

Año III - n.º 175 - Octubre 2020

Legislación oficial actualizada

Dirección de Servicios Legislativos

03 de Octubre 2020

2020.

Año del General Manuel Belgrano



Presentación



En el contexto de la situación excepcional de emergencia pública sanitaria provocada por la pandemia derivada del COVID-19 y las consecuentes medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda, a través de la presente publicación de entrega diaria, una selección de normas trascendentes de carácter general, con la intención de garantizar al lector el acceso a la información oficial cierta.

A tal fin contiene una breve referencia de la norma seleccionada y a continuación el texto completo de la misma tal y como fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Índice



Sesiones Esp. Remotas	p. 4
Versión Taquigráfica Completa	p. 5 - 163
Contacto	p. 164

Sesiones especiales remotas

La Honorable Cámara de Senadores de la Nación, en la Sesión de ayer aprobó las siguientes iniciativas:

En primer lugar debatió:

- Modificación del artículo 2° del D.P. 14/20 -aprobado por D.R. 148/20- relacionado con el Protocolo de funcionamiento de la Cámara (DP N° 16/2020).
Con la ausencia de una parte de la oposición a la hora de votar, se aprobó con 42 votos afirmativos, 0 negativos, 0 abstenciones.

A continuación se dio tratamiento a:

- Convenio de Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (O.D.D. N° 270/2020).
A la hora de la votación, con la ausencia nuevamente de parte de la oposición, fue aprobado con el mismo resultado: 42, 0, 0. (*Media Sanción*).

Finalmente, se debatió un proyecto venido en revisión desde la Cámara de Diputados:

- Modificación del Régimen Federal de Promoción de la Economía del Conocimiento (O.D.D. N° 272/2020).
Una vez más, parte de la oposición participó de la discusión pero se retiró del recinto al momento de votar. Se aprobó con modificaciones con 41 votos afirmativos, 0 abstenciones y 0 negativos. Vuelve a la Cámara de origen. (*Media Sanción*).

En el siguiente enlace podrán ver la Versión Taquigráfica completa de la SESIÓN ESPECIAL

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/sesiones/02-10-2020/15/downloadTac>

Fuentes: H. Senado: www.senado.gob.ar

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(Sujeta a la aprobación de la H. Cámara,
art. 32 inciso m) del Reglamento HSN.)

SESIÓN ESPECIAL

PERÍODO 138º

15ª REUNIÓN - 14ª SESIÓN ESPECIAL – 2 Y 3 DE OCTUBRE DE 2020

PRESIDENTA: DOCTORA **CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER**
PRESIDENTA PROVISIONAL: SENADORA **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**
VICEPRESIDENTE: SENADOR **MARTÍN LOUSTEAU**
VICEPRESIDENTE 1º: SENADOR **MAURICE FABIÁN CLOSS**
VICEPRESIDENTA 2ª: SENADORA **LAURA ELENA RODRÍGUEZ MACHADO**

SECRETARIOS:
SEÑOR **MARCELO JORGE FUENTES** Y SEÑORA **MARÍA LUZ ALONSO**
PROSECRETARIOS:
SEÑOR **JUAN PEDRO TUNESSI**, SEÑOR **MARIANO RAMIRO CABRAL**, Y
SEÑOR **DIEGO BERMÚDEZ**

PRESENTES:

ALMIRÓN, Ana Claudia
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLANCO, Pablo Daniel
BLAS, Inés Imelda
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DOÑATE, Claudio Martín
DURANGO, Norma Haydeé
DURE, María Eugenia
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GIMENEZ, Nora del Valle
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
IANNI, Ana María
KUEIDER, Edgardo Darío
LEAVY, Sergio Napoleón
LEDESMA ABDALA, Claudia
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOUSTEAU, Martín
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César
MAYANS, José Miguel Ángel
MENEM, Carlos Saúl

MERA, Enrique Dalmacio
MIRABELLA, Roberto
MIRKIN, Beatriz Graciela
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEDER, José Emilio
OLALLA, Stella Maris
PAIS, Juan Mario
PARRILLI, Oscar Isidro
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PILATTI VERGARA, María Inés
POGGI, Claudio Javier
RECALDE, Mariano
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODAS, Antonio José
RODRIGUEZ, Matías David
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
SACNUN, María de los Ángeles
SAPAG, Silvia
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAGLIAFERRI, Guadalupe
TAIANA, Jorge Enrique
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
VEGA, María Clara del Valle
VERASAY, Pamela Fernanda
WERETILNECK, Alberto Edgardo
ZIMMERMANN, Víctor

AUSENTE CON AVISO:

ROMERO, Juan Carlos

ENFERMEDAD:

ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz

LICENCIA:

ALPEROVICH, José Jorge

ÍNDICE

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino
2. Convocatoria a sesión especial
3. Asuntos entrados
4. Modificación del artículo 2° del DP.- 14/20 aprobado por DR.- 148/20. (DP.- 16/20.)
5. Mensajes solicitando acuerdos
6. Homenaje en memoria del señor Joaquín Salvador Lavado Tejón, "Quino"
7. Homenaje en memoria del subteniente Rodolfo Berdina y del soldado Ismael Maldonado
8. Convenio de Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (O.D. N° 270/20.)
9. Moción de preferencia
10. Convenio de Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (O.D. N° 270/20.) (Continuación.)
11. Manifestaciones del señor senador Marino
12. Convenio de Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (O.D. N° 270/20.) (Continuación.)
13. Modificación del Régimen Federal de Promoción de la Economía del Conocimiento (O.D. N° 272/20.)
14. Apéndice¹
 - Convocatoria a sesión especial.
 - Actas de votación.
 - Asuntos entrados.
 - Inserciones.

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye la convocatoria a sesión especial, las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

–A las 14:22 del viernes 2 de octubre de 2020:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Buenas tardes a todos y a todas.

Con la presencia de 64 senadores y senadoras damos comienzo a la sesión pública especial del día de la fecha.

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Invito a la senadora Claudia Ledesma Abdala a proceder al izamiento de la bandera y a mantenernos de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–*Puestos de pie los presentes, así se hace. (Aplausos.)*

2. Convocatoria a sesión especial

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se incorporan al Diario de Sesiones las notas de varios señores senadores y senadoras solicitando la realización de esta especial y los respectivos decretos –85 y 86–, dictando la convocatoria y su ampliatoria.²

3. Asuntos entrados

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- De conformidad al artículo 187 se da ingreso a todos los asuntos.

Si hay consentimiento...

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perfecto. Se consideran aprobados.

4. Modificación del artículo 2° del DP.- 14/20 aprobado por DR.- 148/20. [\(DP.-16/20.\)](#)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se pone a consideración el decreto al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Expediente 16/20 complementario del DP.- 14/20.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se dará lectura también al informe técnico realizado por las áreas de la Dirección Médica Esencial y la Subdirección de Medicina Laboral y Discapacidad en relación al dictado del decreto 16/20.

Sr. Secretario (Fuentes).- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de octubre 2020.

Licenciada María Luz Alonso, secretaria administrativa del Honorable Senado de la Nación.

Nos dirigimos a Usted, en el marco del DP.- 16/2020 publicado el 30/09/2020, mediante el cual se habilita a 4 (cuatro) senadores y/o senadoras a sesionar en modo presencial en el recinto del H. Senado de la Nación. Es de destacar, que el DP.- 8/2020 facultó la participación de modo presencial a las

² Ver el Apéndice.

autoridades del cuerpo, las que sumadas a los miembros referidos precedentemente, harán un total de 8 (ocho) legisladores y/o legisladoras en el recinto durante el desarrollo de la próxima sesión remota.

Señalamos que la medida dispuesta, se enmarca los parámetros sanitarios fijados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud de la Nación en cuanto a la prevención del coronavirus (COVID-19), en razón que se contempla el distanciamiento social de 2 (dos) metros de distancia entre las personas, y se dispone el señalamiento de las bancas inhabilitadas para ser ocupadas con el texto: “BANCA LIBRE para garantizar el distanciamiento social”. Es por ello, y con fundamento en nuestro deber profesional de velar por la salud de las autoridades, senadores, senadoras, trabajadores y trabajadoras del H. Senado de la Nación, expresamos que las disposiciones establecidas, garantizan los parámetros de prevención sanitarios necesarios para el desarrollo de la sesión remota.

Saludan a Usted atentamente: doctora Mariana Obón, subdirectora de Medicina Laboral y Discapacidad del H. Senado de la Nación, profesor Luis Farji, director de la Dirección Médica Esencial del H. Senado de la Nación.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Para la refrenda del decreto 16/20, tiene la palabra...

–Se interrumpe la transmisión.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¡Ah, perdón! Vamos a aprobar... La aprobación.

Tiene la palabra el senador Mario Pais.

Sra. López Valverde.- Señora presidenta, señora presidenta...

–Se interrumpe la transmisión.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ah, sí, la senadora de San Juan. Adelante.

–Se interrumpe la transmisión.

Sra. López Valverde.- ...tristemente desaparecido...

–Se interrumpe la transmisión.

Sra. López Valverde.- Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí. Eso viene...

–Se interrumpe la transmisión.

Sr. Pais.- Los DP.- 8/20, que fue dictado por la presidenta del cuerpo el 4 de mayo y aprobado por unanimidad el 13 de mayo. Los DP.- 11 y 12/20, el primero de ellos aprobado por mayoría absoluta...

–Se interrumpe la transmisión.

Sr. Pais.- ...el 14/20 que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

–Se interrumpe la transmisión.

Sr. Pais.- En función de las diferentes y disímiles posiciones adoptadas por la oposición en este recinto, en el sentido de considerar...

–Se interrumpe la transmisión.

Sr. Pais.- ...de los decretos presidenciales de esta casa, que fue dictado el 4 de mayo...

–Se interrumpe la transmisión.

Sr. Pais.- ...registráramos los medios para sesionar. En dicho fallo, el doctor Rosatti...

–Se interrumpe la transmisión.

Sr. Pais.- ...de la Constitución, estaba obligado a sesionar, máxime que estábamos en período de sesiones ordinarias y en un marco de tal gravedad institucional como es, justamente, la emergencia sanitaria.

–*Se interrumpe la transmisión.*

Sr. Pais.- Usted, cuando dicta el primero de los DP, funda el mismo y es la base de que yo, en esta instancia, voy a reiterar y sostener que no son modificaciones del reglamento, sino interpretación del reglamento en el artículo 30.

–*Se interrumpe la transmisión.*

Sr. Pais.- ...disponer lo conducente para la realización de las sesiones de este Honorable Senado de la Nación en la modalidad remota o virtual.

En función de que el propio reglamento ya habilitaba que se puede sesionar no solo...

–*Se interrumpe la transmisión.*

Sr. Pais.- ...hemos estado dictando disposiciones interpretativas que, justamente, suelen ser llamadas por la doctrina "precedentes legislativos". Son precedentes legislativos del Poder Legislativo que nos permiten a nosotros funcionar.

Cuando uno advierte y lee el reglamento, el reglamento en sí mismo habla dos veces de la palabra "interpretación" y, justamente, nos habla en el marco de la Comisión de Asuntos Constitucionales y no define la interpretación. Pero desde vieja data, desde el siglo XIX, el reglamento ha sido interpretado por el cuerpo y son, justamente, esos precedentes parlamentarios los que nos habilitan a nosotros a trabajar.

En la sesión pasada, el senador Mayans, con mucha –yo diría– solvencia, explicó que no estábamos en presencia y no hemos estado nunca en presencia de una modificación del reglamento, porque este sistema de modificación del reglamento, pese a lo que dice la oposición, está perfectamente regulado por el artículo 227 de nuestro reglamento.

El artículo 227 prevé cuatro requisitos para modificar el reglamento. El primero se refiere a que no se puede alterar ni modificar sobre tablas. Debe redactarse y presentarse un proyecto con todas las formalidades. Debe seguirse el trámite parlamentario aplicable a todos los proyectos, concretamente debe darse intervención a la Comisión de Asuntos Constitucionales, la que debe emitir un dictamen y ese dictamen, después de esperar siete días, debe ser tratado por la Cámara. Además, el último requisito es que debe ser aprobado en el recinto por la mayoría calificada de dos tercios de los miembros de la Cámara.

Los DP.- 8/20 y 12/20 fueron aprobados por unanimidad. Respecto de esto, dice la oposición: "Esos son los únicos que son válidos porque se modificó el reglamento". Y yo les dije que, lamentablemente, no es así. Todos los DP, el 8, el 11, el 12 y el 14, han sido interpretativos y no se le puede dar otra calidad, pese a lo que diga la oposición, al hecho de que dos de esos DP han sido votados por unanimidad.

¿Y esto por qué es, presidenta? Porque cuando el artículo 227, como bien señalaba el senador Mayans, fija cuatro requisitos, el cumplimiento de uno solo de esos requisitos no implica, justamente, que se haya podido cumplir y modificar el reglamento. Nosotros nunca hemos modificado el reglamento. A este nos hemos sometido siempre. Nosotros lo que hemos hecho es interpretar el artículo 30 y disponer, por los medios de esta interpretación, los mecanismos para que el Senado cumpla con su deber constitucional de sesionar en tiempo y forma y

dar respuesta a los requerimientos de la sociedad, a los requerimientos de la Constitución y a los requerimientos que determinan que este cuerpo debe, en el período de sesiones ordinarias fundamentalmente, ser la expresión de la voluntad popular.

El cumplimiento de un solo requisito, como la unanimidad, no puede purgar los otros tres requisitos que no se han cumplido, y nunca nosotros hemos dicho que hemos modificado el reglamento, cuando se ha aprobado por mayoría absoluta de todos los miembros o cuando se aprobó por unanimidad; siempre han sido disposiciones, y es el mecanismo que hemos encontrado, para interpretar el reglamento.

Cuando uno habla de interpretar el texto del reglamento uno habla de interpretar un texto jurídico. Los textos jurídicos interpretan, y en el caso del Senado, como se trata de su propio reglamento, el cuerpo es la única autoridad que puede interpretar ese texto. La interpretación es darle un sentido al texto de una norma.

Cuando nos enseñaban en la Universidad nos decían que la interpretación se puede subdividir en dos etapas o dos procesos: uno es la interpretación cognitiva, que es analizar un texto jurídico y poder determinar las finalidades y las normas y el sentido de esa norma, cuando no son unívocas, a través de ese análisis interpretativo; y el segundo aspecto es la interpretación decisoria, que es la de decidir cuál es la interpretación auténtica y cómo debe operar y funcionar tal o cual texto jurídico.

Lo que hemos hecho, atento a que el reglamento habilita que se puedan exceptuar las sesiones en la sala de sesiones, fue interpretar que en instancias de la pandemia y existiendo la gravedad institucional que prevé el artículo 30 de este reglamento, el medio de sesiones virtuales o remotas es el adecuado. Y hago mucho hincapié en la gravedad institucional, presidenta, porque esa gravedad institucional fue avalada por la voluntad unánime de todos los senadores. Cuando nosotros, a instancias del DP.-8 y a instancias de que cuando usted lo escribiera sostuvo que los efectos de la pandemia que tenían paralizado al Senado de la Nación constituían un claro caso de gravedad institucional –y así usted lo invocó ante la Corte cuando hizo la presentación de la acción declarativa de certeza– el Senado ratificó que había gravedad institucional, que la pandemia nos estaba impidiendo sesionar, nos estaba impidiendo constituirnos en la sala de sesiones, y que este era justamente el caso del artículo 30 del reglamento.

Entonces, nosotros no hemos modificado nada; hemos interpretado la norma jurídica, hemos interpretado el reglamento y hemos habilitado un medio que nos autorizaba el propio reglamento para poder cumplir con nuestro mandato constitucional.

En este marco, y cuando uno debe interpretar normas jurídicas –y acá me remito al propio Código Civil y Comercial–, tenemos que hablar fundamentalmente de la finalidad de la norma. La finalidad de la norma es hacer operativos los derechos constitucionales del cuerpo, los derechos constitucionales de la ciudadanía de ser legítimamente representada por el cuerpo que ha elegido a través del voto popular, y en ese marco esta interpretación auténtica que hemos realizado y que venimos realizando y vamos a seguir realizando con el DP que estamos tratando hoy, es lo que nos da sustento y lo que determina que nosotros, en este momento, estamos trabajando

adaptándonos y determinando la forma de cumplir con el reglamento y de cumplir con la Constitución.

Voy redondeando, presidenta.

El Código Civil y Comercial, incluso, modificó el Código Civil, y hemos quitado una cosa importante: antes se hablaba del espíritu de la ley y hoy hablamos de la finalidad, hablamos de la letra de la ley y hablamos de su finalidad. La finalidad es claramente la que hemos actuado. El artículo 30 nos interpelaba para que determináramos si era por vía de modificación del reglamento o por vía de interpretación la forma en que debíamos sesionar. Como el propio reglamento habilitaba a que no sólo las sesiones puedan llevarse a cabo en la sala de sesiones, hemos podido seguir trabajando. ¿Y esto por qué? Porque si no hubiéramos tenido que constituirnos todos, aun en el marco de la pandemia, y eso era imposible, y hubiera significado que consentiríamos todos que el Senado se paralizase, que el Congreso se paralizase, a instancias de una norma jurídica que nos impedía sesionar. Pero como, gracias a Dios, los sabios legisladores que redactaron el reglamento, los sabios legisladores que lo aprobaron, justamente previeron que en casos como el presente, cuando exista gravedad institucional, el Senado pueda determinar la forma en que cumpla su rol constitucional actuando como tal.

Por eso mismo ratificamos y estamos en el pleno ejercicio de nuestras facultades interpretativas. El artículo 227 no lo habilita, como cree la oposición, a que si nos constituimos en el recinto, por la mera unanimidad, podamos aprobarlo. No. El artículo 227 –como bien señaló el senador Mayans– prevé cuatro requisitos y no se cumplió ninguno; se cumplió uno solo. Y, por lo tanto, nosotros siempre hemos actuado en el marco del reglamento, de la Constitución y de la ley.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Me pregunto: ¿qué hubiera ocurrido si no se hubiera planteado oportunamente –si usted, en su carácter de presidenta de la Cámara de Senadores de la Nación–, no hubiera presentado ante la Corte Suprema de Justicia esta acción declarativa de certeza? Seguramente, estaría paralizado el Congreso, porque la verdad es que, tanto el funcionamiento de la Cámara de Diputados de la Nación como de la Cámara de Senadores –si bien la Corte rechazó esa declaración de certeza–, entiendo que en todos y cada uno de los considerandos de dicho fallo, ha otorgado, ha dado y ha señalado cuál es el camino a seguir.

Yo le voy a pedir autorización para leer algunos pasajes, nada más, de lo que establece la Corte Suprema de Justicia de la Nación en ese fallo. En uno de esos pasajes dice que "...al poner en cabeza de cada una de sus Cámaras el dictado de su propio reglamento en el artículo 66..." –en el artículo 66 de la Constitución Nacional, que establece que cada Cámara hará su reglamento– "...reconoce a cada una de ellas la autonomía necesaria para regular su propio funcionamiento y por ende regular los mecanismos para facilitar la realización de su función legislativa en estas circunstancias".

Más adelante dice que el Congreso, como los otros poderes del Estado, tiene autonomía para regular su modo de funcionamiento de acuerdo al artículo

66 de la Constitución Nacional y, como ya lo ha dicho esta Corte: "...no constituye cuestión justiciable lo atinente al procedimiento adoptado por el Poder Legislativo para la formación y sanción de las leyes".

La verdad, presidenta, es que más adelante la Corte también plantea que al regular el funcionamiento del Congreso, la Constitución, obviamente, no previó el trabajo no presencial de sus integrantes en el marco de las sesiones. Ahora bien, dice, que en esa circunstancia no se deriva la inconstitucionalidad de tal sistema tal que no se podría pedirle a los constituyentes originarios o a los reformadores que imaginaran un futuro –o este futuro tecnológico– y menos aún la situación de pandemia que nos está aquejando en este momento.

La verdad es que la disposición que usted ha tomado oportunamente, a la cual podríamos llamar un protocolo de actuación, de ninguna manera se puede asimilar a una reforma del reglamento. Sin embargo, hemos asistido en la Sesión Especial del 16 de septiembre a algunas consideraciones de una senadora de la oposición que en su momento –y voy a leer lo que dice la versión taquigráfica– dice: "Gracias, presidenta. Simplemente quiero dejar constancia de que la modificación del reglamento no consta con los dos tercios. Por lo tanto, no rige esta modificación". La verdad es que en ningún momento ha habido intención de reformar el reglamento. Simplemente, se ha puesto en vigencia lo que establece el artículo 30 del reglamento que dice que los senadores constituyen cámara en la sala de sesiones y, para los objetos de su mandato, salvo en casos de gravedad institucional. Gravedad institucional que, claramente, estamos atravesando por esta situación de pandemia.

Lo cierto es que –tal como decía el senador Pais, que me antecedió en el uso de la palabra– es de aplicación el artículo 227 del reglamento, que establece un procedimiento complejo e indivisible. ¿Por qué digo complejo e indivisible? Porque requiere de varias cuestiones el avanzar en el ámbito de una reforma reglamentaria.

En primer lugar, y como lo he señalado oportunamente mientras debatíamos y discutíamos en la propia Comisión de Asuntos Constitucionales, debió ingresar un proyecto de resolución mediante el cual se pretendiera reformar el Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación. Ese proyecto debió haber sido girado a la comisión que presido, a la Comisión de Asuntos Constitucionales, y, luego de un debate, reunir las firmas para poder dictar el dictamen –valga la redundancia– y, en todo caso, llevar ese dictamen de mayoría a la discusión del pleno contando con los dos tercios, una mayoría calificada que se exige para reformar el reglamento. Pero que, además, sería una reforma permanente del reglamento, ya que esa aprobación significaría la incorporación de esa reforma al Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación.

Todo ello no sucedió porque, en realidad, justamente hemos hecho uso de la facultad que tenemos de interpretar el Reglamento de la Cámara de Senadores y, en esta situación de excepcionalidad, aprobar las resoluciones o los protocolos de actuación que usted dictó en su carácter de presidenta del cuerpo.

Quiero decir, simplemente y para terminar, señora presidenta, que el sistema representativo, republicano y federal requiere, aun en estas circunstancias y aún más en estas situaciones de excepcionalidad como la que estamos atravesando frente a esta pandemia, que funcione plenamente el Congreso de la Nación Argentina.

Con este protocolo de actuación, con esta interpretación que hemos realizado del reglamento no hemos hecho más que garantizar el funcionamiento del sistema representativo, republicano y federal en la República Argentina.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Schiavoni.

Sr. Schiavoni.- Gracias, presidenta.

Quiero manifestar con respecto al tratamiento de este tema que rechazamos este sistema, porque estaríamos convalidando el DP.- 14, que nosotros hemos...

-Contenido no inteligible.

Sr. Schiavoni.- ...necesaria que establece el artículo 227 de nuestro reglamento.

Por la naturaleza jurídica de todas estas cuestiones, siempre hemos sostenido que se trataba materialmente de una modificación del reglamento, y los hechos que derivan de esta modificación tienen que ver con el procedimiento parlamentario.

Voy a disentir respetuosamente con quienes me antecedieron en el uso de la palabra y con lo expresado por el senador Mayans respecto de la interpretación literal que se hace del artículo 227, que lo importante, más que lo reglamentario o procedimental, lo esencial que son las mayorías acabadas de los dos tercios para modificar, aunque sea temporariamente, el reglamento.

En esa inteligencia nosotros consideramos válido y apoyamos el DP.- 8.

-Contenido no inteligible.

Sr. Schiavoni.- Ahora bien, también tenemos la necesidad de respetar a las minorías, que es lo que consagra el..

-Contenido no inteligible.

Sr. Schiavoni.- ... reglamento cuando establece la mayoría agravada para hechos que tienen gravedad institucional como es el apartamiento o la corrección de un miembro de la Cámara. Y, en cambio, se trata de aceptar la renuncia, que es un hecho de enorme gravedad, mientras existe la mayoría...

-Contenido no inteligible.

Sr. Schiavoni.- Quiero referirme en este aspecto a las reflexiones que vierte el exsenador y expresidente provisional del Senado, Eduardo Menem, en su Tratado sobre Derecho Parlamentario, donde se refiere al primer discurso que se pronunció en el Congreso norteamericano, donde dice claramente que la mayoría siempre prevalece. Pero para que las decisiones que esta mayoría tenga sean justas, deben ser razonables. Y para ser razonables se debe atender también a los derechos de las minorías. Es uno de los principios básicos de nuestro sistema republicano, el derecho de las minorías.

Y es el principio que da a los tratados de derechos humanos que por nuestra Constitución tienen rango constitucional. En nuestro reglamento tienen rango constitucional. Y esa es la lógica del artículo 227 de nuestro reglamento.

-Contenido no inteligible.

Sr. Schiavoni.- ... justamente la Corte le da esa facultad en el marco de las reglamentaciones que el propio Senado tiene, que son nada más ni nada menos que el reglamento que deriva del artículo 63 de la Constitución y es la fuente material más importante del derecho parlamentario.

-Contenido no inteligible.

Sr. Schiavoni.- Disculpe. Presidenta, ¿me interrumpió?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Continúe.

Sr. Schiavoni.- Nosotros siempre estuvimos y acompañamos la decisión de la Presidencia de establecer un mecanismo de sesiones que pudiera subsanar estos inconvenientes que los aspectos de la pandemia y de la cuarentena que se estableció, presentaban.

Por eso, estuvimos de acuerdo y convalidamos –como dije– el primer decreto. Porque fue, además, producto de un acuerdo político que respetaba la opinión y la participación de las minorías.

Ahora bien, cuando estos derechos son vulnerados, no nos queda otro camino que recurrir a la Justicia; como lo hemos hecho cuando entendimos que se vulneraban. Y también ponemos un atisbo de duda sobre la validez de esta sesión por los cuestionamientos que están sustanciados.

Seguimos dispuestos a buscar los consensos. Creemos que la situación en la que está el país requiere que pongamos la máxima energía no en pelearnos, sino en buscar consensos. Por eso, aun rechazando este DP, estamos dispuestos a seguir trabajando para encontrar esos consensos, como siempre por nuestra parte lo hemos hecho.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra, senador Weretilneck

Sr. Weretilneck.- Buenas tardes, señora presidenta, señoras y señores senadores.

Desde el bloque Juntos Somos Río Negro, vamos a aprobar este decreto, como lo hemos hecho con los decretos anteriores; no solo por lo que ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sino también por la propia autonomía que tiene este cuerpo de interpretar su reglamento y de dar señales claras y contundentes al pueblo argentino de que, a pesar de la pandemia y de la circunstancia extraordinaria que estamos viviendo, podemos y debemos tratar de garantizar el normal funcionamiento de todas las instituciones de la República.

El Senado es de por sí uno de los pilares fundamentales del funcionamiento democrático en la Argentina. Creo que lo hemos demostrado en todo este tiempo.

Soy integrante de un bloque de la oposición, muy minoritario, pero al fin y al cabo de la oposición. Y no tengo ningún motivo de reproche al funcionamiento de la Cámara, desde marzo hasta aquí.

Tenemos un sistema tecnológico importante y transparente. Y las dificultades que ha habido fueron por cuestiones personales de algunos de los senadores.

El temario funciona con la lógica de mayoría y minorías. El temario no se hubiese modificado si estuviéramos en Buenos Aires. Quizás hubiese sido exactamente el mismo.

Se cumplen y se pautan los tiempos de los bloques y los de cada una y cada uno de los senadores. Creo que, en más o en menos, nos damos el respeto necesario que merece un cuerpo como el Senado de la Nación.

Por lo tanto, sintetizando, nosotros vamos a acompañar este decreto.

Queremos rescatar el respeto que tenemos desde el oficialismo y desde la mayoría hacia este bloque, como oposición, desde la Presidencia, desde las dos secretarías y desde la Presidencia del bloque del Frente de Todos. El

senador Mayans tuvo el gesto, esta semana, de permitirnos estar en el recinto, si se aceptaba la ampliación de participantes. Se lo agradecemos, para no entorpecer el funcionamiento de los dos bloques que habían acordado esto.

Nos sentimos escuchados y respetados. Y más allá de que podamos compartir o no las posiciones, creemos que esta es la manera desde la cual el Senado puede garantizar el acompañamiento al pueblo argentino y al Poder Ejecutivo nacional en los temas que la Argentina necesita abordar respecto de la pandemia.

Lo que hace a qué temas se tratan y qué temas no se tratan, en cualquier sistema legislativo municipal, provincial, nacional, presencial o remoto, siempre es absolutamente claro que los temas, cuando hay mayoría, los decide la mayoría, y cuando no hay mayoría, se entra en un sistema de lógica y consenso distinto.

Creo, de todos modos, que temas que estamos tratando este año van de todo: desde temas judiciales –que han sido importantes–, a temas relativos a las medidas económicas, modificaciones presupuestarias, y, también, nos aprestamos a tratar el presupuesto de la República. Si nos quedáramos en las cuestiones reglamentarias, con las cuestiones de discusión del debate presencial o no, no le daríamos a la República el presupuesto que necesita.

Por lo tanto, yo quiero manifestar nuestro acompañamiento a esta manera de sesionar, a esta forma de sesionar, con las dificultades que genera estar distantes y cada uno en su provincia. Pero creo que no hay elementos de suma gravedad institucional para poner en juego el prestigio del Senado, el respeto que se merece el Senado, como institución, a partir de cuestiones que –lo digo con todo respeto a otros sectores de la oposición– tienen mucho más que ver con la agenda electoral y mediática que con las cuestiones profundas de institucionalidad de este Senado.

Así que muchas gracias. Vamos a acompañar.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Senador Mera: tiene la palabra.

Sr. Mera.- Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que el senador preopinante, otra vez volvemos a entrar en esta discusión de si el debate puede ser presencial, y la verdad es que quisiera recordarles, comentarles, que cuando iniciamos la discusión en las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto del tema siguiente, del orden del día siguiente, la oposición empezó, las primeras palabras que utilizó, fueron que era irregular y querían dejar constancia que no compartían la forma en que estábamos haciendo esa reunión plenaria; que era absolutamente irregular.

¿Sabe cómo terminaron esa reunión de comisión, presidenta? Pidiendo que la hagamos más larga. La primera palabra que dijeron fue que era irregular y que no estaban de acuerdo. Y cuando nos aprestábamos a dictaminar dijeron que necesitaban más tiempo y que hagamos más reuniones de comisión.

Esta contradicción no es un tema que nosotros podamos resolver. Lo tienen que resolver ellos, por ellos mismos. La verdad es que no resiste ni un análisis básico del principio de no contradicción. Nadie puede pedir que continuemos algo irregular. Pero como están asesorados, como decía el senador Weretilneck, tienen que acomodarlo a las circunstancias electorales, al discurso electoral. ¡Vaya a saber a qué tienen que responder!

Hoy, en vez de estar trabajando en los temas importantes del día, estamos con el dispendio del tiempo de cada senador, de cada senadora, de la Secretaría Administrativa y de la Parlamentaria discutiendo algo que ellos no van a aceptar.

La Corte lo dijo con contundencia. Solo quiero rescatar algunos párrafos del voto de mayoría, presidenta, que dice: "La Constitución regula ciertos aspectos del modo en que debe funcionar el Poder Legislativo. Pero nada indica respecto a la modalidad física o remota en que sesiona." Esto dijo la Corte, por mayoría, en el fallo, en la declaración de certeza que inició la presidenta del cuerpo cuando empezó la pandemia.

Leo otro párrafo, presidenta: "En cambio, nada dice la Constitución sobre el lugar o la forma presencial o remota en que deben encontrarse para sesionar, deliberar y votar los legisladores de cada Cámara."

Leo otro párrafo, presidenta: "La cuestión sobre el carácter presencial o remoto de las sesiones del Senado aparece, así, como un asunto que la Constitución defirió de forma privativa y exclusiva a su prudencia política. Bajo estas consideraciones corresponde al mandato constitucional del Honorable Senado de la Nación el arbitrar los mecanismos necesarios para facilitar la realización de su más alta razón de ser: la representación del pueblo de la Nación, en la deliberación de sus asuntos que lo atraviesan como tal."

Y, en otro párrafo –para abundar–, dice la mayoría del fallo de la Corte: "El Congreso, como los otros poderes del Estado, tiene autonomía para regular su modo de funcionamiento, de acuerdo al artículo 66 de la Constitución Nacional." Y, como lo ha dicho esta Corte, no constituye cuestión judicialable lo atinente al procedimiento adoptado por el Poder Legislativo para la formación y sanción de las leyes.

–Contenido no inteligible.

Sr. Mera.- Lo que pasa es que capaz que algunos senadoras y senadores están entusiasmados con esto de los *per saltum*; capaz que alguno abraza la ilusión de poder seguir embarrando y seguir trabando el normal funcionamiento de las instituciones y que no discutamos algunas leyes que nosotros consideramos muy importantes, como la que vamos a tratar hoy.

En otra oportunidad del orden del día me voy a explayar más sobre esto. Pero lo cierto, presidenta, es que nunca se trató, ni en esa presentación de la Corte ni en ninguna sesión del Senado, la reforma del reglamento; nunca tratamos la reforma del reglamento. Desde que empezamos a sesionar, estamos sesionando con el reglamento idéntico al del año pasado, que se encuentra vigente y en idénticas condiciones.

Por eso, cuando la presidenta del cuerpo hizo la presentación, evidentemente advirtiendo que se iba a venir toda esta intentona de trabar el funcionamiento del Congreso, se hizo el planteo sobre el artículo 30. Y el artículo 30 no tiene nada que ver con la reforma del reglamento. El artículo 30 del reglamento lo que plantea es la posibilidad de sesionar o no de forma virtual. Y la Corte lo que dice, más o menos, es: ustedes son los responsables; ustedes son autónomos; ustedes tienen los pantalones largos; a ustedes los votó la gente; no sean chiquilines, resuelvan el problema como creen que deben hacerlo. Y nosotros ya lo hicimos, presidenta: ya lo votamos en el decreto 11, que viene de que la Presidencia.

No sé cómo estoy con el tiempo; tenía breves cinco minutos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Ya está el tiempo cumplido, senador.

Sr. Zimmermann.- Presidenta: ¿me permite una interrupción?

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Mera.- ...la palabra, en el próximo orden del día, y voy a referirme un poco también a este ánimo de *per saltum* que pareciera haber en algunos legisladores.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Senador Zimmermann: ¿pidió la palabra?

Sr. Zimmermann.- Sí, presidenta. Disculpe. Simplemente, para comentar que estamos escuchando mal. No tenemos buena conexión y escuchamos entrecortado. Incluso, algunos senadores estamos comunicados entre nosotros y estamos teniendo este problema.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bueno. A ver, un momento.

Hay senadores que tienen abiertos sus micrófonos: senadora Durango...

Sra. Durango.- Adhiero a lo que dijo el senador Zimmermann: prácticamente, no hemos escuchado lo que dijo el senador Mera; muy entrecortado.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bueno. Igualmente, por favor, presten atención porque varios senadores encienden sus micrófonos. Así que presten atención, nuevamente, a eso.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

La Constitución, antes de la reforma de 1994, contemplaba cuatro emergencias y situaciones extraordinarias en su texto: las urgencias financieras, el estado de sitio, el estado de guerra y las intervenciones a las provincias. A partir del 94 se incorporan dos emergencias: la delegación legislativa y los decretos de necesidad y urgencia. Estas son las únicas emergencias que prevé nuestra Constitución con un alcance limitado y no extensivo, esto es, por aplicación del principio de limitación de los propios poderes del Estado.

Esta estrictez se refiere tanto al tiempo como así también a la intensidad con que se ejerce el poder en el marco de las emergencias. Por lo tanto, toda otra situación excepcional que se presente en la vida de la Nación y que no esté contemplada en la Constitución tiene que ser analizada con carácter restrictivo, a los efectos de garantizar que las instituciones de la República puedan funcionar de manera plena en todos los poderes del Estado.

En este sentido, y en el marco de la pandemia, el DNU 297 del 19 de marzo de 2020 –que estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio– expresamente excluye del aislamiento a las autoridades nacionales superiores del gobierno provincial, municipal y de la CABA con respecto a las actividades esenciales para las respectivas autoridades.

Por lo tanto, no existe ningún senador nacional que tenga algún impedimento de poder concurrir, o encontrarse limitado, de alguna manera, en el ejercicio de sus funciones. Claro está que uno es consciente de la pandemia, de la circunstancia excepcional y de los acuerdos previos que se celebraron en este recinto. Pero yo quisiera preguntarles –por todo lo que he escuchado de quienes hablaron de que estamos afectando el prestigio del Senado por una agenda electoral y que tenemos que agradecer lo que establece el DP.- 16– si se tomaron el tiempo de leer lo que establece este decreto, el decreto que hoy se somete a votación. Este decreto establece que el bloque que conforma la mayoría como el que conforma la primera minoría está facultado para sumar, de

modo presencial en el ámbito del recinto, a dos miembros, respectivamente, en las sesiones de modo virtual o remoto. Y termina diciendo que a tales efectos se deberá informar a la Secretaría Parlamentaria, con 24 horas de antelación a cada sesión para concurrir a la sesión, a los fines de emitir la correspondiente autorización.

¿Ustedes se dan cuenta lo que van a votar? Hay que pedir autorización a la Secretaría Parlamentaria para ejercer el derecho de sentarse en las bancas. Quiero recordarles a los senadores que en 1890 en el fallo “Leandro N. Alem”, la Corte Suprema de Justicia –con la detención del senador Alem, que le impedía concurrir a las sesiones de la Cámara cuando la República estaba en estado de sitio– sostuvo que no se puede impedir, ni siquiera en estado de sitio, la presencia de los senadores en el recinto. No se puede impedir, ni siquiera en estado de sitio, la presencia de los senadores en el recinto.

Es cierto que estamos en pandemia. Es cierto que esta cuarentena no termina nunca y todos sabemos las consecuencias y los recaudos que hay que tomar; y los recaudos tienen que ver, fundamentalmente, con el distanciamiento social. Por eso, nosotros intentamos con el oficialismo tender puentes para encontrar un sistema rotativo que respete el distanciamiento y que pueda tener una amplia participación federal en el recinto.

¿Pero cómo pueden votar esta resolución? ¿Cómo pueden avanzar en la autodegradación del propio recinto? ¿No se dan cuenta de lo que significa la representación en el marco de esta Cámara? Resulta ser que hay que pedir autorización a la Secretaría Parlamentaria para estar en las bancas y para estar en el recinto. ¿Leyeron la resolución? ¿Se tomaron su tiempo o se quedaron en el viejo DP.- 14 o en la última discusión del Parlamento? Hay que agradecer la presencia de dos integrantes por bancas y pedir permiso a la Secretaría Parlamentaria para ejercer este rol. ¿Se dan cuenta de lo que ha significado esta cuarentena? Me parece que muchos están tan aturdidos que ni siquiera se dan cuenta del rol que se ejerce en esta casa, del rol que se ejerce como senadores. Hoy, en este recinto en el que vamos a discutir un tema federal, hay que agradecer que se autorice la presencia de dos integrantes del oficialismo y dos del principal bloque de la oposición. ¿A qué extremo hemos llegado? ¿A qué punto hemos llegado que no se puede acordar porque nadie quiere tensar la cuerda?

Nosotros tenemos dos integrantes de nuestra bancada: el senador Humberto Schiavoni, que también ha estado afectado por el Covid, y la senadora Silvia Elías de Perez, a quien desde ya le mandamos un saludo, porque toda su familia está pasando por un momento difícil.

Pero ¿saben qué? ¡Así es como va al frente la sociedad...! ¿O se resguardan en un Zoom los cajeros de un supermercado? ¿Se resguardan en un Zoom los transportistas, que tienen inconvenientes en cada jurisdicción para ejercer su trabajo? ¿Se resguardan los médicos? ¿Se resguardan los docentes? ¿Se resguardan los policías, que dan su vida, y muchos la pierden, por una doctrina que quedó en el atraso? ¡Y nosotros no vamos a tener la capacidad de estar presentes, de manera rotativa, en este recinto!

¿Ustedes se dan cuenta de que acá, a pocos metros...? Porque estamos acá, en el Senado... Yo estoy en el Senado, como muchos senadores, en representación de los que no pueden venir... Porque no queremos venir a patotear. ¡Acá, a pocos metros, en la Cámara de Diputados se logró acordar, y

vienen todos de manera presencial, y se exceptúa, claro está, al que no puede!
¡Y nosotros pretendíamos acordar lo básico, una minoría rotativa de las bancadas!

¡Hoy están en esta casa el senador Martínez por La Rioja, porque la idea es que esté el senador Martínez por La Rioja, que participen los legisladores de la CABA, la senadora Tagliaferri, el senador por la provincia de Buenos Aires Esteban Bullrich, rotándonos para garantizar la presencia federal, respetando a los trabajadores, respetando a las autoridades! ¡Y ni siquiera se acuerda en eso!

¿Ustedes se dan cuenta de la enorme distancia que nos separa, a pocos metros, del nivel de representación democrática de la Cámara de Diputados y el nivel de autodegradación en que cae esta casa?

¡Mire, presidenta, nosotros no vamos a convalidar y nos vamos a retirar de esta votación! ¡Nosotros vamos a estar ausentes en esta votación! ¡No vamos a manchar la cancha! ¡No vamos a sentar el precedente! ¡Ni a pedir permiso al secretario parlamentario para entrar al recinto, ni poner un límite a la representación!

¡O se acuerda en el marco de la racionalidad política o, bueno, no estaremos presentes! ¡Y no queremos eso! ¡Sistema rotativo, respeto a las bancadas y respeto a los ciudadanos, a los familiares de los que perdieron sus vidas, a los que van al frente y no tienen temor!

¡Hay que estar a la altura de las circunstancias! ¡Este decreto no se debería tratar! ¡Debería apartarse en la sesión del día de la fecha! ¡Este decreto es una ofensa a cada uno de los senadores!

Vayan ustedes, si quieren, voten y pidan permiso a la Secretaría Parlamentaria para venir al Senado. Nosotros no lo vamos a hacer.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra, senador Mayans.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, presidenta.

Bueno, Luis, no te enojas tanto... (Risas.) Estaba muy enojado, parece, Luis. Pero en realidad, acá, el tema es el siguiente.

¿Esto es una discusión jurídica o es una discusión política? Si es una discusión jurídica, tanto el senador Pais explicó ya las razones jurídicas por las que son válidas estas sesiones, como también lo hizo perfectamente la presidenta de la Comisión, la doctora María de los Ángeles Sacnun. Y por supuesto, también lo hizo el doctor Dalmacio Mera; la explicación jurídica correspondiente de por qué estas sesiones son válidas.

Comparto plenamente también las apreciaciones que ha hecho el presidente de su bancada, senador Weretilneck, con el concepto de la validez de las sesiones que estamos teniendo.

Entonces, yo creo que no hace falta redundar en detalles con respecto al tema jurídico. Está perfectamente claro que son absolutamente válidas las sesiones y las decisiones que estamos tomando.

Fíjense ustedes, desde que Cristina Fernández de Kirchner es presidente del Senado tuvimos ya dieciocho sesiones, prácticamente duplicando las sesiones que hemos tenido el año anterior. El año anterior, cuando Macri gobernaba el país, hubo ocho sesiones parlamentarias. Eso demuestra realmente la importancia que le daba ese gobierno al Parlamento, y a las

decisiones que se tenían que tomar en el Parlamento. Y hoy el pueblo argentino sabe que llevamos 18 sesiones.

Miren, para que ustedes tengan una idea de las decisiones que se han tomado, hemos tratado 45 proyectos de ley y hemos tratado 47 DNU. Aparte de eso, la Comisión de Acuerdos emitió 19 despachos, que fueron tratados, entre los que se encuentran pliegos de las Fuerzas Armadas, del sistema de representación internacional –la diplomacia–, y también del Poder Judicial. Y ahora, en audiencias públicas, también hemos tratado, prácticamente, 29 pliegos. O sea, estamos trabajando.

Ni hablar de las decisiones que hemos tomado con respecto, por ejemplo, al tema de la deuda externa. En sesiones como esta habilitamos la exitosa renegociación de la deuda por 117.000 millones de dólares, del desastre que había dejado el gobierno anterior. Prácticamente, nos entregó el gobierno en *default*. En sesiones como esta habilitamos esa renegociación.

Hoy, la Argentina tiene otra visión con respecto al tema del endeudamiento público, que hasta diciembre era verdaderamente desastroso y de emergencia total. Gracias a la decisión que hemos tomado en el Parlamento, y en sesiones como esta, la Argentina hoy tiene una renegociación que le permite comenzar a pensar que se puede desarrollar nuevamente la economía argentina sin la opresión que representaba la deuda externa que dejó el gobierno de Macri, que ha sido realmente estrepitosa. Es tremenda la deuda que han dejado. En sesiones como esta resolvimos prácticamente 50 DNU, que son las decisiones que tomó el presidente en la emergencia.

¿Cuál es la conclusión? Que es indispensable que el Parlamento pueda funcionar. ¡Indispensable! Para poder llevar adelante las políticas públicas como, por ejemplo, la ampliación presupuestaria que se trató en la Comisión de Presupuesto. Era sumamente necesario que el Parlamento funcione. Por eso hoy tenemos el IFE y todas las medidas que se han tomado en la emergencia.

Es indudable que el trabajo del Parlamento es absolutamente indispensable para el funcionamiento del Estado. Por eso tuvimos ese llamado de la presidenta. Inclusive, tuvimos la presentación que hizo la propia oposición pidiendo que se haga este tipo de sesiones remotas. Por eso nos llamó la presidenta para decir: "Miren, tenemos esta posibilidad técnica de hacerlo." Inclusive, también tenemos el tema de la firma digital de los despachos. Vinimos trabajando de una manera muy intensiva en todas las comisiones.

Aparte de eso, en las sesiones públicas que se hacen... Por ejemplo, en la Comisión de Acuerdos, cuando estuvieron los propuestos para magistrados, fue indispensable para que el pueblo argentino tome conocimiento de quiénes van a ser los magistrados. Por ejemplo, en las comisiones que estuvieron funcionando, como la Comisión de Asuntos Constitucionales o la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y otras comisiones, donde se han hecho sesiones públicas, participaron 50 expositores; algunos a favor y otros en contra. Pero dándole al pueblo argentino la posibilidad de poder escuchar los argumentos a favor o en contra de determinados proyectos. Esto es lo importante del trabajo que venimos realizando.

En las reuniones de la Comisión de Asuntos Constitucionales estuvieron 49 personas presentes. Y hablaban más los de la oposición que decían que la sesión no era válida. Ellos decían: "La sesión de la comisión no es válida, pero nosotros queremos hablar." Y hablaban cada cinco minutos. Se enojaron al final

porque dos expositores, como explicó bien la Secretaría, no pudieron estar presentes porque tenían problemas de horario. Se indignaron por eso. En una reunión de comisión en la que, obviamente, emitieron despacho, cuando ellos dicen que la comisión no es válida. Es una cosa de una incoherencia absoluta.

Por eso dije al principio si esto es jurídico o es político. Bueno, es político. Es un concepto de estrategia: una estrategia general. Una estrategia que se lleva adelante en la Cámara de Diputados; una estrategia que se lleva adelante en la Cámara de Senadores. Afuera, atacando la figura del presidente; atacando el ASPO; atacando todas las medidas que se toman.

Prácticamente, la presidenta del PRO ya dijo cómo es el tema: una vez renegociada la deuda, del desastre que dejaron, ellos están en condiciones de volver al gobierno, para volver a aplicar las mismas políticas públicas que destruyeron prácticamente la economía nacional.

Entonces, vienen con estas cosas.

Miren, nosotros iniciamos la conversación para que podamos funcionar con absoluta amplitud; y en esto, tengo que destacar a la presidenta, a la doctora Fernández de Kirchner, que ha tenido una absoluta predisposición para llevar adelante las conversaciones que estamos llevando adelante con los bloques de la oposición.

Al principio, nos hicieron saber que querían solamente un representante. Perfecto, que venga un representante. Hablamos con la presidenta. "Sí, no hay problema", dice. El recinto es chico, tenemos la mitad ocupada con pantallas; tenemos que cuidar la salud de todos, porque estamos en pandemia; y la recomendación que hacen los profesionales es que cuanto menor cantidad de gente haya en el recinto, mejor va a ser. Por recomendación de los profesionales, por pedido de los trabajadores de la Secretaría Parlamentaria y por pedido de los trabajadores de la Secretaría Administrativa se decidió tener la menor cantidad de gente posible, como para evitar contagios, porque ya hubo una persona que falleció, hubo contagios. Es decir, tratamos de preservar la salud y la vida de las personas. Este es el objetivo de este aislamiento que estamos teniendo.

La presidenta me dijo: "Bueno, perfecto. Si es uno, no hay problema". Entonces, les digo: "Miren, no va a haber ningún problema en que sea uno". Después, me dijeron luego de que se reunieron: "No, uno no; dos tienen que ser, porque estamos en desacuerdo con que sea uno". Ahora, nos dijeron que sean dos.

Volvemos a hablar con la vicepresidenta. "Miren, no quieren que sea uno, quieren que sean dos". "Perfecto, dos". Después, cuando eran dos, dijeron: "No, tiene que ser rotativo". "¿Cómo que rotativo?". "Que vayan entrando". O sea, si vienen diez senadores a la casa, entra uno, sale otro. Seamos claros. Esto, sin cumplir ni siquiera las reglas y sin saber si están hisopados o no están hisopados, si tienen la enfermedad, si no tienen la enfermedad. Esto ya llevó una discusión más profunda todavía, porque hubo que consultar con profesionales. "Bueno, perfecto".

Pero la opción que vemos es que sean reemplazados por sesión y que se comunique –¡que se comunique!– a la Secretaría Parlamentaria, pero es la presidenta del cuerpo quien está velando por el trabajo del conjunto, que nosotros le encargamos a través de las disposiciones que tomamos, para que le digan si puede ingresar esta determinada cantidad de personas por las

condiciones en que estamos trabajando.

Pero acá el otro tema político es que la oposición no acepta que es minoría. Porque en eso consiste el juego parlamentario, el trabajo parlamentario. O sea: mayoría, minoría, mayoría simple, mayoría absoluta, mayoría especial. Mayoría de dos tercios...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador: le pide una interrupción la senadora Machado. ¿Le da la interrupción?

Sr. Mayans.- No, no.

No le voy a dar ninguna interrupción.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- No le concede.

Sr. Mayans.- Mayoría simple, mayoría absoluta. Ese es el juego de la... O el trabajo en que estamos en democracia.

Lo que pasa es que acá la oposición no acepta que ellos no pueden someter. La minoría no puede someter a decisión a la mayoría los temas que la mayoría cree que son indispensables para poder conducir el gobierno. Por eso, el pueblo argentino nos entregó a nosotros la responsabilidad de la conducción del gobierno. Por eso, nos entregó la mayoría en el Parlamento, en el Senado, y nosotros vemos cuáles son.

No estamos cerrados. Si hay temas que vemos que son absolutamente razonables, que son constitutivos, por qué nosotros nos vamos a oponer al tratamiento. Si vemos que con los temas quieren condicionarnos para paralizar o para entorpecer, obviamente que nos podemos permitir eso.

Entonces, ¿qué necesita el pueblo argentino en este momento? Que el Parlamento funcione y no que judicialicen la política. Cuando no les gusta un tema que vamos a tratar, van al juez a ver si el juez les puede decir, les puede dar la razón para que no recibamos los pliegos; si el juez le puede dar la razón para que no tratemos un tema del Poder Judicial; si le puede dar la razón para que no tratemos el tema de la investigación del desastre del Banco Nación, o del desastre del Banco Central, o lo que pasó con el endeudamiento público.

Bueno, ¿pero a qué quieren que nos dediquemos? ¿Al arroz con leche? Porque acá estamos en una emergencia general, donde está en juego la vida y los bienes de las personas y tenemos la obligación de llevar adelante una situación altamente difícil; esta conducción de gobierno.

Ahora, vuelvo a insistir. Tenemos absoluta predisposición para trabajar, porque es importante lo que ustedes opinan. Para nosotros es importante, porque en esto consiste la labor parlamentaria.

¡Pero, señores, siéntense en sus bancas! No actúen como niños caprichosos que cuando tienen que hablar, hablan todos juntos; interrumpen cuando no tienen que interrumpir, y cuando ya se terminó, se retiran y no quieren escuchar más a nadie, ya dieron todas sus razones, en un acto, incluso, de poca humildad, en un acto de irreflexión totalmente. Entonces, se retiran y dicen: "Hasta acá estamos y después nos retiramos para que ustedes voten en la absoluta soledad de 41 senadores". Ojalá tengan una soledad de 41 senadores ustedes por decisión del pueblo argentino. Nosotros la tenemos y tenemos que ejercer esa responsabilidad.

Agradezco realmente la predisposición que ha tenido la Presidencia en un momento tan difícil y tan duro como el que estamos pasando.

Nuestra responsabilidad es cumplir con el pueblo argentino y hacer lo imposible para alcanzar los objetivos que tenemos en el gobierno, que es la

independencia económica de nuestra Patria, la justicia social y la soberanía política de nuestra Patria. En ese trabajo estamos. Ahora bien, si ustedes por cualquier razón quieren entorpecer esto, miren, nosotros no lo vamos a permitir, porque vamos a seguir trabajando para que el Parlamento pueda darle al pueblo argentino las decisiones y las leyes que el pueblo argentino necesita y merece para que el gobierno cumpla con los objetivos de los compromisos que hemos asumido en el proceso electoral. En eso estamos trabajando.

Dejen de hacer este tipo de acusaciones, de desprestigio, de atropellar al presidente, de las maniobras de prensa, de pedirle permiso a un sector de la prensa para decir qué van a hacer, cuándo van a venir, cuándo no van a venir; de hablar primero, aceptar después y después decir que no. No se puede trabajar así. Es muy difícil hacerlo.

Nosotros, obviamente, vamos a votar favorablemente. Si quieren estar, bueno, nos parece muy bien. Y si no quieren estar, obviamente que tienen la absoluta libertad de no hacerlo.

Gracias, presidenta. Vamos a acompañar el decreto de la Presidencia.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Corresponde votar la autorización de las inserciones y las abstenciones.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente (Ledesma Abdala).- Aprobadas.

En un momentito procedemos a realizar la votación electrónica.

-Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vamos a aguardar un momento para luego lanzar la votación.

-Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí. Estamos esperando que se desconecte la oposición para proceder a la votación.

A ver, faltan desconectarse los senadores Cobos, Brillard Pocard y Belén Tapia. Tienen que salir de la sesión, desconectarse. Falta el senador Cobos y la senadora Tapia. La senadora Tapia nada más falta. Tapia.

La senadora Tapia es la única que falta. ¿Ahora? Ahí está... ah, no. Sí, la única senadora que falta desconectarse es la senadora Tapia. Sí, solo Tapia falta. Solo Tapia.

Senadora Tapia: por favor, estamos esperándola a usted. Se tiene que desconectar.

Senadora Tapia: es la única que queda para desconectarse.

-Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- ¡Claro! Pero no nos dice. (*Risas.*) Me piden que espere. ¡Y claro! Bueno, ya le han comunicado, pero ella se quiere quedar. Bueno, votemos.

Sr. Mayans.- Inicie la votación. Si ella no quiere levantarse...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Iniciamos la votación.

-Se practica la votación por medios electrónicos.

-Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se cerró la votación.

-Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Por Secretaría se dará lectura de los votos.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Alperovich: ausente.
Senador Basualdo: ausente.
Senador Banco: ausente.
Senadora Blas: afirmativo.
Senador Braillard Pocard: ausente.
Senador Bullrich: ausente.
Senador Caserio: afirmativo.
Senador Castillo: ausente.
Senadora Catalfamo: afirmativo.
Senador Closs: afirmativo.
Senador Cobos: ausente.
Senador Costa: ausente.
Senadora Crexell: ausente.
Senador De Angeli: ausente.
Senador Doñate: afirmativo.
Senadora Durango: afirmativo.
Senadora Duré: afirmativo.
Senadora Elías de Perez: ausente.
Senador Espínola: afirmativo.
Senadora Fernández Sagasti: afirmativo.
Senador Fiad: ausente.
Senadora García Larraburu: afirmativo.
Senadora Giacoppo: ausente.
Senadora Nora del Valle Giménez: por favor, el alcance de su voto.

Sra. Giménez.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Gladys González: ausente.
Senadora María Teresa González: afirmativo.
Senadora Nancy González: afirmativo.
Senadora Ianni: afirmativo.
Senador Kueider: afirmativo.
Senador Leavy: afirmativo.
Senadora Claudia Ledesma, el alcance de su voto.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Afirmativo. Gracias, senadora.

Senadora López Valverde: afirmativo.
Senador Lousteau: ausente.
Senador Lovera: afirmativo.
Senador Luenzo: afirmativo.
Senador Marino: ausente.
Senador Martínez, Ernesto: ausente.
Senador Martínez, Julio: ausente.
Senador Mayans: afirmativo.
Senador Menem: afirmativo.
Senador Mera. Dalmacio Mera, ausente. Senador Mera...

Sr. Mera.- No, secretario. Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador. Afirmativo.

Senador Mirabella, por favor, el alcance de su voto.

Sr. Mirabella.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Mirkin: afirmativo
Senador Montenegro: afirmativo.
Senador Neder: afirmativo.
Senadora Olalla: ausente.
Senador Pais: afirmativo.
Senador Parrilli: afirmativo.
Senador Petcoff Naidenoff: ausente.
Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.
Senador Poggi: ausente.
Senador Recalde: afirmativo.
Senador Reutemann: ausente.
Senador Rodas: afirmativo.
Senador Matías Rodríguez: afirmativo.
Senadora Rodríguez Machado: ausente.
Senador Rodríguez Saá: afirmativo.
Senador Romero: ausente.
Senadora Sacnun: afirmativo.
Senadora Sapag: afirmativo.
Senador Humberto Schiavoni: ausente.
Senador Snopek: afirmativo.
Senadora Solari Quintana: afirmativo.
Senadora Tagliaferri: ausente.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Taiana, el alcance de su voto.

Sr. Taiana.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador Taiana.

Senadora Tapia: ausente.
Senador Uñac: afirmativo.
Senadora Vega: ausente.
Senadora Verasay: ausente.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Weretilneck, el sentido de su voto.

Sr. Weretilneck.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Zimmermann: ausente.

Sra. López Valverde.- Señor secretario...La senadora López Valverde.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, senadora, un momentito.

Sra. López Valverde.- No tengo buena...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, senadora.

Sra. López Valverde.- No tengo buena conexión. ¿Nombraron mi voto afirmativo?

Sr. Secretario (Fuentes).- Sí, senadora. Gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí.

Sra. López Valverde.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Queda, entonces, refrendado el respectivo decreto, por unanimidad.

*[-El resultado de la votación surge del Acta N° 1.](#)*³

5. Mensajes solicitando acuerdos

³ Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Por Secretaría se dará lectura a los mensajes solicitando prestar acuerdo a efectos de cumplimentar lo dispuesto en artículo 22 del Reglamento del Senado.

Sr. Secretario (Fuentes).- Mensaje N° 96/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 21 de la Capital Federal, a la doctora Viviana Mariel DOBARRO.

Mensaje N° 97/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 59 de la Capital Federal, al doctor Carlos Javier NAGATA.

Mensaje N° 98/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 44 de la Capital Federal, a la doctora María Eugenia Elizabeth PLAZA.

Mensaje N° 99/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 50 de la Capital Federal, a la doctora Fabiana Silvia RODRIGUEZ.

Mensaje N° 100/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 12 de la Capital Federal, a la doctora Andrea URRETAVIZCAYA.

Mensaje N° 101/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, provincia del Chaco, al doctor Ricardo Alcides MIANOVICH.

Mensaje N° 102/20 que solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional Electoral, al doctor Raúl Daniel BEJAS.

Mensaje N° 103/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Azul, provincia de Buenos Aires, al doctor Gabriel Hernán DI GIULIO.

Mensaje N° 104/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Formosa, provincia de Formosa, a la doctora María Belén LOPEZ MACE.

Mensaje N° 105/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Catamarca, provincia de Catamarca, al doctor Guillermo Andrés DIAZ MARTINEZ.

Mensaje N° 106/20 que solicita acuerdo para designar juez federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de entre Ríos, al doctor Federico Ángel Claudio MARTIN.

Mensaje N° 107/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, al doctor Claudio Marcelo VAZQUEZ.

Mensaje N° 108/20 que solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala A, al doctor Héctor Osvaldo CHOMER.

Mensaje N° 110/20 que solicita acuerdo para designar jueza de Cámara del Tribunal Oral de Menores N° 2 de la Capital Federal, a la doctora Alejandra QUINTEIRO.

Mensaje N° 111/20 que solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala III, al doctor Sebastián Eduardo RUSSO.

Mensaje N° 112/20 que solicita acuerdo para designar juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

Atlántico Sur, al doctor Guillermo Rodolfo QUADRINI.

Mensaje N° 113/20 que solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala I, a la doctora Adriana Claudia CAMMARATA.

Mensaje N° 114/20 que solicita acuerdo para designar defensora pública curadora de la Defensoría General de la Nación, Defensoría Pública Curaduría N° 1, a la doctora Mercedes ROBBA.

Mensaje N° 115/20 que solicita acuerdo para designar defensora pública oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a la doctora María Virginia JALIL COLOME.

Mensaje N° 116/20 que solicita acuerdo para designar defensora pública oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, provincia de Río Negro, a la doctora Celia Guadalupe DELGADO.

Mensaje N° 117/20 que solicita acuerdo para designar defensor público de víctima con asiento en la provincia de Salta, al doctor Carlos Nicolás ESCANDAR.

Mensaje N° 118/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 22 de la Capital Federal, al doctor Héctor Horacio KARPIUK.

Mensaje N° 119/20 que solicita acuerdo para designar defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, provincia de Tucumán, al doctor Mariano Gabriel GALLETTA.

Mensaje N° 120/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 78 de la Capital Federal, al doctor Alejandro Carlos MUSA.

Mensaje N° 121/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 37 de la Capital Federal, a la doctora Ana Clara ALFIE.

Mensaje N° 122/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 6 de la Capital Federal, al doctor Lucas Adolfo MALM GREEN.

Mensaje N° 123/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 18 de la Capital Federal, al doctor Santiago DOCAMPO MIÑO.

Mensaje N° 124/20 que solicita acuerdo para designar defensor público de menores e incapaces en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 1 de la Capital Federal, al doctor Juan Bernardo CANDIA.

Mensaje N° 125/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 8 de la Capital Federal, a la doctora Laura Matilde D'ARRUDA.

Mensaje N° 126/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 41 de la Capital Federal, a la doctora María Luján GARAY.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien. Pasan a la Comisión de Acuerdos para el tratamiento correspondiente.

6. Homenaje en memoria del señor Joaquín Salvador Lavado Tejón, "Quino"

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Para un homenaje, tiene la palabra la senadora López Valverde.

Sra. López Valverde.- Gracias, señora presidenta.

Hace pocos días tuvimos la triste noticia de que Joaquín Salvador Lavado Tejón, alias "Quino", desapareció físicamente. En este marco de tristeza es un honor para mí poder homenajear a este humorista gráfico y creador de un personaje entrañable a nuestra cultura, a nuestra sociedad, como es Mafalda.

Rápidamente, sus datos biográficos. Él murió a los ochenta y ocho años. A los trece comenzó a estudiar Bellas Artes. A los dieciocho ya se va a Buenos Aires y ahí pasa a enfrentar varias dificultades.

En 1954 publica su primera página, la que sigue publicándose en forma ininterrumpida tanto en la Argentina como en Europa y países latinoamericanos.

La década del 60 fue crucial; no solamente publica su libro *Mundo Quino*, sino que, en septiembre de 1964, hace exactamente cincuenta y seis años, da a luz a ese personaje tan proactivo, tan especial, como es Mafalda, en un semanario muy moderno como *Primera Plana*.

Desde el punto de vista técnico, podemos decir que Mafalda logró cambiar la tendencia humorística en la gráfica argentina. Es llamado por los especialistas, por los estudiosos en el tema, como un humor inteligente; y es sujeto realmente de opinión ya que, aunque sea una imagen con algunas palabras, es un género de opinión que utiliza la ironía, la sutileza, la perspicacia, en donde la ficción y la realidad van y vienen; y por muchos años mantiene la editorial en el semanario *Primera Plana*.

Una de las cosas que caracterizan al trabajo de Mafalda, hecho por Quino, es el efecto de sentido que uno encuentra en esta caricatura, que no es tanto por las respuestas que nos da Mafalda sino por los interrogantes que nos plantea. Y así va creando un ambiente, una relación con el lector, de empatía, de complicidad y hasta de interpelación, con lo cual es muy difícil para el lector, ante una pregunta de Mafalda, que no tome una posición.

A Mafalda le tocó nacer en una época muy especial: en la década del 60. Una época de grandes cambios, una época vertiginosa, donde ya comenzaban a asomar a este nuevo mundo algunas de las cuestiones relacionadas con los paradigmas que hasta hoy seguimos atravesando –y tal vez profundizando–; y en oposición, y a veces en controversia y contradicción, con un mundo ya establecido que venía con una fuerte matriz conservadora.

A lo largo de sus preguntas, de sus interrogantes y de los diálogos que mantiene con sus amigos, toca una variedad de temas importantísimos que hacen a la vida social, cultural y política. Habla de la humanidad, de la muerte, de la desigualdad social y de los medios de comunicación. Ahí juega un papel muy importante la televisión y, en torno a ello, los debates que se generan con respecto a ella.

En definitiva, podríamos decir que si uno hiciera el seguimiento de todas las publicaciones de Mafalda nos encontraríamos con un documento muy rico, que desvela y que echa luz sobre todo lo sucedido en la década.

Sus personajes son muy especiales. Hay una densidad psicológica, una densidad social que crea un vínculo, una trama de vínculos entre ellos que, como decía recién, da a conocer los momentos y las fuerzas de esa época: fuerzas utópicas –digamos–, revolucionarias, pero al mismo tiempo muy esperanzadoras.

Y como mujer, no puedo dejar de sentirme representada, de sentirnos todas representadas, con Mafalda. Mafalda representa o Quino hace de Mafalda una mujer, una niña ya proactiva, reaccionaria, defensora de los derechos de la mujer, en contraposición a una matriz patriarcal, en contraposición al modelo de domesticidad. Y eso se ve muy claro.

Permítame aquí leer textualmente dos interrogantes, para dar ejemplo, que hablan muy bien de esa postura ante el rol de la mujer. En algún momento la mira a su madre y le dice: ¿Es esclavitud vivir cocinando, lavando, planchando y fregando para él? Y, en otro pasaje, en otro momento dice: Mamá: ¿qué querrías ser si vivieras? Ella concebía que esa no era la vida para la mujer, la meta; y le reclamaba a su madre haber abandonado la universidad, que para muchos jóvenes de los 60 se empiezan a masificar –entre comillas– los estudios universitarios. Entonces, esa es la meta de Mafalda, en contraposición con la de una amiga...

–Contenido no inteligible.

Sra. López Valverde.- ...cuya meta es el casamiento y tener hijos.

Creo que Quino está tan vigente como en los años 60, porque si bien los problemas se renuevan, en el fondo seguimos enfrentando desigualdades...

–Contenido no inteligible.

Sra. López Valverde.- ...Podríamos decir que también queremos ser intemporales. Y se complementa cuando nosotros, los seres humanos, en la vida nos comportamos en forma reactiva, aportando a la sociedad. Quino hizo eso. Y a nosotros, más allá del rol que tengamos, que ocupemos, nos ha atravesado por medio de la lectura y del conocimiento de estos personajes.

Por eso, creo que Quino no se fue, está aquí. Sigue interpelándonos y, en honor a la huella vital que ha dejado, tenemos el compromiso y el deber de seguir conservando y divulgando su obra, porque los jóvenes de hoy creo que también necesitan...

–Contenido no inteligible.

Sra. López Valverde.- ...los interrogantes de Quino, para reformar la realidad, para hacer un mundo mejor y para todos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

7. Homenaje en memoria del subteniente Rodolfo Berdina y del soldado Ismael Maldonado

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra para un homenaje el senador Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias, presidenta.

El homenaje que voy a realizar hoy tenía pensado hacerlo en la última sesión, pero por el inconsulto cambio de orden finalmente no pude hacerlo. Es para el subteniente Rodolfo Berdina y para el soldado Ismael Maldonado. Estos dos miembros de las fuerzas armadas fallecieron el 8 de septiembre de 1975, en el combate de Potrero Negro, en Tucumán.

El homenaje lo quería realizar, porque el Ejército Argentino en los primeros días de septiembre había iniciado un homenaje a cuarenta y cinco años de ese combate, pero recibió instrucciones de retirarlo, porque según las

autoridades políticas del Ministerio de Defensa esto ofendía a algunos argentinos. Obviamente, el retiro del homenaje ofendió a otros argentinos.

Pero no me quiero focalizar en eso. Me quiero focalizar en que el subteniente Berdina y el soldado Maldonado fallecieron defendiendo a la patria, cumpliendo órdenes de un gobierno constitucional y democrático, elegido democráticamente. Lo hicieron combatiendo contra un grupo armado que quería atacar las instrucciones democráticas. Y esa es la historia que no podemos ocultar; esa es la historia que debemos recordar.

Ellos son los que dieron la vida por nuestra patria, por defender a senadores como nosotros, en 1975. Y me parece que es importante, en tiempos como estos, escuchando los discursos, recordar que la Argentina recorrió, por incapacidad política, el camino de la violencia; que hubo una época de nuestro país en la que algunos creyeron que la solución para los problemas de los argentinos era la confrontación con el otro.

No hubo dos demonios en la Argentina; hubo uno solo. El demonio es la violencia. El demonio es creer que el camino para resolver los problemas es matar a otro argentino; que el camino para resolver los problemas es la eliminación del otro; y claramente no lo es. La única manera de resolver los problemas es con el diálogo.

Nada es casual. Esa demora en el homenaje hace que hoy lo esté realizando en el Día Internacional de la No Violencia. Hoy se recuerda un aniversario más del nacimiento de Mahatma Gandhi, alguien que luchó por la paz; que murió por la paz. Murió en manos de uno de los suyos; no de un enemigo. Murió en manos de un fanático de los suyos, de un hindú. Y quizás ese sea el símbolo más claro de la dificultad que tiene el diálogo, de la dificultad que tiene la construcción de paz.

Pero los dirigentes debemos y tenemos la obligación de poner siempre por encima de todo la búsqueda del acuerdo, de vencer las dificultades de las diferencias, de las distancias que hay entre los que pensamos diferente, y entender que la única manera de resolver los problemas que tenemos –y tenemos muchos– es construyendo soluciones colectivas.

No podemos olvidar la historia, pero debemos honrarla, con sus claros y sus oscuros; toda, completa. No podemos ocultar nuestra historia; está allí. Pero debemos aprender y tratar de no repetir los errores que hayamos cometido como sociedad en el pasado.

No podemos cambiar la historia, pero podemos cambiar nuestras actitudes y formas del presente y construir un mejor futuro. Esa quizá sea la mejor manera de honrar a todos los que en algún momento fallecieron a manos de argentinos. A todos ellos que fueron víctimas de ese demonio de la violencia, los honramos si realmente construimos una Argentina de paz y que busca soluciones colectivas.

Ese es el único camino real para resolver los problemas. Así que en este homenaje también va un deseo: que construyamos una Argentina de diálogo. Imponer, apretar, forzar, nunca es un camino para el diálogo. El diálogo es tender la mano al otro, con más y con menos, con diferencias, pero con la vocación real de encontrar colectivamente la solución a los problemas de los argentinos.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Para una preferencia tiene la palabra el senador Blanco.

Sr. Blanco.- Buenas tardes, presidenta.

No voy a hacer la solicitud de preferencia.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien.

8. Convenio de Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [\(O.D. N° 270/20.\)](#)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde la consideración del orden del día de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda que por Secretaría se enunciará.

9. Moción de preferencia

Sr. Snopek.- Presidenta...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, ¿quién pide la palabra?

Sr. Snopek.- El senador Snopek, por una preferencia cortita. No quiero dejar pasar el tema.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, tiene la palabra, senador.

Sr. Snopek.- Señora presidenta: con respecto al expediente S.-2.383/20, que habla de la gravísima problemática de los femicidios.

–Contenido no inteligible.

Sr. Snopek.- ... que el Poder Ejecutivo establezca y fortalezca políticas en la materia.

Quiero expresar mi dolor a las familias jujeñas que, en estos días, en este último mes, han perdido cuatro mujeres; y en estas últimas dos semanas, particularmente, tres.

Quienes salieron a buscar los cuerpos y no los encontraron, mientras reclamaban la búsqueda por parte de la policía –porque ya había pasado una semana– fueron reprimidas justamente por la Policía de la provincia de Jujuy.

La Comisión de la Banca de la Mujer en 2018 ya emitió un dictamen en esta materia; y esto no ha disminuido en estos últimos dos años. Hoy hay un Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y, por ello, queremos que se aboque al tratamiento, ya que la provincia de Jujuy es el lugar más peligroso para la vida de las mujeres.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, senador. No fundamente, por favor.

Sr. Snopek.- Cortito y cierro, presidenta.

Es para que se aboque la Comisión al tratamiento y que todo el país sepa que mataron a cuatro mujeres y que queremos justicia por Cesia, Lara, Gabriela y Roxana. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien, pasa a la Comisión correspondiente para su tratamiento.

Sra. Durango.- Señora presidenta...

Sr. Mayans.- Señora presidenta...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senadora Durango...

Sra. Durango.- Si me permite dos palabras...

Sr. Mayans.- Presidenta...

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra la senadora Durango y, por favor, sigamos porque ya habíamos comenzado la lectura.

Sr. Mayans.- Presidenta...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, senador Mayans, tiene la palabra la senadora Durango.

Sr. Mayans.- Bueno.

Sra. Durango.- Simplemente, para unir mi voz, y seguramente la de todas las senadoras y senadores, en repudio y preocupación por los femicidios y desaparición de mujeres en Jujuy.

Luego, quiero decirle al senador Snopek que, por supuesto, desde la Banca nos vamos a ocupar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien, gracias.

Sí, senador Mayans.

Sr. Mayans.- Presidenta: los pedidos de preferencia los estamos tratando con despacho de Comisión. Entonces, si usted los somete a votación, vamos a tratar con despacho de Comisión cualquier pedido de preferencia. A mano alzada, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muy bien, entonces sometemos a votación los despachos. Voten por favor a mano alzada.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien. Resultan aprobados.

10. Convenio de Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([O.D. Nº 270/20.](#)) (Continuación.)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Continuemos con el Orden del Día.

Secretario: por favor, lea.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día Nº 270/20: dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio de Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de Seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien.

Corresponde, ahora, aprobar la lista de oradores de la que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Sacnun, senador Caserio, senador Lousteau, senador Doñate, senadora Vega, senador Rodas, senador Blanco, senador Rodríguez Saá, senador De Angeli, senador Neder, senador Castillo, senador Closs, senador Schiavoni, senador Mera, senador Brillard Pocard, senador Taiana, senador Poggi, senador Parrilli, senadora González, Gladys, senadora Rodríguez Machado, senador Lovera, senador Bullrich, senador Martínez, senadora Tagliaferri, senador Recalde, senador Weretilneck, senador Naidenoff, senador Mayans.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Votación a mano alzada de la lista de oradores.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobada.

Tiene la palabra el miembro informante, senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Vamos a tratar el proyecto del Poder Ejecutivo nacional en cuanto a la aprobación del Convenio de Transferencia Progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en dicha jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como ustedes saben, ya está vigente un decreto –el decreto 735/20, de fecha 9 de septiembre–, mediante el cual, en su artículo 1º –y permítame leer, señora presidenta– se dice: Establécese a partir de la entrada en vigencia del presente y hasta la aprobación por parte del Honorable Congreso de la Nación de la transferencia de las facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la participación que le corresponde a dicha jurisdicción por aplicación del artículo 8º de la ley 23.548 –es decir, la ley de coparticipación federal de recursos fiscales y sus modificatorias–, la cual se fija en un coeficiente equivalente a 2,32 por ciento sobre el monto total recaudado por los gravámenes establecidos en el artículo 2º de la citada ley.

Quiero enmarcar jurídicamente –y enmarcar conforme lo establece la manda constitucional– cuáles son las normativas que deben regir esta transferencia de servicios de seguridad en materia no federal de la Nación a la CABA.

Cabe destacar que el artículo 2º del decreto 735/20 –es decir, el decreto del 9 de septiembre de este año–, dispuso que una vez que el Congreso de la Nación avance en cuanto a la aprobación de este convenio de transferencia que suscribieran el 5 de enero de 2016 el Jefe de Gobierno porteño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, y el expresidente de la Nación, Mauricio Macri, la participación que le corresponda a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cuanto a lo establecido por el artículo 2º de la ley 23.548, será este porcentaje del 1,40.

Ahora vamos a ir desglosando por qué se aviene a este coeficiente; un coeficiente que luego de que se celebrara este convenio entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional, se triplicó en 3,75 por ciento.

Quiero señalar, señora presidenta, que esa triplicación en el coeficiente, aumentado mediante ese convenio, mediante ese acuerdo, es una triplicación que carece de cualquier tipo de informe técnico, económico, financiero, fiscal. Por ende, violenta lo que establece la Constitución de la Nación Argentina; lo que establece tanto en su artículo 1º, en cuanto al sistema republicano de gobierno –el sistema republicano de gobierno, de acuerdo a la Constitución Nacional, requiere la publicidad de los actos de gobierno y, por ende, la fundamentación de dichos actos de gobierno–, y por supuesto también contraviene lo que dispone el artículo 28 de la Constitución Nacional, en cuanto a la necesidad de la razonabilidad de los actos de gobierno, porque al decir de María Angélica Gelli: hasta las facultades discrecionales que tiene el Estado deben ser, necesariamente, fundadas, porque esto obedece al sistema representativo, republicano y federal de gobierno.

De lo dispuesto se desprende que el gobierno nacional ha respetado y respetará el coeficiente de coparticipación del 1,40, que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que proviene de ese antiguo decreto, el 705/03.

Como ustedes saben, la ley 23.548, llamada ley Cafiero, le aseguró una participación compatible con sus niveles históricos a la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, no inferior –en términos constantes– a la que se establecía, ni a las sumas transferidas en el año 87. Con ello queda a salvo lo previsto en el artículo 75, inciso 2, de la Constitución de la Nación Argentina. Pero la verdad es que después de escuchar a los distintos expositores que pasaron por el ámbito de este plenario de comisiones, debemos señalar que este artículo 75, inciso 2, debe ser interpretado conforme sus párrafos, porque no se refieren todos exactamente a las mismas cuestiones.

Podemos decir que lo referido al ámbito de la coparticipación federal se halla establecido en los párrafos dos a cuatro del artículo 75, inciso 2, y que el párrafo quinto establece expresamente la transferencia –cuando justamente el gobierno nacional transfiere competencias o transfiere funciones– de esas competencias y funciones con los recursos y con una ley del Congreso de la Nación Argentina. Así, expresamente, lo establece la Constitución Nacional.

Es decir que se seguirá remitiendo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el monto requerido en forma automática y el coeficiente requerido en forma automática, de acuerdo con lo que establece la Constitución Nacional, pero se tendrá en cuenta la prestación de los servicios y funciones de seguridad en materias no federales; con lo cual hay que llegar a un monto, a un número, al que nunca se había llegado con el primer decreto de Mauricio Macri, ni con el segundo decreto.

Cabe señalar que en 2016, una vez celebrado este convenio, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a su aprobación; no así el Congreso de la Nación Argentina. Sí se dictó un decreto –un decreto que dicta Mauricio Macri–, triplicando ese porcentaje, ese coeficiente de coparticipación, del 1,40 al 3,75, que decía sin ningún tipo de fundamentación.

Cuando se advierte que esto había ocurrido, que se había llevado adelante sin ningún tipo de fundamentación, se dicta un segundo decreto, el decreto complementario –diría– de ese 194/16, que es el 399/16, donde se pretende imputar esa triplicación en el coeficiente de coparticipación a la transferencia de la seguridad en materias no federales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pero tampoco se explicita de dónde salen esos montos.

La falta de aprobación del acuerdo por el Honorable Congreso de la Nación no pasó inadvertida por legisladores nacionales. De hecho, obran en el Senado de la Nación diversos proyectos; y voy a leer, señora presidenta. Estos proyectos han sido presentados por el senador Lovera, las senadoras Durango y Mirkin; de los diputados –también, en la Cámara de Diputados de la Nación– Rauschenberger, Ziliotto, David, Maqueda, Bossio, Flores, Kosiner, Ramos, Selva, Ramón, Basterra; y de las diputadas Delú y Pértile, entre otros.

Es decir que, desde este Parlamento, se advirtió que no había pasado por el Congreso de la Nación Argentina –como debía realmente ocurrir– esta ley que autorizara el convenio que había celebrado el gobierno nacional con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que, por ende, necesitaba ser tratado.

De hecho, estos proyectos son tenidos a la vista, si bien tengo que aclarar que modificaban el régimen de coparticipación, cuestión que no hacemos en el ámbito de este proyecto de ley que llega del Poder Ejecutivo nacional. Aquí no estamos discutiendo la coparticipación federal, sino que lo que estamos discutiendo es la incorporación, en el presupuesto de la administración general, de los montos requeridos para el traspaso de la seguridad a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como decía, este porcentaje del 3,75 –celebrado el acuerdo del consenso fiscal en el año 2017, más precisamente en noviembre del 2017–, es incorporado a una legislación y a un nuevo decreto, que fue el 257/18, en donde ese 3,75 de coeficiente se reduce al 3,50. La verdad es que cada uno de estos decretos –tanto los decretos principales como los decretos complementarios– carecieron de absoluto fundamento.

A fin de ordenar definitivamente la cuestión dentro del precepto constitucional –es decir, el artículo 75, inciso 2–, este proyecto de ley establece, en base a los estudios efectuados en el ámbito de las áreas técnicas del Poder Ejecutivo nacional, el monto requerido por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la atención de la inversión o del gasto que implica la inclusión, en la ley anual del presupuesto general de la administración general, del servicio de seguridad en materias no federales.

Entonces, en esta iniciativa se contempla un mecanismo de ajuste. El proyecto de ley establece que el monto requerido para afrontar los gastos en materia de seguridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de 24.500 millones de pesos, y este proyecto de ley establece una modalidad de actualización trimestral de estos montos. Esta modalidad de actualización trimestral toma un índice de actualización que se basa, en un 80 por ciento, en el salario promedio de un policía de la Policía Federal Argentina y un 20 por ciento del índice de precios del consumidor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por supuesto que estos ingresos se producirán en forma mensual y estarán incorporados, como decía, al presupuesto general de la Nación.

Deben distinguirse dos situaciones jurídicas distintas, señora presidenta: por un lado, los porcentajes de la coparticipación federal que no se tocan; sigue siendo ese 1,40 que le corresponde una Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es un sistema que se halla contemplado, como decía, en los artículos 75, inciso 2, párrafos dos a cuatro. Y por otro lado, tenemos, como corresponde, esta transferencia que se halla contemplada por el artículo 75, inciso 2, párrafo quinto.

No voy a entrar a detallar los múltiples fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que establecen cuál es el estatus jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que de ninguna manera, pese a lo que pretendieron plantear algunos senadores, senadoras y expositores en el ámbito de discusión del plenario de comisiones, puede asimilarse a una provincia argentina. Este es un estatus jurídico distinto. Es una ciudad autónoma que, además, es la capital de la República Argentina. Pero de ninguna manera se puede asimilar al estatus jurídico de una provincia. De hecho, quien la preside se llama "jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y no es llamado "gobernador" de una provincia. Por otra parte, también, cuando se llama o se convoca a la necesidad de redactar un Estatuto para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni siquiera se habla de una Constitución provincial sino, justamente, de un Estatuto.

La verdad es que nosotros entendemos que era necesario cuantificar el gasto. Este gasto es cuantificado en el decreto "transicional". Así voy a llamar al Decreto 735/2020, dictado por el presidente de la Nación Alberto Fernández, donde establece que en realidad, el monto o los recursos correspondientes para afrontar este gasto de transferencia de la Policía Federal en las materias no federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es de 0,92. Por eso, se agrega ese 0,92 por ciento al coeficiente de 1,40 y, transicionalmente, se arriba

a que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta tanto tengamos sancionada esta ley, que...

–*Contenido no inteligible.*

Sra. Sacnun.–... el proyecto de parte del Poder Ejecutivo nacional, será de 2,32 por ciento.

La verdad es que deberíamos abordar cuál ha sido la evolución normativa en lo atinente a la coparticipación de la CABA.

Como ustedes saben, en el año 1988 –a principios de ese año– fue sancionada la ley a la cual estaba haciendo referencia, la 23.548, de los fondos coparticipables. Quiero dejar en claro que estamos hablando del año 1988: es decir que aún no se había producido la reforma constitucional del año 94.

Dicho régimen estuvo justamente destinado a regir hasta el 31 de diciembre de 1989, pero se previó la prórroga automática. Y, a partir de allí –de esta ley que se sancionó, oportunamente, y que conocemos vulgarmente, casi todos, como la “Ley Cafiero”–, se estableció que la masa de fondos coparticipables se conforma con lo producido por la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse, con las excepciones expresamente previstas en el texto normativo. Concretamente, esto es lo que dice el artículo 2°. Es decir que un 34 por ciento de esta recaudación va a ser distribuido entre las provincias argentinas.

Con respecto a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires –en ese momento, era municipio la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, se hablaba de una coparticipación; de una participación compatible con los niveles históricos que habían tenido hasta el año 87.

La verdad es que, a partir de allí, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comienza a tener una participación –que es la de 1,40– en cuanto a la distribución de los recursos que le correspondían.

Y aquí fui a ver qué era lo que había dicho en su momento la Legislatura porteña cuando debatió, justamente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en sesiones extraordinarias del 27 de diciembre de 2002, esta normativa que le otorga el 1,40 en la distribución de los recursos.

Es muy interesante ir a escuchar, a leer, cuál ha sido la voluntad de los legisladores porteños y como recibían este 1,40 que se les otorgaba en materia de coparticipación.

El proyecto habla del acuerdo Nación-provincias y planteaba que existía un cierto prejuicio estructural que padecía la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al no integrar el sistema de coparticipación federal de impuestos. Y se da un debate muy interesante. Es la ley 1.008. Aquí, simplemente, voy a dar lectura a parte de lo que decían los legisladores porteños, porque me parece que es interesante para fundar y para fundamentar la importancia de este coeficiente del 1,40.

El señor Argüello decía: A partir de ahora, por primera vez la Ciudad pasa a tener una alícuota, un porcentaje del fondo de impuestos coparticipables. Esto significa un salto muy importante en la calidad para la Ciudad porque, de haber continuado percibiendo una suma fija en el nuevo marco económico de la República, seguramente, esta suma traería cada vez menos recursos para la Ciudad. Al habernos incorporado con un porcentaje –porcentaje al fin– a la mesa de los impuestos coparticipables de la Nación, tenemos un mejor escenario.

Fíjese usted hasta qué punto es importante ir al debate y a la discusión de

los legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires porque, en una parte de la alocución, el señor Moscariello plantea: Con estos breves fundamentos, voy a acompañar la sanción de esta ley sin dejar de señalar lo que acabo de expresar con anterioridad. Es decir: este es un punto de inicio y está en nuestro espíritu poder sentarnos con las demás jurisdicciones [No solo con el Estado nacional, sino que está hablando del resto de las provincias argentinas] a la hora de sancionar una nueva Ley de Coparticipación Federal para que, verdaderamente, se cumpla el espíritu de la Constitución Nacional.

Se refiere al artículo 129 que dota, justamente, de este estatus jurídico a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También, podemos citar a otros legisladores que me parecen interesantes a la hora de tener en cuenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vaya finalizando, senadora, por favor.

Sra. Sacnun.- Sí, permítame un segundo más para poder redondear, señora presidenta.

El señor Enríquez, por ejemplo, dice: Solo pensar que de tener una suma fija pasemos a tener, por lo menos, un 1,40 por ciento de los impuestos coparticipables, ya es mucho más beneficioso que una cuota fija.

¿Qué quiero decir con esto, señora presidenta? Que queda claro que el monto coparticipable para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de 1,40; y que, en todo caso, los recursos que debemos estimar para transferirle a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se deben calcular conforme un fundamento, un estudio, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista contable.

Quiero decir que el Consenso Fiscal, aprobado por la ley 27.429, en ningún momento estableció el monto que se debía incorporar, en todo caso, al pago de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por este traspaso. Concretamente, los gobernadores argentinos incluyeron en ese Consenso Fiscal una cláusula que establecía que se debía bajar, para adecuar equitativamente los montos correspondientes, el monto de 3,75 que oportunamente Mauricio Macri le había dado discrecionalmente a Rodríguez Larreta. Luego, se dicta un nuevo decreto mediante el cual se disminuye a 3,50; pero este porcentaje no estaba consensuado en ningún lado con el resto de las provincias argentinas, ni había pasado por el Parlamento de la Nación.

Para terminar, presidenta: con el Fondo Federal Sojero nos sacaron –a las provincias argentinas y a los municipios argentinos– el 30 por ciento de lo que nos correspondía de los recursos que ingresaban en materia de retenciones a la soja. Eso se hizo por decreto: no se consultó con ningún gobernador de provincia. ¿Saben en qué lo fundó el presidente Mauricio Macri? En una situación de emergencia; emergencia que no había tenido en cuenta a la hora de triplicar los recursos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La verdad es que esta definición, este proyecto de ley, no es en contra de los porteños, señora presidenta. Nunca hemos entendido que la República Argentina se tenga que constituir en una pelea sanguinaria entre el interior de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No lo han entendido así los padres de mi provincia. Tal el caso del brigadier general López que, después de ganar la batalla de Cepeda, junto con Ramírez le pedía al pueblo porteño que no tuvieran miedo, que no venían a la Capital Federal a generar ningún tipo de venganza. Lo que realmente venían a pedir era la constitución de un Estado

federal.

En ese momento, cuando ataron las riendas de sus caballos...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Por favor, senadora.

Sra. Sacnun.- Discúlpeme. Ya redondeo, presidenta.

Cuando ataron –decía– las riendas de sus caballos a la verja de la Pirámide de Mayo, lo que querían decir era que queríamos constituir una federación, que queríamos constituir un Estado federal, donde las provincias tuvieran igualdad de oportunidades.

Cuando uno estudia historia argentina y ve que también se dieron otros hechos donde aparecieron sectores, sujetos políticos que estaban invisibilizados –como el 17 de octubre del 45–, me parece que no cabe más que señalar que no se trata ni de odio ni de revanchismo: se trata de recomponer lo que dice la Constitución de la Nación Argentina en cuanto a la necesidad de disminuir la brecha que existe entre las distintas provincias argentinas; en cuanto a la necesidad de trabajar con mayor solidaridad, con mayor igualdad, tal como lo requieren los tiempos que corren, porque estamos frente a una excepcionalidad.

Estamos frente a una pandemia donde la solidaridad del federalismo...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senadora, por favor.

Sra. Sacnun.-... va a ser lo que prime sobre las decisiones tanto del Poder Ejecutivo nacional como del Congreso de la Nación Argentina.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra, senador Caserio.

Sr. Caserio.- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Como bien se ha dicho aquí, vamos a tratar el convenio de transferencia de facultades y funciones de seguridad no federales a la Ciudad de Buenos Aires por parte del gobierno nacional, una vieja discusión que venía trayendo la injusticia de que no se cumplía con la transferencia definitiva de estos servicios de seguridad y, por supuesto, los costos que ello demandaba.

Esta ley tiene dos artículos. El primero ya ha sido abundantemente analizado por la senadora preopinante. Yo me quiero dedicar, en estos pocos minutos que tengo, a hablar un poco del artículo 2º, que es el que se refiere a la situación presupuestaria.

El artículo 2º de esta ley fija el gasto anual que demanda, durante el presente ejercicio, la transferencia de esta parte de la Policía Federal realizada a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El gobierno nacional ha establecido este monto en 24.500 millones de pesos, lo que significaría el monto actualizado al año 2020. Lo pone en esta ley y eso garantiza el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos de la Ciudad Buenos Aires, que van a seguir recibiendo –ahora, de un modo más ordenado y más justo– los recursos de dicha transferencia.

Como dijo la senadora María de los Ángeles Sacnun, el monto se actualiza trimestralmente; una cosa muy significativa, porque va a permitir que siga siendo un monto adecuado a la realidad y a los valores de esta transferencia. Lo más significativo de todo es que va a ser parte anual del presupuesto nacional. Quiere decir que, todos los años, la Ciudad va a tener la certeza de que en el presupuesto nacional va a figurar el monto –que ya viene con un porcentaje de actualización– y va a tener los recursos para cubrir esto.

La discusión de fondo que se ha dado en las comisiones es de dónde sale

este monto de 24.500 millones de pesos; cuál es el motivo y cómo el gobierno nacional establece que ese es el monto que se debe cumplir por el servicio transferido.

Ante todo, presidenta, en lo que se refiere a este valor, quiero decir que – cuando se modificó de un modo totalmente arbitrario la coparticipación de la Ciudad de Buenos Aires– esto nunca fue establecido. En síntesis: por una cuestión de amiguismo, de decisión política o como lo queramos ver –pero de un modo, seguramente, arbitrario e injusto–, el expresidente Macri decidió dar recursos de la coparticipación nacional. Esto hay que dejarlo claro, también, porque no se le sacó a las provincias directamente, sino que –como dice el artículo 8º de la ley de coparticipación– esto fue cedido de la parte de la coparticipación que tiene el gobierno nacional dentro de este reparto. Fue totalmente arbitrario y vamos a ver por qué.

¿De dónde salen estos valores que hoy estamos dando? Si nosotros miramos los informes de la Contaduría General de la Nación y de la Secretaría de Provincias del gobierno nacional, y nos ponemos a analizar los gastos que realmente en ese momento se pagaron y fueron transferidos, veremos que se llegó a un acuerdo entre el expresidente y el actual jefe de la Ciudad en el sentido de que la Ciudad pagaba esto y el gobierno nacional se lo devolvía. Entonces, el único modo de poder aplicar un análisis justo de esto fue ver cuáles fueron los recursos que durante todo el primer año –porque este es un servicio anual– se transfirieron. Quiero dejar claro que los recursos, primero, se definieron, y después se fueron transfiriendo y pagando. Si uno mira todos los informes se llega a este monto.

¿Qué es lo que se transfiere? En el convenio de transferencia se refiere: por la Policía Federal –servicio activo de los policías, jefes y demás que fueron transferidos–; por los bomberos –el servicio de bombero y distintos servicios de apoyo–. En términos concretos, incluyó 19.953 agentes, entre ellos 17.662 suboficiales y/o agentes, 14 inmuebles, 1.286 rodados.

Cuando se suma y se analiza lo que se pagó en esa época, ese traspaso significó gastos y, también, transferir la obtención de recursos para la Policía Federal para ese año. Ese gasto significó 88.047 millones de pesos, lo que está –inclusive– en las páginas públicas del gobierno nacional, a las que puede acceder la población.

La policía tuvo un recupero, por las actividades que la misma policía desarrolla, de 1.221 millones de pesos. Significó un gasto neto transferido de 6.826 millones de pesos. Si trasladamos ese valor al año 2020, de ahí surgen los 24.500 millones de pesos que significan lo que se está estimando y lo que va a estar, por supuesto, también, puesto en el Presupuesto Nacional.

Quiero decir que, además de esto hubo, transferencias gratuitas. Hay varias. Surge de un memo que, durante el gobierno de Mauricio Macri, el Ministerio de Seguridad nacional determinó transferencias gratuitas a la Ciudad. Hay muchas, pero quiero decirle una solamente.

Mire: en el listado de bienes inmuebles traspasados a la Ciudad se totalizan, fuera de la cuenta que yo establecí recién, 62 propiedades. Ellos mismos –o sea, el gobierno anterior–, lo determina en un monto de 325 millones de dólares. ¿Qué le quiero decir con esto? Que no solamente la cuenta que analizamos es absolutamente justa sino que, además, no contempla un montón

de cuestiones y traspasos gratuitos que hizo en ese momento el gobierno nacional.

Para que ustedes vean la magnitud de los números: los gastos netos de traspaso del año 2016 fueron 6.826 millones, pero el incremento de copa que recibió la Ciudad –lo explicó claramente la senadora–, que pasó de 1,4 a 3,75, significó 16.386 millones. Ahí, solo en el primer año, hay 10.560 millones de pesos que recibió de más la Ciudad en función de los servicios transferidos.

En el año 2017: gastos netos del traspaso, 8.225 millones. El incremento de la copa fue de 23.493 millones. Ahí, la diferencia da 15.200 millones. Si acumulamos hasta el año 2019, los gastos netos de traspaso fueron de 39.525 millones y el incremento de la copa de la Ciudad fue de 125.794 millones.

En síntesis: la Ciudad se quedó con 86.269 millones que no correspondían porque no eran parte de ese traspaso y del convenio. Por eso, el convenio en ningún momento habla de valores ni de montos. Fue una cosa hecha adrede. No habla de nada para que nadie pudiera analizar ni enterarse de si el dinero que estaba transferido era, realmente, lo que correspondía. Lamentablemente fue un abuso impresionante de recursos que fueron dados y que, legítimamente, no se constituían.

Yo creo, señora presidenta, que sería muy importante que la Ciudad de Buenos Aires devuelva este excedente, ya que esos recursos son de todos los argentinos porque, al tenerlos el gobierno nacional en su coparticipación, después los utiliza en lo que considera que es más conveniente para el mejoramiento de la vida de los argentinos. Entonces, durante todo este tiempo – estos cuatro años–, en función de esta arbitraria decisión, significó que el resto de los argentinos no pudieron hacer uso de 86.000 millones de pesos que, seguramente, hubiesen sido muy importantes para desarrollar y mejorar la vida de todos nosotros.

Mire, señora presidenta: es lógico que, cuando se transfiere una obligación, se haga con sus recursos; pero nada dice que tenga que hacerse por un porcentaje de coparticipación, porque son dos cosas distintas. Los porcentajes de coparticipación evolucionan de un modo distinto al del gasto que, realmente, ha sido transferido.

Esta es una muestra de la baja calidad institucional del gobierno de Mauricio Macri –¿no es cierto?–, que actuó como si los recursos él los pudiera manejar no como corresponde sino como, arbitrariamente, él considera. Ello ya lo demostró, al poco tiempo de asumir, cuando por medio de un decreto quiso poner en funciones a los dos miembros del Tribunal Superior de Justicia de la Corte que, justamente, habían quedado vacantes; y, después de eso, inició todo esto y muchas otras cuestiones que hacen a las decisiones que el gobierno debe respetar.

Esta ley, señora presidenta, está haciendo justicia. Nosotros debemos respetar nuestra Constitución, que sabiamente buscó una forma equitativa y justa de asignación de recursos, y que quedó muy claramente estipulado en su artículo 75, inciso 2, especialmente aclarado en el párrafo quinto.

Por último, señora presidenta, yo quiero dejar claro que las provincias argentinas necesitamos una nueva coparticipación; necesitamos discutir esto. Hace muchos años que se quiere discutir y nunca se hizo. Pero me parece realmente injusto –como se ha hecho en comisión– pedir que esta discusión se

haga en un momento en donde la emergencia está anticipando al mundo una situación, realmente, muy dura de la economía, con una caída global.

Por eso, seguramente, va a llegar el momento donde esto se discutirá como corresponde; donde la coparticipación primaria será, nuevamente, rediscutida entre la Nación y las provincias; y donde las provincias, respetando lo que dice la Constitución –¿no es cierto?–, después redistribuyan el monto que le corresponde de un modo justo.

Muchísimas gracias, señora presidenta. En función de esto, por supuesto, pedimos la aprobación de este proyecto.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Lousteau.

–Se interrumpe momentáneamente el audio.

Sr. Lousteau.- ... El 7 de septiembre arrancan protestas de la Policía de la provincia de Buenos Aires, casi en toda la provincia. Dos días después estaban en la puerta de Olivos.

Hizo una conferencia el presidente de la Nación. Dijo –y leo–: Los modos de la protesta no tienen que ver con la vida democrática ni con la institucionalidad. Este no es el modo. Espero que reflexionen.

Pero sí fue el modo porque, acto seguido, creó el Fondo de Fortalecimiento para financiar la provincia de Buenos Aires y dar pie al reclamo de la Policía, y el dinero salió de la Ciudad de Buenos Aires.

Podría haber resuelto esto de otra manera, porque hasta ahora el gobierno nacional lleva emitidos 1.6 billones de pesos. Quiere decir que si hubiera emitido 133 hasta ahora –si hubiera emitido un peso más–, habría resuelto el reclamo de la provincia de Buenos Aires, en lugar de hacerlo de esta manera. Un peso más en cientos y en 133: eso es lo que tenía que hacer. No lo hizo. Lo que decidió es sacarle la plata a la Ciudad.

Y, seguramente, a la provincia no le cambie mucho, porque ya es una provincia a la que le dieron mucho más que a otras. Le dieron casi lo mismo que al resto de las 23 provincias desde que comenzó el año. Lo que pasa es que, si la gestión no es buena y tiene tantos agujeros, el dinero se escurre por todos lados.

¿Fue esto algún acuerdo? No: creo que fue muy claro el jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dijo que él recibió un mensaje de WhatsApp a las 19:29 y el anuncio fue a las 19:30.

Yo voy a hacer una confesión personal: a mí me tocó ser el primero en responder, por casualidad, al presidente. ¿Por qué? Porque yo había pedido salir en los canales de televisión para apoyar la institucionalidad en la Argentina y manifestar, desde nuestro espacio, el apoyo al presidente frente al modo de protesta de la Policía. Y el canal en el que estaba por salir me pidió que esperara. Y esperé porque iba a salir el presidente. Y cuando el presidente salió en cadena nacional –no fue en cadena nacional, pero salió en todos lados–, lo que dijo era distinto de lo que yo esperaba: dijo que le sacaba la plata la Ciudad de Buenos Aires.

“Se venía hablando de esto”, se dijo. “Se venía hablando” es “se venía negociando y se venía discutiendo”. ¿Se venía viendo si se podía llegar a un acuerdo? Sí, había discusiones. Se acabaron en marzo, cuando todos nos tuvimos que concentrar en la pandemia, las dos jurisdicciones: la nacional y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En realidad, lo que sí se venía mostrando era la intencionalidad política. Y la verdad es que lo de la provincia de Buenos Aires y la Policía fue la oportunidad. Pero fue súbita, fue improvisada y fue burda la manera en que se hizo. No muy distinto de cómo estamos discutiendo esto hoy y de cómo se lo hizo en comisión: muy rápido para hablar del federalismo. De hecho, hubo invitados, sí. Sin embargo, a algunos no se los dejó hablar; se dijo que ya habíamos excedido la lista o algo así. A mitad de la tercera reunión, cuando todavía no habían pasado todos los invitados, se empezó a circular el dictamen. Entonces, ¿para qué invitamos a expertos? ¿Para no escucharlos?

La verdad es que es raro; es raro. Todos sabemos que la provincia de Buenos Aires está fuertemente discriminada. Es la gran discriminada del sistema de coparticipación.

Todos los que hemos estudiado este asunto –yo escribí un libro, mi primer libro, sobre el tema– sabemos eso: que es la gran discriminada de la Argentina ¡por escándalo!, por mucho. Y que cuando uno está discriminando de esa manera tiene debilidad política. ¡Vaya si lo saben en la provincia Buenos Aires! Hubo un alto funcionario del ministerio de Kicillof que reconoció –después de que Scioli había perdido– que a Scioli le habían hecho la vida muy difícil no transfiriendo los recursos en tiempo y forma, inclusive, en tiempos electorales. Ahí, en esa reunión, estaba Batakis, quien vino a exponer el otro día. ¿A qué se refería? A que la provincia de Buenos Aires no solo está discrimina en la distribución secundaria de la ley 23.548, sino que además se le congeló el Fondo del Conurbano Bonaerense, que eran 650.000.000 de pesos-dólares de aquella época, de cuando se sancionó. ¿Cuánto es hoy eso? 52.000 millones de pesos.

Durante todos los años del kirchnerismo, donde acumulamos una inflación de más del 1.000 por ciento, esos 650.000.000 de pesos siguieron valiendo 650.000.000 de pesos. ¿Cuánta plata acumulada se perdió la provincia de Buenos Aires, si quieren hablar de quién se apropió de plata y por qué? ¿Cuánta plata se perdió la provincia de Buenos Aires?: 1,3 billones de pesos. Un presupuesto y dos meses más, enteros, del año 2019. Esa es la plata que no le dieron, en todos esos años, a la provincia de Buenos Aires. Y se ve en que, si bien el coeficiente de coparticipación secundaria de la provincia es 21,2 por ciento, el kirchnerismo lo dejó en 18 por ciento. Tuvo una caída de 12 puntos porcentuales o del 12 por ciento en lo que debería haber recibido por ley.

La verdad es que la discusión de hoy no es las provincias versus la Ciudad Buenos Aires. La Ciudad de Buenos Aires es una ciudad autónoma federada. La discusión histórica es el poder central contra las provincias; es la pérdida de autonomía de todas y cada una de aquellas partes que componen nuestra federación. ¡Esa es la discusión histórica! ¡Esa es la discusión de siempre! ¿Y qué autonomía? La autonomía para gestionar, la autonomía para hacerse responsable, la autonomía para tener ideas propias, la autonomía para defender esas ideas, la autonomía para levantar la voz cuando algunas cosas no van en la dirección que uno cree, sobre todo, cuando van en una dirección crítica, mala.

¿Qué sacamos del debate de comisión? Sacamos algunas cosas. Primero, que no hay necesidad de tratar este proyecto acá. Ya fue tratado varias veces; de hecho, ocho veces. Hubo un marco a través del cual se transfirieron las funciones a la Ciudad de Buenos Aires, la responsabilidad de la competencia por esas funciones. Hubo dos acuerdos fiscales ratificados por el Congreso. Hubo tres presupuestos ratificados por el Congreso. Y, de hecho, tratamos la

modificación del Consenso Fiscal, acá, a principios de año, y no tocamos este tema. Entonces, ya pasó muchas veces por acá.

¿Qué otra cosa quedó clara de la participación de todos los invitados? La unilateralidad. No se pueden modificar estas cosas unilateralmente. Y esto es parte. Hubo dos invitados que fueron convencionales. ¿Qué dijeron? Que esto retrotraía a una instancia preconstitucional, que era la posibilidad de transferir funciones sin pasar la plata, o eligiendo unilateralmente cómo pasar la plata y cuánto. Ya lo padecieron las provincias durante el menemismo, en el año 92. Les pasaron la salud y la educación, y mucha menos plata de la que les correspondía. ¿Por qué? Bueno, no estaba la Constitución, no estaba el artículo 75, inciso 2, que tantas veces se citó acá, que no dice que tiene que haber una ley, sino que toda transferencia de funciones es con recursos y con una ley del Congreso si correspondiere. Y, además, con acuerdo de la jurisdicción que lo recibe. Acá, claramente, no hay acuerdo. Entonces, ¿hay motivos para discutir o alguien cree que hay motivos para discutir? Hay algo que se llama "paralelismo de las formas"; lo aprendí el otro día. Yo diría "asimetría". Hicimos un camino dentro de un marco legal, un acuerdo ratificado por la jurisdicción que recibe los recursos. Hay que recorrer el mismo camino. No se quiere. Y si no, denunciarlo legalmente. Ninguna de las dos cosas se hace. Ninguna.

Claramente, esto no cumple con el artículo 75, inciso 2.

No hay ninguna discusión seria sobre el monto de la ley, contrariamente a lo que se está diciendo. Y voy a volver después sobre este punto de si están bien o mal los 24.500 millones. No se cumple claramente con la automaticidad. Transfiero funciones, pero no transfiero la plata, queda en el presupuesto nacional. Entonces, no hubo transferencia de dinero. Quedó en el presupuesto nacional. Y si esto lo sancionamos por ley, el presupuesto también es una ley. Quiere decir que mañana, con el presupuesto, le pueden bajar más todavía el dinero a la Ciudad de Buenos Aires. La verdad es que eso es arbitrariedad de todo tipo.

Todos saben que el presupuesto no garantiza nada. ¿Cuántas jurisdicciones, cuántas reparticiones van a buscar lo que tienen en el presupuesto tantos años, y no está?

Es por todos estos motivos –y por muchos otros– que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hizo una presentación judicial. Entonces, esta materia se va a tener que definir en otro lugar, porque es claramente inconstitucional lo que estamos tratando hoy.

Se menta, además, la solidaridad, la opulencia de la Ciudad de Buenos Aires. Miren, es cierto: la Ciudad de Buenos Aires –en términos relativos, en la Argentina– es una ciudad rica. Es rica en términos relativos. Es rica por historia. Es rica porque fue la Capital Federal. Es todavía la Capital Federal –acá reside el Poder Ejecutivo– de la Argentina. Por ende, ha acumulado obras, también.

Pero lo que a ustedes no les gusta ver es que gran parte de esa riqueza es del sector privado. Cuando ustedes caminan por ahí, ven casas, ven edificios, ven empresas, ven comercios, ven autos. Esa riqueza es del sector privado.

Entonces, la pregunta es si el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es rico o es más rico que otras jurisdicciones. Les voy a mostrar un gráfico para ver si es tan rico, si gasta tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El gráfico que ustedes van a ver es el gasto público por habitante.

–Se realiza una proyección en PowerPoint.

Sr. Lousteau.- Tierra del Fuego gasta más por habitante que la Ciudad de Buenos Aires. Neuquén gasta el doble por habitante que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Santa Cruz y Chubut, que no están en muy buena situación fiscal, gastan más por habitante que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Formosa, más por habitante que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Catamarca, más por habitante que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De hecho, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires gasta por habitante el promedio exacto entre Catamarca y La Rioja.

Esto sin contar dos cosas. Una, la Ciudad de Buenos Aires, además, tiene que hacerse cargo del mantenimiento de lo que hacen los municipios. Y además recibe a 3.000.000 de personas, todos los días, que vienen de otras jurisdicciones. Duplica su población. Si lo calculo por esos 6.000.000, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la segunda que menos gasta por habitante. En algún lugar en el medio, seguramente, estará la verdad más fina. Por lo tanto, no gastamos tanto por habitante.

Además, la pregunta es: ¿cómo solventamos ese gasto? La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de cada 4 pesos para solventar ese nivel de gasto, lo recauda sola. ¿Con el resto cómo hace? El resto viene del gobierno nacional. "Pero contribuye a la coparticipación 7 pesos por cada uno que recibe. Insisto, 7 pesos por cada uno que recibe.

Entonces, ¿hablamos de opulencia? Claro, miren este edificio. Y hay sectores ricos en la Ciudad de Buenos Aires, privados. También hay pobres: 1 de cada 12 vive en un barrio popular. Hay 600.000 porteños pobres, debajo de la línea de pobreza.

Pero estos son los niveles de gasto, y esto es cómo lo hace la Ciudad de Buenos Aires.

Entonces, hay otra pregunta que es cómo se gestiona, que también en algún momento tendrá que ser parte de la discusión de la coparticipación. Sobre todo, por ejemplo, en la Ciudad: cómo se gestionó la seguridad. Uno mira los últimos años y, no importa el delito –si es homicidio, si es robo, si es hurto o automotores–, bajan 50 por ciento en promedio todos. Entonces, hay otras cosas que también tenemos que discutir.

Números. Recién se mencionaban los números. A ver, se dijo "estudio técnico". La verdad es que si hay algo que brilla por su ausencia, son los estudios técnicos de cuánto debería ser lo que se transfiere a la Ciudad. El ministro Mura vino y contó cómo era el cálculo original –varias metodologías de cálculo, daban todas parecido– y cuál era el equivalente en materia de copa. Puede ser que tenga razón el senador Caserio, que no sea el mejor mecanismo de actualización. Puede ser, lo podemos discutir. Pero el monto original la verdad es que es difícilmente discutible.

Voy a los 24.500 millones que dicen hoy. Si sólo contáramos los salarios de hoy de los 20.000 agentes, transferido, y le sumamos el 20 por ciento de gastos de funcionamiento que la propia ley prevé, el número que da es 92 por ciento más alto que los 24.500; 92 por ciento más alto que lo que pretenden transferir. Si miro en los presupuestos nacionales el ajuste que tuvieron los rubros de la Policía Federal –cuánto cayeron los que cayeron por la transferencia–, ese número hoy ajustado por inflación es 80 por ciento más alto

que el que quieren transferir. Reitero: 80 por ciento más alto que el que quieren transferir.

Si miro los números de gastos de 2015 de seguridad metropolitana y bomberos –dos rubros que son bien los que se ocuparon de la transferencia– y los actualizo por inflación, el número da 83 por ciento más alto que lo que quieren transferir.

¿Realmente creen que el número de ustedes tiene un estudio sistemático detrás, que está bien, que es profundo, que es justo? No, es unilateral, y es para sacarle la plata a la Ciudad de Buenos Aires.

Se usa el número al año 2016. Se explicó, una y otra vez, que es un año de transición. Y no solamente eso; voy a decir algo que ya se dijo y que está en el proyecto de ley: se transfirieron funciones, competencias, responsabilidades, no personas y cosas. Porque, de hecho, también podrían haber dicho: “Se transfieren todas estas responsabilidades y no pasa un solo agente”. ¿Y entonces qué? ¿No pasan un solo peso? La verdad es que los argumentos son increíbles.

¿A qué equivale lo que le van a sacar a la Ciudad; lo que le pretenden sacar a la Ciudad con este proyecto de ley? Les voy a decir a qué equivale. Primero, equivale a que todos aquellos que viven en la Ciudad de Buenos Aires tengan que pagar el doble de inmobiliario, ABL y patentes; el doble. Segundo, equivale a toda la recolección de residuos por año, al costo de toda la recolección de residuos por año de la Ciudad Buenos Aires. Equivale a un año de salario de las fuerzas de seguridad. Equivale a 11 meses de los salarios docentes. Equivale a un año de salario del personal de salud. Equivale a un año de las transferencias sociales que hace la Ciudad de Buenos Aires. A eso equivale.

La verdad es que me llama la atención en esto de ceder autonomía –que es lo que pretenden votar–, y les pregunto a los que votan así, livianamente, por disciplina partidaria, si logran imaginarse lo que pasaría en sus provincias si les hicieran eso de golpe, de la noche a la mañana, y como producto de un decreto ya no les transfirieran un solo peso más. ¿Y en qué contexto? En medio de la pandemia. ¿En qué contexto? En un contexto en el que cae la recaudación y aumentan los gastos.

El impacto de la pandemia en la Ciudad Buenos Aires es del 20 por ciento del presupuesto. Veinte por ciento del presupuesto se perdió; y ahora ustedes le agregan otro tanto: ¡50 por ciento! La mitad de lo que se perdió se la van a agregar sacándoselo a un distrito que, insisto, un montón de argentinos de todos lados de la Argentina utilizan.

¿Quieren hablar de federalismo en serio? ¿Realmente esto es federalismo en serio? Miren: federalismo es autonomía, es la capacidad de brindar bienes y servicios iguales en cada uno de los rincones de la Argentina, para que un argentino, independientemente de dónde nació, pueda tener el mismo acceso a canasta de bienes y servicios públicos.

¿Qué pasó con esos recursos de origen nacional durante el kirchnerismo? Pasaron del 32 por ciento para las provincias, en la convertibilidad, al 27. Se perdieron el 15 por ciento. Volvieron a subir en 2019 a 32 otra vez, al valor que tenían antes.

¿Quieren hablar de transferencias discrecionales? Yo les voy a decir: del año 2005 al año 2015, la provincia de Santa Cruz recibió, en transferencias discrecionales, nueve veces más por habitante que el promedio de la Argentina.

¡Nueve veces más por habitante que el promedio de la Argentina! ¿Saben a cuánto equivale eso, acumulado, en todos esos años? A 210.000 millones de pesos. ¿Y hablan de amiguismo? 210.000 millones de pesos que transfirió el gobierno nacional de esa época a una provincia. También los deberían devolver, ¿no? ¿O esos no, esos quedan allá?

¿Saben qué? Cuando se privatizó el sistema previsional, se les pidió a las provincias que, para pagar el costo de transición, pusieran el 15 por ciento de la precopa. Pero cuando se reestatizó el sistema previsional, no se les devolvió la copa a las provincias. Se quedaron con el 15 por ciento.

¿Saben cuánto valió eso desde el año 2009, hasta el año 2015, en que la Corte Suprema lo restituyó?: 1,8 billones de pesos. Eso le sacó el gobierno nacional cuando no restituyó el 15 por ciento, a pesar de haberle estatizado el sistema previsional a las provincias. Le sacó 1,8 billones de pesos. Hagan la cuenta de cuánto le corresponde a cada provincia.

Ahora mismo, ¿el impuesto PAIS se coparticipa? No. No se coparticipa. Si solo tomamos los nueve meses del impuesto PAIS de este año, son 65.000 millones de pesos. La parte que le tocaría a la provincia de Buenos Aires es más de lo que le van a dar en estos meses que quedan con esta ley. ¿Por qué no coparticipamos el impuesto PAIS?

¿Saben qué? Nuestro espacio, en Diputados y en Senadores, tiene un montón de proyectos para coparticipar la emisión. Porque los impuestos – muchos – se coparticipan. Pero la emisión – cada vez que le dan a la “maquinita” – no se reparte de manera automática. ¿Saben cuánto les hubiera correspondido a las provincias si hubiéramos hecho eso? 978.500 millones de pesos. ¿Saben cuánto hubiera sido para la provincia de Buenos Aires? 212.000 millones de pesos.

¿Realmente creen que están hablando de federalismo cuando discuten esto? Discutamos el federalismo en serio. Discutamos lo que deberíamos debatir. Discutamos cómo equilibrar la Argentina, que es una de las federaciones más desiguales. Discutamos cómo dotar de los recursos a cada jurisdicción para que puedan darle a cada argentino los bienes y servicios públicos que se merecen. Pero discutamos también los incentivos para mejorar la gestión. Porque, si no, no importa cuánta plata le demos a algunas provincias. Si no mejoramos la calidad de la gestión, esos compatriotas no van a tener acceso a los bienes y servicios públicos que se merecen.

Se habla de la ley de coparticipación. ¡Claro! La 23.548 era transitoria. Iba a durar poco. En el 94, había un mandato constitucional que decía que a fines del 96 teníamos que tener otra ley de coparticipación. Ya van 24 años. ¿Saben cuántas veces se reunió la Comisión de Coparticipación de esta casa en los últimos 10 años? Diez veces.

Estamos debatiendo el federalismo, estamos debatiendo cómo mejorar la Argentina; sí. Estamos discutiendo la solidaridad, claro. ¿Saben qué? Esos 24 años de demora no son muy distintos de los 15 años de demora que tuvimos desde que se devaluó hasta que se cambió el Fondo del Conurbano, que lo hizo el gobierno anterior. Derogó el Fondo del Conurbano para que la provincia de Buenos Aires volviera a recibir los fondos que le corresponden. No es muy distinto de los seis años que estuvimos sin devolverles – a pesar de haber estatizado los fondos de pensión – la plata a las provincias.

Entonces, hoy no estamos debatiendo el federalismo, no estamos debatiendo la solidaridad, no estamos debatiendo cómo mejorar la distribución de recursos en la Argentina. Estamos debatiendo cómo castigar a una jurisdicción; cómo el gobierno central elige castigar a una jurisdicción, porque no le gusta su gobernador. Porque nuestra Constitución dice que puede ser jefe de gobierno, gobernador o gobernadora; elige cómo se denomina. Estamos debatiendo cómo se castiga a alguien porque piensa distinto, es de otro espacio político o porque el distrito les es adverso políticamente.

Y se está discutiendo la copa. Al respecto, se dice que no es copa. Ustedes mismos están diciendo: "Este es el artículo 8° de la 23.548". Que no sea distribución secundaria no quiere decir que no sea ley de coparticipación.

Voy a decir una cosa más para cerrar. ¿En qué contexto estamos debatiendo esto? ¿En un contexto de tranquilidad, donde todo va bien, donde sobra el dinero, donde los gobiernos tienen espacio de tranquilidad para planificar cómo van a gastar? No. Lo estamos discutiendo cuando caen como un piano las recaudaciones y cuando hay que gastar más. Lo estamos discutiendo en pandemia. Estamos generando antinomias cuando deberíamos estar trabajando todos juntos.

Una de las mejores señales políticas que tuvieron muchos argentinos en los últimos años fue ver la foto repetida del presidente, el gobernador de la provincia de Buenos Aires y el jefe de Gobierno porteño trabajando juntos por la pandemia.

Ese 9 de septiembre, el presidente de la Nación decidió romper en pedazos esa foto, en medio de la emergencia sanitaria, en medio de la emergencia política, en medio de la emergencia social. ¿Para qué? ¿Para castigar al jefe de Gobierno? ¿Ustedes piensan que castigan al jefe de Gobierno? ¿Piensan que castigan a un distrito políticamente esquivo? No. Castigan a los 3 millones de argentinos que viven en la Ciudad de Buenos Aires. Castigan a los 3 millones de argentinos que trabajan, se educan, se atienden en salud o transitan diariamente por la Ciudad de Buenos Aires. Castigan a los 7 millones de argentinos que anualmente visitan turísticamente la Ciudad de Buenos Aires. Castigan a los argentinos, igual que castigaron a los bonaerenses porque no les gustaba o no tenían afinidad completa con el gobernador.

La verdad es que no es una discusión de federalismo, sino de cómo limitar la autonomía de aquellas partes de la federación.

No lo van a hacer. No lo van a poder hacer, porque la autonomía tiene dos cosas. Una es tener los recursos para poder ser autónomo. Veremos cómo es el transcurso de esta ley. Pero –insisto– ya está presentado el amparo. Y en la cuestión de fondo estamos convencidos de que tenemos razón.

Pero, además, porque la autonomía depende de otra cosa. Depende de la convicción. Depende, como dije antes, de si la autonomía es la autonomía de hacerse responsable; es la autonomía de sostener ideas; es la autonomía de defender esas ideas; es la autonomía de apoyar cuando se está de acuerdo, pero es también la autonomía de poder levantar la voz y señalar las cosas con las que uno está en desacuerdo para corregir los rumbos. Y esa autonomía nosotros la vamos a mantener porque la llevamos adentro. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Martín Doñate.

Sr. Doñate.- Muchas gracias, señor presidente.

Creo que luego de los debates en el plenario de comisiones y en esta sesión, y gracias a la claridad con la que se han expresado tanto la senadora Sacnun como el senador Caserio, han quedado, a mi entender, algunas certezas y, también, algunas conclusiones que son inapelables.

La primera certeza es que con Mauricio Macri en el gobierno nacional se le dio casi el triple, miles de millones de pesos más de lo que la Capital Federal necesitaba para prestar el servicio de seguridad transferido.

La segunda certeza es que se hizo con un decreto simple, con protocolos de dudosísima legalidad, porque no tenía ni siquiera los requisitos mínimos esenciales que establece la ley. Es decir, estar fundado: finalidad, motivación, objeto. Lo que dice el artículo 7° de la ley de referencia para el dictado de un decreto de estas características.

Y la tercera certeza es que hoy este Senado, ajustado a derecho y con criterio de equidad, de razonabilidad y de transparencia, viene a poner un punto y aparte –ojalá sea un punto final– a un capítulo más, a un hito más en la larga línea de tiempo de una dirigencia política preñada de centralismo, de elitismo o, como mínimo, de una mirada discriminatoria hacia las provincias del interior del país. Reitero lo que dije en la comisión, señor presidente: qué caro, qué costoso nos salió a todos los argentinos y las argentinas la administración, en la Ciudad de Buenos Aires, de Horacio Rodríguez Larreta con Mauricio Macri como presidente de la Nación.

Voy a rebatir lo que dijo el senador preopinante, quien ha instalado comparaciones que son poco congruentes, que son falsas, que son verdaderamente engañosas, prácticamente queriendo posicionar –en cuanto a la ciudad más rica de la Argentina y a su administración– a Horacio Rodríguez Larreta como una especie de víctima de nuestro gobierno, del Estado nacional, de nuestra administración nacional o del federalismo. La verdad es que si alguien sufrió las consecuencias de estas decisiones y de estos decretos arbitrarios e ilegítimos, ha sido el presupuesto nacional, el de todos los argentinos, del conjunto de los argentinos, si es por comparar.

Y si es por comparar, señor presidente, la mejor manera de hacerlo es ofrecer una mirada desde mi provincia, desde mi Patagonia. Son odiosas a veces las comparaciones y los paralelismos, pero sirven para tomar dimensión de qué hablamos y ser muy gráficos.

Si analizamos este pequeño territorio que es la Ciudad de Buenos Aires, las pocas manzanas en las que se instala el poder de la Argentina, como decía el senador preopinante –los ministerios, el Congreso, la Corte Suprema de Justicia, las centrales de la administración de los grandes bancos nacionales y extranjeros, de las corporaciones, de los grandes medios de comunicación concentrados, de la política, la Justicia, las finanzas, el poder...–, en esos pocos metros cuadrados está la concentración de las decisiones y del poder, históricamente, en la Argentina. Y, por supuesto, para administrar esa ciudad hay un presupuesto multimillonario que siguió creciendo en los cuatro años de Mauricio Macri, mientras los demás presupuestos, en la mayoría de las provincias, se desplomaban.

Sirve, entonces, comparar los presupuestos de la ciudad más rica de la Argentina con la suma de los presupuestos de todas las provincias de nuestra Patagonia; de mi provincia, Río Negro, y de todas las provincias que están al sur del Río Colorado, de esos miles y miles de kilómetros cuadrados. Me refiero a

las provincias productoras de energía, donde se genera el 84 por ciento del petróleo, donde se extrae el 80 por ciento del gas que consume el país; a las de las grandes represas hidroeléctricas; a las de los grandes emprendimientos mineros, forestales, hidrocarburíferos, de la pera, de la manzana, de las bellezas turísticas, de la minería. Todos los presupuestos juntos de las provincias de la Patagonia, al sur del Río Colorado, no alcanzan a ser el presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires, que administra Horacio Rodríguez Larreta.

Se habla de federalismo y hay que hablar de federalismo. Y este proyecto es una buena ocasión para poner en escena, en vidriera, una discusión demorada en la Argentina. Comprender claramente de qué hablamos cuando hablamos de federalismo. Qué significa no tener los servicios esenciales a mano, como nos pasa en el interior profundo de la Argentina. Qué significa no tener aeropuertos cerca; no tener el transporte a mano; tener que recorrer cientos de kilómetros para ir a una universidad, a la escuela; sufrir el frío, la nieve, la escarcha, la helada, los vientos que te rompen las manos, que te quiebran la cara; no tener la posibilidad de tener a mano un ginecólogo, un oncólogo, un pediatra, un oftalmólogo. Como me pasa a mí, en mi pueblo, que tengo a 200 kilómetros de distancia una terapia intensiva, en medio de esta pandemia.

Esa es la realidad de la Argentina. Eso es lo que pasa en la Argentina profunda y que Cambiemos, el macrismo, no puede comprender porque tiene una mirada que es poco federal, que es elitista. Es una dirigencia que no lo puede comprender porque no sabe, no conoce, no quiere comprender.

Por eso se necesita y por eso se reclama y se lucha por el federalismo: para tener algo de lo que no se tiene. Para tener algo de lo que no se tiene y se necesita como un derecho urgente. No en defensa de un privilegio o de un beneficio de una ciudad rica. Hablamos de derechos que urgen.

Río Negro, la provincia que represento, fue arrasada con derechos, fue arrasada con recursos en los cuatro años de macrismo, después de doce años con Néstor, con Cristina, cuando pudimos dejar de ser el patio trasero de la Argentina.

Causa dolor, causa bronca que mientras con este decreto simple se le regalaban miles de millones de pesos a la ciudad de Buenos Aires, a nosotros nos quitaban los subsidios de la luz y el gas, nos aniquilaban a tarifazos, siendo nosotros productores de luz y de gas.

Mientras, en la Capital Federal, con esta plata que le regalaron arbitrariamente, inauguraban una subtrenmetroleta, una vereda recién arreglada, vuelta a arreglar y vuelta a inaugurar, con plata de todos los argentinos, a nosotros nos decían que en el frío, en el viento, en la nieve, no nos podíamos quejar porque teníamos las veredas calefaccionadas. Esa es la mirada elitista que tiene una dirigencia que le da la espalda al interior federal.

Nos decían que teníamos que ponernos pullover, campera para andar adentro de nuestras casas, y bancárnosla, porque teníamos que ahorrar. ¿Ahorrar para qué? ¿Para que se lleven esa plata los amigos del presidente, el ministro Aranguren?

Una ciudad donde, como dice Máximo, te iluminan los helechos, te instalan las palmeras con riego por aspersión, te hacen bicisendas nuevas, te decoran las avenidas. ¿Y sabe qué? Mientras eso sucedía, con esta plata de todos los argentinos, a nosotros nos sacaban los reembolsos por puertos patagónicos. O teníamos que movilizar a miles de jubilados para que no nos

arranquen de la zona austral el plus para que puedan vivir un poquito mejor en regiones donde es muy difícil y es muy caro vivir. Pero no lo entienden. ¡No lo entienden!

Por eso, nos sacaron el fondo sojero y sufrimos la imposibilidad de obras, de trabajo, de financiamiento para nuestras provincias, para nuestros municipios. Nos eliminaron el subsidio al transporte y se le volvió imposible a la gente poder viajar para trabajar.

Y hubo silencios, claro. Hubo silencios que dolieron. Y muchos silencios fueron en nombre del federalismo, del provincialismo, bueno... Acá están las consecuencias. Lo advertimos.

Y frente a una pandemia como la que estamos atravesando –un momento excepcional–, si no tuviéramos un presidente, un gobierno que tiene una mirada federal, distributiva, ¿sabe lo que sería hoy Río Negro? ¿Sabe lo que sería sin los 130.000 beneficiarios que tienen la IFE? ¿Sabe lo que sería sin el aporte de las ATP para el pago de los salarios del sector privado? ¿Lo que sería sin las más de 22.000, 23.000 tarjetas Alimentar para que miles de familias puedan comer? ¿Sin las ayudas del Tesoro Nacional para que puedan pagar salarios la provincia y los municipios? Casi 1.000 millones no reintegrables y 3.000 de créditos blandos para que pueda pagar los gastos corrientes; una provincia que fue obligada a ir a endeudarse en dólares durante los cuatro años de Mauricio Macri.

El Plan Patagonia lanzó el presidente en mi provincia, en Viedma, con los gobernadores patagónicos. Iba a ser un antes y un después, iba a ser en el sur de nuestra Argentina; ¡obras fenomenales! ¿Sabe cuánto se invirtió? ¡Cero pesos! ¡Ni medio metro de cordón cuneta! Y nuestra provincia endeudada en dólares, sin capacidad reacción, sin posibilidad de reacción alguna. Hoy pagamos la consecuencia.

¿Sabe qué me pregunto? Me pregunto cómo llegamos a este tipo de decisiones. Y hoy, en este tipo de debates, encuentro respuestas. En este tipo de conductas que tiene la oposición encuentro respuestas. Porque uno puede entender que el senador Lousteau o que la senadora de la ciudad de Buenos Aires defiendan los privilegios, los beneficios que tiene su ciudad, por una cuestión electoral y para responder a la demanda de quienes los votan. Pero lo que no se puede entender –o si– es que senadores de Catamarca, de Santa Fe, de Córdoba o de la Patagonia de Cambiemos defiendan, con uñas y dientes, esos privilegios de la ciudad de Buenos Aires.

Empiezo, entonces, a encontrar algunas respuestas a esos hitos históricos de por qué estamos como estamos.

No hay aquí, en este debate, en esta ley, algo más que no sea poner las cosas en su lugar, desde lo jurídico, desde lo institucional, desde lo político. Y acomodar un poco –siquiera un poco– los graves desequilibrios que hemos sufrido en el desarrollo de nuestra historia, en esta hermosa Argentina que se pretende federal.

Por eso, vamos a acompañar este proyecto. Y por eso celebro que estemos debatiendo y aprobando esta ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora María Clara del Valle Vega.

Sra. Vega.- Buenas tardes, señor presidente.

Primero, quiero decir que me siento muy acongojada y que acompañó al pueblo de Córdoba en esta situación de crisis, porque con Córdoba nos hermanan la historia, los límites –muchos riojanos viven en Córdoba y muchos cordobeses viven en mi provincia–, y siempre ha sido un modelo para nosotros.

Hemos acompañado la reforma universitaria, hemos sido parte de lo que era la Intendencia de Córdoba, y por eso nos duele tanto todo lo que le está pasando. Y le decimos fuerza al pueblo cordobés, y les pedimos ayuda al gobierno nacional y a las provincias para que acompañen en este momento difícil. Y al pueblo cordobés: estoy convencida de que, como el ave Fénix, resurgirá de las cenizas.

En segundo término, quiero acompañar también a toda aquella persona que ha sufrido ataque o que ha visto coartado su estado de derecho en este tiempo de cuarentena; esta cuarentena extrema durante la que, en nombre de la salud y de la defensa de los sistemas de salud de nuestras provincias y de nuestro país, hemos resignado en muchos casos libertades. Pero eso no da derecho a que haya tantas familias, como la de Solange, que aún no puedan ver a sus familiares. Es hora de plantearnos otra estrategia, ya que los números nos están demostrando una cosa totalmente diferente.

En tercer término, quiero traer a colación algo que cada vez que lo escucho, como es la canción de *El Reino del Revés*, me replanteo un montón de cosas. Primero, cómo se inspiró María Elena para escribirla, y cómo esa realidad aún nos pega a los argentinos. Para analizar esto tomo dos ejemplos, nada más. Uno de ellos es que en el mundo hablan de la riqueza y de las potencialidades que tiene nuestro país, y los números reflejan 40 por ciento de pobreza. Eso nos debe doler y de eso deberíamos estar hablando hoy. También, de que somos un país que tiene una inmensa cantidad de tierra y que nuestros ciudadanos pelean por un pequeño espacio, y vemos este fenómeno de las usurpaciones instalado.

Yo creo, según mi concepto de federalismo –me parece que soy palabra autorizada por venir de una provincia que ha dejado todo en la defensa del federalismo–, que estas son las cosas de las que deberíamos estar hablando en el federalismo de la pospandemia, y no peleándonos y retando a otro porque ha llegado a un nivel más alto que en nuestras provincias. En realidad, la medida tendría que ser llevar a todos a igualar para arriba, llevar a nuestras provincias al nivel que ha llegado la ciudad de Buenos Aires.

Y en eso del federalismo yo me sentí bastante tocada con esto de que nos impongan números para ingresar a la Cámara. De pronto, como profesora de Historia, recordé aquellas anécdotas que me contaba mi profesor de lo que pasó cuando llegaban los integrantes de la Junta Grande a integrarse a la Primera Junta de Gobierno, y que les decían: no hay lugar donde ustedes estén; no sabemos qué es lo que van a hacer. Hasta que fue un gobierno de muy poco tiempo con una experiencia dolorosa para las provincias del interior. Así me sentí yo cuando me notificaron que tengo que avisar 24 horas antes para saber si puedo ir o no al recinto. Esa es la realidad: cómo la historia vuelve a repetirse en nuestro país.

Siguiendo con el análisis histórico, ya entrando más en el tema que nos compete, que es el tema de analizar el federalismo, traigo acá un análisis de cómo se fue generando este país unitario, centralista, concentrado en la pampa húmeda. Tiene sus antecedentes allá, en la creación del Virreinato de 1776, cuando se cambió el centro burocrático, administrativo, judicial de lo que era el

Virreinato del Perú y se dividió en dos virreinos y crearon las intendencias, de las cuales dependían las provincias. Esto fue letal para las economías regionales del norte. Esto fue tremendo. ¿Por qué? Porque ya no se viajaba hacia el norte. Ya no debían buscar el centro administrativo del Virreinato del Perú, sino que todo se reducía a un viaje hacia el puerto.

Cuando conseguimos los primeros avances en libertad y, luego, la independencia, no hubo nadie que se replantee lo que había dañado tanto al norte, que lo dio todo. Las provincias del norte fueron teatro de operaciones y ofrendaron la vida de cientos y cientos de personas y, a pesar de eso, nunca fue tenido en cuenta.

Luego, vinieron estas luchas intestinas de unitarios y federales, que no tiene que ver con el lugar en el que uno vive. Por eso, no debemos equivocarnos a la ciudadanía. Tiene que ver con una concepción ideológica. De lo contrario, no tendríamos un muerto como Dorrego; alguien que haya festejado la muerte, dentro del partido federal, del general Facundo Quiroga; o que hayan tomado la decisión de dar un escarmiento con el asesinato del "Chacho", ni tendríamos, después de 150 años de la batalla del Pozo de Vargas, santiagueños festejando que le hayan ganado a Varela, que defendía el federalismo y la unidad latinoamericana en el Pozo de Vargas.

Esas son cosas que duelen y no tienen que ver con el lugar al que pertenecemos, sino con cómo defendemos estos principios y qué principios defendemos.

Por eso, siguiendo con este análisis, también quiero traer a colación que, después de todo lo que ofrendó el norte en el siglo XIX, fue una persona nacida en Buenos Aires, el presidente Hipólito Yrigoyen, el que plantea una reparación histórica para el norte argentino, haciendo un análisis de todo lo que había aportado el norte, y que nunca había sido tenido en cuenta, y que esta concepción de federalismo que tiene la Constitución es pura retórica y que nunca se trasladó a los hechos. Por eso, a partir de allí, se empieza a hablar de la necesidad de que el norte debía tener vías férreas, de que debía estar comunicado, de que debían hacerse obras importantes para que el norte sea reparado. ¿Y saben qué? Lo poco que pudo hacer Yrigoyen en ese momento – porque no era una política de Estado– ningún otro presidente, a pesar de ser presidente de las provincias y que son los que más bregaron por el centralismo, habló de esta reparación histórica. ¿Saben quién lo hizo? Un porteño: Mauricio Macri. Yo no soy macrista, pero recién ahí se habló, nuevamente, de una política de Estado de reparación con concepción federal, aunque no pudieron concretarse todos los objetivos. Por eso, mi pedido al presidente es que retome la política de Estado, entendiendo que la sucesión es un trabajo sobre una base conseguida por este país. No podemos empezar todos los días, porque por esas razones y por esas peleas innecesarias que planteamos estamos como estamos. Argentina es *top ten* en donde no queremos estar. Somos *top ten* en el tema de cantidad de infectados y en la cantidad de muertos, y ahí no queremos estar. A mí me gustaría estar en el *top ten* de los países que tienen mejor producción, mejores posibilidades de trabajo y donde la gente no piense en irse de ese país. En ese país quiero vivir.

Por eso, insto a que sigamos trabajando juntos. Dejémonos de pelear.

Como riojana, quiero traer una anécdota que aún nos duele. Y digo anécdota, porque nadie en sus cabales, por ejemplo, renunciaría a los recursos

que la Nación le había dado. Sin embargo, La Rioja aprobó una ley donde cedía el 1 por ciento de la coparticipación para que lo puedan dividir no sé en qué otros lugares. Fue una decisión política de ese momento. A partir de ese momento, La Rioja tiene que venir religiosamente, todos los años, a pedir todos los recursos extra coparticipables para tratar de equiparar ese punto que, en ese momento, la Cámara de Diputados, con su gobernador, habían cedido.

¿Y saben qué? Esto siempre ha sido una moneda de cambio que ha tenido el gobierno nacional, porque a raíz de todo esto, de que se tienen que venir a arrodillar los gobernadores, todo el intercambio siempre fue por favores; acompañamiento en esto... Y por eso también nuestra provincia siempre fue oficialista.

También hay una cosa que nos une a todas las provincias que reciben y que viven, en su mayoría, de la coparticipación; que son gobiernos feudales. Es increíble que al día de hoy, cuando en los países se está hablando de la inteligencia artificial, de tantas otras cosas que tienen que ver con el siglo XXI, nosotros todavía nos estamos peleando por migajas. No somos capaces de ver más adelante. No somos capaces de proyectar hacia el futuro.

¿Y saben qué? Como para ir terminando. Para mí, la concepción de federalismo pospandemia, después de toda la enseñanza y el dolor que nos dejó este virus en nuestro país, tendría que ser instar a posibilitar que las economías regionales tengan los incentivos. ¿Para qué? Para que nuestra población no busque otros lugares donde vivir. Acompañamiento por parte del gobierno nacional con políticas de vivienda. Y, en el caso de las economías regionales, por ejemplo, y eso lo he podido palpar porque he visitado el pedido de los que cultivan olivo, el pedido de los que cultivan el tabaco en el norte, algún tipo de subsidio para la electricidad, para el gas, para el agua. ¿Por qué? Porque no pueden hacer que su producción sea competitiva. Esas sí son decisiones que tienen que ver con el federalismo. No quitarle a uno para darle a otro. Porque nos estamos empobreciendo de esa manera. Otra política de igualdad tendría que ver con la conectividad, ahora que es básico tener Internet en cada uno de los hogares, la posibilidad que se le dio a que los que trabajaban en las grandes ciudades pudieran hacerlo desde otro lado, eso también podría ser una política de federalismo. Y así, de esta manera, dejarnos de pelear entre nosotros para ver cómo podemos aportar hacia el futuro. Hablar definitivamente de una ley de coparticipación que nos contenga a todos, mirando hacia el siglo XXI. Porque este gobierno, hasta el momento, no ha demostrado eso.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Muchas gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Gracias, presidente.

Me sorprendí porque creía que había otros oradores antes que yo.

He escuchado con atención el debate. Y la verdad es que me sorprende, en primer lugar, la virulencia con que está actuando la oposición. La verdad es que no entiendo. No entiendo el discurso del presidente del bloque opositor haciéndose tanto el enojado porque no le gustó la redacción del decreto de Presidencia. No lo entiendo, porque en el Senado normal se plantea la modificación de la redacción. Y buscamos una forma elegante de que se puedan hacer los controles médicos para que todos estemos exentos o, por lo menos, cuidados en nuestra salud para no caer en la pandemia.

También me llama la atención el discurso del senador por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tan insensible ante los privilegios, los enormes privilegios, que ha tenido Buenos Aires siempre. Siempre.

Mire, para esto hay que remontarse al Pacto de San José de Flores. La provincia de Buenos Aires y la ciudad de Buenos Aires no participaron en la organización nacional, en el dictado de la Constitución de 1853. El resto de las provincias argentinas –en aquel momento éramos 13–, reunidas en Santa Fe, dictamos la Constitución y la capital del país se instaló en Paraná.

Para reintegrar Buenos Aires a la Argentina se hizo el Pacto de San José de Flores. Entre otras cosas, se discutió la capitalización de Buenos Aires y se negoció que, para hablar de la capitalización de Buenos Aires, debía tener la aprobación de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. Y las provincias argentinas, para hacer capital a Buenos Aires, que era donde estaba el puerto, tuvimos que pagarle diez presupuestos anuales a la provincia de Buenos Aires. Por eso, la ciudad de Buenos Aires es la ciudad de todos los argentinos. No es solamente de los porteños; es de todos los argentinos.

La provincia de Buenos Aires –esto tiene que ver con toda la historia de hoy– condicionó su reintegro a la Confederación Argentina a la modificación de la Constitución. Y, entre las modificaciones, se suprimió la integración de la Corte Suprema de nueve miembros. Se suprimieron los nueve miembros y se dictó una ley. Porque para los porteños era más manejable cinco de Buenos Aires que nueve donde, indudablemente, iba a haber tucumanos, cordobeses, catamarqueños, correntinos, etcétera. Así se ha ido tejiendo la historia.

Me ha tocado participar, como gobernador de San Luis, de las reuniones de gobernadores con el entonces presidente de la Nación, el doctor Alfonsín, y el electo presidente de la Argentina, el entonces gobernador de La Rioja, doctor Carlos Menem –hoy senador nacional, par nuestro en el Senado– donde discutimos el acuerdo para dictar una ley de coparticipación federal, que la estimamos transitoria porque ninguna provincia argentina estaba de acuerdo con lo que le tocaba. Todas queríamos más. No es que una si y otras no. Todas considerábamos que teníamos derecho a una porción mayor: cada una con sus argumentos y cada una con sus dolores.

También me tocó participar en los pactos fiscales que siempre se realizaron para quitarle algo a las provincias. Tratábamos de compensar. Por ejemplo, en el primer Pacto Fiscal, los fondos del FONAVI –que los administraba hasta entonces la Nación– pasaron a las provincias.

Entonces, ¿qué hizo el Estado nacional? Suprimió el FONAVI. Lo suprimió y nos quitó un fondo muy importante que era para construir viviendas, que, por lo menos, en la provincia de San Luis significó construir viviendas para la mitad de la población, viviendas sociales que excedían a 90 pesos mensuales. Un plan de vivienda fantástico.

También me tocó participar en la Convención Constituyente. No solamente estaban los dos expositores que tienen una interpretación –una interpretación– de lo que resolvimos sobre el federalismo. En esa Convención Constituyente también estaban Carlos Alberto Reutemann –hoy senador–, Juan Carlos Romero –también hoy senador–, la señora vicepresidenta, estuve yo, y defendimos el federalismo. En esa ocasión, establecimos que todos los impuestos de la Argentina –todos– son coparticipables. No es que son de la Nación que nos regala. No. Es un sistema donde las provincias hemos delegado

en la Nación el cobro, para lo cual la Nación redistribuye –según la ley de coparticipación– el cincuenta y pico por ciento y se queda con el 43 por ciento. Y hay dos o tres fondos; uno de ellos son los ATN. Por supuesto que se fue buscando la forma de violentarlo.

En la Constituyente establecimos varias cosas. Una es que nadie podía, a partir de ahí, percibir menos porque todos, cada provincia, tenían, por alguna razón, algún beneficio que era cuestionado por las otras provincias. El máximo defensor de esa cláusula fue Eduardo Duhalde –por entonces, constituyente y gobernador de la provincia de Buenos Aires–, que defendía el Fondo del Conurbano Bonaerense.

Sobre esto, quiero hacer una pequeña digresión. Cuando en el gobierno de Macri se firmó el Pacto Fiscal –pacto que la provincia de San Luis no suscribió, lo cual considero que fue correcto–, la gobernadora de Buenos Aires dijo que aspiraba no sé a cuantos miles de millones –no me acuerdo si eran 40.000 millones– ya que iba a hacer una demanda por el Fondo del Conurbano Bonaerense. Inmediatamente, el presidente de la Nación le dio los fondos que pedía la provincia de Buenos Aires, por una demanda que iba a interponer.

Debo recordarle que Córdoba, Santa Fe y San Luis hicieron una demanda por el 15 por ciento que se mencionó hace un rato, la ganaron y la provincia de San Luis todavía –después de seis o siete años– no puede cobrar los fondos. Ya lo trataremos cuando venga el presupuesto. Pero a la provincia de Buenos Aires le pagaron antes de interponer la demanda, porque así se maneja la Argentina de los privilegios, de la que ha hablado Doñate y la propia senadora por La Rioja. Son todos privilegios, y nos quieren meter a nosotros en la teoría de los privilegios. No vamos a estar de acuerdo con los privilegios.

La ley que estamos tratando es el convenio por el traspaso de los servicios de seguridad.

El artículo 75 de la Constitución Nacional, en el párrafo sexto, dice: “No habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por ley del Congreso cuando correspondiere y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso”.

No estamos discutiendo ningún tema de coparticipación federal, señor presidente. ¡No estamos discutiendo ningún tema de coparticipación federal! Estamos discutiendo otra cosa que trata el artículo 75. Yo no solo fui convencional constituyente, sino que también fui miembro de la Comisión Redactora y sé perfectamente bien lo que significa la interpretación auténtica de esta norma.

Al transferirse los servicios de seguridad se deben pasar los fondos necesarios. Eso es lo que se está haciendo, por un convenio. Se hizo el convenio sobre traslado y se pasaron los fondos por debajo de la mesa. Por eso el convenio nunca llegó al Congreso de la Nación.

Hoy estamos aprobando el convenio que transfiere los servicios y estableciendo un monto que la Nación le va a pasar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cubrir esos servicios.

Sr. Presidente (Closs).- Le pido que me ayude con el tiempo, senador.

Sr. Rodríguez Saá.- Redondeo y termino. Disculpe presidente. Me apasiono porque es un tema muy importante.

En consecuencia, lo que falta es que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sienta a discutir con el presidente de la Nación si le parece que esos fondos

son pocos o no son suficientes. Para el gobierno de la Nación, y por los fundamentos que ha dado el miembro informante, son suficientes. Si son insuficientes, lo tienen que discutir en otro ámbito, no acá.

Por último, quiero decir que también he sido presidente de la Comisión de Coparticipación Federal. Creo que fui el último presidente porque ahora ni siquiera están nombrados sus integrantes. Costaba muchísimo conseguir quórum. Todos los federales de ahora eran los que no asistían durante el gobierno de Macri, los que no daban quórum —está en las actas—, porque teníamos que tratar los temas del federalismo argentino. Los temas del federalismo argentino no es cuestión de decir, es cuestión de hacer: "Mejor que decir es hacer. Mejor que prometer es realizar."

Ya está el acuerdo federal para la Patagonia que firmó Macri y que no se cumplió. Tampoco se cumplió el famoso Plan Belgrano. ¿Dónde está el tren que circula? ¿Dónde están las cargas que circulan, la logística? Se paralizan las economías regionales ante los fletes.

Entonces, es muy injusto meter todos los temas que no corresponden. Hoy estamos para aprobar la transferencia de los servicios de seguridad de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que son de competencia de la Ciudad Autónoma. La competencia federal se mantiene en la Nación. Por supuesto que vamos a votar afirmativamente. No se trata nada con relación a la coparticipación federal, con lo que, por supuesto, estamos en deuda, y reclamo que dictemos una ley de coparticipación federal que sea justa y equilibrada para el progreso y bienestar de todos los argentinos, los de la Capital Federal, los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los de cada uno de los más inhóspitos rincones de la patria que necesitan igualdad de oportunidades.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Laura Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, señor presidente.

Honorable Cámara: pareciera que no es necesario en el Senado de la Nación, el lugar federal por excelencia, donde con todos los compañeros de los distintos bloques compartimos tonadas, recuerdos de los lugares de donde somos originarios y hablamos con nuestro cantito típico de las provincias —la pantalla da cuenta que sesionamos en distintos lugares, y de hecho muchos están en sus provincias y se ve en los lugares donde están sesionando en el día de hoy— recordar lo que es el federalismo.

Si hacemos un poco de historia, el federalismo surge porque las provincias argentinas nos pusimos de acuerdo en darle a un poder central facultades de administrar nuestros recursos.

Los recursos de la Nación son, en primera instancia, de las provincias. No es que la Nación les da recursos a las provincias de acuerdo a su criterio. ¿Cómo surgió siempre el poder central? Es que las provincias confiamos en un poder organizado, centralizado, para que, en función de lo que nosotros le decimos y acuerda con nosotros, administre los recursos que nos corresponden.

Mal hace una autoridad nacional cuando cree que graciosamente distribuye los recursos que le pertenecen a la provincia que cree que le corresponde o que lo necesitan en perjuicio de otras.

Por eso, las leyes que distribuyen los recursos, que tienen que ver con lo que se coparticipa y lo que no se coparticipa, son leyes convenio y son producto

de acuerdos. Jamás la manera unilateral, como hizo Alberto Fernández con la decisión que toma con recursos que le competen a una provincia argentina, es una muestra de federalismo. Es una cachetada al federalismo, que después se lo van a hacer a otras provincias.

Esa es la explicación a los senadores que se preguntan cómo senadores del interior y de otras provincias estamos en contra del proyecto que hoy estamos debatiendo. Porque lo que le hacen hoy a la Ciudad de Buenos Aires, se lo van a hacer al resto de las provincias, señores senadores; que es creer que los recursos le corresponden a la Nación y que pueden hacer lo que quieran sin respetar, primero, las autonomías provinciales.

Pero ya lo han hecho otras veces. No es la primera vez que el kirchnerismo hace abuso del poder central y no entiende que los recursos son de las provincias. A los cordobeses, y a muchas provincias –lo recordaba el senador Rodríguez Saá, también, recién– nos sacaron el 15 por ciento de la coparticipación, de un plumazo.

Quien preside hoy este Senado, la presidenta de este Senado federal le sacó a mi provincia el 15 por ciento de los recursos de coparticipación así, ¡de una! –como decimos los del interior–, y se los dio a la ANSES, porque dijo: "No, lo necesitan". Y fuimos a la Justicia y la Justicia nos reconoció que nos estaban sacando lo que nos corresponde –como hoy hacen con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– y falló a nuestro favor. Lo que pasa es que estuvimos dos años esperando. Y falló a nuestro favor y ordenó que nos restituyeran esos fondos a los diez días de la asunción del presidente Macri. Y el presidente Macri nos devolvió los recursos, que nos correspondían y que nos sacó el kirchnerismo.

Por eso, se ve que los cordobeses lo seguimos votando, porque nos devolvió lo que nos corresponde.

Pero no solamente hizo eso el kirchnerismo con el interior. Y voy a poner otro ejemplo de la policía, que nos pasó a los cordobeses.

A comienzos de diciembre de 2013, la Policía de Córdoba se autoacuarteló en la capital y, ante su ausencia, la ciudad fue víctima de robos, saqueos; fue la noche más oscura que pasamos los cordobeses en ese tiempo. Las autoridades nacionales se negaron a mandar a la Gendarmería pese a nuestros reiterados pedidos por parte del gobernador. ¡Se negaron! No estoy diciendo que le dieron los recursos para pagarle a la policía, ni siquiera mandaron ayuda. Y permitieron que pasáramos los cordobeses días de zozobra.

Quiere decir que no es que el gobierno kirchnerista ayuda cada vez que hay un problema con la policía de otras provincias. Ahora, está salvando a la provincia de Buenos Aires porque es de su signo político. Cuando los cordobeses no éramos de su corriente ideológica y política, nos reventaron sacándonos el presupuesto, la coparticipación, no ayudaron a la policía, no mandaban a la Gendarmería. Eso no es federalismo; eso es creer que con los recursos que se manejan pueden hacer lo que le conviene al gobierno central y no a las provincias.

Pero a los dos días que nos pasó eso a los cordobeses, los mismos hechos ocurrieron en la provincia de Buenos Aires. ¡Los mismos! ¿Y qué hizo la Nación en ese momento? El secretario de Seguridad de la Nación se instaló en el conflicto, lo monitoreó de manera directa y mandó a la Gendarmería. Quiere decir que ayudó a unos en detrimento de otros. Así que, los del interior, no se crean que esto no les va a volver a pasar.

Estamos asistiendo a un debate en el que, en realidad, nos quieren enfrentar a porteños con el interior. ¡No! Este debate es: Yo, como presidente, ¿hago lo que quiero con los recursos de las provincias o me siento a conversar? ¿Le aviso por WhatsApp, diez minutos antes, a una jurisdicción que le estoy sacando la plata o me siento a conversar? Ese es el atropello del kirchnerismo con los recursos federales. Entonces, como somos senadores que defendemos el federalismo, vamos a ir en contra de ese tipo de manejos financieros, económicos, fiscales, tributarios o como se les quieran llamar.

Por eso, vamos a rechazar –y lo estamos rechazando con nuestros argumentos– este atropello contra el federalismo, que hoy será –es– contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pero que, después, va a seguir, tal como nosotros, los cordobeses, lo padecemos. Y les di dos ejemplos clarísimos.

Ya veremos cómo votan algunos. Y quiero saber cómo va a votar el representante del kirchnerismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sabiendo que le sacan sus recursos. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Antonio Rodas.

Sr. Rodas.- Señor presidente: ¿me escucha?

Sr. Presidente (Closs).- Sí, lo escucho. Adelante.

Sr. Rodas.- ¿Qué tal, presidente? ¿Cómo le va? Muy buenas tardes.

La verdad es que es sorprendente e interesante escuchar las distintas apreciaciones de los distintos senadores de las distintas bancadas. Realmente, más que nada, estoy acordándome de los constituyentes que, con ese espíritu tan claro, diseñaron una oportunidad para que quienes, en algún determinado momento, gobernaran la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pudiesen –con racionalidad– plantear y llevar adelante modificaciones que, seguramente, ellos vislumbraban como necesarias para sostener el crecimiento de esta ciudad.

Ahora bien, debo reconocer que ahí no hubo un buen uso, no hubo una moderación, no hubo la necesaria amplitud y sabiduría para entender que cuando se sobrepasan los límites necesarios, se generan situaciones que, en el tiempo, traen complicaciones. Por ese motivo, si se hubiesen realizado en su justa dimensión las modificaciones, contemplando la real necesidad del traspaso de lo que significaba el servicio de la Policía Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no estaríamos hablando de esta situación ni tampoco estaríamos hablando de algunas cuestiones de inequidad –que escucho por parte de los distintos senadores– que suceden a lo largo y a lo ancho del país.

Por ejemplo, a mí me causa mucha satisfacción ver el Paseo del Bajo, me causa mucha satisfacción ver la obra del metro de la 9 de Julio. ¿Por qué? Porque, ¿qué provinciano no fue y transitó por la ciudad de Buenos Aires, como también lo hacen los provincianos que, cotidianamente, van y dejan su esfuerzo, su trabajo, su dedicación para que funcione esa ciudad? ¿Usted se imagina, presidente, si no estuviesen los provincianos, los “cabecitas negras” “poniendo el lomo” en la ciudad de Buenos Aires, qué sería la ciudad Buenos Aires? Si las empresas no generasen la riqueza, ¿cómo tributarían para el Estado nacional? ¿Cómo cumplirían sus obligaciones si no tuviesen esos tres millones de argentinos que van y vienen a la Capital Federal?

Por eso, hay que destacar, fuertemente, la impronta que tiene el resto del país con sus recursos humanos sosteniendo a esta ciudad, ¡que no es de hoy, eh! ¡Desde 1810 que el pueblo argentino sostiene a la ciudad de Buenos Aires!

Y cuando observamos de qué manera hicieron mal uso entregándole, con seguridad, algo de lo que realmente estamos todos convencidos de que está mal diseñado, que fue el 3,75 y hoy hay que rectificarlo, lo hacemos simplemente con el afán de poder corregir los errores y darle oportunidades a distintos lugares del país.

Usted imagínese qué sería de la Ciudad de Buenos Aires sin el petróleo, sin el gas. ¿Usted se imagina los autos de Buenos Aires sin el auxilio petrolero, sin las refinerías funcionando? ¿Usted se imagina a la Ciudad de Buenos Aires sin el gas de la Patagonia en pleno invierno, a pesar de que hemos tenido consejo de no abrigarnos? ¿Usted se imagina la Ciudad de Buenos Aires que deje, por un momento, de ser la entrada del país? Usted, que es misionero, lo sabe muy bien: imagínese que la séptima maravilla del mundo, que son las Cataratas del Iguazú, se transformara en la representación y puerta de acceso para el mundo a nuestro país; ¡la transformación que habría!

Pero, ¿saben qué? Estamos acostumbrados a estas situaciones a las que nos lleva la oposición. Estamos acostumbrados a las mentiras que supieron hacer para, realmente, confundir y encantar al pueblo argentino. Pero, ¿sabe qué? No vamos a dejar pasar esta oportunidad para manifestar algunas cuestiones.

La gente o, mejor dicho, la oposición que antes era Juntos por el Cambio, a partir de ahora, en esta sesión, yo los voy a denominar "Juntos por la Mentira". ¿Sabe qué? La única inocente en "Juntos por la Mentira" es la mentira que han tratado de establecer durante todo este tiempo, tergiversando las acciones.

Si realmente uno de los senadores preopinantes quiere hacer alusión a Gandhi, un ser tan extraordinario, tan extraordinario que daba su otra mejilla, deberían aprender de él y tratar de que podamos encontrar puntos de coincidencia para que la paz y el amor estén presentes en el pueblo argentino.

Siempre les manifestamos que no estamos detrás del revanchismo. Siempre les manifestamos que estamos, por sobre todas las cosas, con la amplitud necesaria y, del otro lado, lo único con lo que siempre nos encontramos es con mentiras, mentiras y más mentiras.

¿Y qué pasa cuando uno se da cuenta de que el espíritu de trabajo desaparece, cuando uno se da cuenta de que la buena fe desapareció? Cuando la voluntad y el sentido común no existen, lamentablemente uno tiene que pensar de otra manera y, lamentablemente, tiene que entender que todo lo que fue, en su momento, una propuesta electoral, que fue de grandes mentiras, sigue siendo algo que realmente es la esencia de su existir.

Por eso, cuando escucho que hablan y dicen de apretar y de perseguir, ¿sabe qué? Yo le voy a mostrar lo que es apretar y perseguir. Mire, esta es la Escuela 36, que hoy la estamos terminando. (*Exhibe una fotografía.*) ¿Sabe por qué? Por la voluntad del gobierno del señor Alberto Fernández. Escuela que se inició en la época del gobierno de Mauricio Macri y que persiguieron a este senador, que era intendente de la ciudad de Fontana porque tenía otras creencias políticas.

¿Qué más? También le voy a mostrar la Autovía de la ruta 11 y la ruta 16. (*Exhibe una fotografía.*) Perseguían al gobierno de la provincia del Chaco. ¿Saben por qué? Porque eran obras iniciadas con el gobierno de Cristina y por nuestro gobernador actual, el compañero y amigo Jorge Milton Capitanich.

¿Sabe qué? Estas son las viviendas del barrio Querini. (*Exhibe una fotografía.*) En el año 2018 fue la última vez que recibí los fondos para poder terminarlas. ¿Y, por qué motivo? Porque era la persecución y el apriete que hacían a todos los que no pensaban igual, a los que quieren un país distinto. Y se animaban, ¿saben a qué? A hacer grandes declaraciones diciendo que el puente Chaco-Corrientes no se realizaba por participación público-privada porque era culpa de la irresponsabilidad del gobierno kirchnerista por no haber sabido llevar adelante las obras. ¡Mentiras totales que hoy nosotros las vamos a comenzar a modificar con la inclusión del tratamiento en el Presupuesto 2021 para que esa obra sea una realidad y no una de las tantas mentiras que siempre hicieron!

¿Saben qué? El Plan Belgrano. ¿Saben cómo era la persecución, cómo era el apriete? ¡Nos hacían cambiar los carteles de la obra del gobierno de Cristina para decir que eran del Plan Belgrano, que es un plan inexistente que solamente estuvo en la mente y en la mentira de los integrantes de “Juntos por la Mentira”!

¿Y saben qué les aconsejo? Les aconsejo algo a los colegas; a los colegas que en el fondo uno los quiere y los aprecia. ¿Sabe por qué los quiere y los aprecia? Porque nos dan la oportunidad de demostrar la falta de capacidad y la falta de gestión.

Hace pocos días licitó el jardín de infantes –otra de las mentiras de los 3.000 jardines de infantes que tenían previsto para el país– aquí, en la Ciudad de Fontana. ¡Miren! ¡Ahí está! ¡Véanlo! Es el proceso licitatorio, que es una realidad, no una mentira.

¿Y qué les aconsejo? ¿Saben qué? ¡En democracia, cuando se llenan la boca de libertad y de justicia, primero hay que aprender a perder para saber cómo ganar! Porque cuando no se sabe perder se pierde la capacidad de esperar y se pierde la oportunidad de poder redimir los errores.

¡Hagan su autocrítica pensando en todo lo que mintieron y por eso les dio la espalda el pueblo argentino! ¡Hagan su autocrítica y miren con mucha solvencia y mucha admiración la actitud de quien hoy es vicepresidenta de la Nación, presidenta del Senado de la Nación Argentina, que se cayó la boca y esperó su tiempo para hacer su propuesta electoral! ¡No como ustedes, que en estos momentos buscan desestabilizar totalmente el accionar nuestro, institucional, en este país!

¡Vamos a defender la democracia hoy, mañana y por siempre con ese compromiso que solamente tenemos los que somos y estamos identificados con el peronismo! ¡Nunca nos vamos a entregar! ¡Nunca nos van a vencer! ¡Y siempre estaremos dispuestos a luchar en beneficio del pueblo argentino!

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Alfredo Luis De Angeli.

Sr. De Angeli.- Gracias, presidente.

La verdad es que no lo había escuchado nunca al senador por el Chaco. ¡Un discurso encendido hizo!

Bueno, la verdad es que tengo pocos minutos, presidente, y como se habló del federalismo y hablamos de coparticipación federal y escuché a los que me antecedieron en el uso de la palabra, sin duda hay mucho para hablar.

Hablamos del federalismo y algunos hablaban del fondo sojero, del FOFESO, y si hay algún método que es antifederal son los derechos de exportaciones, que algunos todavía siguen reclamándolos.

Entonces, si hablamos de federalismo, mire, la Argentina tiene una Constitución federal pero la mayor parte de los gobiernos fueron centralistas, y eso es lo que se está discutiendo ahora. Se está discutiendo hablando del federalismo, y sin duda nos debemos un debate por el tema de federalismo, presidente, porque hay muchas cosas para hacer, hay muchas cosas para repartir.

Hablaban del FOFESO, y si nos ponemos a hablar de las retenciones de la soja –las mal llamadas así– tendríamos que empezar a hablar de las regalías del petróleo. Nosotros tenemos que coparticipar parte de la pampa húmeda y resulta que las regalías petroleras no. Pero ese es otro tema que sin duda lo vamos a discutir.

El tema que nos trae hoy es el tratamiento de la ley que yo la llamo el arrebato a los fondos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue un arrebato, presidente. Y no hay otra.

Cuando hace unos días escuché al presidente de la Nación, a nuestro presidente, hablar de la opulencia de la Ciudad de Buenos Aires, pensé sin dudas, que iba a tomar el ejemplo de una ciudad pujante, de una ciudad moderna, de una ciudad –como dijeron algunos de los senadores– que muchos del interior, los que estamos cerca, vamos por cuestiones de salud; de una ciudad a la que nuestros hijos van a estudiar, donde hay seguridad y el tema de la seguridad individual es bastante distinguido; de una ciudad en la que vemos un sistema de transporte moderno, además de todas esas obras que se hicieron. Porque con todo eso la ciudad de Buenos Aires pasó a ser una de las ciudades más modernas de la región; por no decir del mundo.

Y entonces, de un día para el otro, en minutos, le arrebataron los fondos de esa forma. Hoy hablaban de convenio. ¿Qué convenio? Convenio, como lo dice la palabra, es convenir, es cuando ambas partes convienen qué es lo que van a hacer. Acá no hay ningún convenio. Acá hay un arrebato de los fondos de la ciudad de Buenos Aires; quieren empobrecer a la ciudad de Buenos Aires. Quieren nivelar para abajo.

Mire: ayer se publicó el índice de la pobreza. Lamentablemente, a nosotros los entrerrianos, nos toca de cerca. Tenemos la ciudad que encabeza el índice de pobreza, lamentablemente. La otra, la segunda ciudad de esa lista, es de la provincia del senador preopinante.

Y yo veo a la Ciudad de Buenos Aires y me pregunto: ¿qué queremos? A mí me gustaría tener todas las ciudades como Buenos Aires, con transporte moderno, buena salud pública, educación y seguridad; y que en cada ciudad haya un aeropuerto internacional para que puedan venir turistas. Pero no; elegimos empobrecer. Y ya lo lograron. Ya estamos con más de 40 por ciento de pobres. ¿Y saben qué? Los fondos se los arrebataron en el peor momento. No voy a hablar de números porque a eso ya se refirió el senador Lousteau. Le arrebataron los fondos en el peor momento, cuando la ciudad de Buenos Aires más los necesita.

Y nos dicen que no quieren que haya grieta. Eso es lo que están haciendo. Esto es un tema político. Porque ven a un jefe de gobierno que viene trabajando hace muchos años –primero con Mauricio Macri, como jefe de Gabinete, y

después como jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— y viene haciendo las cosas bien y con transparencia. Buenos Aires tiene que ser un modelo para muchos de nosotros en la forma de trabajar, porque es la forma de tener una ciudad moderna y de urbanizar las villas. Hay que ir a mirar el trabajo que hicieron con la urbanización de las villas. Hay que tomarse el tiempo para hacerlo. Ese es el modelo que tenemos que seguir. Ahora qué hacen: buscan empobrecer. Buscan el conflicto. Estas son cuestiones políticas. Todo es política. Entonces, la verdad es que me da mucha pena que haya pasado esto. Cuando podíamos estar juntos, trabajando y viendo cómo coparticipamos a las provincias, cómo las ayudamos a salir adelante, entramos en este debate. Un debate que sin dudas hay que dar más adelante, pero este no era el momento. Pero ahora tenemos que ver cómo salimos del tema de la pandemia y del tema económico.

Ayer se anunció el tema de los tres puntos que se le van a sacar a la soja para ayudar al campo —me refiero a esto porque, sin dudas, cuando el presidente de la bancada del oficialismo haga su cierre también se va a referir a lo que pasó ayer—: es una mentira. Esto también es una mentira, como decía el senador preopinante. No es para el campo. Es para los grandes, para los exportadores y para la industria. Para eso le están dando, porque necesitan los dólares. ¿Qué hicieron con los 40.000 millones de dólares que había cuando se les entregó el gobierno? Los hicieron "patinar" en diez meses de gobierno. En diez meses de gobierno se hicieron "patinar" los fondos del Banco Central, el Tesoro Nacional: 40.000 millones de dólares. Nos quieren llevar a la pobreza. Porque también hubo alusiones a que quieren nivelar para abajo. Ya estamos con el 40 por ciento de pobres. Nosotros queremos trabajar por una Argentina mejor, queremos trabajar para que a todos nos vaya bien. Pero así, con ese tipo de agresiones, tratándonos de mentirosos, no. A lo mejor no nos salió. Y nos hacemos cargo de los problemas. Nos hacemos cargo.

Nosotros recibimos... No lo recibimos, nos dejaron el gobierno el 10 de diciembre de 2015, porque ni siquiera tuvieron la delicadeza de hacer una entrega institucional cuando dejaron el gobierno. Cuando ese recibió un banco quebrado, el Banco Central fundido.

Llegamos casi a los 60.000 millones de dólares. Después llegaron las elecciones y la gente dijo: "No, nos vamos". Pusimos el cepo para entregar el mando a ustedes el 10 de diciembre de 2019. Les dejamos 40.000 millones de dólares. No tienen nada; no tienen nada.

Ahora tuvieron que tomar las medidas de ayer. Ojalá les vaya bien. Ojalá nos vaya bien con las medidas de ayer. Pero también ahí están subvencionando las retenciones a la industria. Ojo con alguna denuncia por *dumping*. Porque nos van a hacer una denuncia dado que no es leal la competencia.

Hay muchas cosas para hacer, pero apelamos a trabajar juntos, a hacer las cosas bien.

Hoy Rodríguez Saá decía que agredíamos. Agreden en todos lados acá. Se nos trató de mentirosos...

Sr. Presidente (Closs).- Se termina el tiempo, senador.

Sr. De Angeli.- ...con todo respeto.

¡Tratarnos de mentirosos a nosotros! Que nos salieron las cosas mal, sí. Pero si alguna cosa no dijimos fueron mentiras.

Entonces, para ir redondeando, señor presidente, nosotros no vamos a acompañar, no vamos a legalizar con esta ley el arrebato de los fondos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Les digo a los otros senadores, como expresó la senadora Rodríguez Machado: hoy empezaron por Buenos Aires y van a seguir por Jujuy, por Mendoza, por Corrientes; y después van a ir por otras. Porque ahora se viene; nosotros habíamos eliminado el látigo y la billetera. Ahora se vienen de nuevo el látigo y la billetera.

Así que por eso no vamos a acompañar, señor presidente. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador José Emilio Neder.

Sr. Neder.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que mucho se ha dicho y mucho sea debatido este tema que estamos tratando hoy.

Hemos escuchado atentamente a la oposición. Y por ahí pienso que la oposición no se acuerda de que hace apenas diez meses dejaron el gobierno. Parece que no se acuerda de la realidad en la que dejaron el gobierno. Parece que no se acuerdan de las decisiones arbitrarias que tomó el gobierno de Mauricio Macri.

Nosotros hoy vamos a corregir ese decreto por el que se dio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la administración de Larreta más precisamente... Por un decreto se traspasó parte de la Policía Federal. Y también por un decreto se le dio a la administración de Larreta, la administración de Macri, esa administración que endeudó a la Argentina de una manera impensada... A la velocidad de la luz, se contraían los créditos en la Argentina y no llevaron ningún destino de productividad ni de recuperación del trabajo; ni tampoco dieron la posibilidad, como hoy critican, de levantar la pobreza en la Argentina.

Con esa misma arbitrariedad se le dio en exceso a la administración de Larreta... Porque fue de la administración de Macri a la administración de Larreta. No confundamos; esto no es la Nación en contra de las provincias. Aquí ha habido una administración desprolija que mandó a otra administración recursos que superaron en varios miles de millones los costos del traspaso de esa Policía Federal. Y eso fue en desmedro seguramente, sin lugar a dudas, de las provincias.

¿Y sabe qué, senador preopinante? Usted lo vio eufórico al senador Rodas. Nos va a ver eufóricos a todos los senadores que defendemos a las provincias pobres, porque para poder equilibrar nuestras provincias nosotros tenemos que sacarles agua a las piedras.

Fíjese usted que habla de que un gobierno ha perseguido. Nosotros no hemos perseguido a nadie...

Sr. Presidente (Closs).- Diríjase a la Presidencia, por favor, senador.

Sr. Neder.- Sí, presidente. Discúlpeme. Tiene razón.

Escúcheme, presidente, cuando nosotros distribuimos el Fondo Sojero, no hicimos ninguna arbitrariedad. También lo llevó la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y, ¿sabe qué? La Ciudad Autónoma de Buenos Aires no siembra un poroto de soja ni en una maceta. Y hoy nos quieren decir que estamos tratando de zarpar lo que en su momento, con arbitrariedad, se le dio a la Ciudad de Buenos Aires.

Mire, presidente, también he escuchado a senadores que hablaban del kirchnerismo y de fondos que el kirchnerismo ha enviado. Y pareciera que esos senadores no se acuerdan de que fueron ministros; y precisamente ministros de Economía de ese kirchnerismo al cual, hoy en día, están desconociendo.

Pero más allá de eso, presidente, no hemos venido hoy a hacer una retórica de discursos personalistas. Hoy estamos defendiendo una decisión que ha tomado el gobierno de la Nación de emprolijar aquellos decretos que iban en desmedro de las provincias para favorecer a la Ciudad de Buenos Aires.

En ese mismo momento que se le daba a la Ciudad de Buenos Aires esa cantidad de dinero por encima de los gastos en que incurría la Policía Federal que se le estaba transfiriendo, nos quitaban el Fondo Sojero a las provincias, que para nosotros era una gran ayuda, porque nuestros municipios podían recuperar obras de infraestructura a través de esa plata que les llegaba, que tanta falta hacían en el interior de nuestro país y, en este caso, en la provincia que represento, que es Santiago del Estero.

Yo me pregunto cómo se llama eso. Le doy por decreto a una provincia dos veces más de lo que necesita; y por decreto le quito a todas las otras el Fondo Sojero, que era un fondo federal. ¿Cómo se llama eso? ¿Qué nombre le va a poner la oposición a eso?

Aparte, marcan la cancha. Empiezan a hablar y a debatir en el Senado de la Nación y automáticamente dicen: esto tiene que resolverse en otro órgano, porque vamos a hacer un planteo en la Justicia. Me pregunto: si vamos a plantearlo en la Justicia, ¿para qué vamos a debatirlo en el Senado? ¿Por qué no lo planteamos? Desconociendo la autoridad del Senado. ¿No se dieron cuenta de que el Senado de la Nación es donde se deben debatir estos procesos? Las economías y la distribución de la recaudación de la Nación al sistema federal, tal como lo establece nuestra Constitución, debe tratarse por ley en el Senado de la Nación

Pero, fíjense, ese decreto que fue aprobado en el Consejo de la Ciudad de Buenos Aires nunca vino al Senado. Tal vez, si venía al Senado, podríamos haberlo debatido y nos podrían haber dado, a la oposición de ese momento, la posibilidad de discutir y plantear nuestra forma de ver las cosas y de qué manera íbamos a acompañar o no esa decisión arbitraria que se tomó, como tantas otras que tomó el gobierno de Mauricio Macri; ese gobierno que ellos hoy representan y defienden. Y me parece bien. Son un modelo político. Son una forma de pensar totalmente distinta a la nuestra, obviamente.

No vamos a incurrir en el error de que porque piensen distinto no tienen la posibilidad de debatir y de plantear, desde la óptica que ellos tienen, la mirada que le quieren dar a cada una de las discusiones que aquí se plantean.

Pero respetemos las decisiones del Senado. No vayamos corriendo a la Justicia, como chicos malcriados, después de que se toman decisiones y se votan en el Senado, para ver de qué manera, en otro lugar que no es al cual representamos, podemos conseguir lo que queremos. Porque pareciera ser que, si no consiguen lo que quieren, las cosas están mal. Pareciera ser que, si no se hace el capricho que establecen, las cosas están mal.

Presidente: la verdad es que nosotros, en nuestras provincias, vamos a defender siempre, y vamos a estar siempre contestes, con lo que nos corresponde, y de qué manera vamos a defender la distribución de los ingresos federales que corresponden —especialmente— a nuestras provincias.

Antes de terminar, quiero hacer un parámetro de las diferentes posiciones e ideas de lo que es un gobierno federal con visión federal, como este; de lo que fue un gobierno con decisión política para el engrandecimiento federal de la Nación, como fue el gobierno de Néstor Kirchner, que firmó allá en 2005, con el gobernador de Santiago del Estero, el doctor Gerardo Zamora, la ley de reparación histórica en la provincia. ¿Y sabe qué? Con esa ley la provincia pudo establecer la logística necesaria para el crecimiento y el desarrollo de Santiago del Estero. Y ahí plantamos la base fundamental de un proyecto de crecimiento federal.

Quisiera ver nuevamente esa decisión. Por eso defendemos y por eso me alegra que el senador Rodas haya puesto con fotografías la realidad de esa persecución y de esa absorción de un proyecto nacional y popular, en contra de un proyecto centralista, que dejó el país endeudado. Esa plata que se pidió fue a parar a la usura financiera nacional. Lamentablemente, tuvimos que pagar las consecuencias con pobreza y con menos recursos para las provincias.

Por eso, presidente, quiero decir que desde aquí, desde Santiago del Estero, vamos a acompañar este proyecto, que sin lugar a dudas va a tomar una justa decisión y va a llevar a buen puerto esa recaudación –sin lugar a dudas, como así creo que lo va a hacer el gobierno de Alberto Fernández, porque está comprometido con la realidad nacional, federal y popular de la Argentina–, que va a dejar de pertenecer al sector más rico que tiene el país y a la ciudad de Buenos Aires; esa ciudad que se arrogó en los cuatro años del gobierno de Macri una cantidad de dinero que, la verdad, no le correspondía. Pero, sin embargo, la usó, la administró y creo que hoy debe rendir cuentas de todo eso.

Por todo ello, señor presidente, vamos a acompañar este proyecto. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Oscar Castillo.

Sr. Castillo.- Muchas gracias, señor presidente.

Como tenemos pocos minutos, esto me va a ahorrar –diríamos– hacer alguna cuestión histórica acerca de cuál era el pensamiento federal fiscal que tenía Juan Bautista Alberdi cuando se planteó el diseño de nuestra Constitución.

Me va a ahorrar también plantear que a partir de la crisis de 1890 empezaron todos los proyectos de leyes que terminaron en aquella ley que permitió –la 23.548– un acuerdo de coparticipación, que luego fue sancionada o, mejor dicho, llevada a la Constitución en la reforma del 94

Me voy a centrar en el presente, en este presente que puede ser una obra. De acuerdo con lo que uno escucha, puede ser una tragedia, o puede ser comedia, dependiendo desde dónde se la mire. Pero, en definitiva, tiene tres actos.

El de inicio, el primer acto, es cuando en las primeras noticias ya veíamos –a los pocos meses– la intencionalidad del gobierno nacional de recortar los fondos que recibía la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y debe surgir la primera pregunta que debemos hacernos, antes de cualquier sospecha de arbitrariedad: ¿alguien cree, honestamente, acá en este recinto, que si el jefe electo, que por referencia asumió en diciembre, en lugar de llamarse Horacio Rodríguez Larreta, se llamara Matías Lammens, o para agregarle más, Filmus, o si se apellidara Recalde, estaríamos tratando este proyecto acá hoy? La respuesta es no. Porque la raíz política de esta decisión

tiene un origen exclusivamente en la búsqueda de fastidiar, entorpecer, vulnerar, descomponer –estoy diciendo sinónimos de la palabra más dura, que sería...

–*Se interrumpe el audio.*

Sr. Presidente (Closs).- No le estamos escuchando, senador. Nada, nada. No le escuchamos absolutamente nada, senador.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Castillo.- ... años ha sido un resultado adverso al querido probablemente por el oficialismo hoy y, entonces, esta medida va a dinamitar su gestión.

El segundo acto es el que conocemos y hemos visto, que desbordado el gobierno de la provincia de Buenos Aires, sobre todo ante el reclamo de la policía local, decidió el gobierno nacional salir en su auxilio; y el presidente de la Nación dictó el DNU 735.

Ese decreto le quita el 1,18 a la Ciudad Autónoma, bajando del 3,5 al 2,32, y destina ese recorte –a través del artículo 4° del mismo decreto– a un fondo de fortalecimiento fiscal de la provincia de Buenos Aires, que tiene el efecto de contribuir a las finanzas.

Es decir, repito, el segundo acto dicta el DNU 735, donde por el artículo 1° le quito los recursos por coparticipación a la Ciudad de Buenos Aires y, por el artículo 4° del mismo decreto, se lo doy a la provincia de Buenos Aires para sostener las finanzas, tal cual dice el DNU.

El tercer acto es pocos días después de firmado el decreto, cuando el Ejecutivo elabora el proyecto de ley que estamos tratando, donde vuelve no solo a quitar más recursos a la Ciudad de Buenos Aires, sino que además elimina la automaticidad de que gozaban las transferencias de los recursos, en el marco de la ley que decíamos recién. Es decir, reemplaza la transferencia de presupuestos anuales que efectúa el Poder Ejecutivo a la Ciudad Autónoma. Vulgarmente diríamos: cartón lleno.

Yo le preguntaría a los riojanos. Recién la senadora por La Rioja decía la diferencia que existe cuando uno tiene la automaticidad de la transferencia de los recursos, a cuando uno tiene que hacer las gestiones frente a los distintos gobiernos nacionales y frente a los mismos funcionarios de esos gobiernos nacionales.

Este tema, a mi modesto entender, no es una disputa entre porteños y bonaerenses; nos estaríamos equivocando nosotros como representantes si entendiéramos eso. Esto se circunscribe a la disputa política entre el oficialismo, que gobierna, y la oposición. Va a ser un antecedente gravísimo si se convalida este proyecto de ley, y sobre todo el procedimiento.

Insisto: primero, elección discrecional del gobierno nacional de afectar los recursos presupuestarios de un distrito que no le es afín políticamente. Segundo, le saco los recursos a ese distrito y se los doy automáticamente al que más me interesa, territorial, política y electoralmente; así, de una. Y lo poco que le dejo de recursos, a ese distrito que daño, no se lo doy más de manera automática. Es decir, se lo doy en una partida, es decir que, al menos, lo discrimino en el tiempo.

Con la situación que tenemos todas las provincias y con las situaciones de cierres de nuestras cuentas, este es un gravísimo antecedente. Es una situación muy difícil y rompe todo lo que en la historia se hizo. Porque lo que se sanciona en la Constitución es una ley convenio –convenio–, sobre la base de

acuerdos entre la Nación y las provincias, en la que se instituye un régimen de coparticipación, garantizando la automaticidad de la distribución de fondos.

¿Saben qué? Es obvio que se va a judicializar. Lamentablemente, se va a judicializar. Hay antecedentes –y acá los han dicho–, como cuando se apropiaron de los temas de la provincia de Santa Fe, de Córdoba y de San Luis. Y, casualmente, cuando salió la sentencia de la Corte, el gobierno anterior llegó al cumplimiento de la sentencia –en lugar de decirle a los otros que ocurrieran por su cuerda– e hizo un esquema programado en el tiempo y le fue devolviendo a las provincias ese porcentual que el otro gobierno se había quedado. De gran manera dijo Lousteau la cantidad de fondos que el gobierno anterior se había quedado y que eran de las provincias.

Lo lamentable de esto es que por todo lo que estuvimos viendo, a partir del inicio de la pandemia y por el modo de actuar del jefe de la Ciudad de Buenos Aires, no me parece que hubiese sido muy difícil llegar a este tema y lograr este camino a través de un diálogo. Horacio Rodríguez Larreta siempre marcó, como premisa, una cuestión de diálogo. Pero no; se buscó este atajo, se buscó este camino; y se perdió esta gran oportunidad.

Lamentablemente, si el diálogo es lo que siempre va a estar ausente en nuestro país y en nuestras relaciones, es muy difícil. Este es un grave antecedente que queda y que hiere fuertemente los conceptos republicanos de las instituciones de la Argentina. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Humberto Schiavoni.

Sr. Schiavoni.- Gracias, presidente.

Con respecto a este tema que estamos tratando, a este proyecto de ley, creo que en el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el que participamos y, además, participaron especialistas en la materia, como funcionarios y constitucionalistas, hay muchas cosas que han quedado claras y que son objetivamente comprobadas.

Lo primero tiene que ver con los extremos normativos, de lo que también se habló bastante a lo largo de este debate. El decreto 194/16, que plasma el convenio entre la Ciudad de Buenos Aires y la Nación para la transferencia del servicio de la policía, fue un convenio, que es justamente una de las condiciones básicas que establece el artículo 75, inciso 2) de nuestra Constitución.

La transferencia de servicios tiene que ser producto de un convenio – requiera sanción legislativa o no– y debe manifestarse en la voluntad del Poder Ejecutivo nacional mediante un decreto –el 194– y una ley de la Legislatura, en el caso de la Ciudad de Buenos Aires, que también se produjo.

Después, este decreto tuvo una ratificación legislativa en la oportunidad de la ley del consenso fiscal, la 27.429; con lo cual, también este convenio adquiere estatus de una ley. Claramente se trata de un acto complejo, en el que interviene la voluntad de tres partes: el Poder Ejecutivo nacional, el Parlamento nacional y la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Para desandar este camino, el criterio constitucional hubiera sido un nuevo convenio aprobado por el presidente de la Nación y también aprobado por la Legislatura. Nada de eso se hizo. Por lo tanto, ahí queda demostrada la ilegalidad, la inconstitucionalidad de este acto por la forma en que de manera unilateral se pretende mermar recursos que habían sido convenidos por el traspaso de la policía a la Ciudad de Buenos Aires.

También quedó claro el aspecto económico de la cuestión, pero no en base a proyecciones, a estimaciones; quedó claro porque el parámetro que se tomó fue buscar la línea de ejecución presupuestaria de 2015, correspondiente a los servicios transferidos, y los montos que se transfirieron fueron exactamente los que estaban previstos en el presupuesto. O sea que la erogación, desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista económico, fue neutra. Lo que antes pagaba la Nación, lo transfiere a la Ciudad y ahora paga la Ciudad. Pero no hubo una merma en los recursos de la Nación.

¿Cuál es el origen de estos recursos? El origen de los recursos no es sacarle a otras provincias, como falsamente se quiso instalar aquí. El origen de los recursos es parte correspondiente a la Nación, porque la Nación ya estaba erogando estos recursos. Ya estaba erogando estos recursos. El artículo 8° de la ley 23.548 establece que estos recursos salen de lo que se denomina comúnmente la bolsa de recursos de la Nación. Porque, insisto: ya se estaban erogando en el presupuesto nacional.

El otro aspecto tiene que ver con la automaticidad. ¿Por qué se eligió una exención de un porcentaje de coparticipación de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires? Justamente para garantizar la automaticidad de los recursos.

Recordemos que también este es un precepto constitucional. En la cláusula transitoria 6° de la Constitución del 94, se establece que un nuevo acuerdo de coparticipación debe contemplar, entre otros parámetros, la automaticidad.

La automaticidad es lo que le da la garantía de dignidad a las provincias; es lo que le permite actuar con autonomía, con respecto a sus recursos, y no depender de la dádiva ni de la...

–Contenido no inteligible.

Sr. Schiavoni.- ...al que el poder central puede someter estos fondos, si son distribuidos de manera discrecional. Algo me enseñó José de Artigas, de estos principios, que fue el gran cultor del federalismo argentino.

Ahora bien, los gobiernos provinciales deberían tomar nota de que por un decreto se le sacan recursos por servicios que habían sido transferidos. Esto nos lleva a otro tema, que no por remanido deja de ser cierto, que es la nueva ley de coparticipación federal que la política se debe; o que, como se dice normalmente, es una deuda de la democracia, ya que el régimen de la ley 23.548 nace como un régimen transitorio que lleva ya treinta y dos años, con parches, más parches, arbitrariedades de un lado, atajos por otro lado, etcétera, etcétera. También lleva incumplido veinticuatro años el mandato constitucional por una nueva ley de coparticipación.

Yo quiero puntualizar el origen de la ley de coparticipación federal, que hace a la región del NEA, la región más pobre del país, o una de las más pobres.

Fíjense que las cuatro provincias tienen características bastante similares. En la población, Misiones, Corrientes y Chaco prácticamente tienen la misma; Formosa un poco menos. Todas las provincias tienen extensas fronteras, con el costo que esto implica en materia de seguridad y de infraestructura, con países limítrofes. Y son, como dije, provincias con un altísimo grado de desigualdad social.

Sin embargo, la original ley, el original reparto de la ley 23.548, establecía para el Chaco, 5,18; para Formosa, 3,78; para Corrientes, 3,86; y para Misiones,

3,43. ¿Con qué parámetro objetivo? No se sabe. O sea, ¿la solución está en pelearnos entre las provincias para arrebatarnos medio punto más? No.

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Schiavoni.- Esto requiere una solución estructural.

Tampoco le podemos echar la culpa a la provincia de Buenos Aires de sus desequilibrios. En parte tienen que ver las administraciones. Obviamente, cuanto más tiempo se administró, más responsabilidades; pero los problemas de la provincia de Buenos Aires están originados en la estructura deformada de la Argentina.

El desarrollo argentino hace que las regiones, las vastas regiones del país...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Schiavoni.-... incapaces de absorber la población económicamente activa, produce estas migraciones hacia los grandes centros urbanos. El gran centro urbano está en el epicentro del puerto de Buenos Aires.

Entonces, hay que resolver también la cuestión de la provincia de Buenos Aires. Reitero: no es el mecanismo decir que, como tengo que resolver esto para pagar, incluso, una revuelta policial, que forma parte del...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Schiavoni.-... le saco a esta jurisdicción de manera ilegal e inconstitucional.

Tenemos que trabajar en serio estos problemas. La Ley de Coparticipación Federal es una herramienta; pero es una herramienta más en el diseño de este país, que necesitamos hacerlo entre todos. Por eso es la importancia de retomar el diálogo. El diálogo, en este caso, de la Ciudad de Buenos Aires, se rompió, fundamentalmente, por parte del gobierno nacional. Porque era una jurisdicción que, como bien dijo el senador Castillo, venía trabajando de consuno la pandemia, y trabajando de manera colaborativa con la Nación.

El jefe de Gobierno se entera, el mismo día, que le habían sacado importantes recursos, en medio de una emergencia sanitaria, cuando las provincias necesitan el apoyo de la Nación. Recordemos que el impuesto...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Schiavoni.-... por la emisión monetaria se coparticipa. Esos son muchos recursos de los que dispone la Nación, justamente, para atender estas emergencias.

Tampoco lo vamos a resolver agitando esta nueva y vieja grieta del puerto contra el interior. El resentimiento que subyace en estos argumentos, claramente, no contribuye a ese diseño de país federal que va más allá de la distribución de recursos fiscales. Es absolutamente necesario que todos nos pongamos a trabajar sin mezquindades y teniendo en cuenta las...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Schiavoni.- Por estas justas razones, presidente, nosotros estamos en contra de esta iniciativa, que ha sido suficientemente fundamentada por los senadores de nuestro espacio que han tenido el uso de la palabra y, seguramente, van a ser fundamentados...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Schiavoni.- Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Dalmacio Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidente.

¿Me escucha bien ahí?

Sr. Presidente (Closs).- Le escucho perfecto, sí.

Sr. Mera.- Gracias, presidente.

Primero, quiero coincidir con varios de los senadores y senadoras de la oposición. Efectivamente, acá no estamos discutiendo un gran programa de federalismo.

Segundo, debemos entender que “el plumazo” al que hicieron referencia muchos senadores y senadoras de la oposición fue el que dio el entonces presidente Macri porque, con un simple decreto, hizo una transferencia millonaria –millonaria– al distrito de CABA, bajo la excusa de una transferencia de servicios. Ahora, lo que estamos haciendo aquí es cuantificar realmente lo que cuestan esos servicios de seguridad que se transfirieron a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No estamos hablando de otra cosa que no sea si el servicio transferido costaba lo que transfirió Macri o costaba menos.

Por lo pronto, el Poder Ejecutivo tuvo que trabajar bastante porque el decreto del presidente Macri es un decreto infundado. Es un decreto que no tiene motivación alguna; no está para nada argumentado por qué le pasó semejante cantidad de recursos. A tal punto que, posteriormente a ese decreto, tuvieron que revisarlo y bajarlo. Hasta el entonces ministro del Interior de aquel gobierno, reconoció que eran mucho más los recursos que se habían transferido que los necesarios para abordar los servicios que le pasaban a CABA cumpliendo con el mandato constitucional. Entonces, no es una cuestión de una enorme discusión.

La única arbitrariedad –según los doctrinarios del Derecho Administrativo– es cuando los actos no se fundan. Cuando los actos no tienen argumentación, cuando no hay fundamento, son actos arbitrarios; y Macri lo que hizo fue un acto arbitrario.

Se lo puede edulcorar con el gran convenio del que hablan todos, pero ¿de qué convenio estamos hablando? Era el entonces jefe de la Ciudad de Buenos Aires con su entonces jefe de Gabinete. Estamos hablando de Macri y Larreta. No estamos hablando de la Nación y CABA en un gran encuentro federal: estamos hablando de una reunión del PRO; de una reunión de la mesa chica del PRO. Y uno le dijo al otro: “Ahí te paso los 3,75”. “Y veamos cuánto...”. “No, te paso 3,75”. “¿Y de dónde los saco?”. “Se los saco a las provincias”. Porque bien han dicho las senadoras y los senadores de la oposición que los fondos son de las provincias, que son previas y preexistentes a la Nación; y la Nación los distribuye.

Entonces, lo que estamos haciendo aquí, estimado presidente, es ni más ni menos que cuantificar lo que le corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No queremos reeditar ninguna vieja pelea y antinomia, porque ya está superada y porque los del interior la perdimos. Perdimos con el crédito de la Baring Brothers y perdimos cuando tuvimos que pagar lo que tuvimos que pagar allá, en 1860, por tener CABA.

No tenemos ningún problema con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni con sus ciudadanos, ni con sus vecinos; nos encanta tener la capital que tenemos. Ahora, lo que hay que hacer es ver si el servicio cuesta 10, 20 o 300, porque eso nunca lo justificaron. Ahora está justificada. Cuesta lo que cuesta y es lo que vamos a aprobar hoy. ¿Y por qué lo vamos a aprobar nosotros? Porque

lo dice el supuesto de la Constitución, al cual hizo referencia la miembro informante. Nos referimos al supuesto que dice: "No habrá transferencia de competencia, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por ley del Congreso...".

¿Por qué no lo mandó Macri al Congreso? Porque no tenía fundamento, porque no tenía motivación y porque, seguramente, no iba a ser aprobado ese quantum, porque era excesivo. Estaría pagando otras cosas Macri a Larreta por semejante monto.

Lo que más me preocupa, presidente, es lo que ha pasado en el contexto en el que estamos discutiendo esta ley. Es un contexto donde la Corte ha declarado admisible un *per saltum*, también obviando las potestades que tiene el Congreso –y, específicamente, el Senado de la Nación– para dar acuerdo a los jueces. También lo hizo Macri, entonces: hizo una designación por decreto y eligió jueces a dedo; eligió jueces especiales. También lo hizo con los fondos: determinó el quantum para darle a Larreta los fondos a efectos de que, entre los amigos de PRO, cubrieran las cuentas que debían cubrir.

Lo que estamos haciendo es un *per saltum* al Senado de la Nación. Estamos asistiendo a la intentona de hacer un *per saltum* al Congreso de la Nación, en sus propias facultades y en las potestades que la Constitución le asigna al Senado y al Congreso de la Nación.

Y digo que me preocupa la admisibilidad del *per saltum* en un solo voto, el del juez Rosenkrantz. Se acerca mucho y empieza a hablar muy parecido a lo que hablaba la Corte Suprema allá por el 1800 y en 1930, donde también hubo un procurador de la Corte de 1930 que se llamaba Horacio Rodríguez Larreta, entendiendo las cuestiones de facto, los hechos consumados.

Acá, lo que se está diciendo es muy parecido a lo de los jueces, que es: "Bueno, ya estaban en el cargo. Ya estaban cumpliendo funciones. Entonces, que sigan, que sigan para adelante". No importa si se cumplió la Constitución o no. Acá, lo mismo. Nos dicen: "¿Pero ahora reclaman?" ¡Y, claro, si ahora viene al Congreso! Nunca antes vino al Congreso. Entonces, tengamos cuidado, presidente, tengamos cuidado senadoras y senadores, cuando nos asentamos en las doctrinas de facto. Han sido doctrinas muy complejas para la vida institucional de la Argentina.

No hagan un *per saltum* al Congreso ni al Senado. No nos amenacen con amparos ni con un brazo judicial opositor a la institución del Congreso y del Senado de la Nación, porque no hemos escrito las mejores páginas cuando recurrimos a esas prácticas.

Por estos motivos, presidente, creo que tenemos que ser conscientes. Estamos ejerciendo las potestades que la Constitución le otorga al Senado y al Congreso de la Nación. Por eso, vamos a darle a CABA lo que le corresponde para que pueda brindar la seguridad a todos los ciudadanos y a todos los vecinos de la querida Ciudad de Buenos Aires.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Pablo Daniel Blanco.

Sr. Blanco.- Buenas tardes a todos.

Señor presidente: en principio, muchas veces, cuando uno lee los textos de la Constitución, hay que leerlos completos.

–Contenido no inteligible.

Sr. Blanco.- A muchos les sorprenderá por qué un senador de la provincia de Tierra del Fuego va a hacer uso de la palabra en esta oportunidad.

A mí me habían aconsejado: "Mirá, Tierra del Fuego es una de las que, por ahí, puede estar más beneficiada con el reparto de recursos, de acuerdo con los habitantes que tiene. No es conveniente que hablemos." Bueno: yo creo que sí es conveniente que hablemos. Yo creo que sí es conveniente que Tierra del Fuego ponga una palabra en el tratamiento de este tema, porque nuestro índice de coparticipación tiene exactamente el mismo estatus jurídico que el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando en el 90 se provincializó Tierra del Fuego a través del decreto 2.456 de ese año, en la Presidencia del actual senador Carlos Saúl Menem, se le asignó a la provincia de Tierra del Fuego un porcentaje de coparticipación que se detrae de la coparticipación primaria.

Después de muchos años de discusiones, allá por el año 99 –también en la misma Presidencia de Carlos Saúl Menem–, se le dio un complemento a ese índice de coparticipación del 0,312, con lo cual el índice de la provincia de Tierra del Fuego quedó en 0,70 de la coparticipación primaria.

¿Por qué me preocupa? Porque esa asignación de recursos, tanto los del 90 como los del 99, fueron a través de un convenio de la provincia de Tierra del Fuego con el gobierno nacional. Fue a través de decretos simples, como los que se están cuestionando acá. No tuvo aprobación del Congreso.

Yo tuve la responsabilidad, como legislador provincial y presidente de la Comisión de Presupuesto de la Legislatura de Tierra del Fuego, de tratar todo este tema. Era en compensación de la instalación de la nueva provincia de Tierra del Fuego. Se transfirió jurisdicción, se transfirieron recursos. Se hizo un convenio. Lo aprobó la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego. No lo aprobó ninguna ley nacional, entre comillas, porque esa asignación de recursos sí fue después aprobada, año a año, a través del presupuesto nacional, que es una ley nacional: es la ley de las leyes.

Por eso es mi preocupación y por eso, cuando alguna colega de mi provincia dice que vote a favor de la provincia de Tierra del Fuego en el tratamiento en el Senado, ¡por supuesto que voy a votar a favor de la provincia de Tierra del Fuego, oponiéndome a esta ley!

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hubo leyes nacionales. Hubo un convenio entre el gobierno de la Ciudad y el Ejecutivo nacional. Hubo una aprobación por parte de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Bien lo explicó el senador Lousteau, pero yo lo tenía como un tema para hablar. Fue ratificado en el acuerdo fiscal, donde muchos firmaron. Algunos de los que están participando en esta sesión, como gobernadores firmaron el pacto social de 2017, 2018. No hubo ningún cuestionamiento. Sí hubo un compromiso de modificación de llevar el índice del gobierno de la Ciudad de 3,75 a 3,50.

Cuestionan cómo se fija el 2,35 que se agregó al 1,40 que tenía. Claramente explicó, quien es ministro de Economía de la Ciudad, que surgió de la partida que estaba asignada en el presupuesto nacional para el sostenimiento de la seguridad metropolitana, de los bomberos y de grupos de apoyo.

Entonces, eso fue convenio entre la Ciudad y el gobierno nacional, aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ratificado en el pacto fiscal y aprobado por ley nacional. Aprobado en todos los

presupuestos, porque desaparecieron del presupuesto nacional los recursos que estaban afectados de esa manera y fueron transferidos por coparticipación. Todos los años se aprobaron en los presupuestos nacionales los montos coparticipables a las provincias o los índices de coparticipación a las provincias, donde estaba el índice de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con lo cual, eso de que no hay ley no es cierto.

Entiendo yo que están cumplidos todos los pasos. Pero si así no fuera, como algunos sostienen y que esto es lesivo, hay un camino –y lo dijeron claramente en la discusión en comisión, tanto el doctor Gil Lavedra como el doctor Carlos Balbín–, hay un camino para desandar: si creen que es lesivo a los intereses de la Nación o de las provincias, hay que plantear la lesividad en el marco de la Justicia; y es la Justicia la que tiene que declarar la lesividad, y no una ley del Congreso.

Eso, en lo que tiene que ver al tratamiento de este proyecto de ley.

Y una vez más digo que yo voto a favor de la provincia de Tierra del Fuego, porque no quiero que en la provincia de Tierra del Fuego, que está en idéntico estatus jurídico en el tema de coparticipación que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día de mañana nos despertemos con la sorpresa de que va a tener un tratamiento igual.

Por eso, me sorprende también el rápido aplauso y adhesión que hizo el gobernador de la provincia de Tierra del Fuego a este tipo de medidas, sin tener en cuenta o sin analizar, seguramente, que nosotros podemos ser sujeto de esta misma situación.

Por otro lado, por ahí, hablar en el medio o casi a lo último, tiene sus ventajas o desventajas. Yo creo que acá debo hacer algunas aclaraciones, ya no hablando de este tema.

A mí, la verdad es que me sorprendió de un colega senador de una provincia del Norte –por quien yo tengo simpatía porque me parece agradable su forma de ser– que nos haya cambiado el nombre al bloque de Juntos por el Cambio.

Yo le voy a cambiar el nombre al bloque del Frente de Todos, pero voy a ser más respetuoso. Le voy a poner el nombre de "Frente de Todos por el Relato". ¿Y por qué le digo "Frente de Todos por el Relato"? Porque yo he escuchado hasta el cansancio algo que ya, en verdad, me tiene bastante cansado. Pero, bueno: tienen derecho a decirlo. Me refiero a que el gobierno de Macri quiso nombrar dos jueces de la Corte Suprema por decreto. Es cierto; pero muchos de los que formamos parte de Juntos por el Cambio o Cambiemos, en su momento, con la Unión Cívica Radical, partido al que represento, recriminamos esa decisión.

También, por ahí, lo que comentaba el senador por la provincia de Río Negro sobre algunas decisiones que el gobierno nacional, en la época de Macri, había tomado con respecto a la Patagonia. Les cuento que muchas veces puede tener razón y nosotros criticamos, desde nuestro espacio político, desde Cambiemos, desde la Unión Cívica Radical de Tierra del Fuego, las decisiones que tomaba el gobierno nacional, que a nuestro criterio afectaban los intereses de la provincia y de los habitantes de la Patagonia. ¿Sabe cuál es la diferencia, señor presidente? Que nosotros reconocemos y criticamos a nuestro propio espacio político cuando toma estas definiciones o estas acciones que perjudican a los habitantes de la provincia a la cual representamos; y otros espacios

políticos no tienen la misma actitud. Parece ser que lo que dice el gobierno central de su signo político es palabra santa, y hay que respetarlo y defenderlo a rajatabla; y creo que ese no es el mecanismo.

Sr. Presidente (Closs).- ¿Me ayuda con el tiempo, senador, por favor?

Sr. Blanco.- Dos minutitos y ya terminé, presidente, por favor.

También, se dijo acá que el gobierno anterior, el gobierno de Macri, había hecho oídos sordos a la Patagonia con los reintegros patagónicos. La verdad es que habría que tener un poquito de vergüenza antes de decir estas cosas: un gobierno que durante 12 años no aplicó los reembolsos a los puertos patagónicos, ¡una semana antes de dejar el gobierno, a través de un decreto, restituyó el reembolso a los puertos patagónicos!

Entonces, antes de criticar, hay que tomarse el trabajo, por lo menos, de analizar un poquito y, por lo menos, tener un poco de decencia y contar la realidad. Por eso, yo, con todo respeto les digo a los integrantes del Frente de Todos: no conformen el Frente de Todos por el Relato.

Y, así como muchas veces recuerdan; quieren homenajear y viven permanentemente nombrando al presidente Raúl Ricardo Alfonsín, padre de la democracia, más que nombrarlo, más que homenajearlo, deben imitarlo y hacer del camino del diálogo, más allá de las diferencias y las disidencias, el buscar el futuro en conjunto para salir adelante en este país.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Jorge Taiana.

Sr. Taiana.- Muchas gracias, presidente.

Se ha hablado bastante, pero yo quiero hacer algunas menciones. La primera es poner las cosas en su lugar; y, en su lugar, es la emergencia que vivimos. Esa emergencia que fue declarada por este Congreso, por unanimidad del oficialismo y de la oposición; la emergencia que abarca lo económico, la salud, la educación, la infraestructura; que abarca, prácticamente, todas las áreas. Esa es la situación en la que comenzó el gobierno del presidente Fernández; esa es la Argentina sobre la que se abatió la pandemia y llegó, acá, en marzo de este año.

Y este me parece un punto de partida importante, porque acá no estamos analizando decisiones en abstracto: estamos analizando decisiones de un país que atraviesa una severísima crisis, que está marcado por un incremento de la desigualdad y un agravamiento de los problemas estructurales en los últimos años.

Muchos se han referido a sus provincias y yo quiero referirme, un breve momento, a la provincia de Buenos Aires. Quiero recordar que esa provincia tiene el 38 por ciento de la población de la Argentina; recordar que tiene, aproximadamente, el 40 por ciento del producto bruto de la Argentina; recordar que esa provincia tiene, desde hace muchos años, una desventaja notoria y reconocida en la distribución de la coparticipación federal; y recordar que esa provincia tiene un enorme Gran Buenos Aires pero, al mismo tiempo, tiene un gran interior, de más de 300.000 kilómetros cuadrados y diecisiete millones de habitantes. Ese es el marco de la provincia que recibió el gobernador Kicillof con un déficit de 120.000 millones de pesos para pagar los sueldos. Eso es lo que tenemos.

El segundo concepto que quiero destacar es el concepto que ya teníamos y sobre el cual, después de la epidemia, después de la pandemia, no podemos volver atrás, que es el concepto del AMBA: es decir, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires como una unidad; como un complejo lleno de interacciones, de traspasos; entonces, tiene que vérselo como un conjunto y no tratarlo como dos elementos completamente separados.

En ese sentido y en ese camino es que quiero recordar que, efectivamente, como ha señalado Máximo Kirchner en la Cámara de Diputados, los presupuestos sumados de La Matanza, que tiene dos millones de habitantes; de Lomas de Zamora, que tiene cerca de un millón; y de Almirante Brown –es decir, que tienen, en total, más de tres millones de habitantes de los que tiene la ciudad Buenos Aires–; sus presupuestos municipales sumados, no alcanzan al 10 por ciento del presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto tiene muchos orígenes y muchas razones, pero debiera hacernos más prudentes a la hora de evaluar las modificaciones en los recursos que el Estado nacional –de sus propios recursos y de su propio presupuesto– decide tratar.

Entonces, llegamos al traspaso de la Policía Federal. El traspaso de la Policía Federal no es el traspaso de la Policía Federal. Es el traspaso de una parte de la Policía Federal: de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana, de Bomberos, de parte de la Policía Montada. El otro día, el joven policía que murió apuñalado era un policía federal y, quienes estaban cerca de él y no pudieron defenderlo –o no supieron–, eran policías de la Ciudad. Por lo tanto, la Policía Federal existe, está en la Ciudad y lo que se pasó fue solo una parte.

Eso que se pasó tiene un convenio. Efectivamente, tiene un convenio de traspaso. Lo he leído prolijamente. Dice que se pasa; lo que no dice es la plata. Lo que no dice son los recursos que requiere. Y resulta obvio y manifiesto por los números –acá lo explicó perfectamente la doctora Batakis– que se ha dado casi el triple de los recursos que necesitaba la Ciudad para pagar la seguridad que se le estaba transfiriendo. Se le ha dado a la Ciudad un premio.

No hay un arrebato... Es decir, sí hay un arrebato: hay un arrebato que es el que hizo Macri en enero de 2016 cuando sacó el dinero, se lo dio por debajo de la mesa a la Ciudad de Buenos Aires, no explicó, no puso números y no lo mandó al Congreso. No lo mandó al Congreso porque sabía que esa maniobra no iba a prosperar. Lo hizo a las escondidas. Lo hizo tratando de eludir al Congreso. Lo hizo porque sabía que estaba haciendo algo que no correspondía.

Y no se lo estaba dando a los 3.000.000 de habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Se lo estaba dando a Horacio Rodríguez Larreta, su *partner*, su socio político. Estaba retribuyendo los favores que había tenido en la campaña presidencial; y eso es lo que muestra.

¿Qué ha hecho Rodríguez Larreta con eso, además de romper y arreglar veredas continuamente? Yo no sé quiénes son los empresarios de las veredas, pero sería extraordinario conocerlos porque, seguramente, tienen un gran trabajo.

Pero además de eso, lo que hizo Rodríguez Larreta, es endeudar a la Ciudad: endeudar a una ciudad rica; seguir endeudándola, porque el endeudamiento había comenzado con Macri; y llevar a la Ciudad de Buenos Aires a la misma situación que ha llevado al resto del país, es decir, a tener que servir el pago de una deuda externa con intereses elevadísimos y que ha beneficiado a unos pocos especuladores.

Entonces, acá lo que hay es una reparación. Lo que hizo el gobierno de Alberto Fernández, haciendo el decreto volviendo al 1,4, pasando lo que corresponde para la policía y mandando la ley al Congreso, es lo que se debería haber hecho desde el principio; y, en el medio, han quedado miles de millones de pesos que se han dado irregularmente a la Ciudad de Buenos Aires, con el argumento de que estamos pagando la seguridad. Estamos pagando la seguridad, estamos pagando las campañas políticas, estamos pagando muchas cosas que se hicieron entre Rodríguez Larreta y el expresidente Mauricio Macri.

Esta es la verdad de lo sucedido. Es un hecho político lo que estamos debatiendo acá. No hagamos contradicciones entre provincia y Capital. No hagamos contradicciones de unitarios y federales.

Se mencionó la muerte y el asesinato del gobernador Dorrego. Hay que decir que a Dorrego, que era gobernador de la provincia de Buenos Aires, lo hicieron matar los intereses financieros de la ciudad de Buenos Aires, los intereses financieros de la ciudad de Buenos Aires; los mismos que han apoyado al ingeniero Macri, a su gobierno y que nos han dejado en esta penosa situación.

Por eso, creo que tenemos que estar claros sobre qué es lo que estamos tratando. Estamos reparando una maniobra arbitraria, escandalosa, vergonzosa e inmoral que llevó adelante el presidente Macri. Y lo hizo, ¿por qué? Porque Macri ha sido el padre, padrino y socio de Horacio Rodríguez Larreta. Lo hizo porque Rodríguez Larreta es Macri, y Macri es Rodríguez Larreta.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Ernesto Martínez.

Sr. Martínez, Ernesto.- No puedo iniciar el video presidente.

¿Me escucha, presidente?

Sr. Presidente (Closs).- Sí, lo escucho. Adelante.

Sr. Martínez, Ernesto.- Lo que no puedo es poner la cámara.

Sr. Presidente (Closs).- Adelante, senador.

Sr. Martínez, Ernesto.- Seguimos sin cámara. Bueno, muy bien.

Creo, sinceramente, que se debe elevar el nivel del debate de la dirigencia política, y no incurrir jamás –porque no hace falta y no ha sido tradición en el Senado– en la falta de respeto o en el exceso. Estoy convencido de que el senador Rodas, que es una buena persona, cuando revise sus dichos se dará cuenta de que incurrió en algún exceso, llamándolos a todos los integrantes de mi bancada como “juntos por la mentira”. Pero, si así fuera, desde “juntos por la mentira” voy a intentar expresar algunas verdades que yo considero muy sólidas.

El senador Lousteau, al ser nuestro miembro informante, expuso números impecables. Pero, a su vez, dejó clarita su confesión de perplejidad frente a lo que tildó como una ley increíble. Y esto es lo que yo voy a tratar de delinear.

Esto no es increíble. Esta ley reconoce una motivación. Y, en verdad, la única ley que funciona en la Argentina –así lo decía el señor Joaquín V. González, el senador por La Rioja, que verdaderamente era padre de la Patria, chilecoteño ilustre, como los chilecoteños que aún siguen en el Senado también– es la ley del odio. Y en este caso es la del odio preventivo la que se está llevando adelante, lamentablemente. ¿Enancada en qué? En que, como la Ciudad de Buenos Aires tiene un electorado desafecto al oficialismo nacional, al Frente de Todos –y yo lo catalogo hasta ahí nomás, y no me permito chanza alguna–, debe

ser castigada porque obtuvo el 55 por ciento de los votos el expresidente Macri en las últimas elecciones.

Esta ley del odio preventivo, por supuesto que para que no crezca la figura del jefe de gobierno, tiene una lógica personal, jurídica y política. Si ustedes lo ven desde el punto de vista personal, se dan cuenta de que el actual titular del Poder Ejecutivo pertenece a un grupo político precisamente de la Ciudad de Buenos Aires –alguna vez tildado de “pejotismo”, incluso por las fuerzas que hoy continúan gobernando la Argentina– que jamás ganó una elección directa en su mismo distrito. Entonces, desde luego que era fundado el resentimiento, la revancha y la venganza cuando se ocupa el Poder Ejecutivo, frente a aquel lugar donde no pudo hacer absolutamente nada.

Pero hay algo que la verdad es que no entiendo. ¿Cómo puede intentar conquistarse a su propio electorado a partir de castigarlo? Verdaderamente, es solamente asumiendo que esto es una inutilidad sistemática que ya lleva 10 meses de gobierno, y que ya no resiste ni la misericordia de la pandemia.

La idea, entonces, es esmerilar al jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tan sólo porque puede ser –es eso, un “puede ser”, ni siquiera más que eso– un buen candidato presidencial en el futuro. Y esta es una mezquindad política que se logra despojando de plata precisamente a los habitantes de la ciudad donde se nació, algo que yo, sinceramente, no entiendo, no alcanzo a comprender.

Antiguamente, cuando las fórmulas presidenciales se armaban con un político del interior y uno de la provincia de Buenos Aires, o de la Ciudad de Buenos Aires, el orgullo para el presidente que venía del interior era volver a su provincia, terminado su mandato, con alguna obra que fuera una referencia; en general, algún hospital o alguna escuela. Ahora, parece que es al revés: que se trata de sacarle al lugar donde uno nació para que tenga verdaderamente mucho menos y favorecer otro interés electoral que, como bien lo expresó el senador Taiana, está asentado, expresado, en el conurbano bonaerense, que es un gran problema del país y que excede la cuestión del federalismo, o de lo que hoy intentamos llamar “federalismo” como para debatir.

El interior de la provincia de Buenos Aires, desde luego, provee a los recursos nacionales una cifra del producto bruto que merece otra reparación.

Ahora –como dije– es al revés: hay que demostrar que se es obediente. Entonces, hay que quitarle recursos a la ciudad de donde provengo –natural y políticamente– para fortalecer el Gran Buenos Aires, absolutamente desgobernado por el actual gobernador de la provincia.

Esto solo se puede hacer viviendo en el escaparate de la ciudad, en Puerto Madero o en Recoleta. Pero los que hablan ni siquiera conocen de la avenida Rivadavia hacia el Sur. No han pisado un conventillo a cuatro o cinco cuabras del Congreso de la Nación. No saben, verdaderamente, la pobreza que se vive en la mitad de la Ciudad de Buenos Aires, que no es para nada distinta de la del resto del país. Así que esas palabras de opulencia, de vergüenza, de helecho remojados artificialmente y demás, son inaceptables para los que conocemos algo de la Ciudad de Buenos Aires.

Les están sacando a los pobres de la ciudad, a los que necesitan de la escuela pública, la seguridad y los hospitales. Quienes no requieren esos servicios no lo van a votar jamás. Y aquellos que sí los necesitan lo van a votar

cada vez menos, y los resultados electorales van a ser peores. Ocurre exactamente lo contrario de lo que piensan cuando hacen esas cosas.

Nosotros lo hemos vivido en Córdoba. Ya lo recordó la senadora Rodríguez Machado. Cuando a alguna población provincial se le mete la mano en el bolsillo, creyendo aquellos que lo hacen que se va a alinear con el gobierno nacional, se produce el fenómeno absolutamente contrario: los votan directamente en contra. Por eso los resultados electorales de Córdoba han sido apabullantes contra el oficialismo gobernante en este momento, porque le metieron la mano en el bolsillo durante muchos años y no llevaron absolutamente nada. Y en la Ciudad de Buenos Aires, como dije, va a pasar absolutamente lo mismo.

Voy un minuto, señor presidente, a lo jurídico. Se lo ha dicho acá hasta el cansancio: toda ley que disponga sobre fondos de la coparticipación requiere acuerdos de las partes. Y no somos nosotros los que judicializamos las cosas ni mucho menos. Ello se da porque se da en la lógica de este Poder Ejecutivo, y, verdaderamente, no alcanzo a asumir su torpeza.

Mire: el profesor que gobierna, su secretaria legal y su ministra socia, todo lo que tocan hacen que llegue a la Justicia. No es "juntos por la mentira". Es este equipo el que, por su –dije torpeza, pero a lo mejor también puedo admitir algún exceso– falta de profundidad y precisión en las cosas, termina judicializando todo aquello que escriben. Y esto no es culpa de la oposición. Va a seguir siendo así, y con este proyecto de ley va a ocurrir absolutamente lo mismo.

El señor senador Rodríguez Saá recordaba su participación en la Convención Constituyente del 94, dentro del ámbito de la coparticipación federal. Vino a exponer también otro convencional, Antonio María Hernández, y trajo la palabra del miembro informante en esa comisión ante el plenario final de la Convención Constituyente. Me refiero a Héctor Masnatta, ministro de la Corte Suprema de Justicia del 73 al 76 y luego, como dije, constituyente y miembro informante de la coparticipación, en 1994. Sus palabras fueron verdaderamente una maravilla: toda norma de coparticipación tiene alma de contrato y forma de ley.

Les pido por favor, aún a los que se han excedido, que me muestren o que busquen, en este proyecto de ley que se titula Convenio de Traspaso de Funciones de la Policía Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ¿dónde está ese convenio? Muéstrenme el convenio. Muéstrenme el contrato. ¿Dónde está el acuerdo de partes?

Está mal parida la ley. Viene mal de entrada por aquella mala leche a la cual me referí que hace a su autor y a sus motivaciones, que son verdaderamente espurias e inaceptables, además, cuando provienen de un hombre que se tira contra la ciudad donde nació, donde fue educado y donde se le dio absolutamente todo.

No hay ningún acuerdo nuevo entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está aquello de enero y febrero de 2016, saneado en el consenso fiscal de 2017, donde nadie dijo nada, en tres presupuestos seguidos y en ocho leyes que se fueron sucediendo en el tiempo. Por supuesto, alguna provincia puede no haberlo ratificado en su Legislatura, y algún senador haber levantado su queja porque así lo entendía necesario. Pero esto no es oponible a la Ciudad de Buenos Aires, que ya había acordado y había sido convalidado ese acuerdo o ese convenio en el Congreso de la Nación. De ninguna manera.

De modo tal que esta ley unilateral, que nace mal, va a terminar profundamente mal, definitivamente mal. Porque el vicio que le está atribuyendo a lo de enero de 2016, a lo de febrero de 2016, es el mismo que tiene ahora. Es el mismo que exhibe el proyecto de ley.

¿Cuáles son sus fundamentos convencionales, su espíritu de contrato, su condición de acuerdo? Ninguno. Y no lo pueden mostrar porque no lo tienen ni en sus bancas. Tienen una demostración unilateral, una voluntad unilateral.

Es inconstitucional el proyecto de ley por donde se lo mire. Y además de la...

–Contenido no inteligible.

Sr. Martínez, Ernesto.- ...con la arbitrariedad de un número –24.500 millones de pesos– para solventar una competencia transferida y no ciertas superintendencias de la Policía Federal Argentina, ese número no es automático ni constante. Por lo cual, también va a caer.

Vea, señor presidente: usted ha sido gobernador. Usted conoce perfectamente que si aquello que le tienen que mandar queda condicionado al humor del que está obligado a las remesas, ese es un número con el cual no puede contar día a día ni todos los meses. Y le doy un solo mecanismo. Simplemente con que se atrasen en el aumento del salario promedio de la Policía Federal Argentina, esto baja a números que son impredecibles por...

Sr. Presidente (Closs).- ¿Me ayuda con el tiempo, señor senador?

Sr. Martínez, Ernesto.- ... es inaceptable para quien ejerza el gobierno.

Ya termino, presidente. Pero usted conoce de esto y le pido que me escuche, porque, en definitiva, el final de toda la cuestión es político.

Se dijo también que la señora presidenta del Senado, vicepresidenta de la Nación, en su momento se adaptaba a las formas democráticas de quién era mayoría y quién era minoría. Y yo, por supuesto, lo hago también. Pero se adaptaba y hablaba.

Recuerdo perfectamente, cuando se sentaba en la bancada que le correspondía –con 8 mujeres leales y un hombre que también conformaba su bloque–, que no se privaba de hablar, e iba anunciando lo que iba ocurriendo.

Recuerdo perfectamente cuando a los pocos meses de llegar –cuando empieza la desgracia de la deuda argentina y el dólar paralelo comienza a subir–, cómo anticipaba el final, lo prenunciaba en su idea, y muy bien, mencionando lo del dólar a 31 pesos.

Pues bien, cuando este proyecto de ley se mandó al Senado, creo que estaba en 127 o 130 pesos. Hoy acabo de escuchar que se está vendiendo a 150 pesos. Y esta ruta...

–Contenido no inteligible.

Sr. Martínez, Ernesto.- ...que lo que hablaba la señora vicepresidenta de la Nación.

Finalmente, el oficialismo se cura en salud, haciéndoles daño, no obstante, a los más pobres de la Ciudad de Buenos Aires, a los barrios que carecen de los mejores servicios. Se curan en salud contra la posibilidad de un candidato presidencial.

Nosotros, desde Córdoba, también nos curamos en salud. Por eso votamos absolutamente en contra, porque le tenemos temor a las represalias, que ya hemos sufrido.

Como, pese a ser minoría –lo asumo–, tengo derecho a expresarme, termino diciendo que le auguro el peor de los finales –jurídico y político– a este proyecto de ley convenio donde el convenio ni siquiera se muestra.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Oscar Parrilli.

Sr. Parrilli.- Gracias, presidente.

La verdad es que estamos hoy frente a un proyecto de ley que me parece que tiene que ser el inicio de una gran discusión que desde hace mucho tiempo nos debemos los argentinos. Me refiero, fundamentalmente, a la que tiene que ver con la distribución de los recursos que se le asignan a cada una de las jurisdicciones de nuestro país, tanto –obviamente– a la Capital Federal como a cada una de las provincias.

En ese sentido, me permití buscar en la historia para ver cómo había sido el proceso de federalización de la Ciudad de Buenos Aires. Todos ustedes recordarán que se constituye la confederación, la independencia, en 1853. En 1853 se dicta la Constitución, capital Paraná.

Ya algunos senadores mencionaron esta historia. En 1860, se incorpora la provincia de Buenos Aires. Pero la característica es que queda una discusión pendiente: si la ciudad de Buenos Aires iba a ser o no la capital de la República Argentina o de la nueva confederación.

Esta discusión se posterga por veinte años. Así es que la ciudad de Buenos Aires resulta ser como una ciudad capital provisoria, y el presidente era considerado huésped o invitado de honor. Hasta que en 1880 se produce, definitivamente, la federalización de la ciudad de Buenos Aires.

¿Cómo vino esto? Gobernaba Avellaneda y había que llamar a elecciones para el nuevo mandato a partir de 1880 en adelante. Tejedor era el gobernador de la provincia de Buenos Aires. Ya habían pasado las presidencias de Mitre y de Sarmiento. Mitre había mandado a sus coroneles... Hay un libro muy lindo de Mercado Luna, un riojano, que cuenta cómo los coroneles de Mitre prácticamente degollaron, mataron a muchos de los caudillos federales.

Y se produce un enfrentamiento entre dos sectores. Por un lado, el sector de Tejedor y de Mitre y, por el otro lado, el de Avellaneda y Roca, quienes planteaban la federalización de la ciudad de Buenos Aires. Además, tenían el apoyo de los gobernadores del interior.

Se llama a elecciones y, finalmente, triunfa la fórmula de Roca como presidente, y pierde Tejedor. En cuanto a los distritos, solo en tres gana la fórmula Tejedor: Corrientes, ciudad de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires. ¡Qué casualidad! Gana con el 98 por ciento de los votos.

¿Qué es lo que hacen Tejedor y Mitre? No sé si llamarlo casualidad, pero hay similitudes entre aquel proceso y éste. Mitre y Tejedor tenían tres diarios, *La Nación* –Mitre ya había fundado el diario *La Nación*–, *Buenos Aires* y *La Prensa*, a su favor. También tenían a los comerciantes y a los exportadores de la ciudad de Buenos Aires.

Roca y Avellaneda tenían el apoyo de los gobernadores del interior.

Finalmente, se realiza la elección de los electores y se proclama la fórmula de Roca como presidente. ¿Qué hacen Mitre y Tejedor? Denuncian fraude. Pero, además, ¿qué es lo que hacen? Declaran la guerra. Así como lo ven: declaran la guerra y se produce un enfrentamiento armado muy fuerte. Este hecho está

muy escondido en la historia argentina. Es en 1880 y dura, aproximadamente, dos meses. Mueren 3.000 argentinos. Se producen batallas muy fuertes en la zona de Puente Alsina, de Barracas.

Triunfa militarmente el ejército que estaba al mando de Roca, y Avellaneda era presidente.

Finalmente Roca asume la Presidencia y se dicta la ley de federalización de la ciudad de Buenos Aires. Después, se establece como capital La Plata y toda esta historia.

De manera que el nacimiento de la ciudad de Buenos Aires como Capital Federal de todos los argentinos no fue una cosa fácil. ¡Qué casualidad! También en aquella época hablaban de consensos y conciliación. Es más, los titulares de los diarios de Mitre y Tejedor anunciaban la guerra, que iba a haber resistencia. Todo parecido a la actual realidad. No sé si tiene algo que ver, pero a veces la historia se repite casi con los mismos personajes.

Incluso, si uno mira los apellidos de aquel entonces que estaban del lado de Mitre y Tejedor, muchos son muy familiares, de la actualidad, como Gainza. Algunos apellidos famosos hoy tienen un *shopping* –no los voy a nombrar para no hacer alusiones personales–, los Martínez de Hoz.

¿A quiénes representaban todos esos apellidos? A los dueños concentrados de la tierra y al poder de los comerciantes y de los exportadores.

Además, ¿saben qué hubo también? Fíjese si fue o no casualidad o si hay parecidos. También, se denunció que un comerciante inglés suministraba las armas para los rifleros de Mitre, para el ejército de Mitre y de Tejedor. Es decir, una potencia extranjera como Inglaterra –en ese momento era, obviamente, la más importante–, que tenía comercio con la Argentina a través de la carne, se estaba entrometiendo en los asuntos internos. Y estaba definiendo o tomando partido, precisamente, por aquellos que defendían los privilegios de la ciudad de Buenos Aires, sin que sea capital federal.

Así fue que, finalmente, por suerte triunfaron Roca y Avellaneda, y comenzó a existir la Capital Federal. Que fue Capital Federal de todos los argentinos por más de cien años, hasta 1994, en que se dicta la Constitución, con el famoso artículo 129.

¿Qué pasó en todos esos años? ¿Quién invirtió en la Ciudad de Buenos Aires? Nosotros. Todos los argentinos del interior pusimos la plata acá. ¿Para qué? Para que los ciudadanos que vivían en la ciudad de Buenos Aires vivieran bien.

¿Quién les puso la luz? SEGBA, que era una empresa nacional. ¿Quién les puso el gas? Gas del Estado. ¿Quién le hizo los trenes? Ferrocarriles Argentinos. ¿Quién le hizo el Teatro Colón? ¿Quién le hizo el Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires? ¿Quién le hizo el Correo? ¿Quién le hizo el pavimento, los subtes? ¿Quién construyó los subtes? ¿Los construyeron con la plata de los habitantes de la ciudad? No. Los construyeron con la plata de todos los argentinos.

La verdad es que los argentinos nos sentíamos orgullosos, porque la Capital Federal era el lugar de reunión de todos. Tucumanos, jujeños, patagónicos, veníamos a la ciudad de Buenos Aires y éramos ciudadanos de los argentinos. Pero eso, después, terminó. Hasta una gran belleza que tiene hoy la Ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, también la hizo el gobierno nacional. Puso la plata ahí. ¿Por qué? Porque la Argentina, los argentinos, todos

invertimos la plata aquí, en la Capital Federal. Y los ciudadanos que viven en la Ciudad de Buenos Aires –todos: aquellos que quieren seguir manteniendo los privilegios, que son los mismos de 1880 que se repiten ahora, pero también aquellos que no, que son solidarios, que saben que la Ciudad de Buenos Aires es de todos los argentinos, que todos invertimos plata allí– se dan cuenta de esto, lo conocen y saben que la calidad de vida de la Ciudad de Buenos Aires es mucho mejor que la del resto del país.

Entonces, simplemente, creo que lo que tenemos que hacer es empezar a discutir esto: la equidad que tenemos en la distribución del dinero en la Argentina.

En este sentido, hubo proyectos de traslado de la Capital. Porque, obviamente, la Capital significa que gran parte del presupuesto nacional se invierte acá. Ya después me voy a referir eso.

Sarmiento tuvo la intención de trasladar la Capital Federal a Villa María, en Córdoba. Hubo un proyecto en su momento. El último proyecto –obviamente, muy conocido– fue el de Alfonsín, cuando planteó llevar la Capital Federal a la ciudad de Viedma.

Durante nuestra gestión, durante nuestro gobierno, hubo un diputado –el diputado Julián Domínguez– que también reflató la idea. No se llegó a discutir. Pero yo creo que es un tema que en algún momento tenemos que discutir. ¿Qué va a pasar en la Ciudad de Buenos Aires el día que el gobierno nacional se vaya? ¿Porque la Ciudad de Buenos Aires tiene petróleo? No. ¿Tiene soja? No. ¿Tiene arroz? ¿Tiene trigo? ¿Tiene algo? No. ¿Qué es lo que tiene? Comercio, servicios. Y todos los argentinos somos los que ponemos el dinero aquí.

Voy a dar algunos datos. Del presupuesto nacional que se destina a la Ciudad de Buenos Aires, solamente en sueldos de la Administración Pública se pagan 44.000 millones de pesos, que se gastan aquí.

Acá se hizo mención de algunas cifras. Voy a decir: “Sí, es cierto; obviamente que la Ciudad de Buenos Aires es la que más recauda”. Pero ¿sabe por qué? Porque en la Ciudad de Buenos Aires es donde más gastan todos los argentinos. Esa es la absoluta verdad.

Y yendo a los gastos de la Ciudad de Buenos Aires, vamos a hacer algunas comparaciones, porque acá hay senadores a los que les gustan los números. En el año 2019, la Ciudad de Buenos Aires –Larreta– gastó en veredas, ecoparque, publicidad y propaganda, jardines verticales, consultorías de opinión pública y catering 6.000 millones de pesos. ¿Qué significan esos 6.000 millones de pesos? Esos 6.000 millones de pesos, por ejemplo, si lo comparamos con Concordia, que es un municipio que tiene 170.000 habitantes, es más del doble de su presupuesto total. Vamos a otra provincia: Corrientes, por ejemplo, con 45.000 habitantes. Es casi diez veces lo que tiene Curuzú Cuatiá para todos los gastos del municipio.

Vamos a otra provincia, al norte, al Chaco, por ejemplo. Resistencia, la capital del Chaco, tiene 300.000 habitantes y tiene un presupuesto de 4.780 millones de pesos. Es decir, menos de lo que gastaba –y malgastaba– en estos gastos absolutamente superfluos Rodríguez Larreta.

Vayamos aquí, al conurbano, por ejemplo, a La Matanza. El presupuesto de La Matanza, que tiene 2 millones de habitantes –y necesidades parecidas a las de muchos otros municipios del Gran Buenos Aires–, es de 12.000 millones.

Es decir, los gastos superfluos de la Ciudad de Buenos Aires son la mitad del presupuesto total de La Matanza.

Sr. Presidente (Closs).- Senador: le pido que me ayude con el tiempo.

Sr. Parrilli.- Sí. Voy terminando.

Lo mismo pasa con Quilmes.

Lomas de Zamora, por ejemplo: 8.700 millones frente a 6.000 millones. Tres de Febrero, un municipio no gobernado por alguien de nuestro espacio político, mucho menos: 4.000 millones de pesos.

Lo comparé también con mi ciudad, Neuquén, que tiene recursos, obviamente. Esos gastos superfluos son parecidos al presupuesto total de la ciudad de Neuquén, que tiene más de 350.000 habitantes.

¿Qué es lo que quiero decir con todo esto? Que, evidentemente, tenemos que discutir la distribución, cómo se gasta el presupuesto nacional en cada una de las jurisdicciones. Todos los diputados y senadores estamos acostumbrados, cuando viene el presupuesto, a discutir qué obra tenemos para nosotros.

Lo que tenemos que empezar a discutir es dónde se invierte el 43 por ciento que se queda el Estado nacional de los recursos de coparticipación. Porque se invierte, mayoritariamente, en la Ciudad de Buenos Aires. Y esto es un hecho absolutamente inequitativo, injusto, y que no tiene ningún sentido.

Doy un dato relacionado con las prioridades. Estos gastos absolutamente superfluos que hace Rodríguez Larreta tienen que ver, realmente, con cómo se gasta en otras jurisdicciones.

El otro día, el 21 de septiembre, hubo una manifestación en la Ciudad de Buenos Aires de las enfermeras, que están consideradas como personal administrativo y no como servicio de salud. ¿Cuál fue la respuesta que tuvo el ministro? Iban a entregar un petitorio. Lo que querían era ser reconocidas, obviamente, como personal de salud, salir de personal administrativo. La represión: esa fue la respuesta.

Por eso yo creo que, evidentemente, esta ley nos tiene que servir para comenzar una profunda discusión de cómo se gastan los recursos del gobierno nacional en todas y cada una de las jurisdicciones.

En este sentido, yo apelo a todos los senadores que representan a cada una de las provincias para que dejen de lado sus preferencias políticas por un posible candidato que pueden tener de su espacio para dentro de unos años, y se fijen, precisamente, en esto. Tenemos que comenzar a discutir, seriamente, cómo gastamos la plata del gobierno nacional en cada una de nuestras jurisdicciones. Entonces sí vamos a poder comenzar a construir un país más justo. Porque a la Ciudad de Buenos Aires la están bancando el agua potable que falta en Jujuy, las viviendas que faltan en Formosa, los chicos que no tienen escuela en el Chaco o los chicos que sufren pobreza y viven bajo la línea de indigencia en Entre Ríos, en Concordia.

La Ciudad de Buenos Aires tiene recursos, tiene medios y tiene la manera de contar con una economía absolutamente superavitaria y de evitar estos gastos absolutamente superfluos, secundarios. Así podrá comenzar a darle prioridad a aquellas cosas a las que realmente tienen que darle prioridad, como es el caso de la salud.

Por eso, presidente, voy a votar –obviamente– favorablemente este proyecto.

Me alegra que el presidente de la Nación haya iniciado esta discusión. Y espero que en el Senado dejemos de lado las cuestiones partidarias, políticas, miremos toda la historia, y comencemos en serio a discutir cómo vamos a repartir toda la inversión del gobierno nacional –el presupuesto nacional– en cada una de las jurisdicciones, para lograr hacer un país más federal, más equitativo y más justo

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Gladys González.

Sra. González, Gladys.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente: nuestra Constitución Nacional es muy clara cuando establece los principios que deben regir en el sistema de coparticipación fiscal. Habla, claramente, de concertación, de solidaridad, de equidad, de automaticidad y de funcionalidad.

Concertación: claramente, en este decreto se viola este principio, porque fue una decisión unilateral del gobierno nacional.

Solidaridad: quiero decir que ni el jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta, ni la gobernadora María Eugenia Vidal, cuando tuvo que reclamar los fondos para la provincia de Buenos Aires, ni Mauricio Macri, ni ninguno de nosotros cuestionamos el principio de solidaridad que, claramente, genera una discriminación inversa a favor de las provincias que más lo necesitan.

Entendiendo, justamente, que bregamos porque cada ciudadano que habita el territorio argentino –en cualquier lugar donde viva– tiene que recibir equitativamente la salud, la educación, la seguridad y la justicia. Una equidad que, en verdad, todavía no se vislumbra, porque el federalismo no se cumple y porque la Constitución Nacional no se cumple.

Esa solidaridad que no cuestionamos en pos de todos los argentinos, claramente, restringe el otro principio que es el de la equidad. ¿Cómo compensamos? Fijando criterios de distribución que no sean arbitrarios, que no sean partidarios, que no sean artificiales; criterios de distribución objetivos. Cosa que tampoco pasa en este decreto, que es absolutamente arbitrario y que es absolutamente partidario. Si hoy gobernase la Ciudad de Buenos Aires, Matías Lammens, seguramente no estaríamos discutiendo este decreto. No existiría el decreto, y ustedes hablan de la objetividad o de la decisión, en su momento, de avanzar en el federalismo dando estos recursos para la seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, en el momento de la Presidencia de Mauricio Macri.

Cuando hablamos de automaticidad, este decreto tampoco cumple este principio. ¿Cuál fue el espíritu del legislador al poner este principio en la coparticipación? No darle esta herramienta arbitraria al poder nacional, al poder central, para que no pueda ejercer presión sobre las provincias. Por eso, lo automático –que no se cumple con este decreto–, y que va a significar que la ciudad de Buenos Aires todos los años tenga que rogar para que existan estos fondos en el presupuesto.

Luego, la funcionalidad. No podemos transferir funciones o servicios sin los recursos. Se transfieren los recursos, pero por el monto que al gobierno nacional se le antoje y no en convenio con la ciudad de Buenos Aires.

Dicho esto, debo decir que, además, me da tristeza y me parece increíble que mis compañeros legisladores oficialistas se lamenten por lo que pasa de bueno en la ciudad de Buenos Aires. Y lo decía el otro día en una comisión. Es

como un acto de mediocridad. Es como querer que al otro le vaya mal. ¿De qué se lamentan? ¿Se lamentan del metrobus, que lo que significó fue que los trabajadores viajen mejor y más rápido? ¿Se lamentan de la excelencia del SAME? ¿Se lamentan de un sistema de salud que recibe el 50 por ciento o más de pacientes que no son porteños? Gracias a Dios y a la generosidad del sistema de salud de la ciudad, se reciben a los bonaerenses, a la provincia que yo represento. Su sistema educativo recibe a los bonaerenses. Nosotros usamos el transporte. Nosotros usamos la seguridad. Y no nos lamentamos de que a la ciudad de Buenos Aires le vaya bien. Es aspiracional, como decía.

Hay mucho que se imita. La verdad es que me parece increíble que se quejen de las ciclovías, del sistema sustentable que ha sido premiado y creo que todas las ciudades lo copian, y que, además, es una solución frente a la pandemia.

Yo fui funcionaria del gobierno de la Ciudad y vi la herencia que recibimos en 2007; a las escuelas se les caían los techos; sin calefacción; un sistema de salud e infraestructura abandonados; vi la Ciudad llena de mugre, un espacio público tomado. Yo lo vi. Tuve que hacer la primera parte de la descentralización de la Ciudad, y la gente tardaba, en el Edificio del Plata, seis, siete horas para pagar una multa. Eso lo transformó una buena gestión. Esa gestión la quiero para mi provincia de Buenos Aires.

Entonces, cuando discutamos federalismo, empecemos a discutir también cómo administran los recursos cada una de las provincias. También discutamos eso. Empecemos a discutir coparticipación y discutamos la descentralización de la recaudación, para generar mayor corresponsabilidad fiscal, que claramente tiene una enorme asimetría; la Nación recauda pero no gasta; las provincias y los municipios no recaudan pero gastan. Una enorme asimetría. Discutamos eso, pero discutamos la administración. Otra vez vuelvo a reafirmarlo: soy representante de la provincia de Buenos Aires, defiendiendo los fondos para mi provincia, pero nunca lo voy a hacer en detrimento de otra jurisdicción, porque quiero más federalismo, porque quiero menos poder central; porque quiero que cuando se transfieran recursos se transfieran recursos del gobierno nacional, del Estado central y no de una jurisdicción a otra jurisdicción. Quiero más coparticipación primaria.

Para terminar, señor presidente, creo que es hora también de poner una vara, de fijar un criterio de cómo gastamos. No puede dar lo mismo una jurisdicción que recibe recursos y administra mal, que una jurisdicción que recibe recursos y administra bien.

Gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Pedro Braillard Pocard.

Sr. Braillard Pocard.- Señor presidente: la verdad es que escuché atentamente todas las exposiciones que se dieron en el contexto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y pude separar perfectamente dos grandes opiniones. Aquellas que tenían que ver con que si eran demasiados los recursos que se le asignaban a la Ciudad de Buenos Aires, y aquellas otras opiniones que tenían que ver con que si este era el procedimiento correcto para privar a la Ciudad de Buenos Aires de estos fondos, o para reducirlos.

Evidentemente acá ya se ha dicho lo suficiente. El artículo 75 de la Constitución Nacional, por algo consagra en las atribuciones del Congreso, los

primeros incisos de este artículo, y es muy claro. Y creo que el orden en que están establecidos, en que están insertos, demuestra la prioridad que tiene este tema tan delicado de la recaudación tributaria y de los derechos de las provincias.

Vengo de una provincia de las antiguas, como todos lo saben; entonces, para nosotros, y como dijera el senador Rodríguez Saá, para los que hemos sido gobernadores este es un tema central y usted lo sabe, señor presidente.

Entonces, siempre pensé que el gobierno que logre una buena solución, que conforme a todos en materia de coparticipación, va a pasar a la historia, realmente, como el gobierno que pudo solucionar el gran problema del interior argentino. Y creo, sinceramente, que la forma en que se ha dado este retiro de fondos no es la correcta. Lo digo con toda sinceridad.

En primer lugar, porque se deja de lado algo que acá fue suficientemente expresado y que está en la Constitución, que es el tema del acuerdo. Ya no hablemos de los detalles, de si esto fue anunciado por mensaje de texto, cosas por el estilo. El acuerdo. Esto es fundamental. Y ese acuerdo, evidentemente, no se dio. Porque aun si hubiese existido el acuerdo se podría discutir si el monto transferido es el adecuado o no, para cumplir con ese otro mandato constitucional, de que los servicios tienen que ir acompañados de los fondos necesarios, cuando se transfieren los mismos.

A mí me tocó trabajar cuando se hizo la transferencia de la educación secundaria, de la Nación a las provincias. Y se respetaron dos cosas; primero, toda la infraestructura. Por eso, no puedo entender; creo que es equivocado el criterio de decir que les pasamos tantos pesos en inmuebles y en vehículos. Obviamente, eso es parte de la infraestructura. Justamente, los recursos son para mantener esa infraestructura, para hacerla funcionar correctamente, o para mejorarla.

Me acuerdo perfectamente que, cuando se transfirió la educación secundaria a las provincias, se transfirieron también, por ley especial, los recursos con el mismo sistema de...

–Contenido no inteligible.

Sr. Brillard Pocard.- ... de la coparticipación federal. Entonces, acá también se está dejando de lado eso con este sistema que establece –creo– el artículo 3º del proyecto.

Como si eso fuera poco, es como que se intenta plantear la antinomia capital-interior. Acá no es esa la antinomia. No es la antinomia ciudad de Buenos Aires versus las provincias; esto tiene que ver con el centralismo. Lo que siempre hemos discutido es el centralismo. Y muchas veces el centralismo no estuvo a cargo de hombres o mujeres de la ciudad de Buenos Aires, sino de mucha gente del interior a la que le tocó gobernar estableciéndose en la ciudad de Buenos Aires.

Sinceramente, no creo que valga la pena volver sobre esas cuestiones históricas. Como tampoco creo que valga la pena, por lo menos desde mi punto de vista, responder algunos conceptos un tanto duros que se han dicho y que posiblemente son producto del furor del debate. Lo dije en la comisión, mi padre me dejó una enseñanza y es que cada uno se hace cargo de lo que dice. Por eso, trato de hacerme cargo de todo lo que expreso.

Señor presidente: si algo no necesitamos en este momento es este tipo de procedimientos. Discutamos. Si para eso se busca el acuerdo, para que las

partes digan: señores, este servicio, como es el de seguridad, se transfiere con tales y cuales recursos, porque es lo que corresponde. Y si había en exceso, que surja de la discusión, pero no de la medida tomada de manera imprevista.

La verdad es que no entiendo que planteemos la antinomia ciudad de Buenos Aires versus el interior. Hasta cuestionarle también la condición de provincia. En realidad, los hechos que tienen que ver con la administración, con la prestación de servicios, son los que cuestan plata. Y usted lo sabe perfectamente bien. Eso es lo que lo caracteriza: la función es lo fundamental acá. Y la ciudad de Buenos Aires presta el servicio de educación, presta el servicio de seguridad, presta el servicio de salud. Y sabemos perfectamente que no lo hace solamente para los tres millones de habitantes que tienen su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sino que lo hace también para alrededor de tres millones de personas que entran y salen de la misma ciudad por día. Lo hace también.

¡El porcentaje de pacientes del Gran Buenos Aires o del interior del país! Permanentemente, hemos tenido que enviar pacientes, por una cuestión de búsqueda de mayor complejidad en la salud, a la ciudad de Buenos Aires. Y no hablo de un gobierno, sino –históricamente– de distintas administraciones. Hemos recibido siempre una respuesta positiva en ese sentido.

Entonces, no planteemos esta antinomia. Sinceramente, no ayuda y menos en este momento. No entiendo –con todo respeto lo digo– que nos pongamos a hurgar en la historia, como si no tuviéramos suficientes motivos para ponernos en desacuerdo en este momento, cuando no sabemos en qué va a terminar el tema de esta maldita pandemia que todos los días nos sorprende con números que no quisiéramos ver, con números con los que no quisiéramos encontrarnos.

Señor presidente: sin duda, esto va a ser ley, pero sienta un muy mal precedente en lo que significa el acuerdo que debe existir entre la Nación y todas y cada una de las provincias, incluida la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Eso es todo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Daniel Lovera.

Sr. Lovera.- Gracias, seños presidente.

Hemos tenido una jornada larga con este tema, tenemos en tratamiento un tema que es sumamente importante.

Luego del análisis efectuado en las distintas reuniones plenarios de las comisiones, logramos definir un dictamen que se constituye como un paso hacia una mayor equidad entre la ciudad de Buenos Aires y el resto de las provincias. Además, lo que se intenta es corregir el proceso legislativo mediante la aprobación en el Senado de un convenio realizado entre la capital y el gobierno nacional, tal como lo establece nuestra Constitución.

El objetivo que tiene el proyecto del Poder Ejecutivo es establecer un mecanismo de distribución de los recursos nacionales más equilibrado entre las provincias. ¿Y por qué esto? Porque los coeficientes de la ciudad de Buenos Aires quedaron alterados con el dictado de esos dos decretos del año 2016, que casi triplicaron –porque lo hicieron sin la más mínima razonabilidad– el porcentaje que le correspondía.

Estos instrumentos –como bien se dijo en la tarde de hoy– pretendían

cubrir los gastos que originó el traspaso de la Policía a la Capital. Sin embargo, la cantidad de esos recursos que se le dio al gobierno de la ciudad superaba ampliamente los gastos, dejando un excedente en favor de la ciudad de Buenos Aires y provocando una situación de inequidad para el resto de las provincias. Además, esa transferencia establecida mediante la firma de ese convenio nunca fue aprobada por el Congreso Nacional.

O sea, lo que se busca es darle una asignación de recursos adecuada para atender una situación que es específica, como fue el traspaso de las facultades y funciones de la seguridad a la ciudad. Así es como debe corregirse el excedente de esos recursos que percibe la ciudad en favor de un mayor federalismo fiscal, ya que estos recursos son de toda la ciudadanía argentina.

Se le va a dar a la ciudad lo que corresponde, sin darle recursos en exceso. Estas medidas representarían así un aumento de recursos disponibles, en orden a lograr una distribución que sea más federal y equitativa de todo el ingreso nacional para todas las provincias argentinas; entre ellas, también está mi provincia, La Pampa.

Luego de la firma de estos decretos de 2016 tampoco se dieron, ni existen –porque no sucedió así en el plenario– argumentos que expliquen cómo se arribó al incremento porcentual de los recursos que recibe la ciudad. Por eso decimos que el dictado de aquellos decretos es completamente arbitrario y carece de sustento real. Estamos debatiendo sobre una asignación que se ha girado en exceso, y corrigiendo algo que fue excesivo, infundado, excedente, que incluso le fue quitado al resto de las provincias.

Señor presidente: quiero que se entienda y que quede claro –lo han dicho muchos senadores y senadoras– que no estamos discutiendo coparticipación. Estamos dando cumplimiento a un precepto constitucional. Es necesario corregir el proceso legislativo, sometiendo el convenio firmado entre la ciudad y el gobierno nacional –por el cual se transfieren las funciones de la Policía no federal–, someterlo a la consideración y posterior aprobación de este Senado, dando así cumplimiento al quinto párrafo del artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, que creo que leyó Rodríguez Saá, por la provincia de San Luis, que dice textualmente: “No habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por ley del Congreso cuando correspondiere y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso.”

Así que, colegas senadoras, senadores, no estamos discutiendo el impacto económico de sumar o quitar caprichosamente fondos, recursos a la Capital Federal. La ciudad va a recibir lo que le corresponde. Lo que estamos discutiendo es qué modelo de país queremos, y que necesitamos escapar del principio centralista que concentra al país solo en una ciudad. Necesitamos federalizar nuestra organización nacional.

Mire, presidente: nosotros, desde la provincia que represento, la provincia de La Pampa, hemos trabajado en ese sentido y hemos presentado, junto con la senadora Durango, en abril del año pasado, en 2019, un proyecto similar que estuvo a la vista en el plenario y que hoy está a la vista, y que apunta justamente a un mecanismo definido para destinar los recursos sobrantes a las políticas públicas orientadas a reducir las brechas estructurales que tenemos en todo el territorio de nuestro país, creando puestos de trabajo, financiando el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Aquel proyecto que habíamos propuesto el año pasado desde mi provincia, desde La Pampa, es similar a lo que hoy propuso nuestro presidente Alberto Fernández y que estamos debatiendo. Porque, además de ser una solución necesaria por el carácter de los fondos, es el camino para una transformación cultural que argentinas y argentinos necesitamos desde siempre y para siempre. Debemos entender el territorio nacional equitativamente. Hacerlo de una manera integrada en un proyecto de país federal. Lo tenemos que hacer de una vez por todas.

No quiero finalizar sin dejar sentado que voy a adherir en su totalidad a los fundamentos que expuso, con una claridad manifiesta, la miembro informante de nuestro bloque, la senadora María de los Ángeles Sacnun, como así también a los elocuentes argumentos brindados por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el senador Carlos Caserio.

Para ir concluyendo, señalo que este era un tema pendiente en nuestro país. Una realidad injusta que debíamos modificar y que hoy estamos enmendando. Con este proyecto lo que vamos a hacer es deshacer algo que se hizo mal, vamos a corregir un acto incorrecto del expresidente Mauricio Macri, porque estamos hablando de recursos que se otorgaron de más a la ciudad de Buenos Aires, y que esos recursos vuelven al Estado nacional para que el Estado los redireccione a todas las provincias, y lo haga con equilibrio, con equidad, con una visión de país federal.

Quienes vivimos en el interior del interior no podemos...

Sr. Presidente (Taiana).- Por favor, si puede ir redondeando, señor senador Lovera.

Sr. Lovera.- Ahí cierro, presidente. Muy amable.

Quienes vivimos en el interior no podemos avalar la consolidación de un principio centralista en detrimento de las provincias, máxime en este contexto lleno de incertidumbre.

Termino, señor presidente. Celebro, y nuestro bloque celebra, que nuestro presidente Alberto Fernández haya presentado esta propuesta que nosotros desde la provincia de La Pampa, con la senadora Durango, vamos a acompañar, clara y definitivamente. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Taiana).- Gracias, senador Lovera.

Tiene la palabra el senador Esteban Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias, presidente.

Lamentablemente, yo no puedo celebrar como mi colega este debate, y menos aún la forma de este debate.

Escuchar de un senador que los intereses que mataron a Dorrego llevaron a Macri a la Presidencia, realmente, me parece que es de una liviandad que no merece este Senado.

Pero no solamente eso, sino hablar sin precisión de números. Decir que el gobernador actual recibió la provincia con 120.000 millones de pesos de déficit. No es esa la realidad. No faltó plata para salarios, como sí faltó, en su momento, no solamente en la provincia de Buenos Aires.

Yo era ministro de Educación en diciembre de 2015; había diez provincias que no tenían plata para pagar el salario de los docentes. Ese es el federalismo que se proclama, pero que no se lleva a la práctica. ¡Doce años y, al final de doce años, 10 provincias no podían pagar el salario docente! Eso es lo que estamos escuchando hoy.

A la provincia de Buenos Aires la recibimos con menos de 1.000 millones de pesos en las cuentas de los bancos. ¡Menos de 1.000 millones de pesos! La dejamos con más de 30.000, 32.000 millones de pesos para pagar salarios y aguinaldos. Recibimos un déficit de 77.000 millones de pesos, equivalentes a 2019. La dejamos con menos de 20.000 millones de pesos cuando la entregó María Eugenia Vidal.

Pero no solamente eso, sino que, hablando seriamente de federalismo, la dejamos a la provincia, a mi provincia, a su provincia, presidente, con 4,5 puntos más de coparticipación que la que recibí.

¡Eso es federalismo! ¡Hablemos claro! ¡Hablemos con números! El discurso barato no sirve para estos debates. No sirve el discurso barato.

No resuelve el problema este parche. Esto es un parche y este parche no resuelve el problema en nuestra provincia, presidente. ¡De su provincia, de mi provincia! ¡Esto no lo resuelve al problema! Como usted lo reconoció, aportamos el 40 por ciento, el 40 por ciento de la población; tenemos que recibir más recursos. Yo lo invito a que, como yo lo hice cuando era un senador oficialista, haga lo mismo que yo: reclamemos juntos que la provincia reciba los recursos que debe recibir, que merece. ¡Pero no sacándoselos intempestiva, inconsulta y arbitrariamente a la Capital Federal, simplemente –y esto lo tengo que destacar, usted lo reconoció–, por un tema político! Simplemente, por un tema político. Este parche no resuelve los problemas.

En 12 años no se conectó el agua en Jujuy; no se hicieron las viviendas de Formosa; no se construyeron las escuelas del Chaco en 12 años; tampoco se resolvió la pobreza de Entre Ríos.

Así que si lo quieren hacer, bienvenidos sean, cuenten con nosotros. Nosotros lo intentamos. No construimos 3.000 jardines de infantes, construimos el equivalente a 1.000. Faltan 2.000. Sí, faltan; construyámoslos. No conectamos todas las escuelas a internet, conectamos el 60 por ciento. El 50 por ciento más de lo que había; había 10, ahora hay 60. ¿Quieren hacer el 40? Bienvenido sea. ¡No con discursos; con actos, con hechos concretos! ¡No sacándole al otro! ¡No emparejando para abajo! ¡Hagámoslo construyendo todos para arriba! ¡Salgamos de la pobreza; no sumerjamos a toda la Argentina en ella!

Para eso, lo que tenemos que hacer es dejar la pobreza en el debate. Tenemos que dejar la pobreza en el debate. Hay que dejar la chicana, hay que dejar la mentira. Hablemos con datos ciertos y así vamos a poder construir una Argentina distinta. No se construye desde la mentira. No se construye desde el relato.

Si quieren realmente ir por el camino de un país más federal, reconozcamos lo que pasó en los años recientes. No usemos la política para dividir; usemos la política para unir, usemos la política para consensuar y para construir una Argentina mejor. Para sacar a la Argentina de la pobreza, dejemos el debate pobre.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Taiana).- Gracias a usted, señor senador.

Tiene la palabra el senador Maurice Closs.

Sr. Closs.- Gracias, señor presidente.

Escuché muchos argumentos jurídicos –de Derecho Constitucional–, muchos argumentos presupuestarios. Seguramente, todos con alguna argumentación y algunos con más razón que otros.

Me dirijo a usted, presidente –porque usted lo hizo en su alocución como senador–, para decirle que esto es claramente una cuestión política. Yo creo que esto es una cuestión política que, obviamente, tiene argumentaciones jurídicas, constitucionales, y también tiene razones presupuestarias.

Ahora bien, voy a decir lo que creo que pasó con el expresidente Macri. Yo había dejado de ser gobernador y mi primera intervención en una red social fue criticando al novel presidente Macri, el 16 de enero de 2016, cuando veo espantado que había tomado una actitud sumamente centralista –para mí injusta–, de aumentar un 170 por ciento los ingresos de origen federal, de un día para el otro.

En definitiva, me puse a buscar cuál era el argumento de esa decisión –para mí injusta, errónea– política del expresidente Macri. Claramente, era una priorización, que tenía todo el derecho del mundo de hacer como titular del Poder Ejecutivo de la Nación. Era una prioridad política para él, con un sentido territorial –también para él– y sentimental.

Política, porque es de su espacio político –como se dijo acá varias veces– quien actualmente sigue gobernando. Territorial, porque era su ciudad. Y sentimental porque, sin duda alguna, después de haberla gobernado y vivido mucho tiempo acá, tenía esa vocación sentimental hacia esta ciudad.

Ahora bien, si cada uno de los presidentes, gobernadores –como en mi caso, en algún momento– o intendentes, tomaran decisiones con este criterio y hay que respetarlas cuando se va ese presidente o ese gobernador, hoy tendríamos que estar haciendo obras en Anillaco. Hay un senador, que también fue presidente, y en aquella época señalaban a Anillaco como un lugar donde había muchas obras, al igual que en toda La Rioja. ¡Y era justo, era razonable, tenía un sentido político, un sentido sentimental! Pero no todos los presidentes posteriores siguieron dándole recursos en exceso –claramente, en exceso– a Anillaco en comparación con otros lugares.

Acá se dijo bien. Hubo dos expresidentes de Santa Cruz. Sin duda alguna que si uno compara las transferencias de origen nacional, estas han sido mayores en aquella época. Sin embargo, cuando terminó el gobierno de Cristina Kirchner, no se hizo una situación de Estado o se judicializó el tema de por qué el expresidente Macri no le mandaba los mismos recursos a Santa Cruz. ¡No! ¡No se sintió castigada Santa Cruz porque dejaron de ir en ese tamaño los recursos!

Obviamente, a mí me toca también, porque cuando fui gobernador, mi pueblo, Aristóbulo del Valle, recibió quizá más obras que otros. Son criterios sentimentales, políticos y territoriales. Pero nadie, ¡absolutamente nadie!, me puede decir a mí que hay alguna argumentación –desde los costos de funcionamiento de la seguridad– para aumentar un 170 por ciento los ingresos federales para traspasar la seguridad. ¡No resiste el mínimo análisis, venga quién venga a explicarme eso! No tiene ningún asidero. Fue una decisión política, territorial y sentimental. Ahora bien, ¡no podemos seguir respetando eso de por vida!

Y lo hizo por un decreto. En las comisiones escuché que eso era inconstitucional. ¡No! Yo creo que no. Me parece que como no tocaba nada de la coparticipación –sino los recursos federales–, podía hacerlo por decreto; y lo hizo. Tan así es que ese primer decreto, de los primeros días de enero, ni siquiera dice que era por la cuestión de la seguridad. Cuando le dijeron:

“Presidente, si usted le va a dar esa torta de plata a su ciudad, por lo menos explique por algo...”. Y ahí le dijeron: “Che, y si armamos esto de la seguridad...”. Y viene el segundo decreto del veintipico de enero, donde dice: “Bueno, esto es por la seguridad”.

Ahora, el decreto que corrige esta situación –y que, en todo caso, lo que yo observaría del actual presidente de nuestro espacio político es que quizá tendría que haberlo hecho antes–, también tiene validez, porque lo que hace no es tocar un solo punto de la coparticipación de nadie; absolutamente de nadie. Quédense tranquilos todos.

Y voy a hacer una aclaración, porque me llenó de dudas el senador preopinante de Tierra del Fuego. Excepto Tierra del Fuego, porque no conozco a fondo ese caso, ningún presidente de los que hubo, ni de los que va a haber, va a tocar un punto de la coparticipación, aquel que rige sí por la ley de coparticipación. No le van a sacar a nadie.

Lo que pasa es que, en este caso, esa gran cantidad de plata no tenía nada que ver con la coparticipación. Fue una decisión, insisto, discrecional de un presidente, que no tiene por qué mantenerla ningún otro presidente. Y si viene un día otro presidente de la Capital, quizá lo puede poner, mientras no les toque un peso a las otras provincias. ¿Será injusto? Seguramente que sí; pero tendrá su decisión.

Ahora bien, voy a analizar entonces, luego de haber entendido esta situación como discrecional, política, los números de los que estamos hablando. Los números, para mí, también son absolutamente claros.

¿Qué hace el actual presidente? Dice: “Lo que sí tenemos que hacer es corregir esa decisión injusta de Macri, recuperar eso que no tiene nada que ver con la coparticipación, pero sí tenemos que cumplir con nuestra Constitución y cubrir los costos –los costos– de esos servicios transferidos”.

Voy a hacer un par de números muy simples, muy simples, porque en el rol de sofista que cualquiera de nosotros puede asumir, hay números para justificar; imagínense que para dividir el per cápita justificamos que en la Capital hay 6.000.000 de habitantes; y la verdad es que entre los que entran y salen hay una enorme diferencia, porque yo no me pongo a computar todos los turistas que entran a Iguazú. Como dijo otro senador preopinante, qué bueno sería que nuestras provincias sean puerta de ingreso al país.

Ahora, un número bien rápido, solo comparé Misiones. Presupuesto 2021: nuestra provincia tiene la obligación de girar el presupuesto unos días antes; es decir, el 31 de julio ya fue presentado. ¿Sabe de cuánto es el presupuesto? El presupuesto es de 7.000 millones de pesos para la policía y bomberos, los bomberos que tiene la policía de la provincia.

¿Sabe cuántos habitantes tiene, actualizados con el mismo criterio? 1.175.000, Misiones. Eso significa que se asignan en la provincia de Misiones, con ese criterio, en torno a 5.900 pesos por habitante para cubrir la seguridad. De nuestra copa, no de plata que nos transfiere la Nación aparte.

A esta Ciudad, como corresponde, el actual presidente, le transfiere y se compromete a transferirle, 24.500 millones, que con los 2.900.000 habitantes que tiene la Ciudad –conforme a toda la información que uno puede recabar–, el per cápita es de 8.500 millones de pesos aproximadamente, es decir, un 40 por ciento más que en Misiones.

¿Le parece injusta esta decisión del presidente Fernández? Para mí es otra vez una decisión política, mucho más atinada, mucho más justa y, por sobre todas las cosas, razonable, porque recupera lo que nunca se tendría que haber ido en tamaño volumen a una sola jurisdicción. Lo recupera, como corresponde, y le transfiere lo que van a gastar. Y en todo caso, en esa ley convenio –porque ahora tendrá que avanzar el convenio entre las partes–, como bien se dijo acá, el titular de esta jurisdicción y el Poder Ejecutivo nacional tendrán que discutir algunas cosas.

A mí sí me llama la atención, y creo que la forma de la automaticidad tiene que resolverse. Yo creo que eso tiene que resolverse. Ahora, no se tiene que resolver con el criterio de la copa, del goteo todos los días, porque no es copa bajo ningún punto de vista, pero sería bueno que esa automaticidad se resuelva, mucho más teniendo en cuenta que, en una gran medida, es para costos salariales.

Entonces, resumo. Tomó una decisión política. Sí, la tomó. A mí no me gustó, pero de alguna manera era su decisión. Tomó un decreto. Lo hizo por decreto. Está bien. Y yo entiendo que está bien. Viene un presidente nuevo: ¿está obligado a mantenerle las obras a Anillaco, como Menem o recursos que van por más allá de lo que a otras provincias, como los Kirchner a Santa Cruz? No, no está obligado. Retira esos recursos y dice: "Ahora sí debo compensar por la seguridad". Y conforme a los números que comparativamente hice con la provincia de Misiones, le está transfiriendo un 40 por ciento más per cápita; por lo cual, me parece razonable y justo.

Por eso, creo que a este proyecto hay que acompañarlo. Nadie se debe sentir castigado, para nada, en absoluto. Y sin duda alguna, las partes terminarán resolviendo algunas cosas, como puede ser esa automaticidad y, en todo caso, en algún momento también sentarse a discutir montos.

Por esta cuestión, acompañaré también este proyecto de ley. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Taiana).- Muchas gracias a usted, señor Senador.

Tiene la palabra ahora el senador Claudio Poggi.

Sr. Poggi.- Gracias, presidente.

Con esta iniciativa legislativa estamos dejando un mal antecedente para el federalismo de la Argentina. No me refiero tanto a lo que es la parte del proyecto que aprueba o ratifica el convenio de transferencia de la competencia de seguridad de la Nación hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino a la forma y al método unilateral de alterar el financiamiento del servicio transferido.

Yo parto de la base de que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es una provincia más a partir de la reforma constitucional del 94, con competencias, servicios y funciones iguales a las otras veintitrés provincias. Es decir que nuestro sistema federal tiene a un poder central y a veinticuatro provincias. Voy a llamar a la CABA como provincia. Veinticuatro provincias. Ese es nuestro sistema federal: poder central y veinticuatro provincias.

Entonces, este proyecto de ley impacta directamente en el federalismo, yo diría en el núcleo central del federalismo, que es el federalismo fiscal; que el conjunto de provincias argentinas disponga de los recursos para atender las competencias que tienen a cargo. Recordemos que las provincias tienen a cargo todos los servicios que van creciendo vegetativamente en materia de educación, de salud pública, de la Justicia provincial, de la seguridad provincial...

–Contenido no inteligible.

Sr. Poggi.- ...el federalismo tiene que ver con el cuántum de los recursos sino con la automaticidad en el giro de los recursos a las provincias en materia de recursos coparticipables.

–Contenido no inteligible.

Sr. Poggi.- ...automatizar la transferencia de área, la transferencia a medida que va ingresando el impuesto nacional coparticipable, desde la Nación a las provincias. Eso es automaticidad.

Lo contrario es tener que venir a pedir todos los meses al poder central – vamos a decirle el cheque, para darle un formato antiguo, pero para que se entienda clarito–, para poder pagar gran parte de los salarios de los docentes, de los enfermeros, de los médicos, de los hospitales, de los policías, de la Justicia.

Es decir que la no automaticidad en el giro de los recursos...

Sr. Presidente (Taiana).- No se escucha, senador Poggi.

Sr. Poggi.- ¿Ahora sí? ¿Ahora se escucha?

La no automaticidad es caldo de cultivo, decía, para la discrecionalidad; es caldo de cultivo para la discriminación; es caldo de cultivo para el sometimiento; es caldo de cultivo para el disciplinamiento. Es lo que nos está pasando en este proyecto de ley. No tenemos que generar la legislación que sea caldo de cultivo para ese federalismo tóxico.

Y digo que es un mal antecedente para las provincias, porque la próxima a quién le toca. ¿A qué provincia le toca? ¿La provincia que representamos cada uno de nosotros? ¿Mi provincia, San Luis?

Yo digo: San Luis tiene un índice de coparticipación del 2,3 por ciento; y una población que representa el 1 por ciento de la Argentina. Bueno, el poder central de turno, el gobierno que sea, con un vericuetito legal –que para eso somos repícaros–, dice: “No, San Luis, ustedes puntanos tienen 1,3 por ciento de más respecto del 1 por ciento poblacional”. Entonces, se lo pasan a otra provincia, que tiene menos índice y más población.

Eso es decir que es un mal antecedente para el federalismo en la Argentina, porque todos vamos a estar expuestos a estos cambios unilaterales, violentando la ley y violentando la Constitución.

Creo que los recursos que dispongan las veinticuatro provincias, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen que estar acorde a las competencias y a los servicios que prestan. Y los tienen que recibir en forma automática. Es la única manera de mantener un sistema federal de gobierno pujante. Si tenemos que ir a buscar los recursos al poder central, lo desacreditamos día a día.

Yo, presidente, soy un defensor acérrimo del federalismo y de mi provincia de San Luis. No quiero que mi provincia corra este riesgo. Y no quiero asentir y acompañar un mal antecedente como este proyecto de ley. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Taiana).- Gracias a usted, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Guadalupe Tagliaferri.

Sra. Tagliaferri.- Muchas gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero decir que lamento profundamente a este establecimiento de un simulacro de...

–Contenido no inteligible.

Sra. Tagliaferri.- ...con información verídica escuchada durante el transcurso de toda la tarde y la enorme cantidad de mentiras.

Lamento también profundamente que este ámbito, que debe ser el ámbito por excelencia de debate, de búsqueda de consenso, de construcción de leyes que queden más allá de cada uno de nosotros y construyan la Argentina federal unida, nos encontremos hace meses...

–*Contenido no inteligible.*

Sra. Tagliaferri.- ...un montón de leyes...

–*Contenido no inteligible.*

Sra. Tagliaferri.- ...todo rápidamente, sin debate genuino, sin ninguna vocación de diálogo; ninguna vocación de diálogo. Y, sobre todo, en una agenda completamente alejada de las necesidades y del sentir que están pasando los argentinos en todo nuestro país.

Por eso, cuando escucho por los medios de comunicación a todos los funcionarios del gobierno nacional diciendo que están dispuestos y que están convencidos de construir una Argentina basada en el diálogo y el consenso, lamento decirles a todos los argentinos, que están mintiendo, que están mintiendo.

En el discurso de apertura del presidente nacional, en esta Casa, nos dijo a los legisladores y a los argentinos que, en democracia, la mentira es la mayor perversión en la que puede caer la política. Me apena muchísimo decir a todos y a todas que están mintiendo; están mintiendo en democracia sistemáticamente.

Nos mintieron cuando nos dijeron que venían a construir una Argentina unida; nos mintieron cuando nos vinieron a decir que querían escuchar absolutamente a todos los argentinos; nos mintieron cuando dijeron que venían a gobernar sin grietas; nos mintieron cuando dijeron que iban a construir una Argentina sin revanchismos políticos.

Lo que empezó hace unas semanas, por un reclamo genuino de la policía bonaerense, en una provincia como la de Buenos Aires, que tiene problemas reales, concretos, estructurales, hace décadas –no hace cuatro años–, terminó siendo un anuncio por televisión del presidente diciéndole a una provincia que le iba a sacar un punto de coparticipación.

En el medio de una pandemia, que está requiriendo de esfuerzos económicos y sociales de absolutamente todas las jurisdicciones y de todos los argentinos y argentinas, nos enteramos por televisión que le sacaban un punto de coparticipación. E inmediatamente, al otro día, dejó de recibir dinero –insisto– en el medio de una pandemia, en el medio de una crisis económica y social de esta envergadura, como hace años y décadas que Argentina no vivía.

Fue la evidencia más clara de cómo el oficialismo cree que puede solucionar los problemas de la Argentina: sin diálogo, unilateralmente, sin consenso, lastimando, agrediendo y buscando culpables en aquellas gestiones que son eficientes. Y para eso le sacamos plata, porque es la única manera.

Quiero recordar algo a todos, porque también lo escuché durante la tarde. Ese punto de coparticipación no fue sacado a ninguna provincia en 2016. Ninguna provincia, ningún sistema federal, se vio lastimado por esa coparticipación. Lo que se hizo fue transferir una competencia con los recursos necesarios para su funcionamiento.

Esta medida anunciada por el Poder Ejecutivo es claramente arbitraria, unidireccional, discrecional y autoritaria. Pero no termina ahí. Tenemos acá

adelante un proyecto de ley que sigue intentando socavar y lastimar la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

Miren, por más que la aprueben con los cuarenta y un votos hay algo que queda claro: este proyecto de ley es inconstitucional. Digan lo que digan, es inconstitucional.

La discusión que se dio en los plenarios, más allá de que fue sin debate... Porque escuchan, o sea, nos dejan hablar, pero no tienen ninguna voluntad de construir soluciones en conjunto. Nos hacen un simulacro de que podemos hablar. Nos bajaron cuatro expositores. Dijeron números mentirosos.

Pero me quedan claras dos cosas respecto de las plenarias. Una, que este proyecto es inconstitucional, viola directamente el artículo 75 de la Constitución Nacional. Y después, que tenían definido qué número querían dar a la Ciudad y qué número le querían sacar. Luego hicieron un andamiaje de números y estadísticas para llegar a ese valor, para justificarlo.

Los funcionarios dijeron claramente que no habían tomado lo que quedó remanente en 2017. No pudieron explicar cómo habían construido el 2016. No nos dijeron por qué si la lógica indica que debían tomar el gasto que el gobierno nacional, cuando gobernaba la actual vicepresidenta de la Nación, tenía destinado a la seguridad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, por qué no tomaron ese número.

Dijeron que era diferencia de criterios. Claramente, porque tenían claro qué número querían quitarle a la Ciudad. Y en función de eso –insisto– armaron cuadros, estadísticas, etcétera, etcétera, para justificar.

Está claro que tienen una discrecionalidad determinada con la Ciudad de Buenos Aires. Pero este proyecto tiene además otro problema en términos constitucionales. Es muy clara nuestra Constitución cuando dice que si el gobierno nacional transfiere una competencia debe hacerlo con los recursos necesarios para su funcionamiento.

¿A criterio de quién? ¿Del gobierno nacional? No, en función de lo que se gastaba en 2015. Porque además es un error; sería un error de nosotros, como senadores y senadoras, que creyéramos que la competencia es solamente la sumatoria del chaleco, más la bala, más el auto, más el policía. No, son las misiones y funciones de toda la seguridad en la Ciudad de Buenos Aires. Como les decía, claramente quedó evidenciado que es una vulneración del artículo 75 de la Constitución Nacional.

El Estado federal no es más que la sumatoria de los distintos Estados provinciales. No es un Poder Ejecutivo central que decide discrecional, arbitraria e intempestivamente sacar recursos a una provincia para dárselos a otra. Es inaudito, nunca visto.

Les recuerdo, además, porque también lo he escuchado en los debates, que la Ciudad de Buenos Aires es una provincia más. Y así lo contempló la Corte Suprema en su fallo de 2019. Pero además es una provincia donde viven argentinos y argentinas.

Mire un dato curioso. De treinta y dos miembros del gobierno nacional, dieciséis nacieron en la Ciudad de Buenos Aires y veintitrés estudiaron en la Ciudad de Buenos Aires.

Esa ciudad que ustedes tanto detestan y dicen por todos lados todas las cosas que detestan que tiene la Ciudad de Buenos Aires, les recuerdo que

pareciera ser que lo único que les parece malo de la Ciudad de Buenos Aires es que les es esquiva electoralmente. Esa es la razón para quitarle el presupuesto.

Si no quisieran socavar eso, es simple. Si este proyecto de ley, que manifiesta que los recursos necesarios para hacer frente van a seguir estando en el gobierno nacional, si claramente se quita la forma automática de devengar ese dinero, si queda a criterio discrecional de un funcionario de turno que tenga ganas cuándo y cómo de devengar el dinero, si se corre el mismo riesgo que se corrió cuando se traspasó la Justicia de algunos ámbitos penales a la Ciudad...

Porque les recuerdo y les informo a todos los senadores, que tanto saben de los números de la Ciudad de Buenos Aires, que desde 2007 a 2015, habiéndose transferido competencias de Justicia a la Ciudad de Buenos Aires, el gobierno nacional de este mismo color político le pasó cero pesos a la Ciudad de Buenos Aires.

¿Y saben qué? Es simple; si transferís competencias sin el recurso, si el recurso no está automáticamente en las arcas de la Ciudad, de la jurisdicción, eso es inconstitucional. Pero, además, claramente están intentando atentar contra la autonomía de una provincia en un sistema federal. Se llenaron la boca hablando de federalismo; y lo único que está haciendo este proyecto de ley, sumado al decreto, es atentar contra el federalismo, que es la base de nuestra República.

Obviamente, lo que les interesa con este proyecto es que la Ciudad tenga que ir sistemáticamente a consensuar con el gobierno nacional, la plata que tiene para poder armar en materia de seguridad, sus competencias, estrategias y planes de trabajo.

Le voy a decir algo a un senador preopinante que habló de la Policía de la Ciudad, respecto de un hecho tan lamentable como el que tuvimos la semana pasada. Los funcionarios del gobierno nacional del Ministerio de Seguridad, en la plenaria, hablaron maravillas de la Policía de la Ciudad. Es más, fueron miembros y asesores y fueron consultados al momento de construir la ley que dio origen a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Hablaron de lo maravillosa que es su formación, del nivel de equipamiento, de su nivel de despliegue, de la conducción. Está en las taquigráficas; mírenlas.

Entonces, queda claro y es innegable el nivel de mejora que ha tenido la prestación de seguridad en la Ciudad de Buenos Aires en los últimos casi cinco años. Y, ¿saben qué? Eso es lo que les molesta; les molesta tanto que decidieron sacarle la plata para que deje de ser buena.

Me cuesta creer que un gobierno nacional, que dice ser el gobierno para todos y todas las argentinas, que vino a reconstruir un federalismo y a hermanarnos a todos, lo que hace es que una jurisdicción tenga mala seguridad.

¿Qué quiere el gobierno nacional? ¿Que no paguemos los sueldos? ¿Que tengamos menos policía? ¿Que retrocedamos en el equipamiento que, además, también le sirve a la provincia de Buenos Aires, como son los anillos digitales? ¿Qué es lo que está sucediendo? Me cuesta creer que un gobierno quiera que haya argentinos que tengan mal servicio de seguridad. ¿Hasta tanto pueden llegar?

Claramente, por todo lo que les acabo de decir, este es un ataque directo y decidido por estrategias electorales y revanchismo político hacia un gobernador de la Argentina.

Lamentablemente, quieren lastimar a un gobernador que no es de su espacio político. Pero lo peor de todo es que es un gobernador, un jefe de gobierno, que se sentó el día uno con el presidente de la Argentina y el gobernador de la provincia de Buenos Aires cuando empezó la pandemia; que buscó el diálogo y el consenso; que acató y defendió ideas y medidas que se han tomado con las que no necesariamente estábamos de acuerdo, pero entendimos que estábamos trabajando por la salud de los argentinos.

Eso no merecía ningún tipo de revancha ni de sesgo político. Reservamos más de treinta camas en terapia intensiva para cada uno de los bonaerenses, a pedido del ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires. Pero no les importó, porque no construyen la Argentina así.

Lo triste de todo esto es que, en este intento de castigar a un gobernador, están castigando a 6.000.000 de argentinos y argentinas que viven, transitan, se educan, estudian cada día en la Ciudad de Buenos Aires. No están lastimando solamente a un gobernador. Están lastimando a 6.000.000 de argentinos, a la Constitución Nacional, al federalismo.

Y están sentando precedentes gravísimos. ¿Qué le va a pasar a Tierra del Fuego? ¿Le vamos a sacar automáticamente sus recursos? Seguramente no, porque por la afinidad política hoy no estarían dadas las condiciones. Pero nosotros, como senadores, ¿qué andamiaje institucional del federalismo estamos convalidando y creando con este proyecto?

Tierra del Fuego podría estar en la misma situación: en dos minutos sacarle la plata. ¿Ese es el federalismo que quieren construir?

La ciudad de Buenos Aires va a dejar de percibir –lo dijo el senador Lousteau– un montón de plata. A mí me gustaría graficarles, claramente, lo que significa esa plata en lo que quedan de los meses en este año: significa no pagarle el sueldo a 20.000 de los 25.000 policías de la ciudad de Buenos Aires. ¿En serio esa es la forma en la que quieren gobernar?

Quiero, también, recordarles a los senadores y a las senadoras que van a acompañar esta ley, que estamos en medio de una pandemia; una pandemia que requiere los esfuerzos económicos de todas las provincias; que requiere el esfuerzo económico, psicológico y social de todos los argentinos; que, para la ciudad, significa un gasto extraordinario enorme y que, también, va a significar una caída de la recaudación, enorme. Obvio: esto le pasa, también, a todas las provincias. Pero, ¿saben qué? A la única provincia, en el medio de este contexto, a la que le están sacando plata, es a la ciudad de Buenos Aires.

Si tanto les interesara el federalismo –lo dijimos varias veces, lo dijo el senador Lousteau, lo dije yo en todas las plenarias–, ¿por qué no coparticipan el impuesto PAIS? ¿Por qué no ayudan, genuinamente, a la provincia de Buenos Aires? ¿Por qué no la incluyen en la coparticipación del impuesto PAIS de una forma automática, coparticipable, que quede a través del tiempo? Si realmente les interesara esto, podrían coparticipar el impuesto PAIS. ¡Pero, no! La única idea que tuvieron fue, en el medio de la pandemia, en el medio de la baja de recaudación, a una sola provincia, porque les es esquivamente electoralmente, sacarle plata, para que los porteños y todos los bonaerenses que viven en la ciudad, la pasen mal. La verdad es que lamento profundamente que así entiendan la construcción de la Argentina.

Celebro mucho formar parte de un espacio político en el que a veces pensamos distinto, pero donde estamos convencidos de que la búsqueda del

consenso, la búsqueda de la igualdad, la búsqueda del respeto y el federalismo son lo único que nos va a sacar adelante como país.

Respeto profundamente a mi jefe de Gobierno que decidió que, para dar esa discusión, hay que seguir los caminos institucionales, respetando la Constitución, respetando el Estado de derecho y poniendo siempre, por delante, la posibilidad de dialogar y de buscar consensos.

Por último, déjenme decirles que lamento profundamente que les hayan mentido a los argentinos diciendo que querían venir a reconstruir una Argentina en base al diálogo, para todos los argentinos y sin ningún tipo de revanchismo. Lo único que están haciendo, acá, es revanchismo político; es lastimar a un distrito que no les es afín políticamente. En el medio de la pandemia, a la única jurisdicción a la que le sacan dinero es a la ciudad de Buenos Aires. Realmente, como argentina, lamento profundamente que este sea el espíritu del gobierno nacional.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Mariano Recalde.

Sr. Recalde.- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que me quedé sorprendido con las palabras de la senadora preopinante, sobre todo con la última parte: hablar sobre las mentiras en campaña electoral.

Pero, para no salirme del eje, yo quería traer el recuerdo de un humorista argentino que, en verdad, con mucho contenido social, con un humor muy inteligente, como Quino, en una de sus viñetas, en uno de sus cuadros, dibujaba a Libertad hablando con Mafalda. Y Libertad le decía: "Para mí, lo que está mal es que unos pocos tienen mucho, muchos tienen poco y algunos no tienen nada. Si esos algunos que no tienen nada, tuvieran algo de lo poco que tienen los muchos que tienen poco, y si los muchos que tienen poco tuvieran un poco de lo mucho que tienen los pocos que tienen mucho, habría menos líos. [dice] Pero nadie hace nada para mejorar un poco algo tan simple".

Creo que en el debate incurrimos en este problema en el que incurrió Libertad, de explicar muy complejamente algo que es bastante simple.

Acá no estamos discutiendo sobre coparticipación. No hay que meterse en esa discusión que es compleja, que tiene muchos requisitos, que no ha logrado los acuerdos para una distribución y que, por supuesto, es una discusión muy rica. Acá de lo que se trata es, simplemente, de lo que establece el artículo 75, en otro párrafo distinto del de la coparticipación, cuando habla de la transferencia de competencias, servicios o funciones, que es lo que ocurrió –por lo menos, así lo dijo en su decreto Mauricio Macri– en el año 2016.

Lo que dice la Constitución, de una manera muy clara, es que la transferencia de competencias, servicios o funciones tiene que hacerse con recursos y ser aprobada por una ley del Congreso. Se ha hecho con recursos, pero no se ha aprobado por una ley del Congreso. Se ha hecho –como acostumbró a hacerlo con otros temas, que también deberían hacerse por ley, Mauricio Macri– por decreto. Así que, ahora, estamos corrigiendo o enderezando una transferencia de funciones mal hecha; una transferencia de funciones que no obtuvo los pasos constitucionales correspondientes. Concretamente, la discusión y el diálogo tienen que darse acá, en el Congreso de la Nación, que es lo que se está haciendo ahora.

Es una transferencia de recursos que estuvo mal hecha no solamente porque no cumplió con la Constitución Nacional en este aspecto de tratarse en el Congreso los recursos que se van a trasladar, porque son recursos de la Nación. Además de ser una transferencia inconstitucional, también es infundada, irrazonable, excesiva; una transferencia inequitativa y, claramente –como lo decía usted, señor presidente, en su alocución–, con una intencionalidad política; con una fundamentación subjetiva del presidente de la Nación.

Digo que es inconstitucional porque no pasó por el Congreso; que es infundada y excesiva, porque ni siquiera exhibieron los números que fundamenten esa enorme transferencia de recursos que se hizo a la ciudad de Buenos Aires. Incluso, cuando se empezaron a discutir los números en este Congreso, se demostró que era excesiva, cosa que ya había reconocido el propio gobierno en el año 2016 en boca del entonces ministro del Interior, Rogelio Frigerio, quien no solamente reconoció que era excesiva delante de gobernadores y en un canal de televisión, sino que se comprometió a corregirla; y no lo hizo. Lo estamos haciendo ahora, en una discusión que, por supuesto, no tiene una sola respuesta.

En este sentido, admito el margen de discusión sobre cuántos son los recursos necesarios para sostener la policía. Incluso, cómo se actualizan y cómo se pagan: si es de manera automática. Creo que no; que eso tiene que ver, exclusivamente, con la coparticipación; pero podría hacérselo de esa forma, aunque es una discusión política válida. Pero, en esa discusión política que hoy estamos teniendo, hay una decisión mayoritaria que voy a acompañar.

Digo que no solamente es inconstitucional y excesiva sino, además, inequitativa. En esto comparto los argumentos y opiniones dados por muchos de los colegas preopinantes. En esto a Mauricio Macri hay que reconocerle una coherencia: siempre destinó recursos a los más ricos; sus políticas siempre estuvieron dirigidas a los más ricos. Y, en materia de reasignación de recursos y partidas, también favoreció no a un pueblito como Anillaco, sino a la ciudad más rica del país. Y es una decisión política.

Yo escuchaba a un senador preopinante preguntarse si el presidente Alberto Fernández habría enviado este proyecto de ley si gobernara Lammens, Filmus o quien habla. La verdad es que la pregunta que habría que hacerse no es esa, sino si Macri habría enviado esta cantidad de recursos si la ciudad de Buenos Aires hubiera estado gobernada por alguien de un signo político distinto. Y la respuesta es clara; la respuesta es clara.

Me preguntan si voy a votar en contra del decreto que firmó Mauricio Macri en 2016. Por supuesto que sí, porque creo que estamos haciendo un acto de justicia. Y en este sentido, cuando hay algo justo, correcto o equitativo, hay que anteponerlo a los intereses personales.

Pero, además, tampoco se afectan los intereses del pueblo de la ciudad de Buenos Aires. Este es otro error en el discurso de la oposición: es un error. Estos recursos que obtuvo el gobierno de Horacio Rodríguez Larreta –que obtuvo Horacio Rodríguez Larreta, reitero– no llegaron al pueblo de la ciudad de Buenos Aires; como tampoco –y esto es coherente con las políticas del macrismo– llegaron al pueblo de la Nación Argentina esos 200.000 millones de dólares que se tomaron de deuda externa.

Entonces, acá hay que diferenciar: una cosa es lo que recibió el gobierno de Larreta y otra cosa muy distinta son los recursos que recibió el pueblo o cómo le llegaron al pueblo de la ciudad de Buenos Aires.

En estos cuatro años en los que Larreta recibió de su amigo Macri –de su socio– esta enorme cantidad de recursos, lo cierto es que el gasto presupuestario –sacando dos ítems, que son Seguridad e Intereses de la Deuda– se redujo. Se redujo. Lo único que aumentó en estos cuatro años en el presupuesto de la ciudad de Buenos Aires es el pago de intereses de la deuda de la ciudad, que pasó del 1 por ciento al 8 por ciento del presupuesto. En estos últimos cuatro años se redujo el presupuesto en Salud, en términos reales, se redujo el presupuesto en Educación y se redujeron las partidas sociales, también.

Escuché a varios senadores decir que el gobierno nacional quiere empobrecer a la Ciudad de Buenos Aires o a los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires: a los 3.000.000 de habitantes, a los 3.000.000 que transitan, a los 7.000.000 de turistas. En verdad, les quiero decir que es todo lo contrario: no solamente no los quiere empobrecer, sino que los que han empobrecido a los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires en estos últimos cuatro años fueron Mauricio Macri y Horacio Rodríguez Larreta con sus políticas; políticas que han generado que se duplique la pobreza en la Ciudad de Buenos Aires; se triplique la indigencia; que aumente la población en las villas; y que tengamos el récord de 7.521 personas –según el último censo– viviendo en la calle en la Ciudad de Buenos Aires. En ese periodo se empobreció la Argentina y la Ciudad de Buenos Aires, también.

La Nación no solamente no quiere empobrecer, no solamente no quiere sacarle recursos, sino que quiere recuperar lo que estuvo mal habido. Son recursos mal habidos; y, cuando uno recibe algo que no le corresponde, es un acto de honestidad devolverlo, que es lo que debería haber hecho Horacio Rodríguez Larreta cuando se expusieron los números que demuestran que recibió el doble o el triple de lo que costaba sostener a la Policía traspasada.

Y no solamente no le saca la Nación, sino que le pone –decía– muchos recursos; y, sobre todo, durante la pandemia. La senadora preopinante se quejaba de que, en el medio de la pandemia, se quitaban recursos. Yo le voy a decir quién le quita recursos a la Ciudad en medio de la pandemia: Horacio Rodríguez Larreta. Le voy a contar algunos gastos que hizo Horacio Rodríguez Larreta durante la pandemia: al inicio de la pandemia compró 5.000.000 de barbijos a 3.000 pesos cada uno, cuando costaban 289; el 10 de abril se contrataron hoteles, con sobrepagos, vinculados a funcionarios del gobierno de la Ciudad; el 30 de abril se hizo una contratación directa con una empresa que brinda un servicio de consultoría por 16.000.000 de pesos; el 11 de mayo, otra consultoría para proyectos de transformación urbana del área metropolitana – Villa 31– por 857.000 dólares; el 12 de mayo se adquirió e implementó una plataforma de gestión y captura de videos por 248.000.000 de pesos; el 11 de junio se contrató un servicio público básico de telefonía celular y servicios de GPS por 3.000 millones de pesos; el 2 de julio –sigue el festival de las veredas–, veredas en Costanera por 90 millones de pesos; el 7 de julio, en equipamiento deportivo para la disciplina de tiro se gastó 1.200.000 dólares; el 7 de julio, servicio de soporte técnico y mantenimiento de suscripciones en Red Hat por 65 millones de pesos. Y podemos seguir. Tengo una lista enorme de gastos

superfluos, innecesarios durante la pandemia, que le saca a los porteños y a las porteñas para dárselo a sus amigos y seguir con los negocios. Lo mismo que durante estos últimos cuatro años.

Ese mayor presupuesto que le dio Macri a Larreta por el traspaso de la Policía se fue, por ejemplo: 1.041 millones de pesos, este año, para el mantenimiento de los edificios de la Policía de la Ciudad; 1.041 millones de pesos solo para el mantenimiento de los edificios. ¿Y a quiénes fueron esas adjudicaciones? Todos, aportantes de la campaña de Macri.

Entonces no se trata de acusar al gobierno nacional sino de revisar un poco qué es lo que uno hace.

Y esta mayor partida, estas partidas improcedentes que recibió el gobierno de la Ciudad, ya sabía que no les correspondían y ya las tenía provisionadas en su presupuesto como posible pérdida o necesidad de devolver.

De hecho, en el presupuesto de 2020, aprobado en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se prevé un superávit primario de 38.000 millones de pesos. ¡Miren si no tiene plata la Ciudad de Buenos Aires!

Y es falso que la Ciudad no reciba ayuda o que, al contrario, reciba ataques del gobierno nacional: todo lo contrario. La Nación, durante la pandemia, aportó a la Ciudad de Buenos Aires, primero, en el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción –el ATP–, a 106.609 empresas. 106.609 empresas fueron asistidas por el gobierno nacional; 762.979 trabajadores; decenas de miles de pesos. Ingreso Familiar por Emergencia: 365.197 porteños y porteñas recibieron 26.000 millones de pesos de la Nación; en políticas sanitarias, 38.000 millones de pesos; y ni hablar de los subsidios a la energía, al transporte y a políticas alimentarias, que ya se han mencionado.

La Nación se preocupa por la Ciudad de Buenos Aires y ha intervenido en materia sanitaria con el Plan Detectar. El primer distrito que recibió el Plan Detectar en la Argentina fue la Ciudad de Buenos Aires. No hay ninguna animosidad con la Ciudad de Buenos Aires.

El primer distrito que va a recibir las computadoras, cuando las acepten, porque las puso a disposición el Ministerio de Educación de la Nación para esos chicos que quedaron desconectados de la escuela, es la Ciudad de Buenos Aires.

En materia de seguridad, la Nación sigue aportando fuerzas federales en la Ciudad de Buenos Aires.

Es mentira que la Nación se desentiende, o que quiere atacar o empobrecer a la Ciudad de Buenos Aires.

Y lo que me asusta es la respuesta de los gobernantes de la Ciudad frente a esta decisión –esperada, conocida, publicada, discutida– de recuperar lo que se dio de manera excesiva e inequitativa. ¿La respuesta cuál es? “Vamos a tener que ajustar [dicen]; y vamos a tener que ajustar en seguridad, en salud y en educación”; más ajuste. Y, ya lo están haciendo, porque redujeron en la Ciudad de Buenos Aires las partidas alimentarias para asistir a los comedores: ya lo han hecho. No tienen imaginación. Hay muchos lugares donde recortar, antes que ajustar en la seguridad, en la educación o en la salud.

Y, en esto, quiero recordar lo que decía un senador preopinante, cuando era candidato a jefe de Gobierno contra Larreta y cuestionaba estos despilfarros, estas asignaciones presupuestarias inconducentes. Hay muchos lugares de donde sacar plata.

Y se habló acá de la autonomía. Se habló mucho de la autonomía, como que esto afecta la autonomía. La verdad es que no entiendo por qué no acompañan, por lo menos, el artículo 1° de esta ley que estamos discutiendo.

El artículo 1° de esta ley lo único que hace es aprobar el convenio firmado entre Macri y Larreta para el traspaso de las fuerzas de seguridad –de la función de seguridad– y fortalecer la autonomía de la Ciudad. Ese convenio no se ha tocado. Lo que estamos haciendo es perfeccionarlo; es darle la sanción legislativa que no tuvo en todo este tiempo.

Después, podrían discutir el artículo 2°, que es el que fija los recursos para ese traspaso.

La verdad es que, cuando hablan de autonomía, me gustaría que empiecen por casa, también. Porque la Ciudad de Buenos Aires, desde 2011, tiene comunas. Está dividida en 15 comunas que deberían tener suficiente autonomía. La Ciudad de Buenos Aires se debe una discusión de la coparticipación adentro de la Ciudad de Buenos Aires, que no la dan.

Cuando hablan de autonomía, deberíamos empezar por casa e impulsar... Esto se lo digo especialmente a un grupo de legisladores de la Ciudad de Buenos Aires que nos instaban a los senadores de la Ciudad –yo diría que nos "instigaban" a los senadores de la Ciudad– a convalidar ese decreto ilegal de Macri. Los insto, yo a ellos, a discutir una ley de coparticipación en la Ciudad de Buenos Aires.

Y con esto, cierro. Lo que necesita la Ciudad más rica de la Argentina no es de tantos recursos, sino de una gestión que piense en los que más necesitan. Y necesita de una reparación histórica para esos habitantes del sur de la ciudad, tan postergados y tan olvidados por el gobierno de la Ciudad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador...

11. Manifestaciones del señor senador Marino

Sr. Marino.- Presidente, presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Sí.

Sr. Marino.- Para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Closs).- Senador Marino, tiene la palabra para una cuestión de privilegio

Sr. Marino.- Gracias, presidente.

Mire: este debate se está viendo en directo. No sé si mucha parte de la sociedad lo estará mirando, porque la verdad es que la sociedad está bastante descreída de todos nosotros. Y me parece que nos estamos equivocando de nuevo.

Yo he escuchado a casi todos y la verdad es que espero que, algunos mensajes que se dieron acá, la sociedad no los esté viendo, no los esté mirando, no los esté escuchando, porque me parece que es como querer apagar un incendio con un balde de nafta.

Acá, yo no escuché hablar de autocrítica.

Quien le habla perteneció al gobierno anterior: al oficialismo, hoy somos oposición. Yo podría hacerla más fácil y decir que, como radical, fuimos parte de Juntos por el Cambio, pero fuimos una coalición parlamentaria; sacarme el costo

de encima, pero no es mi estilo. Yo, desde que llegué a Gualaguaychú confié en Juntos por el Cambio y lo sigo haciendo, con errores y con aciertos.

¿Que nuestro gobierno se equivocó? ¡Claro que se equivocó! Se equivocó en muchas oportunidades, pero también se han equivocado ustedes en los gobiernos anteriores, y mucho también. Y también se están equivocando en el gobierno actual.

Acá hay algo que hay que empezar a desterrar: la famosa grieta; esta grieta que nos divide como país desde que nacimos; primero, unitarios y federales; después, radicales y antirradicales; peronistas y antiperonistas; demócratas y antidemócratas; de River o de Boca; de Racing o de Independiente; y, si no, buscamos una excusa para agrietarnos. ¿Por qué? Porque muchos entienden...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Disculpe, senador, ¿puede plantear la cuestión de privilegio? ¿Cuál es?

Sr. Marino.- ¿Perdón?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- ¿Cuál es la cuestión de privilegio?

Sr. Marino.- Contra la política y los políticos, entre los que me incluyo.

Sr. Mayans.- Presidenta: no puede hacer este tipo de artilugios cuando estamos...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- ¡Claro! No, no, por favor.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vamos a continuar con la lista de oradores.

Sr. Mayans.- Haciendo el *show*, de nuevo, pidiendo una cuestión de privilegio cuando estamos hablando de un tema...

Sr. Marino.- Perdón...

Sr. Mayans.- Es una absoluta falta de respeto a lo que está haciendo, presidenta.

Sr. Marino.- Las cuestiones de privilegio...

Sr. Mayans.- Es una indisciplina que trabajan siempre, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, por favor.

Sr. Marino.- No, discúlpeme. No es mi estilo, senador.

Sr. Mayans.- No puedo aceptar esto, presidenta. Es una maniobra sucia la que hace Marino.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Un momento, por favor.

Sr. Mayans.- ¡Usando una cuestión de privilegio para contestar la opinión de un senador!

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Claro.

Sr. Mayans.- ¡No se puede aceptar eso, presidenta!

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tal cual.

Sr. Marino.- Las cuestiones de privilegio...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Así es.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Presidenta, deje que termine la cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Es que no plantea la cuestión de privilegio.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Una cuestión política que...

Sr. Marino.-... ¡Usted tiene la obligación de darme la cuestión de privilegio!

Sr. Mayans.- ¡No, presidenta! Es una deslealtad absoluta lo que ha hecho Marino, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Así es.

Sr. Mayans.- Una deslealtad absoluta; ¡me extraña de él!

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador Marino: vamos a continuar con la lista de oradores, porque esto que usted está planteando no es una cuestión de privilegio.

Continúa el senador Weretilneck. Tiene la palabra.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Pero si hay una cuestión de privilegio, presidenta.

Sr. Mayans.- ¡Pero, Luis!

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- No es una cuestión de privilegio. Discúlpeme.

–*Manifestaciones simultáneas.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador Weretilneck: hable, por favor.

Tiene la palabra.

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Petcoff Naidenoff.- Pero, senadora, ¡con todo respeto! Cada uno se hace responsable...

–*Manifestaciones simultáneas.*

–*Luego de unos instantes.*

12. Convenio de Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([O.D. N° 270/20.](#)) (Continuación.)

Sr. Weretilneck.- Señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, senador Weretilneck.

Tiene la palabra.

Sr. Weretilneck.- Muchas gracias.

Durante la tarde se ha hablado mucho de historia, de federalismo, de dinero, de autonomía. Ha sido un debate apasionado, interesante; en algunos aspectos, a veces, hasta honesto intelectualmente y, a veces, no.

Quiero convocarlos –y pido la generosidad de cada una de las senadoras y cada uno de los senadores– a hacer un ejercicio. A ver cómo vemos este ejercicio cada uno de nosotros olvidándonos, por unos instantes, del mes de enero de 2016, cuando se firmó este convenio.

En mi provincia, en la ciudad de Bariloche, existe el Parque Nacional Nahuel Huapi, como tantos parques nacionales en todas las provincias argentinas. Entonces, me imaginé qué pasaría si el gobierno nacional –la Nación– y mi provincia hoy se pusieran de acuerdo en transferir las competencias del Parque Nacional Nahuel Huapi de la Nación a la provincia.

Entonces, la gobernadora y el presidente de la República firman un convenio donde transfieren las tierras, los guardaparques, el personal de bomberos forestales, los vehículos y los edificios históricos, como la sede de Parques de la calle Moreno, para quienes conocen Bariloche. Y, en ese convenio, no se dice absolutamente nada de cuánto es el dinero que se va a transferir, de cómo se va transferir y de cuáles son los costos que la Nación deja de tener, y la provincia empieza a asumir.

¿Qué pasaría si dentro de diez días, después de haber firmado este convenio entre la Nación y la provincia de Río Negro, el gobierno nacional saca

un decreto donde sube, del 2,39 por ciento –monto que recibe hoy la provincia de Río Negro–, a 3,20 por ciento? Y, en ese decreto, no aparece absolutamente nada que diga que ese incremento de coparticipación estará destinado al financiamiento de lo que significa la transferencia del Parque Nacional Nahuel Huapi.

¿Qué pasaría si, dentro de veinte días, la Legislatura de la provincia de Río Negro acepta la transferencia de competencias del Parque Nacional Nahuel Huapi y, en ese debate de la Legislatura y en esa ley, tampoco se habla de dónde van a salir los fondos para solventar la transferencia de competencias? Esto es lo que pasó. La pregunta es ¿qué opinan ustedes de esto? ¿Está bien hecho esto? ¿Está bien que se transfieran competencias de la Nación a la provincia y no se diga de dónde van a salir los fondos? ¿O que diez días después surja un decreto donde se incrementa la coparticipación sin ningún tipo de explicación? ¿Que, después de eso, se apruebe una ley a nivel local que tampoco habla de fondos? Evidentemente, había otra cuestión. Fue un acuerdo político entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del mismo partido, con la misma finalidad y con una intención.

Entonces, ¿por qué el 5 de enero, en ese convenio, no se dice cuáles eran los fondos, de dónde iban a surgir y cuál era el costo? ¿Había apuro? No: no había apuro. Llevaban veinte días de gobierno: lo podrían haber hecho cuatro, cinco o seis meses después. No iba a cambiar la historia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires si se tomaban el tiempo para explicitar, claramente, cuáles eran los montos.

Trece o quince días después de este convenio se sanciona el decreto 194 –del cual se habló bastante–, y no hay ningún inciso, ningún considerando ni nada que diga o que haga referencia al incremento de 1,40 a 3,75, que tenga que ver con la transferencia de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Evidentemente, había una intención, que no era cuantificar exactamente los montos que iba a costar la transferencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y después hablamos, ¿no? La Legislatura de la Ciudad, el 18 de enero, aprueba el convenio, sin decir nada, de los fondos.

El decreto 399 es el único que dice algo cuando plantea que se le va a comunicar a la Comisión Federal de Impuestos en qué se va a gastar ese dinero de más que se dio en la coparticipación.

Yo escuché hablar del Consenso Fiscal. Pero cuando el Consenso Fiscal habla de la baja de 3,75 a 3,50, es porque en ese Consenso Fiscal se modificaron aspectos como el Impuesto a las Ganancias y el Fondo Sojero. Pero no habla de la cuestión de la seguridad. Por lo tanto, utilizar el Consenso Fiscal está fuera de contexto para aquellos que estuvimos en esa discusión.

Repasando en el tiempo, hay un tema que no es menor y que se explicitó en la comisión claramente. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires validó el costo de la transferencia de los 6.826 millones, porque pagó durante todo el año 2016 los salarios de los policías transferidos. Es más, pagó hasta los costos de funcionamiento de la Policía Federal transferida. Entonces, que se pretenda discutir hoy si el dinero alcanza o no, no es la verdad histórica. Porque, en 2016, todos los gastos que todavía ejecutaba el gobierno nacional de ese entonces fueron pagados y validados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lo concreto es que después de todo este proceso hasta hoy, la Ciudad recibió 114.000 millones más de lo que gastó efectivamente con la transferencia de competencias en aquel momento. Sin contar los 325 millones de dólares en inmuebles, los 2.700 millones de pesos en vehículos, los 200 millones en armamento, que significaban cerca de 26.000 millones de pesos más en la transferencia de competencias.

Ahora bien, ¿cuál parece que es el problema acá y el apasionamiento de la discusión de hoy? Es el debate al que nos llevan el gobierno nacional y el presidente de la República de plantear que la resolución de este vicio que tenía la transferencia de competencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene que ver con que le saco a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para darle a la provincia de Buenos Aires para arreglar el tema de la Policía de la provincia de Buenos Aires. Ahí es donde se embarra toda esta discusión.

Yo no creo que haya sido un error político ni creo que haya sido un error de cálculo. La decisión fue que el debate tenía que ser el interior contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y ahí es donde yo no estoy de acuerdo. Este no es un debate del interior contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este es un debate del interior contra el AMBA, que es una cosa distinta. Este es el interior – las provincias del turismo, las provincias del gas y del petróleo, de la minería, de la agricultura, de la ganadería y pesca, las provincias que generan la electricidad y la riqueza del país– contra el AMBA. Hay que ver qué pasó en los últimos años.

Tengo un informe del IARAF. En el año 93, las provincias participábamos del 48 por ciento de la distribución de la coparticipación. Caímos al 35 por ciento en la crisis de 2002. Hasta el año 2015, las provincias recibíamos el 40 por ciento. Entre 2015 y 2019 saltó al 49. Y este año casi va a llegar al 51. Ahora bien, ¿saben quiénes se quedaron con el 9,5 por ciento de incremento de la distribución de coparticipación, entre el 40 y el 49? La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, con tres ejes. Con este debate de hoy, del 1,40 a 3,50; con el Fondo del Conurbano Bonaerense, que se modificó.

Entonces, ¿qué pasó? De este 9,1 por ciento, el 38 por ciento se lo quedó la provincia de Buenos Aires; el 19,9 por ciento se lo quedó la Ciudad Autónoma; Santa Fe el 5,8 y Córdoba el 5,2. El resto de las provincias, el 1 por ciento.

Cuando vamos a lo que pasó en las transferencias automáticas a las provincias, respecto de la distribución secundaria, entre 2015 y 2019 hubo dos jurisdicciones que recibieron más. El resto perdimos todos. La provincia de Buenos Aires incrementó un 22,2 por ciento su participación en la distribución secundaria, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un 5,2. El resto de las provincias perdimos dinero.

Entonces, la discusión no es el interior contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Discúlpeme: la discusión es el interior contra el área metropolitana.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador: vaya cerrando, por favor. El tiempo.

Sr. Weretilneck.- Gracias, presidenta. Ya termino.

Y esto se ve en todos los ítems. Vale la pena mirar lo que significa el subsidio al transporte de pasajeros: 9 millones de pesos por mes se subsidia el transporte de pasajeros. ¿Saben cuánto es en el interior del país? ¿Todo el interior menos el AMBA? No llega a 80 millones de pesos por mes. ¿Sabe en cuánto se subsidia una unidad de ómnibus en el AMBA? 657.000 pesos. En el

interior, 432.000 pesos. ¿Sabe en cuánto se subsidia el litro de gasoil en el AMBA? 0,35. En el interior, 0,21. ¿Sabe cuánto...?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiempo, senador, por favor.

Sr. Weretilneck.- Discúlpeme, presidenta.

Lo concreto es lo siguiente. Estamos de acuerdo, desde bloque Juntos Somos Río Negro, con la resolución de este conflicto. Estamos absolutamente de acuerdo en que fue mal hecho.

Y con el ejemplo que planteé quiero significar que lo que estamos haciendo es corregirlo. Pero tampoco caigamos en el error histórico de pensar que es un tema del interior con la Capital Federal. Es un reclamo y es un debate del interior contra el AMBA. Y esta es la verdadera discusión que tiene que haber en la República Argentina. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Creo que la sesión del día de hoy se asemeja mucho a aquellas sesiones que se reiteran por segunda, tercera o cuarta vez en los últimos tiempos. Los argumentos quizás pueda ser que sigan interesando. Pero el final ya se sabe. Lamentablemente, el final es anunciado.

En lugar de terminar en el Congreso, como todo trámite normal de sanción de las leyes –con la etapa o la instancia final del Poder Ejecutivo para su promulgación–, una vez más un tema institucional en la Argentina, en la etapa que ha inaugurado este gobierno, terminará resolviéndose en la Justicia.

Como está sucediendo últimamente, los jueces son protagonistas de las decisiones centrales que tienen que resolver los hombres y mujeres de la política en la Argentina. Porque la verdad es que algunos jueces tienen mucho más olfato que los que detentamos representaciones políticas, con la única diferencia de que los jueces no están sometidos a la soberanía popular, y que el derecho de representación –con la carga y la responsabilidad que eso conlleva– corre por parte de quienes estamos en esta noche debatiendo en este recinto de manera virtual, algunos de manera mixta o presencial.

La pregunta que debemos hacernos es por qué la Argentina cae en este final anunciado, en un tema tan remanido, tan discutido. Por qué caemos en la judicialización de la política. Por qué las cuestiones que la política debe abordar, que debe resolver, porque no puede o porque no quiere, se terminan resolviendo en los ámbitos de la Justicia. Y no en tribunales inferiores, Algunas instancias arrancan en tribunales inferiores, pero –como lo vimos en los últimos días– al final del camino estará la Corte Suprema de Justicia.

La respuesta para mí tiene que ver con que en la Argentina, en los últimos tiempos, estamos en una instancia de ruptura de reglas de juego democrático. Reitero: ruptura de reglas de juego democrático. ¿Por qué fracasan las reglas de juego democrático en la Argentina? Para mí, fracasan –como quedó en evidencia en algunas expresiones de los integrantes del oficialismo– porque hay una lógica que se impone con esta idea de que el hecho de tener la mayoría me da una especie de cheque en blanco para imponer el todo. Hoy lo dijo el presidente de la bancada del oficialismo, en el primer debate: “La minoría no puede someter a la mayoría”. Así lo ha dicho: “La minoría no puede someter a la mayoría”. Como si la democracia se tratara de una cuestión de mayorías y minorías y de cooptación y sometimiento.

Entonces, cuando ganar una elección viene de la mano de esta especie del "vale todo", de redoblar la apuesta, de imponer, de confrontar; y, lógicamente, cuando no hay frenos inhibitorios, los equilibrios se rompen y las reglas democráticas quedan a mitad de camino. Por eso, asistimos a esta instancia.

Y lo vimos en los últimos días con el tema de los traslados de los jueces, que no nos es ajeno. Digo esto porque el primer gran debate fue en el Senado, en esta casa, ante el incumplimiento de una medida precauteladora que no solamente fue desobedecida, sino que hasta mereció el rechazo con un proyecto de declaración del propio oficialismo.

En esta casa, cuando todos los traslados que fueron gestados en los últimos años en democracia se trataban de jueces del mismo fuero o jurisdicción, solamente se facultaba al presidente, por decreto, con el aval del Consejo de la Magistratura, sin tener que pasar por la Comisión de Acuerdos. Sin embargo, en esta casa, contrariamente a la doctrina de la Corte, se avanzó, se redobló la apuesta, se intentó dejar sin efecto los traslados. Y ahí estuvo la Corte con la resolución de la última semana, que si bien no resolvió el fondo del asunto –la Corte sabrá cuándo–, habilitó el *per saltum*. ¡Y no es una señal menor! Porque será muy conflictivo salirse del derrotero o del propio precedente que se sentó, en este sentido, en 2018.

¿Y por qué llegamos a esta instancia? Es buena la pregunta de por qué llegamos a la instancia en materia de los traslados, cuando la política debería resolver. ¿Por qué llegamos a la instancia judicial? Porque cuando uno tiene que hacer una especie de borrón y cuenta nueva, mirando hacia el futuro en materia de traslados –no con efecto retroactivo–, lo que faltó fue el acuerdo político; el acuerdo político de los traslados de aquí en adelante, no de los que fueron realizados por todos los gobiernos democráticos. ¡Pero no! Se avanzó, porque los traslados que molestan tienen que ver con causas que involucran y a algunos los afectan. Entonces, se avanzó, se avasalló, se llevaron puestas a las instituciones. Y lo que no resolvió la política, termina en la Corte.

En segundo lugar, otro tema que nos afecta de cerca se vincula con el funcionamiento del cuerpo, del Congreso de la Nación. Lo vimos en esta casa, en el Senado: no existió ni ha existido, en su momento, voluntad política para consensuar el reglamento de funcionamiento básico en el marco de sesiones virtuales. La última vez se trató de imponer y se impuso. Cuando se requieren acuerdos, como sucedió con las primeras DP que se aprobaron –la Resolución 08 o la Resolución 12, aclaratoria de la 11–, para lograr un acuerdo de las fuerzas políticas democráticas en el ámbito del Senado de la Nación en cuanto a su funcionamiento, ¿cuál fue la regla? La imposición. Nuevamente, la mayoría tiene el derecho a todo con la imposición. ¿Dónde terminan las cosas cuando se vulneran reglamentos y se imponen? En el camino de la Justicia. ¡Y ahora puede pasar lo mismo!

Si después de esta discusión, de esta DP del día de la fecha –donde los senadores y las senadoras tendrán que solicitar autorización al secretario parlamentario para ingresar el recinto–, lógicamente, no prima el sentido común; entonces, en los próximos días otra vez el camino será la Justicia. ¿Por qué será la Justicia? Porque falla la política, porque no hay acuerdo, porque el diálogo es una cuestión desterrada del diccionario, del ADN o de la impronta de los últimos tiempos en la Argentina. Incluso, en una Argentina muy maltrecha, muy golpeada por la pandemia.

Ciento noventa y seis días de cuarentena, presidenta. La más extensa del mundo y que golpea fuerte en materia de salud; que golpea fuerte en materia de los efectos colaterales en torno a la salud; que golpea –y vaya si nos golpea– en materia económica, con una economía maltrecha, despedazada, rota, con pérdida de confianza y falta de credibilidad, con un rumbo que requiere, quizás, otra visión. Pero no solamente una visión económica, sino también una visión de quien está a cargo del Poder Ejecutivo para la toma de decisiones, con una visión de país mucho más compartida, mucho más integrada.

¿Y qué ha pasado también con esta pandemia? Así como también están estos efectos colaterales, hay un daño, un duro golpe a las libertades en la Argentina. Entonces, la Nación fue cediendo, en el marco de la pandemia, también derechos constitucionales que no corresponden a las provincias. Así nos encontramos con aduanas interiores, con el cercenamiento de la libertad de transitar, el freno de jurisdicciones interprovinciales, con el derecho de arrogarse facultades migratorias.

Entonces, cuando las provincias se arrogan facultades, competencias que son propias del gobierno nacional, y el gobierno nacional cede, mira a los costados con los varados, con los productores, con los transportistas, algunos que pierden la vida. ¿Y quién tiene que resolver el desorden institucional en la Argentina cuando la política no se pone de acuerdo? De nuevo, la Corte. Y será la Corte la que tendrá que resolver también –como ya resolvió en algunos planteos de algunos ciudadanos argentinos con otras provincias– por la propia inoperancia e ineficacia de la propia política.

Pero vamos al tema que nos ocupa: el federalismo. Este sí que es un tema realmente que nos toca a todos. Porque si hay algo que tiene que ver con la esencia de esta casa es el federalismo en la Argentina.

Y si hay un tema álgido que se discutió a lo largo del debate, es el que tiene que ver con los recursos. Nunca es fácil lograr acuerdos en materia de recursos en la Argentina. Por eso la manda constitucional del 94. Y para cumplir con la Constitución, una ley de coparticipación federal requiere de la voluntad de las 24 jurisdicciones. Una sola de las jurisdicciones que no avale hace que no se alcance, justamente, el acuerdo o una nueva ley de coparticipación que prevé la propia Constitución. Pero se avanzó.

¿Saben cómo se avanzó en la Argentina? Se avanzó concertando –en el marco del federalismo de concertación–, superando hasta el presente dos grandes obstáculos. En primer lugar, el obstáculo de ser un país con asimetrías. Somos un país que presenta distintas realidades geográficas en materia de recursos; en materia, fundamentalmente, de potencial, de lo que se puede aportar o no. Pero también somos un país que tiene un arrastre enorme en materia de déficit fiscal. Ese es el punto central, en los últimos 30 años, que quizás impide a las provincias argentinas avanzar en una ley de coparticipación.

En los últimos 30 años, el déficit fiscal en la Argentina pasó del 30 por ciento del gasto público al 45 por ciento. De 30 por ciento a 45 por ciento del gasto público. Y, lógicamente, el gasto público hay que afrontarlo. ¿Cómo se afronta el gasto público? Hay dos maneras: la que prevé la Constitución en el 75, inciso 2, o avanzamos concertando, lo cual requiere acuerdo entre las partes. Primero, un acuerdo integral. Y si es parcial, un acuerdo entre la Nación y la jurisdicción involucrada. Pero jamás la imposición. Reitero: jamás la imposición.

Entonces, nosotros fuimos avanzando, pero con dos criterios rectores: el de la solidaridad y el de la equidad.

¿Cuál es el principio rector de la solidaridad? El principio rector de la solidaridad tiene que ver con los grandes distritos de la Argentina, o algunos distritos que tienen la capacidad de aportar mucho más al sistema –en un sistema solidario, con una visión federal– de lo que reciben. Es el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza, Córdoba o Santa Fe. Son provincias que aportan al sistema, a la masa coparticipable, mucho más de lo que pueden recibir al final del camino, para construir un sistema indestructible que hace a la esencia de federalismo fiscal.

¿Cuál es el sistema indestructible? La Nación integrada. ¿Cuál es el sistema indestructible? Las jurisdicciones entrelazadas. No una puja de jurisdicciones para ver quién arrebatara un punto en detrimento de otras. Siempre fue la lucha en función de un solo centralismo. Y no se confundan: el centralismo no pasa por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La mirada central es la mirada de quien detenta la caja. Es la mirada de quien ha forjado –en los años que se vienen gobernando desde los 12 años anteriores a los cuatro de la etapa de Cambiemos– lo que nosotros conocemos como unitarismo fiscal en la Argentina.

Entonces, cuando nosotros equivocamos el rumbo, en materia de federalismo dejamos de lado la concertación y el Poder Ejecutivo redobla y avanza en la confrontación, siempre se termina mal. ¿Y saben por qué se termina mal? Porque en este caso no hubo acuerdo, no ha existido consenso. Se ha hecho la quita de un punto de una jurisdicción para solucionar el problema de otra jurisdicción. Y, dicho sea de paso, la otra jurisdicción –la provincia de Buenos Aires–, antes de que arrancara el conflicto con la Policía, de las transferencias que se giraron a todas las provincias –a las jurisdicciones subnacionales– recibió el 51 por ciento del total de esas transferencias. Más de 71.000 millones de pesos recibió la provincia de Buenos Aires.

Pero para solucionar el conflicto no nos fuimos –como decía nuestro miembro informante, el senador Lousteau– a ver cómo coparticipamos la emisión. Porque también hay un monopolio de la emisión en la Argentina. Tampoco nos fuimos a encontrarle una salida al distrito de la provincia de Buenos Aires buscando coparticipar el impuesto. No, no, no. Metimos mano a otra jurisdicción.

Y así como en otras instancias la base del despojo es el relato, acá hay un nuevo relato. Para sustentar el nuevo relato en la Argentina, tiene que haber un relato en la ciudad capital, en la Ciudad Autónoma enriquecida: la Ciudad de la opulencia contra el interior empobrecido. ¡Error! Acá perdemos todos.

¿Ustedes creen que acá estamos quitando puntos? ¿O que en este retroceso de coparticipación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nos beneficiamos las provincias de la Argentina? Acá, el único beneficio, con esta decisión que toma el gobierno central, es mayor caja para disciplinar. Es la misma lógica que conocimos en los últimos años.

Entonces, cuando se avanza en esa lógica y se quitan recursos de manera discrecional, cuando no se acuerda con la jurisdicción, cuando se deja de lado la concertación para confrontar, ¿cuál es el camino final? Una vez más, ante el fracaso del diálogo, ante el fracaso de la política, el camino final será la Justicia. Y, en este caso, la Corte.

Acá hay senadores que representan a la provincia de San Luis, que representan a la provincia de Córdoba. Esos senadores –cuyas provincias fueron pioneras en reclamar el 15 por ciento de devolución de los fondos de precoparticipación de la ANSES, cuando se los manoteó, echó mano la Nación– recordarán cómo terminó la cuestión. ¿Cómo terminó? Con un fallo a favor de las provincias.

Cuando hay despojo unilateral, cuando no hay concertación, cuando hay ruptura de reglas del juego democrática en materia de federalismo fiscal, la Corte al final del camino, también fallará a favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pero no porque quiera fallar, sino porque se rompen las reglas democráticas en materia de la concertación fiscal en la Argentina.

Escuché a algún senador preopinante hacer referencia a todo lo que se ha ganado y perdido en los últimos años, y solamente quiero hacer un breve aporte. Si hay algo que la Argentina ha consolidado en los últimos años es el federalismo fiscal. Se consolidó el federalismo fiscal en la etapa anterior, cuando nos tocó gobernar.

Miren los porcentajes de cómo arrancamos la gestión, con menos del 40, y terminamos con el 45 coparticipación a las provincias argentinas. Y, fundamentalmente, así como es cierto que del 1,40 se pasó al 3,50 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, también es cierto que el otro distrito de la Argentina, la provincia de Buenos Aires, que aportaba el 55 por ciento, logró la mejora de la coparticipación en un 60 por ciento. Pero no se ha hecho a expensas de ninguna jurisdicción. Nadie perdió. Ninguna provincia argentina perdió. Se coparticipó el 15 por ciento de todas las provincias argentinas.

Se podría haber optado por el trámite de dilatar sentencias; que vayan a la cola. Pero lo primero que se hizo fue acordar con todas. En otras épocas se hacía ir a la cola cuando se reclamaba, como cuando reclamaban algunos jubilados y se les iba la vida litigando.

Nosotros avanzamos concertando y dialogando. Y, lógicamente, en el último acuerdo fiscal existió una sola provincia que no suscribió. Pero el resto de las jurisdicciones argentinas sí suscribieron. Y toda esa concertación, esa matriz indestructible que tiene que ver con el federalismo argentino, hoy se la destruye.

Podrá venir el nuevo relato, podrán hablarme de la opulencia, podrán hablarme de la capital enriquecida, podrán hablarme de lo que quieran. Pero perdemos todos. Yo les pregunto, en cuanto al problema eterno de la Argentina con el déficit –el problema de la sábana corta–: ¿quién será la próxima provincia? ¿Quién va a seguir en la lista, cuando no alcance ante la impericia de la gestión? Porque fueron por un punto. Pero cuando mañana reclamen –con toda justicia– los trabajadores de la salud, cuando pasado reclamen –con toda justicia– los trabajadores de las fuerzas de seguridad en las provincias argentinas, cuando reclamen los docentes, y no alcance ya con la CABA: ¿por qué provincia van a seguir? No se dan cuenta de que esto es un despojo a todos.

Está bien el relato. Pero cuando se pega un golpe al federalismo fiscal, no se le pega un golpe de gracia a un distrito en la Argentina. Este es un golpe a lo que se consolidó en la Argentina hace muchísimos años.

Quizás el impedimento para tener una ley de concertación fue este federalismo de concertación en la Argentina: los que recibían más, resignaban en función de una Argentina mucho más federal.

Pero hay otro gran debate pendiente en la Argentina que sería bueno darlo, y que también lo dijo nuestro miembro informante, el senador Lousteau: la idea de las provincias empobrecidas cuando uno ve el nivel de ingresos que tienen por habitante. Ese es otro debate que también tiene que ver con las asimetrías.

Yo puedo ver otros modelos en la Argentina que reciben mucho menos en porcentaje de coparticipación, pero tienen otros indicadores a niveles de ingresos, otros indicadores a niveles de coparticipación, que avanzaron con leyes que pueden promover beneficios fiscales, que avanzaron con leyes de promoción industrial. Esas asimetrías las fueron corrigiendo, y esos son defectos o fallas en la administración de los gobiernos locales.

Entonces, desde esta casa federal, siempre es mucho más sencillo y fácil escudarse en el relato o en el discurso del interior empobrecido para recuperar puntos. Pero alguna vez también hay que tener en cuenta lo que implica administrar los propios recursos cuando, en función de la solidaridad, hay distritos que fueron cediendo.

Entonces, ¿cuál es el problema nuestro? ¿Cuál es el problema por el que llegamos acá? Nuevamente hoy, en la Argentina, vuelan por el aire las certezas. Vuelan por el aire las certezas, y así como existían las certezas, previsibilidades y reglas de juego en materia de traslados, en esta Argentina marcada por la pandemia, marcada por una economía destrozada, una vez más, la ruptura de reglas de juegos democráticos nos conducen, quizás, al peor de los caminos: a que sea la Justicia la que tenga que resolver lo que la política no puede resolver.

Para finalizar, mientras el gobierno no entienda y no tome nota de que no hay margen únicamente para imponer, no hay margen para confrontar sin concertar, y elijan y continúen por este camino –este camino de la revancha, de una mirada electoral, de quitarle recursos al principal distrito y hablar de Macri y de Larreta–, mientras se pierde tiempo en estas cosas –como se perdió de tiempo en este debate–, ¿saben cuál es el problema? En el medio está la sociedad. En el medio de su agenda de revancha, en el medio de su agenda de traslados por jueces que incomodan, en estos meses de cuarentena eterna, cuando se pierde el tiempo en esto, la sociedad observa y no hay respuestas. Y las persianas están bajas y los números de los contagiados aumentan y la economía golpea y las economías regionales y todo el mundo tocó fondo. Y cuando se toca fondo: cuidado, porque esa es nuestra responsabilidad.

Pero hay una diferencia, ustedes insisten en este camino de confrontar. Ahora bien, la diferencia es que ahora –el gobierno debería tomar nota– el problema no es de la oposición, presidenta. Tampoco pueden culpar a los medios. Tampoco pueden responsabilizar a la Justicia. ¿Saben qué, presidenta? Tienen que mirar para adentro. Miren y resuelvan las contradicciones del propio gobierno. No pierdan tiempo en confrontaciones estériles. No adelanten disputas o cuestiones electorales cuando la sociedad anda a la deriva, buscando respuestas de la propia política. Porque cuando no hay acuerdo, el fracaso de lo que hoy se exhibe en la Argentina lo van a mirar a los costados.

Ya no tienen a quién culpar. La responsabilidad está en ustedes. Entonces, es tiempo de hacerse cargo. Comiencen a corregir para dejar de lado este camino de judicialización.

Asuman. Hay que ponerse los pantalones largos.

En la política, en la Argentina, ya es tiempo de que, con madurez, tengan la capacidad de estar a la altura de las circunstancias.

Hagan una convocatoria amplia para dialogar, para acordar y para consensuar, y ahí vamos a estar. Pero si se trata de confrontar, de imponer, de llevarse puestas las libertades, tengan en claro y no tengan dudas de que saben cuál es el lugar que vamos a ocupar.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra –ya cerramos– el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, recibimos hoy la noticia de que el presidente Trump está internado por coronavirus en un hospital militar. Ya el presidente de la Nación hizo un comunicado solidarizándose con el primer mandatario de Estados Unidos y, obviamente, deseándole también pronta recuperación en este mal que no reconoce títulos de nobleza ni ningún tipo de prerrogativas. Realmente es un tema preocupante.

El otro tema que quiero mencionar es que la buena noticia de hoy, por ejemplo, contra todo lo que se dice acá, es la recaudación. Es la primera vez en muchos meses que la recaudación está por encima de la inflación. Es la primera vez. La recaudación nacional está 4 puntos arriba de la inflación. En plena pandemia.

Esta es una buena noticia, porque de 500.000 millones que se recibían como recaudación, como recursos, a principio de año, ahora estamos arriba de 600.000 millones, como dije, en plena pandemia.

¿Y sabe por qué es esto, presidenta? Porque tenemos un Estado que está presente. Y tenemos un gobierno que está luchando, no solamente con una oposición despiadada que busca la forma de tumbar el gobierno, sino que también está luchando contra todas las adversidades y llevando adelante medidas que realmente han puesto calma a la situación con este Estado presente en la República Argentina.

Pero la Argentina que hoy tenemos es la mejor demostración de que Perón tenía razón cuando decía que nadie se realiza en una comunidad que no se realiza. Nadie se realiza en un Estado provincial que no se realiza. Nadie se realiza en una Nación que no se realiza.

La Argentina tiene macrocefalia, con políticas públicas que han determinado esta constitución del país. Por eso, hay un refrán que dice que Dios está en todas partes pero atiende en Buenos Aires.

El trabajo nuestro a partir de acá es ver cómo hacemos para construir una Argentina más justa. Y para hacer eso debemos tener una distribución justa y equitativa de los recursos. Reitero: justa y equitativa de los recursos, dando más al que más necesita. Y llevando adelante políticas diferenciadas, teniendo en cuenta las distintas áreas geográficas que tiene el país, para generar un desarrollo armónico de la Argentina y para alcanzar esa justicia social de manera que cada persona se pueda realizar como ente humano. Ese es nuestro trabajo.

Evidentemente, por los resultados que hemos tenido, la política del gobierno anterior tuvo un fracaso contundente. Porque los resultados en materia de pobreza, indigencia, caída del empleo, caída del PBI, endeudamiento público, son verdaderamente desastrosos.

El relato de la oposición es tratar de justificar eso. Por eso, este relato salvaje –diría yo– de la oposición contra el gobierno nacional que está en medio de una crisis que realmente es fuertísima y que ha afectado no solamente a la economía argentina, sino a las economías del mundo y a las principales economías del mundo, como es la economía de los Estados Unidos. Y una caída fuerte en materia de PBI, de empleo, de todo.

Siempre dije: vieron la pandemia y aprovecharon esto para ver cómo hacer para dañar la imagen del gobierno.

Pero, tuvimos buenas disposiciones. La presidenta de la comisión tuvo un desempeño impecable en estas audiencias públicas donde escuchamos a mucha gente, a favor y en contra. La verdad es que tuvo un desempeño importante y, además, hizo una fundamentación realmente impecable. Lo mismo digo para el presidente de la Comisión de Presupuesto, el senador Caserio, que es una persona muy dedicada y que conoce mucho este tema porque es un hombre de mucha militancia y que ha tenido trabajos muy importantes en el gobierno de Córdoba. Conoce la situación. Entonces, también, dio un informe impecable. Rodríguez Saá, un conocedor, gobernador desde el año 83, expresidente de la Nación, conoce la situación. Y han explicado... También, la intervención de Parrilli. Si tengo que escribir, las fundamentaciones están altamente justificadas. Estamos tratando de buscar una Argentina más justa para todos los argentinos.

Pero, ¿qué pasó acá? Por ejemplo, dicen que le estamos robando, que le estamos sacando fondos a la ciudad de Buenos Aires, en un gran perjuicio que recibe la ciudad de Buenos Aires. La Nación está recomponiendo sus recursos.

Por ejemplo, en materia de transporte, nada más, la ciudad de Buenos Aires tiene 114.000 millones de pesos. Eso solamente en materia de transporte. Si hablamos de esto que recibió de más por parte de Macri, son 125.000 millones. Y si hablamos de IFE, ATP, bonos, jubilaciones, pensiones, otros 70.000 millones más.

Para que ustedes tengan una idea, la ciudad de Buenos Aires recibe más de 300.000 millones de pesos por parte del gobierno nacional, solamente en esto que es básico.

Esto que dijo Parrilli es real. Si vamos a analizar el presupuesto nacional, ni se imagina lo que recibe la ciudad. La gran ciudad que está perjudicada, según los senadores de la oposición.

Ahora, es triste ciertamente ver a senadores que representan a provincias que tienen realmente dificultades, defender al centralismo y al sistema que hemos tenido en todo este tiempo. Realmente, es triste. Verlos defender esto que ha sido sumamente injusto, es triste.

Trescientos mil millones de pesos. Y, ¿qué hizo Macri? Nos sacó 100.000 millones. La tercera parte de lo que recibe la ciudad de Buenos Aires le sacó a todas las provincias y a más de 2.000 municipios. Es el fondo de soja, al que se refirió la senadora por Santa Fe. El fondo de soja estaba dentro de lo pactado y presupuestado, y Macri se lo sacó a las provincias y a los municipios sin ningún tipo de visión. Y le da 300.000 millones a la ciudad. Esta es parte de la injusticia.

Me estoy refiriendo solamente a algunos ítems, no a todos. Si cuantificamos, vamos a ver la injusticia en la distribución que tenemos en el país. Si queremos construir un país más justo...

Fíjense ustedes: por un decreto, del 1,4, bajo el pretexto del traslado de la seguridad, lo lleva al 3,75. Prácticamente, casi el 200 por ciento.

Es como si a mi provincia, que recibe 5.000 millones, le damos prácticamente 10.000 millones, para que gaste en lo que quiera. Imagínense lo que sería para una provincia como la mía, que no tiene déficit, que no tiene deuda, donde el 8 por ciento de la población está dentro de lo que vendría a ser el empleo público –y esto desmiente todas esas versiones que se dicen–; lo que sería para una provincia como la nuestra, que ha tenido realmente un trabajo muy importante en el cuidado de sus finanzas. Imagínense ustedes lo que haría nuestro gobierno. Nosotros hemos hecho más de 1.500 escuelas en la provincia de Formosa. Hemos hecho hospitales de alta complejidad. El gobierno de Néstor Kirchner y de Cristina Kirchner nos ayudó muchísimo. Por eso, tenemos mucho reconocimiento a esas personas: porque han sido gobiernos que han trabajado buscando corregir estas asimetrías en todo el país.

Y Macri le da, del 1,4, por un decreto –¡por un decreto!– el 3,7. Prácticamente, más que le duplica las asignaciones.

¿Y cuál es la contrapartida de todo eso? El incumplimiento del presupuesto nacional a un programa estratégico de desarrollo nacional. ¿Por qué, por ejemplo, el gasoducto del Norte, que beneficia a las provincias de Formosa, del Chaco, al norte de Santa Fe, a Corrientes, a Misiones, que tenía una ejecución prácticamente del 82 por ciento, el gobierno nacional lo paralizó? ¿Por qué lo paralizó? ¿Por qué paralizó el acueducto del Chaco? ¿Por qué paralizaron las obras de viviendas en distintas provincias, como nos hicieron a nosotros? ¿Por qué incumplieron en el presupuesto? Hubo un incumplimiento por parte del presidente Macri, que destruyó el empleo en muchas provincias, al destruir la inversión que estaba presupuestada en el presupuesto plurianual. Y bueno, ese incumplimiento se ve, después, en el resultado de su gestión: inflación del 57 por ciento.

Yo estuve escuchando a un senador que dijo: "Les dejamos 40.000 millones de dólares de reservas; ¿qué hicieron con las reservas?" ¡Escuchen lo que dijo un senador preopinante! "Les dejamos 40.000 millones de dólares de reservas –dijo–, ¿y qué hicieron con los 40.000 millones?" Es una cosa que, realmente, causa gracia.

O sea, que ellos tenían 40.000 y fueron a pedir 57.000 millones al Fondo Monetario Internacional, de pura joda. Y declararon el *default*, de pura joda. Y declararon el cepo, solamente porque les gusta. Por deporte hicieron todo eso. Y perdieron casi 300.000 puestos de trabajo. Y perdieron el PBI en 200.000 millones de dólares. Y dejaron una deuda de 135.000 millones de dólares. Y dejaron LEBAC por un billón doscientos mil. Esa es la herencia que recibimos de este gobierno. ¿Qué reserva de 40.000 millones?

O sea, que todo lo que hicieron –el pedido de crédito al Fondo Monetario Internacional; el cepo que hicieron; el *default* en el que dejaron al país, porque lo dejaron en *default*–, fue un fracaso estrepitoso de la política económica, que estuvo acompañado por muchos cómplices; porque se benefician también de esto.

Recién lo dijo el senador Recalde: ¿dónde está la patria financiera? En Buenos Aires. ¿Quién se beneficia de toda esa especulación, de la economía de la especulación, de la usura, del robo de la República Argentina? Está en los centros de la ciudad de Buenos Aires.

Entonces, no vengamos acá con esto de que estamos atacando a la ciudad de Buenos Aires. ¡No, no, no!

¿Y qué se va a hacer de este fondo? Miren: necesitamos, realmente, el equilibrio fiscal. El IFE, el ATP, la inversión que se hace en materia de la emergencia que estamos viviendo, sin distinción...

Vean, ustedes, cuando dicen de las provincias que van a ser atacadas, pregúntenle al gobernador de la provincia de Jujuy, al exsenador Morales, si la provincia de Jujuy es atacada por el gobierno nacional. Pregúntenle a Mendoza si la provincia es atacada por el gobierno nacional; pregúntenle a Corrientes si es atacada por el gobierno nacional.

Acá lo que estamos haciendo es corrigiendo algo que ha sido sumamente injusto; sumamente injusto. Se ha creado, prácticamente, una diferencia en favor de una ciudad que tiene todas las posibilidades, y aunque muchos queremos a esa ciudad –yo quiero mucho a Buenos Aires–, no le hacemos ningún favor haciendo este tipo de políticas diferenciadas. Porque una cosa es Buenos Aires y otra cosa es pasando la General Paz, pasando la avenida: ahí se nota la injusticia en la distribución; y, por supuesto, la concentración: que vienen de acá, que vienen de allá. Eso no es bueno para la ciudad de Buenos Aires; eso no es nada bueno para la ciudad de Buenos Aires.

La ciudad de Buenos Aires creció en la pobreza. Lo dijo bien el senador por la ciudad de Buenos Aires, el senador Recalde: creció tremendamente en la pobreza. Nunca se vio a tanta gente en situación de calle como en el gobierno de Macri. Y hay lugares en la ciudad de Buenos Aires que tienen grandes dificultades. Pero, ¿saben por qué? Porque, por ejemplo, a la avenida Corrientes –yo vivo cerca–, primero, le pusieron pavimento; después, no les gustó el pavimento, levantaron; pusieron asfalto; después, lo levantaron; después, pusieron canteros; después, le pusieron una luz; después, la cambiaron; después, le pusieron otra luz...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador: vaya cerrando.

Sr. Mayans.- Gracias.

Todo negocio; todo negocio. Todo negocio. Entonces, obviamente que ese tipo de injusticia es intolerable en nuestro país. Nosotros llegamos para cambiar. Y fíjense lo raro de todo esto: estamos en una sesión donde habla, prácticamente, la oposición, en una sesión que ellos dicen que no es válida. Es increíble esto. La incoherencia que tienen. Participan de una sesión que no es válida; participan de comisiones que dicen que no son válidas; están invitados a comisiones que dicen que no son válidas. Es una cosa increíble, realmente. Y, obviamente, no se pierden ningún espacio para estar acá o para estar allá.

Nosotros vinimos para corregir esta Argentina injusta y desastrosa que dejó el gobierno de Macri. Primer punto, arreglamos el tema de la deuda. No nos subestimen, eh. Subestimaron al equipo económico, que ahorró 42.000 millones de la estafa que representó ese gobierno de usura y robo para el país. Y nosotros estamos convencidos de que tenemos que construir... Para eso la Nación necesita la plenitud de sus recursos.

Y no les quepan dudas en cuanto a que, obviamente, la ciudad de Buenos Aires depende mucho del presupuesto. Lo que dijo el senador Parrilli no tiene desperdicio: depende muchísimo del presupuesto nacional. Repito: depende muchísimo del presupuesto nacional.

Lo que queremos es hacer válidos los derechos que tienen otros niños,

por ejemplo, en otras provincias a la educación, a la salud; el derecho que tienen muchos en las provincias al trabajo digno; el derecho que tienen al desarrollo. Eso queremos hacer realidad. Y, por un punto, cómo me alegra que ahora todos se estén desgarrando las vestiduras, cuando no escuchamos ni al senador de mi provincia... Nunca habló cuando paralizaron las viviendas, cuando paralizaron el gasoducto del Norte, cuando paralizaron el acueducto, cuando dejaron de hacer todas las obras que estaban dentro del presupuesto. Ni al senador de mi provincia he escuchado, que ya era jefe de la bancada, hablar a favor de mi provincia.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Mentira. Mentira. Mentira.

Sr. Mayans.- No lo escuché hablar de eso.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Solucionamos en Formosa problemas que no solucionaron ustedes en treinta años.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Silencio, senador.

–Contenido no inteligible.

Sr. Mayans.- ...a la ciudad de Buenos Aires porque está perdiendo un punto de coparticipación...

–Contenido no inteligible.

Sr. Mayans.- No se puede entender, realmente. No se puede entender.

Sr. Petcoff Naidenoff.- No me corte, presidenta. No me corte.

Sr. Mayans.- Presidenta: estoy hablando.

Sr. Petcoff Naidenoff.- A ver, con todo respeto...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Silencio, senador Naidenoff, por favor.

Sr. Mayans.- Estoy hablando. Estoy hablando.

Entonces, presidenta, nosotros necesitamos construir una Argentina más justa, y sabemos que tenemos dificultades. Pero, gracias a Dios, ese indicador de la recaudación demuestra que este gobierno está haciendo un gran esfuerzo.

Que no se preocupe la ciudad de Buenos Aires, porque cuanto más justa sea la Argentina, menos problemas va a tener la ciudad de Buenos Aires. En ese entendimiento, nosotros acompañamos esta decisión del gobierno nacional, que ha sido tan justa. Y por supuesto que hago más las fundamentaciones que han hecho las compañeras y los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra.

Por eso, vamos a votar favorablemente esto, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Corresponde votar la autorización de las inserciones y abstenciones.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Aguardamos un momentito, porque la oposición se va a desconectar.

–Luego de unos instantes:

Sra. González, Nancy.- Presidenta: ¿y por qué no votamos nosotros?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Porque hay que esperar por el sistema. El sistema tiene que reflejar el quórum.

Sr. Mayans.- Por favor, dejemos a la Presidencia la conducción. Tenemos que respetar el trabajo de la Presidencia.

Gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Propongo que se vote en general y en particular, en una sola votación por medios electrónicos, el Orden del Día N° 270/20.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se cierra la votación.

Esperamos un segundo así por Secretaría se lee el sentido de los votos.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: ausente.

Blanco: ausente.

Senadora Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: ausente.

Bullrich: ausente.

Caserio: afirmativo.

Castillo: ausente.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: ausente.

Costa: ausente.

Crexell: ausente.

De Angeli: ausente.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: ausente.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: ausente.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: ausente.

Senadora Nora del Valle Giménez: por favor, el alcance de su voto...

Senadora Giménez, Nora: por favor, el sentido de su voto.

Sra. Giménez.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Gladys González: ausente.

María Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo

Leavy: afirmativo.

Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

López Valverde: afirmativo.

Lousteau: ausente.

Lovera: afirmativo.

Luenzo: afirmativo.
Marino: ausente.
Martínez, Ernesto: ausente.
Martínez, Julio: ausente.
Mayans: afirmativo.
Menem: afirmativo.
Mera: afirmativo.
Mirabella: afirmativo.
Mirkin: afirmativo.
Montenegro: afirmativo.
Neder: afirmativo.
Olalla: ausente.
Pais: afirmativo.
Parrilli: afirmativo.
Naidenoff: ausente.
Pilatti Vergara: afirmativo.
Poggi: ausente.
Recalde: afirmativo.
Reutemann: ausente.
Rodas: afirmativo.
Rodríguez, Matías: afirmativo.
Rodríguez Machado: ausente.
Rodríguez Saá: afirmativo.
Romero: ausente.
Sacnun: afirmativo.
Sapag: afirmativo.
Schiavoni: Ausente.
Snopek: Afirmativo.
Solari Quintana: afirmativo.
Tagliaferri: ausente.
Taiana: afirmativo.
Tapia: ausente.
Uñac: afirmativo.
Vega: ausente.
Verasay: ausente.
Weretilneck: afirmativo.
Zimmermann: ausente.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobado por unanimidad el Orden del Día 270/20. Se comunica a la Cámara de Diputados.

[-El resultado de la votación surge del Acta N° 2.](#)

13. **Modificación del Régimen Federal de Promoción de la Economía del Conocimiento (O.D. N° 272/20.)**

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde la consideración del Orden del Día de las Comisiones de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión y de Presupuesto y Hacienda.

Por Secretaría se dará lectura al mismo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día 272/20. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se modifica el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. (CD.-17/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a dar lectura por Secretaría a la lista de oradores, para su consideración.

Sr. Secretario (Fuentes).- Luenzo; Martínez, Julio; Maurice Closs; Nora Giménez; Zimmermann; Rodríguez Saá; Lovera; Verasay; García Larraburu; Mirabella; Parrilli; Solari Quintana; Bullrich y Fernández Sagasti.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Me informa el prosecretario parlamentario –que, como todos saben, pertenece al bloque de la oposición– que la senadora Verasay no va a hacer uso de la palabra. Así que se aprueba la lista de oradores tal cual se ha leído, y se suprime a la senadora Pamela Verasay.

Tiene la palabra el senador Luenzo.

Sr. Luenzo.- Gracias, señora presidenta.

Hoy hemos sido atravesados –en el debate– por el concepto del principio federal, que debe tener la República Argentina, a partir de este debate que hemos dado sobre lo que ha ocurrido con la Capital Federal.

Lo que vamos a demostrar son datos, no correlatos; cuáles son nuestros principios a la hora de gobernar. Lo venimos demostrando, en este aspecto y en el tema que hoy vamos a estar tratando y aprobando, desde 2004, con la ley del *software*. De alguna manera, es un proyecto de ley que viene a cumplir con lo que todos demandamos. Más que decir es hacer, como lo demandaba y lo reclamaba también el propio senador Rodríguez Saá.

Justamente, es una la ley que viene a cumplir con uno de los aspectos fundamentales que tiene nuestro gobierno, históricamente, que es el de respetar el principio federal. Además de este concepto, que para nosotros es un ejemplo que hemos dado a lo largo de toda la historia, con estas modificaciones venimos a proponer en el día de hoy –a proponer en este proyecto de ley, en esta revisión que viene de la Cámara de Diputados– la incorporación de elementos que tienen que ver con nuestra corriente ideológica, con nuestra vertiente a favor de aquellos que más necesitan por parte del Estado.

En principio, y antes de entrar en la consideración de cada uno de los aspectos que contemplan estas modificaciones que nosotros estamos proponiendo, luego de dos meses de trabajo, donde hemos consultado a las distintas cámaras, a los diferentes sectores directamente involucrados, al Ministerio de la Producción y al Poder Ejecutivo en su conjunto, señalo que hemos incluido algunos elementos que le dan este carácter mucho más federal. Por ejemplo, ampliar el universo de beneficiarios, prestando especial atención a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Como decía recién, brindar un carácter mucho más federal a los beneficios otorgados, haciendo hincapié, fundamentalmente, en las zonas desfavorables y también en las provincias con menor desarrollo relativo. Tal como lo hemos escuchado a lo largo de esta tarde, cuando desde el interior de la República Argentina se reclama volver a recuperar un poquito de equilibrio.

Le pido al senador Braillard Pocard si, por favor, puede apagar el micrófono, así no tenemos interferencias.

Sr. Braillard Pocard.- No lo prendí.

Sr. Luenzo.- Le agradezco, senador.

Sr. Brillard Pocard.- No lo prendí...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Luenzo.- Gracias.

Otro de los aspectos que también queremos marcar –antes de ir a cada uno de los puntos salientes que tiene esta propuesta que estamos haciendo–, no solo es el incremento de la mano de obra, que de por sí ya es virtuosa a partir de lo que generó la ley de *software* hasta 2019, sino también el incremento que se generará en la exportación de la República Argentina en un momento clave. Obviamente, es una modificación que está vinculada con un momento extraordinario que está viviendo la República Argentina; con un momento no solamente nuestro, sino a nivel global, que necesita a los Estados para rescatar a los que están más abajo.

Otro ejemplo de cuál es la visión que tenemos a la hora de distribuir, con un carácter mucho más equitativo, con un carácter mucho más justo, los recursos que dependen del Estado nacional. Vamos a hablar del sacrificio fiscal, pero también de lo virtuoso que significa cuando exoneramos algún dólar, como es la respuesta que tiene el mercado cuando uno realmente avanza en un régimen de promoción como el que estamos planteando en el día de hoy.

En principio, una de las modificaciones sustanciales que nosotros hemos analizado, y hemos puesto en marcha con estas modificaciones, es que se podrá usar el 70 por ciento de las contribuciones patronales como un bono de crédito fiscal transferible para pagar impuestos nacionales. 70 por ciento. Inclusive, modificamos este beneficio a un 80 por ciento, cuando se trata de grupos vulnerables.

Se pueden pagar los impuestos nacionales, pero no el impuesto a las ganancias, salvo una excepción en la que nos vamos a detener en instantes, nada más. Obviamente, con la obligación de pagar y luego la entrega de estos bonos fiscales que pueden ser utilizados para el pago de impuestos nacionales, pero no para el impuesto a las ganancias; solo pueden ser el IVA o cualquier otro tipo de impuestos.

El tope que le hemos puesto es de 3.745 personas. Y aquí viene una distinción que es importante. Los beneficiarios del régimen que acrediten exportaciones –provenientes todas obviamente de las actividades promovidas por este régimen– podrán utilizar el bono de crédito fiscal para la cancelación del impuesto a las ganancias, pero en un porcentaje no mayor al de exportaciones informado durante su inscripción. Esta también ha sido una de las incorporaciones que hemos hecho en la cámara alta. El tiempo máximo para la utilización de este bono fiscal es de veinticuatro meses, con una prórroga posible de otros doce meses.

Se elimina el carácter transferible que tenían estos bonos fiscales. Este también este es otro sesgo que hemos incorporado, para evitar las maniobras poco claras que tenía, justamente, esta operatoria en la República Argentina. Estos bonos no son transferibles. Por lo tanto, obviamente que vamos a tener en cuenta a aquellos beneficiarios que tenían bonos fiscales hasta el 31 de diciembre de 2019.

Creo que es bueno marcar también que esta ley ha sido suspendida y tiene vigencia a partir del 1° de enero de este año y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Otro de los aspectos fundamentales que hemos incorporado en nuestro

trabajo tiene que ver con que se incrementa a 80 por ciento el uso de contribuciones patronales cuando se trate –esto era lo que recién estaba marcando– de nuevas incorporaciones: mujeres, personas travestis, transexuales, transgénero, profesionales de Ciencias Exactas y Naturales con posgrado, personas con discapacidad, personas residentes en zonas desfavorables o provincias con menor desarrollo relativo, como exhibimos hoy en esta Argentina injusta que hemos heredado; y también personas que antes de ser contratadas hubieran sido beneficiarias de planes sociales.

Señora presidenta: otro de los puntos centrales que tiene esta propuesta que estamos haciendo tiene que ver con la reducción del impuesto a las ganancias. Este es un tema de fundamental importancia. Se incorporan escalas, a fin de segmentar la percepción de este incentivo, teniendo en cuenta el tamaño de las empresas. Se aplicará un 60 por ciento para las micro y pequeñas empresas; un 40 por ciento para las empresas medianas; y un 20 por ciento para las grandes empresas, aquellas que fundamentalmente han visto consolidado su lugar a lo largo de todos estos años.

En una situación de extrema emergencia como la que vive el mundo, es momento de ayudar justamente a los que menos tienen, para que tengan la posibilidad de salir del fondo de la tabla. Este es el criterio que seguimos cuando nosotros hemos segmentado la reducción del impuesto a las ganancias. Insistimos en una ley de promoción, donde siempre hablamos, en definitiva, de beneficios.

Este nuevo proyecto de ley apunta a generar empleo y da capacitación y mayores inversiones en investigación y desarrollo, de manera progresiva, dejando exigencias incrementales cada dos años de estas variables que acabo de mencionar, que tendrán que demostrar, para evitar estancamiento y generar crecimiento a través de la inversión y de las exportaciones.

Se plantea un esquema mucho más estricto de controles. Hemos eliminado el consejo consultivo y vamos a ir a las universidades nacionales, a los organismos nacionales, para que den cuenta, cada dos años, de la estabilidad en cuanto al personal –incluso, al crecimiento al que están obligados– y a conceptos como capacitación, que también están previstos en el marco de estas modificaciones propuestas.

Muchos han hablado del costo fiscal. Estimativamente, en 2020 va a rondar los 9.500 millones de pesos, esperando que a las 480 empresas que solicitaron la adhesión desde software se le sumen 300, 400 o 500 más. Esto dependerá de la evolución y la dinámica que tenga esta pandemia en este escenario y en esta coyuntura que vive, atraviesa y padece el mundo entero.

Les hablaba hace instantes del valor que tiene el sacrificio fiscal, pero también de lo virtuoso que es cuando avanzamos con regímenes de esta naturaleza. Por cada dólar de costo fiscal, se esperan exportar 33 dólares; 33 dólares por cada dólar que exoneramos del erario, según el último informe que nos ha proporcionado el IARAF.

El 49,2 por ciento del ingreso total de las personas regresa al Estado a través de diferentes impuestos, sean estos nacionales, provinciales y municipales. Hay un ejemplo para que tengamos en cuenta: en un sueldo de 80.000 pesos, el beneficio de la ley sería de 10.424 pesos en reducción de aportes patronales, mientras que el retorno al Estado, a través de gravámenes,

sería de 39.600 pesos. Esto es lo virtuoso que tiene frente al sacrificio fiscal que vamos a hacer a partir de ahora.

El tipo de empresas que ingresarían son, además, intensivas en inversiones, en investigación y desarrollo. Es importante este dato, ya que la inversión privada en investigación y desarrollo en nuestro país es muy baja. No está todo lo que puede dar todo este potencial que tiene nuestro querido país.

Esto es parte de los cambios que requiere la matriz productiva en nuestra querida República Argentina para basar el desarrollo en la innovación y el conocimiento, también dos perfiles de nuestro gobierno que son históricos: innovación y conocimiento; el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Argentina invierte 0,53 por ciento del PBI en investigación y desarrollo. El 73 por ciento de estos recursos provienen del Estado y solo el 27 por ciento del sector privado. Esto también es lo que queremos revertir en la República Argentina, es decir que el sector privado que se ponga a la par el esfuerzo que en este aspecto hace el Estado...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Luenzo.- Es necesario potenciar una de las ventajas comparativas que tiene la República Argentina, que la da la formación de sus recursos profesionales, de sus recursos humanos, maximizándolos a través de políticas...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Luenzo.- ... como las que estamos proponiendo, que les permitan competir con otros estados que están avanzando a paso agigantado en los últimos años, como pueden ser Uruguay, Colombia, Chile.

Esta ley promueve también sectores variados, pero que tienen todos un potencial para el desarrollo del país y para que a partir de actividades promovidas, como la biotecnología, la nanotecnología, la *big data*, la industria 4.0, la industria cultural, el polo audiovisual, con los recursos extraordinarios que tenemos para generar elementos culturales que demuestren y muestren nuestra identidad al resto del mundo; y además generen recursos a partir de la exportación de este recurso cultural extraordinario que tenemos en nuestra querida Argentina.

Muchas de estas industrias tienen pleno empleo e, incluso, demanda insatisfecha, por lo que es una oportunidad para muchos jóvenes en la República Argentina. Una gran oportunidad para evitar los zócalos de aquellos que dicen que muchos están intentando abandonar la República Argentina. Acá van a tener una herramienta donde afincarse, donde el anclaje es justamente este gran desafío.

Ya vamos terminando. Quiero referirme brevemente al FONPEC, señora presidenta. Es un dato importante este fondo de desarrollo que vamos a incorporar a partir de ahora, también como parte de las propuestas que está haciendo el Senado. Este Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento está destinado –también queremos destacar este rasgo– exclusivamente a las micro, pequeñas y medianas empresas y a nuevos emprendimientos, a fin de financiar actividades de formación, capacitación, pero también de capital de trabajo.

Quería hacer referencia brevemente a los resultados de la ley del *software*. Creo que es evidente que es esta la herencia que nosotros estamos marcando en aquella ley que generamos a partir de 2004. Durante su vigencia,

el empleo formal en este sector del desarrollo de las tecnologías se multiplicó por...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Luenzo.- ... pasando de 72.300 asalariados en 2010 a 108.400 en 2019, con salarios por encima del promedio nacional.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador: ya está excedido cuatro minutos en su tiempo. Vaya redondeando, por favor.

Sr. Luenzo.- Cierro, señora presidenta.

Quiero decir que lo que estamos proponiendo fue después de dos meses de trabajo, y que hemos mejorado. También hemos respondido a una sugerencia que ha tenido la oposición de incorporar modificaciones. Lo hemos hecho. Este es el objetivo de la Cámara revisora. Los dos meses que se tomaron en Diputados para trabajar la ley son los dos meses que nos hemos tomado nosotros para seguir incorporando modificaciones que hagan una ley virtuosa, con una lógica, la lógica que hoy no ha estado presente en la mirada que tiene la oposición sobre cuál es nuestro perfil de gobierno: una lógica equitativa, federal y solidaria.

Esto es lo que significan las modificaciones que estamos proponiendo en esta ley del crecimiento y de la Argentina que queremos para todos. Muchas gracias, señora presidenta.

Sobre el final quiero introducir algunas modificaciones al texto que está en debate en estos momentos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Julio Martínez.

Sr. Martínez, Julio.- Buenas noches, señora presidenta. Buenas noches, colegas senadores.

Estamos aquí para tratar un proyecto de ley de una modificación, de una sanción, de una ley que se suspendió, de un sector que está en crecimiento, muy importante en la Argentina y en el mundo. Un sector que tiene mucha potencialidad y que tiene mucho para dar en la Argentina, en el empleo, en el ingreso de divisas y en una cuestión federal de la distribución de estas posibilidades laborales.

La ley 25.922, que es la ley del *software*, a la cual el miembro informante hacía mención hace un rato, ha sido una ley muy importante, que luego fue prorrogada. Entiendo yo que, de las tantas leyes de promoción que hubo en la Argentina, esta es una de las pocas que ha rendido sus frutos, que ha sido buena, que ha generado impacto en el empleo, en los recursos, en las exportaciones; y que se ha manejado con cierta transparencia y que, de alguna manera, ha sobrepasado los niveles de expectativa de otras leyes de promoción.

El empleo en este sector tiene varias características. En primer lugar, cerca del 95 o 96 por ciento del empleo que se genera es de calidad y es registrado. Solo el 4, el 5, el 6 por ciento se escapa de esta capacidad.

También tiene otras características. El promedio general tiene un 40 por ciento más de ingreso por arriba de la media nacional. En provincias como la nuestra, llega a tener el doble, triple o el cuádruple de los salarios que se pagan en esos lugares.

Otra ventaja que tiene este sector es que de cada diez puestos de trabajo que se generan en esta industria, se ha logrado que cinco puestos se generen indirectamente. Y esto es muy bueno, porque ha catapultado a la industria del

software, a los servicios que estén en segundo, en tercer lugar de importancia en las exportaciones de nuestro país.

Esta ha sido originalmente una ley muy ambiciosa, que se ha planteado objetivos muy ambiciosos: que para 2020 se puedan generar 500.000 empleos. Pero en el medio hemos tenido algunas idas y vueltas.

El año pasado hemos aprobado la ley 25.506, una muy buena ley. Se han ampliado actividades como la biotecnología, el desarrollo audiovisual, los servicios electrónicos, las comunicaciones, la geología, la nanociencia, los satélites, la inteligencia artificial, la robótica y los servicios profesionales. Importantes aportes que hacen a un complejo que interactúa entre sí, que termina generando cuestiones importantes como, por ejemplo, Vaca Muerta.

Estas actividades tienen dos comunes denominadores: uno, que necesita mucha tecnología y, otro, que necesita empleo calificado; y no cualquiera puede tener este tipo de beneficios o puede acceder a él.

Esta es una ley que trae beneficios impositivos en busca de empleo, que genera y facilita –estoy hablando de la ley suspendida– que grupos de empresas generen polos productivos, generen actividad. Eso ha sido bueno y es muy importante que se pueda trabajar.

Esta ley ha tenido también objetivos importantes y ambiciosos: 215.000 nuevos empleos y 8.500 millones de dólares, que se pueden generar para la Argentina.

La industria del conocimiento potencia a distintas áreas de la actividad económica de nuestro sector. Por ejemplo, interactúa y potencia a la construcción, a la metalmecánica, a la industria automotriz, al calzado, al agro, a la seguridad, a la defensa, etcétera, que es lo que necesitamos. Yo le puedo hablar de lo que produce en el agro –que es lo que conozco–: el uso de los satélites, de los drones, de la biotecnología, de los sensores. Todo ese conjunto ha generado resultados muy importantes en cuanto al agro. Por ello, es primordial que podamos trabajar en ese sentido.

Hay países y hay provincias que han aprovechado esto y han generado polos importantes, en los cuales debemos recostarnos para que puedan servir, para que podamos avanzar federalmente. Y ahí podemos nombrar a Córdoba, a Tandil, a Bariloche, a Jujuy y a Bahía Blanca, entre otros sectores. Vaca Muerta es otro ejemplo que tenemos que nombrar.

Nuestra provincia, La Rioja, se ha sumado tardíamente a esta ola del conocimiento, del trabajo y de la generación de empleo. En poco menos de dos años, logró pasar de cuarenta a cien empleos, con una media de ingresos que es el doble o el triple de la media que tiene nuestra provincia.

Nosotros tenemos un proyecto de provincia. No hay muchas posibilidades de generar empleo: una, es el turismo; otra, son las economías regionales; otra, es este tipo de herramientas. Teníamos previsto un plan ambicioso para nuestra provincia en el caso de poder gobernarla, que era generar de diez mil a veinte mil puestos de trabajo, recostados en las sedes universitarias que –gracias a Dios– tenemos en cada uno de los lugares del interior, como Chamental, Chepe, Aimogasta, Villa Unión, la Universidad de Chilecito; también, las sedes de Catuna y Olta, y las tres universidades que hay en la capital. Gracias a Dios, todas o casi todas tienen carreras afines a esto. Habíamos hablado con las empresas, que solo nos pedían conectividad y lugares físicos; y estábamos

dispuestos a generar esas condiciones para que se desarrolle esta revolución del empleo.

Sin embargo, duele que este proyecto de ley se haya frenado por nueve meses. Durante nueve meses hemos tenido frenada esta iniciativa, innecesariamente; y nos ha traído consecuencias muy importantes. La falta de esta ley provocó la pérdida de once mil puestos de trabajo; generó 33 millones en pérdidas y que 95 millones de dólares no se hayan exportado. El 98 por ciento de las empresas que más han perdido en estos nueve meses son precisamente las pequeñas y medianas empresas que ustedes dicen defender y a las que quieren beneficiar.

Muchas empresas se han ido del país. Según informa el sector, cerca de doscientas empresas se fueron a radicar al Uruguay y a otros lugares en busca de estas promociones que nuestro país, en estos tiempos, les ha negado.

Esto ha sido un error estratégico y un daño importante en este camino del crecimiento. Y se hizo –como bien dijo el miembro informante– por cuestiones ideológicas y dogmáticas.

Hay algo que veo y le reconozco –no es que coincida– al peronismo, al justicialismo, al gobierno, que es el pragmatismo. Ha sabido acomodar el tiempo, a lo largo de la historia, para poder acomodarse cuando los vientos venían de un lado o de otro, del costado, de frente o de atrás; pero siempre lo ha podido hacer.

Hay un viejo dicho en mis pagos que dice: “No es bueno pelearse con el éxito”. Eso no es bueno, no sirve, no suma.

Quiero decir que en 2007, de las cinco primeras importantes empresas en el mundo en cuanto a empleo, a capital y a facturación, ninguna era tecnológica. Hoy, en la actualidad, las cinco primeras empresas en el mundo, catalogadas de acuerdo a su facturación, al empleo...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador: vaya redondeando, porque ya ha cumplido su tiempo, por favor.

Sr. Martínez, Julio.- Ya termino, presidenta. Redondeo.

Las cinco principales empresas actuales en el mundo son de tecnología. Por eso tenemos que ir para ahí. No podemos renegar de esto. No podemos decir: “Bueno, esta gana mucho. A esta le va bien. Esta no nos sirve. Vamos a ver qué hacemos para nivelar para abajo”. Nos tenemos que subir a esa ola. Tenemos que trabajar en este sentido.

Tampoco es bueno que la sigamos postergando y que sigamos trabajando modificaciones. Nosotros fuimos a la comisión a pedir que saquemos el dictamen que venía de Diputados, para garantizar que esto llegue en tiempo y forma, a pesar de que ya perdimos mucho tiempo.

Entonces, en Diputados no va a salir rápido esto. En Diputados tienen la reforma judicial...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador: ya lleva... Respete el tiempo, por favor.

Sr. Martínez, Julio.- Ya termino, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Me dijo lo mismo hace un instante.

Sr. Martínez, Julio.- Así como usan el pragmatismo en esta sesión, por ejemplo, para llevarse puesto el Reglamento, para hacerle decir a la Corte lo que ustedes quieren que diga; así como han usado el pragmatismo también en esta sesión para bolsiquear a la Ciudad de Buenos Aires; y así como han usado el pragmatismo para lograr la impunidad y lo están haciendo día a día en su agenda

permanente de venganza, de odio y de impunidad; así como eso, les pedíamos y les pedimos que apliquen el pragmatismo en esto, dejen de lado el dogmatismo porque en este caso es necesario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- (Risas.) Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Maurice Closs.

Sr. Closs.- Gracias, señora presidenta.

Quiero, primero, destacar lo bueno que es que el Senado tenga el rol de Cámara revisora. No porque las cosas que vayan de la Cámara de origen puedan estar mal, sino porque siempre se puede mejorar, si es de origen Senado, puede mejorar Diputados o viceversa. Siempre fue una sana y buena costumbre del Senado funcionar como Cámara revisora.

Quiero hablar de tres o cuatro virtudes de este proyecto y luego hacer una reflexión final con un tono de preocupación.

Primero, quiero resaltar lo que es una política de Estado. Es muy bueno que la Argentina pueda mostrar en este ejemplo algo que inició con la ley de *software*. Fueron pasando distintos proyectos políticos y presidentes y esto continúa con éxito desde 2004 a la fecha, y con éxitos marcados en la generación de empleos. Es muy bueno que esto sea una política de Estado, más allá de los gobiernos.

Lo segundo es que me parece inteligente que todo plan de promoción permita la utilización de impuestos y cargas sociales a cuenta de impuestos y/o cargas sociales. Eso es bueno, porque obliga a trabajar en blanco, porque el beneficio se da toda vez que trabajás, generás y pagás un impuesto. Entonces, tomás un impuesto o una carga patronal a cuenta de otro impuesto. Me parece muy inteligente esta forma de incentivar y de promocionar, en este caso, una actividad.

En tercer lugar, me parece muy bueno que se haya encontrado una salida inteligente para otorgar beneficios a grandes empresas, medianas empresas y pequeñas empresas.

Digo esto, porque una cosa es dejar afuera, por el tamaño, por ejemplo, a las grandes y otra cosa muy distinta es hacer una escala. En este caso, una empresa grande tiene, para el caso de ganancias, un 20 por ciento; pero una pequeña un 60; y eso me parece que es bueno. Una cosa es dejar afuera y otra cosa es darle algo menor. Esto distingue claramente este tiempo de la Argentina del tiempo que vivimos cuatro años atrás, donde en el caso de los aportes patronales se llegó a la barbaridad de bajar el aporte patronal de las grandes de un 23 por ciento a un 19,5 y subir el de las pequeñas y medianas de un 17 a un 19,5.

Exactamente la misma matriz que hizo que se le aumente en un 170 por ciento, discrecionalmente, los recursos a la Ciudad de Buenos Aires. Me parece bueno esto que se está trabajando en esta ley.

También me parece muy bueno que los beneficios tengan alguna vinculación con la exportación, porque en este caso es también inteligente, puesto que muchos de estos emprendimientos producen mucho para afuera y, obviamente, no van a generar saldos a pagar de IVA porque las exportaciones no tienen IVA. Entonces, me parece muy bueno que se haya encontrado esa solución de que esos bonos fiscales, que son intransferibles –lo que también me parece bueno–, puedan servir para pagar ganancias, en este caso, toda vez que tienen una proporción con la exportación.

Hecha esta ligera síntesis, me parece fantástico que en este proyecto de ley estemos discutiendo cómo generar recursos –recursos que crezcan– y no cómo repartir los recursos escasos. Me parece que esto debe ser lo que debe animar la tarea de esta Argentina y de este tiempo, yo no sé si pospandemia o entre pandemia o con pandemia, pero necesitamos concentrarnos mucho; y la exportación es fundamental para nuestro país.

Usted sabe, presidenta, que yo siempre tuve mis aprensiones a los tipos de cambio desdoblados: lo sabe bien; y es para mí una enorme preocupación ver que una Argentina exporta –digo que las cosas salen del país– y no ingresan las divisas. ¿Por qué? Porque el contrabando hace a nuestra esencia. Yo vivo en la frontera, pero no es una cuestión de frontera: es una cuestión del puerto de Buenos Aires. Y, bueno: en este caso, hay que tener un ojo muy bien puesto, porque si es fácil sacar un producto pero que no ingrese la divisa, imagínese qué fácil ha de ser prestar un servicio y que la divisa no entre y sea pagada en otro lugar.

Dicho esto, celebro esta legislación. Sería bueno que sea aplicado con criterios parecidos; que el potencial exportador podamos verlo en forestal, en vinos y en tantas otras cosas en las que la Argentina tiene un enorme potencial.

Ojalá que la Argentina deje de discutir si es campo o si es industria: puede ser campo más industria más conocimiento más servicios y, de esa forma, tener los dólares que tanto necesitamos en este país.

Así que es una buena ley; acompaño esta iniciativa y resalto, una vez más, el rol de Cámara revisora del Senado de la Nación.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Giménez.

–Se interrumpe momentáneamente el audio.

–Luego de unos instantes:

Sra. Giménez.-... a esa demanda que hoy se planteaba desde el sector para lograr un cuerpo normativo, una normativa, que regule el desarrollo como sector productivo y que, al mismo tiempo, permita establecer un régimen fiscal estable.

Tenemos que destacar que es una ley con vigencia a diez años y que, justamente, ha conjugado estas dos cuestiones: la normativa que hacía falta para regular el desarrollo del sector y un régimen fiscal a través de un régimen de promociones; que se han atendido, correctamente, los sectores que hoy se han desarrollado dentro de la industria del conocimiento del país; que, justamente, responden a esas mismas escalas, pero que en el interior de la provincia, en donde más nos hacen falta estas políticas de promoción, son fundamentalmente los jóvenes y las pymes.

En el caso de nuestra provincia han abrazado esta actividad con mucha fuerza los jóvenes que, a su vez, se nuclean como jóvenes pymes en la Cámara Pymes de la provincia. Ellos son los que más nos han reclamado la necesidad de esta política de Estado y de este régimen de promoción.

Recordemos que la industria del conocimiento nos va a permitir su aplicación en las distintas actividades de la vida ciudadana y en los distintos ámbitos del desarrollo de este país: vale para salud, vale para el desarrollo social, vale para el desarrollo productivo, vale para los servicios; y, siempre, en una perspectiva de mejorar la matriz productiva y de complementar el desarrollo de estas otras actividades.

Digamos que en el mundo, en los últimos diez años, se ha logrado el reordenamiento y la sistematización del 90 por ciento de los datos que se conocen en el mundo. Esto, lo que nos está indicando es ese desarrollo explosivo de esta actividad.

En buena hora que nosotros sumemos a la Argentina, a través de esta ley, en esta dinámica mundial y lo hagamos siempre definiendo con claridad quiénes van a ser los sujetos de estos regímenes de promoción: es decir, concretamente, a quién está ayudando el Estado con medidas de cesión para que logre un desarrollo con un sentido de justicia y con un objetivo, verdaderamente, de promoción.

Las expectativas son muy grandes. No tenemos dudas de que, en el futuro, uno de los mayores desarrollos y de los mayores aportes a un modelo de desarrollo productivo en la Argentina va a ser de la mano, justamente, de la industria del conocimiento, vinculado a la ciencia y a la técnica.

Por estas razones, quiero adelantar mi voto afirmativo; y pedir a los legisladores y las legisladoras, a los senadores y senadoras, que apoyemos con mucha fuerza esta ley, porque tiene una base de certeza, un gran trabajo, un gran compromiso y mejoras muy importantes que han realizado en las comisiones, donde han tenido tratamiento, las senadoras y los senadores.

Considero que va a ser un aporte, en esta etapa, para el desarrollo y el mejoramiento de nuestra matriz productiva como país.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Zimmermann.

Sr. Zimmermann.- Gracias, señora presidenta.

Yo quiero que usted me permita hacer dos consideraciones sobre el proyecto; y, al final, quiero hacer una reflexión.

Lo primero es volver a plantear lo dicho en la comisión cuando debatíamos el tema. Es cierto que necesitamos, lo antes posible, un marco normativo. Es por ello que he solicitado, incluso por escrito, a las autoridades de la comisión cabecera, su pronto tratamiento; de la misma forma que otros senadores de Juntos por el Cambio han pedido preferencias con despacho.

Lo hicimos porque entendemos que este es un capital que está relacionado, fundamentalmente, a lo personal, al talento, a diferencia de otros capitales que tienen que ver con el arraigo. Es muy posible que muchos de ellos, si no tienen un marco normativo, puedan estar tentados por otros países.

En reuniones conjuntas que hicimos con representantes de empresas de estas características en el Chaco, mi provincia, lo que me han pedido es celeridad: no dilatar, no demorar, tratar de sacar la ley lo antes posible. Por eso, nosotros siempre manifestamos que queríamos acompañar la media sanción que vino de Diputados.

Ahora, vemos que hay modificaciones que se propusieron. No son modificaciones para enriquecer el proyecto, desde mi punto de vista. Estas modificaciones bajan los incentivos, si comparamos con la media sanción que vino de Diputados.

En la ley, a partir de los aportes patronales pagados, se puede crear un bono de crédito fiscal que antes era transferible; ahora es intransferible; que antes no tenía un plazo de vigencia, ahora tiene 24 meses. Y lo mismo podríamos decir desde el punto de vista de la utilización de este bono de crédito

fiscal para computar al impuesto a las ganancias. Antes era del 60 y ahora, de alguna manera, se castiga a las grandes empresas y se baja también... Se favorece –perdón– a las chicas, y se castiga a las medianas y a las grandes.

Es por eso, señora presidenta, que considero que, siendo este un sector de tanta productividad, de tanta generación de empleo, de tanta generación de divisas, deberíamos hacer un mayor esfuerzo y ponerlo dentro de las prioridades del gobierno nacional; ver si podemos avanzar y acompañar la media sanción, que ha llevado mucho tiempo de debate y que considero que tiene incentivos fiscales mucho más importantes que los que, en definitiva, proponen las modificaciones de la comisión.

Para terminar, señora presidenta, quiero hacer una reflexión. Esta reflexión tiene que ver con las palabras y el mensaje dado por el senador de mi provincia, en el debate anterior, cuando hablábamos de las obras y programas de la anterior gestión.

Mire, señora presidente: soy de los que cree que siempre se pueden hacer más y mejores cosas. Pero quiero recordar que en la gestión anterior, desde el gobierno nacional, hemos financiado más de 550 obras al ingeniero Peppo: obras que tienen que ver con escuelas; con jardines; con acueductos que van de Roca a Pampa del Indio, y de Roca a Capitán Solari, en 7 localidades; con acueductos que se van al Impenetrable, Wichi, el Pintado y Pompeya; con obras de energía eléctrica; con obras del ferrocarril Belgrano, que de 505 kilómetros de vías que tenemos en el Chaco se hicieron más de 350 kilómetros a nuevo; con locomotoras y vagones; con obras que tienen que ver con cloacas; con obras que tienen que ver con el Puerto de Las Palmas; con el financiamiento del déficit previsional; con el mejoramiento de la coparticipación federal y, en muchos casos, anticipando coparticipación federal para pagar salarios; y con la obra del gasoducto, de la que tanto se habló aquí. Cuando nosotros llegamos, era una obra que estaba paralizada. Se licitó en 2003. Hoy la tenemos terminada en el Chaco, con gas en el ducto central y con obras en los parques industriales y redes domiciliarias. Puedo mencionar, también, obras de vivienda y muchas otras cosas que podría enumerar para llegar a las más de 550 obras finalizadas.

A todo esto quiero sumarle la ayuda que hemos recibido los chaqueños de parte del presidente Néstor Kirchner y de su Presidencia, señora presidenta.

Ahora, también quiero recordar a los argentinos que la misma coalición política gobierna aquí, en el Chaco, desde hace más de 13 años. A pesar de ello, tenemos uno de los índices más altos de pobreza de la Argentina; y la actual gestión provincial está en *default* por no pagar las cuentas.

Es por ello, señora presidente, que a partir de la verdad quiero invitar al senador chaqueño a seguir trabajando juntos, por nuestra provincia. Porque...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ya completó su tiempo, señor senador.

Sr. Zimmermann.- Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Terminó?

Sr. Zimmermann.- Terminé.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, gracias.

Senador Rodríguez Saá: tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Saá.- Gracias, señora presidenta. Voy a ser muy breve.

El tema que estamos tratando, de la economía del conocimiento, tiene una rica historia legislativa.

En 2004, siendo presidente Néstor Kirchner, remitió un proyecto, que fue aprobado, de promoción de la industria del *software*. Esta ley creaba un régimen de promoción para el sector, con una duración por 10 años.

En julio de 2011, siendo presidenta de la Nación usted, señora vicepresidenta, se dictó la ley 26.692, que prorrogó por 10 años los beneficios de esa norma. Y luego se dictó la ley 27.506, durante el gobierno de la anterior gestión, prorrogando la norma que hoy vamos a modificar y mejorar.

Esto nos demuestra que este tema es una política de Estado y que todos los argentinos, pensemos como pensemos, estamos de acuerdo con el tema fundamental: que promocionar esta actividad favorece a la Argentina.

Esto lo destaco porque es un hecho auspicioso. Cuando se busca poner piedras en el camino y criticar todo lo que hacemos me parece a mí que, cuando tenemos un tema que tiene una trayectoria histórica que todos hemos contribuido a construir, debemos resaltarlo porque eso es positivo para el país.

Creo que, además, es muy positivo, porque la economía del conocimiento abarca muchísimas actividades.

Con su permiso, señora presidenta, voy a leer algunas de las actividades, porque como son muchas no quiero omitirlas. Incluye actividades como el *software* y servicios informáticos y digitales; producción y postproducción audiovisual, incluidas las de formato digital; biotecnología; bioeconomía; biología; bioquímica; microbiología; bioinformática; biología molecular; neurotecnología e ingeniería genética; geoingeniería y sus ensayos y análisis; servicios geológicos y de prospección; servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones; nanotecnología; nanociencia; industria aeroespacial y satelital; tecnologías espaciales; ingeniería para la industria nuclear. Esto muestra que se trata de una cantidad de actividades enormes.

En este momento el país, así como el mundo, está sufriendo esta pandemia que cambia nuestras pautas de vida y que nos obliga, como en esta sesión remota, a manejar avances tecnológicos que tal vez, hace seis meses, era inimaginable que íbamos a usar con la intensidad con que lo estamos haciendo; por supuesto, con sus virtudes y defectos. Pero, seguramente, el mundo pospandemia va a haber adquirido tecnología, conocimiento, infraestructura muy superior a la anterior, que nos va a permitir que toda esta economía del conocimiento tenga un desarrollo aún más importante.

También quiero destacar, señora presidenta, que estamos hablando de un mercado donde la competencia es global. No es entre empresas: es entre países. La Argentina, con estas leyes, ha logrado un inmenso avance en el tema y nos pone en la circunstancia de que, esta economía del conocimiento, nos permite desarrollar actividades en forma federal, como quizás ninguna otra promoción. En cualquier rincón de la Argentina, podemos desarrollar algunas o todas estas actividades.

Y tenemos una ventaja comparativa de una enorme importancia: la capacidad creativa de los hombres y mujeres argentinos; muy especialmente de los jóvenes argentinos.

Tenemos una infraestructura educacional que está preparada y capacitada a efectos de formar a los niños y a los jóvenes para que sean trabajadores, científicos, técnicos en estas actividades, que son una fuente generadora de riqueza enorme. No solamente crea trabajo, sino que también este sector –según sostienen los expertos– ocupa el tercer puesto en materia de

generación de divisas, después del agro y de la energía. Así que, también, tiene una importancia económica enorme.

Ser generadora de empleo es uno de los desafíos más grandes. Tenemos que recordar siempre que Perón nos enseñó que gobernar es crear trabajo; y estamos dictando una ley que crea trabajo.

Es dar una oportunidad a los jóvenes, que tanto lo necesitan, porque el mundo está ávido de técnicos y profesionales especializados en estos temas de la economía del conocimiento.

Señora presidenta: para mí es una enorme felicidad votar esta ley, que es un progreso; un nuevo progreso para la Argentina.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Lovera.

Sra. Lovera.- Gracias, señora presidenta.

Celebro y es bueno que una vez más, sin descuidar las urgencias del contexto en el que vive el mundo y la Argentina, nos permitamos sancionar este tipo de leyes para el país de la pospandemia.

En esta oportunidad, nos toca modificar el régimen de promoción de la economía del conocimiento. Es una ley joven, que ha sido sancionada el año pasado; y los cambios que hoy estamos tratando, después de dos meses de trabajo legislativo, hacen a la ley más equitativa, más federal, más solidaria. Tiene más justicia distributiva. Así que quiero destacar la importancia, inclusive, que este sector tiene para la economía argentina.

Ya lo han mencionado distintas senadoras y senadores durante el tratamiento que se hizo en comisión y que se hizo hoy en esta sesión: estamos hablando de este sector que se ubica como el tercer complejo exportador del país, detrás del agro y de la industria automotriz.

Hay que destacar que el potencial de este sector comenzó a ser objeto de atención del Estado, allá por el año 2004, bajo la presidencia de Néstor Kirchner, cuando se sancionó la Ley de la Industria del Software; recién lo decía con claridad el senador Rodríguez Saá. Y el crecimiento que hubo, a partir de esa ley, fue muy importante: fue tremendo el crecimiento que hubo a partir de la sanción de esa ley.

Esta norma que hoy pretendemos modificar es una clara muestra de que la promoción de la economía del conocimiento se ha convertido en una política de Estado, constituyéndose en una parte fundamental de la estrategia de desarrollo de nuestro país.

Las modificaciones propuestas, referidas a las condiciones de acceso y permanencia al régimen, tienen especial consideración por las micro, pequeñas y medianas empresas, y un marcado perfil federal, inclusivo; tiene perspectiva de género. Los incentivos adicionales para las empresas que incorporen mujeres, travestis, transgéneros y transexuales se constituyen en un avance fundamental para favorecer la inclusión laboral de colectivos que han sufrido mucho y a los que inclusive hoy, actualmente, les resulta casi imposible el acceso al mercado de trabajo formal. Aparte, esta imposibilidad acarrea la vulneración de otros tantos derechos fundamentales, tendientes a marcar el camino para una política igualitaria. Por lo que considero imprescindible que medidas como las dispuestas, puedan adaptarse y hacerse extensivas a otros sectores de la economía.

Vale la pena mencionar, también, que estos incentivos referidos –lo dijo nuestro miembro informante– se percibirán, a su vez, como consecuencia de la incorporación de personas con discapacidad, de residentes de zonas desfavorables o de provincias de menor desarrollo relativo, entre otros tantos incentivos.

Así que estoy convencido de que se trata de un sector con gran potencial; de un sector que es clave para el desarrollo económico de nuestro país en lo que respecta a la diversificación de la matriz productiva, y a la gran capacidad de exportación y generación de trabajo decente, de trabajo digno, de trabajo de calidad.

En definitiva, esta iniciativa forma parte de ese modelo de desarrollo de país que vuelve a poner en el centro a la educación, a la tecnología y a la innovación productiva, como ejes fundamentales para la inserción de los mercados internacionales. Así que esta es una importante iniciativa.

Tengamos en cuenta que es inadmisibles, entonces, que se vuelvan a permitir recortes presupuestarios. Para que esta ley tenga sustento, debemos comprometernos a que nunca más haya recortes presupuestarios que devalúen la calidad de nuestras instituciones de investigación y desarrollo, y que desmerezcan la calidad de nuestros recursos humanos, favoreciendo muchas veces la emigración hacia otros países. Por ello es necesario el compromiso de todos y todas.

Este proyecto es un instrumento más de la planificación estratégica que nuestro gobierno ha decidido para la Argentina, y que nos permitirá aumentar la productividad de nuestra economía generando trabajo y proyectándolo, también, hacia el Interior; sobre todo en los tiempos que se avecinan, que serán aún más complejos. Por eso es que todas las medidas que puedan apuntalar la recuperación y el crecimiento económico de nuestro país son cruciales para alcanzar un país más federal, más inclusivo y con más oportunidades para todos y todas. Y, una vez más, lo vamos a hacer de la mano del justicialismo.

Así que vamos a votar favorablemente, con mucho orgullo, esta ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora García Larraburu.

Sra. García Larraburu.- Buenas noches, señora presidenta.

Voy a utilizar algunos minutos –si usted me lo permite– de mi ponencia, porque tengo un problema desde que era muy chica: no me puedo callar cuando asisto a situaciones de injusticia.

La verdad es que ya acercándonos a medianoche, señora presidenta, luego de una jornada muy extensa, tuvimos que escuchar por parte de algunos de los senadores de la oposición muchas falacias, mucha hipocresía.

Yo quiero reivindicar, señora presidenta, la enorme tarea que está realizando el Senado de la Nación en el transcurso de estos meses, en los que estamos atravesando una crisis social y económica internacional realmente gravísima, que afecta a las grandes potencias mundiales. Y, pese a todas estas dificultades y bajo su liderazgo, el Senado hace un trabajo muy virtuoso, con un esfuerzo permanente de parte de todos los miembros de esta casa.

También, en el transcurso del día tuvimos que escuchar que un senador desvirtuaba nuestra tarea. Nosotros somos referentes políticos. Aquí, en este ámbito, hay expresidentes, expresidentas, exgobernadores. La verdad es que a

mí me resulta muy doloroso que, por tratar de tener unos centímetros en algún medio nacional, se autoflagelen de esta manera, porque es mucha la gente que nos está escuchando.

En esta Cámara, en esta situación, en este año, llevamos desarrolladas más de 18 sesiones, de las cuales 13 han sido virtuales, señora presidenta; llevamos realizadas más de 157 reuniones de comisión; hemos recibido a más de 15 ministros y ministras –la semana que viene recibiremos, nuevamente, al jefe de Gabinete–; hemos sancionado 38 leyes, 47 DNU, 16 pliegos de embajadores; tenemos, prácticamente, el desarrollo diario de más de dos o tres comisiones; el gran compromiso, también, de nuestros compañeros y de nuestras compañeras, senadores y senadoras, que representan a todas las provincias del interior profundo.

La verdad es que a mí me generó mucho dolor lo que tuve que escuchar en el transcurso del día, como seguramente a otros senadores que sé que tienen un gran compromiso. Que no solamente es un compromiso legislativo, sino también un compromiso con sus pueblos y sus comunidades. Porque nosotros trabajamos, legislamos, pero también gestionamos. Y en estos meses hemos contribuido, en esta difícil situación, con las pequeñas y medianas empresas, gestionando los IFE, gestionando los ATP y trabajando mancomunadamente con nuestro presidente, con usted y con todo el gobierno nacional, que realmente está haciendo un esfuerzo denodado por salir de esta grave crisis.

Y la verdad es que me sorprendió la liviandad con la que hablan algunos senadores que fueron miembros integrantes del gabinete del expresidente Mauricio Macri, quien nos dejó un país arrasado y devastado. Cómo ahora, tan livianamente, dan datos, números, y se olvidan de que nosotros asumimos y, a los dos meses, nos enfrentamos con esta gran crisis del COVID que tiene en jaque a todo planeta.

Señora presidenta, nosotros no estamos acá para montar escenas mediáticas ni para judicializar la política. El pueblo nos eligió para legislar y para estar ayudándolos en este difícil momento.

Señora presidenta, discúlpeme. Sé que utilicé parte de mi tiempo en esto, pero me parece que tenía que hacerlo. Sentía que tenía que hacerlo.

Yo valoro y reivindico la política. La política con mayúsculas, la política que me enseñaron mis padres. Y también la política que me tocó militar junto al querido Néstor Kirchner y junto a usted. Usted nos llenó de orgullo, señora presidenta. Cada vez que venía aquí, a San Carlos de Bariloche, y a mi provincia –esto está vinculado también con este proyecto que estamos tratando–, le daba un tratamiento primordial a la ciencia y a la tecnología. Hoy, en esta provincia y en mi ciudad, por ejemplo, podemos tratar a los enfermos oncológicos, quienes antes debían viajar cientos de kilómetros, o trasladarse a Capital Federal, para los tratamientos. Pero gracias a su decisión política hoy tenemos aquí, a pocos kilómetros de mi ciudad, un centro de alta complejidad que es, realmente, un orgullo nacional e internacional, y uno de los mejores de Latinoamérica.

Señora presidenta: voy a ser respetuosa del tiempo. Han hecho un detalle pormenorizado, tanto el miembro informante como los otros senadores de mi bloque. Creo que esta ley es muy esperada por el sector científico y tecnológico del país. La promoción de la economía del conocimiento no comenzó hace un año, con la ley 27.057 que se sancionó en 2019. El antecedente fundamental de esta normativa es la ley de promoción de la industria –que también lo

mencionaron otros senadores—, y que antes tuvo que ver con la industria del *software* que impulsó el expresidente Néstor Kirchner en 2004. A partir de ese momento, se desplegaron un conjunto de políticas que posibilitaron a estas industrias ocupar el tercer lugar en la economía del país, luego del sector agroexportador y de la industria automotriz.

La economía del conocimiento hoy representa algo más del 8 por ciento de las exportaciones. Y con esta normativa buscamos que, al cabo de unos 10 años, aproximadamente, las exportaciones pasen a representar el 15 por ciento. Además, sin dudas, se generarán 10.000 millones de dólares al año en ingresos, algo que es fundamental para nuestra balanza comercial. Y se está hablando de más de 340.000 puestos de trabajo altamente calificados.

La verdad, señora presidenta, es que en este difícil contexto, poder darle tratamiento a esta normativa, es una plusvalía.

Por mi parte, quiero decir que este proyecto tiende a la federalización, otorga beneficios también para la creación de empleo en zonas desfavorables, en provincias con menor desarrollo. Y, por supuesto, en el caso puntual de mi provincia y de San Carlos de Bariloche, que es el distrito con mayor índice de científicos por cantidad de habitantes, es una noticia que es muy bienvenida.

Quiero cerrar, señora presidenta, con una frase, que hoy me vino mucho a la mente, de nuestra querida Evita. Evita decía: lo único que los mueve es la envidia. No hay que tenerles miedo: la envidia de los sapos no podrá nunca callar el canto de los ruiseñores.

Por lo tanto, insto a los compañeros, a los colegas, a que seamos ruiseñores en este difícil contexto en el que estamos a nivel mundial. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Mirabella.

Sr. Mirabella.- Gracias, señora presidenta. Buenas noches.

En principio, quiero resaltar lo que significa esta ley para el país y, fundamentalmente, para mi provincia, Santa Fe.

Quiero empezar por lo que recién decía la senadora preopinante, por los objetivos ambiciosos, de cara a 2030, que implica la aprobación de esta ley: duplicar el empleo, multiplicar por 2,5 las exportaciones actuales, promover el empleo femenino y la diversidad, y estar entre los puestos en el índice de digitalización a nivel mundial, y en el puesto 5 en el índice de digitalización en América Latina.

Pero también tiene otras dimensiones importantes la ley, por ejemplo, en lo que hace a las divisas. Porque la producción de las empresas de economía del conocimiento no requiere importación de insumos, con lo cual, todo lo que produce el sector se traduce en divisas genuinas.

También, más allá de los beneficios fiscales, las empresas de este sector del conocimiento crean empleo formal y registrado, con salarios medios superiores a la media nacional.

Por el otro lado, lo que significa para mejorar la competitividad empresarial, ya que estas empresas producen localmente mucha transformación digital de otras empresas, apalancando la productividad, las operaciones con innovaciones, rediseñando procesos productivos.

Por otra parte, una dimensión federal muy importante, ya que estas empresas del conocimiento operan en distintos puntos del país, generan arraigo,

generan posibilidades de desarrollo, sin la necesidad de traslados. Y están relacionadas, obviamente, con la disponibilidad de talento y la facilidad de conectividad en cada región.

Además fortalece el ecosistema. Las economías del conocimiento y las empresas funcionan en un sistema integrado por *startups*, pymes, grandes corporaciones globales; y constituyen cadenas de valor importantes, muy diversificadas. Y esto se traduce en innovación científica y tecnológica con valor social y exportable.

La educación pública es un tema clave. El futuro laboral de muchos jóvenes se forma en las escuelas y en las universidades.

Por otro lado, tiene una dimensión de diversidad y de inclusión, ya que estas empresas del conocimiento emplean a todos los colectivos sociales y la única barrera al ingreso es el conocimiento.

Asimismo, tiene una relación importante de la inversión con el valor generado, y puede tener un desarrollo bastante autónomo, sin depender de capitales intensivos.

¿Por qué es importante para nosotros y para la provincia de Santa Fe? En primer lugar, quiero recordar la importancia que tuvo la vigencia de la ley del Régimen de Promoción de la Industria del Software hasta el 31 de diciembre del año pasado. En estos quince años, hubo más de 500 empresas adheridas; representó anualmente un crecimiento del empleo constante del 8 por ciento; las exportaciones crecieron por diez –pasaron de 170 millones a 1.800 millones–, y se produjo un despliegue y una creación de treinta polos en todo el país.

Muchas empresas santafesinas desarrolladoras de software radicadas en las principales ciudades –Rosario, Santa Fe, Esperanza, Rafaela, Venado Tuerto– experimentaron, en estos quince años, un fuerte crecimiento en la generación de empleo y en las exportaciones.

Quiero resaltar también que esta ley del software, como lo fueron las leyes de biocombustibles, de promoción de iniciativas en nanotecnología, de desarrollo de la empresa ARSAT y de desarrollos del INVAP, se enmarcaron en una política de desarrollo nacional. Creo que al Programa Conectar Igualdad también podríamos encuadrarlo en esta línea; con lo cual, este no es un proyecto de ley aislado, sino que se enmarca y se incluye dentro de una política de país y de una política para mi provincia, Santa Fe.

¿Qué significa? Seguir apostando por el desarrollo del conocimiento, por la puesta en valor de nuestro sistema de innovación y por generar oportunidades de arraigo, de empleo y de desarrollo inclusivo en nuestra provincia.

Nuestra provincia tiene óptimas condiciones. ¿Por qué? Porque tiene mucha capacidad empresarial en el desarrollo de software, de sistemas digitales y de producción audiovisual digital, de videojuegos, biotecnología, nanotecnología, ingeniería genética, robótica. Hay muchas actividades ligadas a la ingeniería, a las ciencias exactas y a las ciencias agropecuarias.

Además, en mi provincia existe un importante ecosistema con organizaciones públicas, la sociedad civil, organizaciones de investigación como el Conicet y 14 universidades públicas y privadas que forman el capital humano. Muchos centros científicos tecnológicos, nueve incubadoras, cuatro aceleradoras, institutos de apoyo al desarrollo emprendedor y diversos *clusters* tecnológicos que integran todo un ecosistema virtuoso, el cual es necesario apoyar con incentivos concretos, apuntalar lo que ya existe y generar empresas

para el futuro.

En mi provincia tenemos una población cercana a los 170.000 estudiantes universitarios, de los cuales 50.000 están vinculados a carreras básicas o a carreras aplicadas, como las ingenierías, computación, biotecnología, matemática. La gran mayoría en universidades públicas. Esta disponibilidad de talento es un gran atractivo no solo para las empresas, sino también para muchos jóvenes que encuentran, en la economía del conocimiento, oportunidades de empleo y de desarrollo personal.

Por otro lado, en mi provincia están en marcha –acompañando estos proyectos de ley nacionales– inversiones en infraestructura –las está llevando a cabo el gobierno de mi provincia, encabezado por el gobernador Omar Perotti– como el Plan de Conectividad, que implica 4.400 kilómetros de fibra óptica con 32 nodos de radioenlaces, para dar banda ancha fija de alta velocidad a la totalidad de las localidades de mi provincia, a través de una nueva red provincial de datos.

Además, esta semana el gobierno presentó líneas de financiamiento para proyectos vinculados con la ciencia y a la tecnología, para mejorar la competitividad a partir de la innovación de procesos, de bienes y de servicios. Indudablemente, esta ley que estamos tratando hoy también sumará beneficios impositivos y un marco de estabilidad para seguir desarrollando industrias.

Yo quiero dar algunos ejemplos de la articulación público-privada que ya están teniendo muy buenos resultados. A modo de ejemplo, tenemos la tecnología HB4. Muchos se preguntarán qué es esto. Es una tecnología desarrollada durante muchos años de investigación que permite sostener el rendimiento de los cultivos en tiempos de sequía. Este fue el resultado de la sinergia entre el Conicet, la Universidad Nacional del Litoral y la empresa santafesina Bioceres. Hoy es un producto, una innovación reconocida en el mundo. Bioceres es una compañía con sede en Rosario que brinda soluciones biotecnológicas al agro, como la obtención del primer trigo transgénico del mundo. Cotiza en Nueva York, tiene 150 accionistas y exporta a países de cuatro continentes.

Otra empresa es Agrofy, una plataforma *online* de agro fundada en Santa Fe por dos jóvenes emprendedores. El año pasado cerró la ronda de inversión más grande de las TEC de Latinoamérica por 23 millones de dólares.

Keclon es una empresa biotecnológica fundada en 2011 en la ciudad de Rosario, dedicada al desarrollo de enzimas para mejorar la producción de aceites, biodiesel y alimentos.

Terragene es otra empresa biotecnológica dedicada a la fabricación de indicadores biológicos y químicos para el control de los procesos de esterilización y control de infecciones. Así como también Michroma, que es una empresa que nació en Santa Fe y desarrolla colorantes naturales usando biotecnología.

Hay una gran cantidad de ejemplos en mi provincia. Seguramente, esta ley las va a apalancar y sostener. Incluso, va a crear nuevas empresas.

La tecnología aplicada al agro tiene un enorme potencial en Santa Fe. Estamos avanzando hacia un campo en el que el rendimiento y la sustentabilidad van de la mano. Un campo con más conocimiento por hectárea y con mucha innovación aplicada.

Desde Santa Fe, hay un esfuerzo importante para diversificar la matriz

productiva. Pero también sabemos que en este tiempo la agroindustria es muy fuerte y ha demostrado una gran resiliencia durante toda esta pandemia. Y que competimos con un mundo donde estos marcos regulatorios de promoción para el sector también existen en otros países.

Por eso, esta iniciativa me parece muy importante. Todos queremos que nuestros trabajadores argentinos no migren hacia otros países, que nuestras empresas concreten proyectos de negocios aquí y que nuestras provincias no pierdan oportunidades de desarrollo, de arraigos y de ingresos fiscales.

Señora presidenta: para finalizar, quiero recordar que Einstein decía que una mente que se abre a una nueva idea jamás volverá a su tamaño original. Parafraseando –o reflexionando– diría que un sistema económico que incorpore todos estos incentivos y políticas activas que fomenten e introduzcan innovaciones jamás volverá a su tamaño original.

Es muy importante que como dirigentes políticos nos hayamos puesto de acuerdo para avanzar en este proyecto. Esta ley es clave para apuntalar y apalancar el sistema de innovación argentino, y esto no es menor. ¿Por qué? Porque si hay algo que no tiene *lobby* es la innovación. Así que celebro que estemos hoy aquí aprobando esta ley. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Parrilli.

Sr. Parrilli.- Gracias, presidenta.

Muy brevemente, voy a citar dos párrafos. El primero es del expresidente el general Perón, quien decía que los hombres son buenos y, si se los cuida, son mejores. Y el otro es algo que siempre oía decir al expresidente Néstor Kirchner. Él decía: "Desconfianza más desconfianza igual seguridad".

¿Esto a qué viene? A que estamos sancionando una ley mediante la cual damos beneficios impositivos. Les estamos dando posibilidades a muchos empresarios de que no paguen impuestos. Entonces, obviamente, tenemos que ser muy celosos. Porque, en definitiva, estamos sacándole recursos al Estado que pueden ser destinados para realizar obras en beneficio de la comunidad.

En este caso, estamos frente a una actividad que ha crecido mucho en los últimos años. Obviamente, fue una iniciativa que él tuvo en 2004 –me refiero a Néstor Kirchner– relacionada con la industria del software. Y luego –el año pasado precisamente– se sancionó la ley de economía del conocimiento.

En este sentido, creo que tenemos que ser muy cautelosos y muy severos en la administración de la ley, a fin de evitar que haya vivos que utilicen esta ley para fines que no son los previstos. O que haya empresarios que utilicen esta ley para obtener ganancias a costa del Estado y fugar esas divisas. Es decir, llevarlas fuera del país –ya sea legal o ilegalmente– y causarle, en definitiva, un perjuicio al país.

Como básicamente esta es ley está promocionando, precisamente, la exportación de inteligencia, la exportación de conocimiento, no requiere –como alguien dijo– la importación de bienes para producir eso, sino todo lo que tenemos aquí. En ese sentido, quiero mencionar expresamente que la ley 27.506 recepta un artículo de la ley 25.922; la ley de software, dictada en 2004. El artículo 24 establecía la necesidad de fiscalizar el cumplimiento de esta ley, y establecía que se realizaba a través de universidades nacionales.

Por eso, presidenta, quisiera que veamos la manera –esto será tarea en el futuro; no es para tratar ahora ni mucho menos– para hacer que todos los

beneficios, el crecimiento, las divisas que van a ingresar y todo el patrimonio económico que la Argentina va a tener, no se nos vaya al exterior en divisas, generando los inconvenientes que hoy tenemos en la economía actual.

Hace no mucho, en 2018, vimos como la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económicos –la OCDE– informó al gobierno argentino –a la Argentina, en definitiva– que había receptado o había detectado 950 cuentas de argentinos en el exterior, por más de 2.600 millones de dólares. No sabemos si esas cuentas están denunciadas en la AFIP, no sabemos si esas cuentas eran de fondos sobre los cuales se había pagado impuesto. La verdad es que nunca se investigó.

Entonces, creo que además de preocuparnos por dar estos beneficios y alentar y fomentar la generación de trabajos y de divisas, también debemos tener un Estado inteligente, un Estado que proteja, un Estado que cuide y un Estado que, en definitiva, evite que estos beneficios terminen siendo perjudiciales para el país y perjudiciales para los argentinos, porque empresarios inescrupulosos utilicen esto para fugar divisas, llevárselas afuera o, en definitiva, evadir impuestos.

Será motivo de una ley en el futuro. Y será motivo de que en algún momento lo volvamos a considerar. Hoy, desde ya, nuestra decisión es apoyar esta ley, con un gran trabajo que han realizado las comisiones que han tratado este proyecto. Y con las modificaciones muy importantes y trascendentes en este sentido que se le ha dado al proyecto que venía con sanción de Diputados. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias, presidenta.

Aporto un par de datos que me parece que son importantes. El primero es que esta modificación pone trabas a una industria. El senador preopinante explicaba el motivo de esas trabas en la desconfianza, en la necesidad de cuidar, de celar los bienes y los recursos del Estado. No estamos en desacuerdo con cuidar los recursos del Estado. Pero tenemos que construir confianza. Y no se construye confianza desde la desconfianza. Necesitamos confianza porque esta ley lo que busca es promover inversiones. Esta ley busca crear empleo. Esta ley de promoción busca ampliar un sector.

Tiene un potencial –lo planteábamos el año pasado en el debate– inicial de un piso de 200.000 a 250.000 empleos, muy necesarios en este momento de nuestro país. Por eso, coincidiendo con varios de los senadores preopinantes, tanto del oficialismo como de la oposición, es bueno que haya una política de Estado.

Pero los cambios limitan la ley. Primero, en el tamaño de la empresa. Uno podría entender, como decía el senador Closs, que hay que acompañar más a los chicos que a los grandes. Pero la limitación a las exportaciones no es entendible. La limitación en el bono fiscal en sí –la limitación del uso del bono fiscal– no se entiende. No se entiende la limitación que se pone a las exportadoras en poder utilizar ese bono fiscal, en un momento en que nuestro país necesita el ingreso de divisas. Se necesita no solamente exportar, sino que también –como lo dijeron los senadores del oficialismo– que después traigan las divisas, que reingresen. Si no, terminamos con medidas como las de ayer, donde buscamos beneficios adicionales para que los exportadores de granos traigan

las divisas, que son temporales. Lo que sirve en estos casos, siempre, son medidas que no tengan temporalidad, que sean permanentes.

Acá hay una materia en la que tenemos acuerdo, tenemos consenso. Entonces, no entendemos por qué estos cambios que van en contra de una necesidad que todos comprendemos.

Esta ley, que se sancionó hace más de tres meses en Diputados –no es que hace dos meses que la estamos tratando–, necesita ser sancionada rápidamente. Por eso es que nosotros queremos insistir en la sanción del proyecto que viene de Diputados. Creemos que es un proyecto más amplio, más claro, que no tiene excesos de confianza –para llevarle tranquilidad al senador preopinante– sino que, simplemente, le genera un marco más amplio a todo el sector.

En la reglamentación se pueden atender algunos de los planteos que hizo el senador Closs con respecto al tamaño. Eso puede ser materia de reglamentación. Y otra senadora oficialista también planteó que se puede ir mejorando.

Hay que dejar espacio a la reglamentación. Las leyes, cuando se vuelven muy reglamentaristas, generan trabas. Y, de nuevo, este es un sector que tiene un potencial de crecimiento enorme. Así que la verdad es que queremos insistir con eso.

Ahora bien, hay un tema más que queremos sacar –y proponer una modificación– porque nos genera alguna duda, que es la inclusión –entre las obligaciones fiscales e impositivas– de las obligaciones gremiales, que claramente no tienen el mismo estatus legal que las obligaciones fiscales. Entonces, no entendemos por qué la incorporación, o sí.

¿Por qué planteo esta duda? Porque el 26 de agosto de este año, mientras esperábamos que se sancionara esta ley, se creó la Asociación Gremial de la Computación. Un nuevo gremio justo para este sector, justo con la modificación de la ley y la inclusión de las obligaciones gremiales. Es una traba más.

Yo creo que es muy importante que sancionemos rápidamente esta ley. Entonces, planteamos nuevamente la sanción del proyecto que viene de Diputados. Y si no –no sé si van a aceptar modificaciones– plantear la modificación de algunos artículos que iremos leyendo en cada caso.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Ya está? Bien.

Tiene la palabra y cierra la lista de oradores la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, parece que se simula cierto desconcierto respecto de todo el trabajo y todo el consenso, y de todo el trabajo técnico y político que vino haciendo el bloque del Frente de Todos con el Ejecutivo nacional y todos los sectores de la industria del conocimiento de la Argentina, a los cuales les quiero agradecer por el aporte que han hecho para poder llegar a un consenso en lo que yo creo que es una muy mejor ley de la que vino de la Cámara de Diputados de la Nación.

Pero antes de entrar en debate, primero, señora presidenta, quería decirles algo a mis compañeros de bloque. La verdad es que hemos sostenido esta sesión los senadores y senadoras del bloque del Frente de Todos.

También, quiero agradecerles a los bloques de Misiones y Río Negro, que son bloques de la oposición pero que, con una madurez institucional y comprendiendo la situación que está viviendo no solo el mundo, sino también la Argentina, han decidido participar en un debate de una manera normal, habitual, podríamos decir; sostener un debate en manera remota, como lo venimos haciendo. Esta es la sesión número 13.

Ya muchos compañeros y compañeras dijeron todo lo que hemos trabajado durante el año para darles muchas soluciones a argentinos y a argentinas. La verdad es que, en la Argentina, no solamente el Poder Ejecutivo, sino también el Legislativo e, incluso, el Judicial, trabajan vía remota. Audiencias, en donde se define la libertad de una persona o no, se generan vía remota.

Y parece increíble que en este Senado de la Nación estemos, casi caprichosamente –por decirlo decorosamente–, discutiendo horas y horas acerca de si tenemos que cumplir o no el distanciamiento social que nos dicen los médicos del Senado de la Nación. Siempre mi papá me decía que el que grita no tiene la razón. Entonces, acá no se trata de superhéroes, de que los senadores tenemos que ser superhéroes, que los diputados son superhéroes; y por qué si la cajera del supermercado se expone...

Miren, si los médicos de la Argentina, las cajeras de supermercados, los taxistas y las fuerzas de seguridad pudieran quedarse en sus casas, les aseguro que lo harían. Y nosotros podemos trabajar de manera remota, porque así lo discutimos allá, a principio de año, al principio de la pandemia, por una iniciativa suya, señora presidenta, donde consultó a los bloques y nosotros nos pusimos de acuerdo.

Así que, no quería dejar de agradecer a todos los senadores y a las senadoras que, con coherencia, con lealtad legislativa, estamos trabajando –una vez más– en este Senado, que es lo que nos corresponde: tratar de aprobar leyes que pongan en mejores condiciones a los argentinos en medio de esta pandemia, que es para lo cual hemos sido elegidos. No hemos sido elegidos para ganar ríos de tinta en los diarios, sino para legislar y dar soluciones –o lo que entendemos que pueden ser soluciones– para los argentinos y las argentinas.

Por lo tanto, muchas gracias al bloque al que pertenezco y, también, a los bloques de la oposición que han venido a trabajar, básicamente, y que han plasmado y plasmarán sus ideas con el voto positivo o negativo en esta sesión.

Ahora bien, en cuanto a esta Ley de Economía del Conocimiento que Juntos por el Cambio tanto reclamó que se hiciera con celeridad, espero que hoy se sienten a votar algo que estimaban que debía aprobarse con celeridad; digo, por el principio de la coherencia.

Aclarando un par de términos de lo que escuché de los pocos que hablaron por Juntos por el Cambio sobre este tema, quiero decirle, señora senadora, perdón, presidenta, que hemos llegado a un mucho mejor proyecto del que vino de la Cámara de Diputados de la Nación. Digo esto, porque hemos mantenido diálogo con el Ejecutivo nacional, con diputados y diputadas, con todos los miembros del sector, incluso, el gremial, por supuesto –porque son parte del sector de este microsistema y ecosistema de economía del conocimiento–; también con grandes empresas, con pequeñas, con pymes. En ese sentido, en la provincia de Mendoza hay un gran desarrollo de la industria

del conocimiento. La verdad es que, en cada consulta, hemos estado en diálogo, incluso, hasta ahora, están festejando que podamos sacar esta media sanción.

Sinceramente, la tecnología se ha convertido en un dínamo de la economía mundial. Si a eso le sumamos la importancia que ha tomado la tecnología en el mundo a partir de la pandemia, creo que es de sentido común decir que nosotros, en este momento de la historia, teníamos que –como se dice– “parar la pelota”, “bajar y parar la pelota”; pensar y repensar qué íbamos a hacer con esta industria, de cuyo crecimiento todos hablaron a partir de la Ley del Software, de 2004.

¿Qué íbamos a hacer con esta industria para sostenerla e impulsarla a través del tiempo, en los próximos diez años? Porque no es lo mismo la industria del conocimiento antes de que se declare la pandemia mundial y después. No es lo mismo. No es lo mismo el impulso que ha tomado la tecnología y la irrupción que tiene en nuestras vidas cotidianas. ¡Pensemos que mucho más lo es para la industria! ¡Mucho más para la industria!

Entonces, me parece totalmente responsable por parte de este Senado de la Nación haber “parado la pelota”, pensar y repensar cómo íbamos a sostener a una industria, cómo la íbamos a hacer crecer y que ese crecimiento se pueda garantizar en el plazo de diez años. Digo esto porque es muy lindo elaborar leyes, dar plata que no es propia, porque es del Estado, de todos los argentinos. Y creo que de eso algunos senadores no han acusado recibo: estamos hablando del dinero de todos los argentinos, invirtiéndolo para que se multiplique. Eso es lo que nosotros queremos: que crezcan las empresas, que generen divisas y que generen empleo de calidad. No estamos acá para crear una ley para aumentar las rentabilidades de las grandes empresas de la Argentina; ¡estamos acá para apoyar a quienes generan empleo, que son las pymes y las micropymes! ¡Ese es el espíritu de esta ley!

Entonces, decidimos “parar la pelota” –como le decía, señora presidenta– y construir, reconstruir o mejorar una ley para no diezmar al Estado y no seguir haciendo del Estado un socio bobo de aquellos que ya no necesitan tal apoyo del Estado, sino que ya pueden caminar solos, pueden generar divisas. Ya son tan grandes que pueden desarrollar muchas rentabilidades con menor apoyo del Estado, es decir, de todos los recursos de los argentinos y argentinas. No solamente eso, sino también repetir la experiencia exitosa que fue la Ley del Software en la Argentina.

Entonces, en este sentido, siento que estamos construyendo una mejor ley, procurando que los beneficios sean para que las empresas crezcan, para que generen empleo genuino de calidad, pero también para que generen divisas. Esos eran los objetivos que primaron en el bloque del Frente de Todos, para que nosotros paráramos la pelota y hoy pudiéramos estar presentando una mejor media sanción y enviarla a la Cámara de Diputados de la Nación.

Quiero decirles que mejoramos este proyecto. Escuchamos no solamente a esas empresas que crecieron al calor de los 16 años de promoción, sino a las que quieren empezar con la innovación a partir de este incentivo fiscal que está haciendo el Estado nacional. Generar una ley que sea previsible, que podamos sostener en los 10 años, porque no todo se puede sostener sobre 10 años. Tenés que contar con números, saber que estamos en un proyecto de país que no solamente tiene que ver con una cuestión fiscalista, sino que tenemos un proyecto de país que tiene que ver con la educación, con la infraestructura

tecnológica y con apoyar en serio a la ciencia y la tecnología. De eso quiero hablar después.

Pero para que seamos conscientes de la inversión del Estado nacional, mínimo con esta ley como está hoy, se van a invertir 18.000 millones de pesos anuales para que eso se multiplique en divisas, en empleo y en crecimiento de las empresas. No estamos hablando de poco dinero. Estamos hablando de mucho dinero; pero lo hacemos de manera consciente y creyendo que vamos a poder repetir a consciencia el éxito de la Ley del Software.

Respecto de los datos relevantes, creo que los dijeron todos. Creo que lo más importante son los miles y miles de puestos de trabajo que se crearon en la Argentina a partir de los 16 años de la Ley del Software, que en conjunto generan el 7 por ciento del empleo privado en la Argentina, que es el tercer exportador de divisas después del agro y después de la automotriz, que explica el 8 por ciento de nuestras exportaciones. Es decir que estamos hablando de una industria que realmente ha crecido y que podemos fortalecer.

Tenemos una media sanción, señora presidenta, como le dije, después de un prolongado análisis técnico-político con el Ejecutivo, con todos los sectores. Pero yo quiero, lo dijo muy bien el miembro informante respecto de las modificaciones que introducimos, pero creo que hay dos que son las principales y que tenían que ver con el objetivo, que lo repito para que a todos le quede... porque no es una cuestión dogmática o pragmática, como quisieron... Nosotros tenemos nuestras ideas y las ideas son: generar trabajo, generar empleo, bienestar en el pueblo argentino, exportaciones, que las pymes crezcan y se rieguen por cada una de las provincias de la Argentina. Y con esos tres objetivos es que construimos esta ley.

Entonces, decidimos beneficiar a las micropymes y a las pymes. ¿Por qué el escalonamiento y esta justicia distributiva que nosotros adoptamos como decisión política? Porque la justicia distributiva, la segmentación de beneficios, para decirlo más claramente, es algo que se declama mucho; pero que no se hace casi nunca, porque para eso hay que tener decisión política y convicción del país que queremos construir. Los senadores y senadoras de este Senado decidimos que lo íbamos a hacer realidad, por lo menos en esta ley, y que este va a ser nuestro Norte, que ya no hay más lugar en la Argentina para las injusticias y para darle más a los que más tienen. Lo hicimos con la ley que votamos anteriormente, con los recursos de CABA, como dijo el senador Closs, y ahora lo estamos haciendo con esto.

Entonces, la justicia distributiva dice que la mayor parte del esfuerzo fiscal que haga la Argentina tiene que ir a quienes necesitan el acompañamiento para crecer, que son las pymes y las micropymes. Es así que el escalonamiento es 60, 40, 20. A las grandes empresas las vamos a seguir apoyando. Esas trabas de las que hablan... El hecho de que una empresa que tenga altas rentabilidades en la Argentina, que cotice en bolsa, nos encanta, la vamos a seguir apoyando, van a tener el 20 por ciento de descuento en ganancias, que no lo tiene ningún argentino, ni los trabajadores ni nadie. Además, 3.745 empleados de las grandes empresas en la Argentina van a tener el descuento del 70 por ciento de las contribuciones patronales. Entonces, ¿de qué traba están hablando? ¿A quién representan? Esa es la pregunta. ¿A quién representan?

Viven hablando de las pymes, de las micropymes, que generan trabajo. ¡Bueno! ¡Acá está! ¡Hay que legislar y tomar la decisión política! De eso se trata.

La segunda modificación, y creo que es lo segundo medular, es exigirle en la registración bianual de las empresas, que mantengan el empleo o que lo aumenten. Tan de sentido común como eso. Si el Estado está haciendo un aporte fiscal de 18.000 millones de pesos al año, mínimamente podemos pedirles a las empresas que han sido beneficiadas, y que deseamos beneficiarlas para que crezcan, porque ese es nuestro objetivo: que crezcan las empresas y den trabajo, mínimamente les pedimos que mantengan el nivel de empleo. Yo creo que es una total cuestión de sentido común. Si eso entienden que es una traba, la verdad es que estamos en desacuerdo con los objetivos de la ley. Es más profundo. Y sí, es ideológico y dogmático. Porque nosotros creemos que gobernar es generar empleo. Entonces, sí.

Y después, sobre la transferibilidad del bono, nosotros creemos que el hecho de que el bono de las contribuciones sea transferible va a contrario sensu de cualquier sistema de promoción industrial. Porque lo vendés a una empresa o a una industria que no es la promocionada y creás mercados negros de bonos fiscales. Y no queremos eso; queremos que con eso vuelvan a invertir para generar más conocimiento, para generar más divisas y para generar más empleo. Tan simple como eso. Siempre con los tres objetivos que les dije en un principio es que nosotros hemos hecho los cambios que hoy estamos presentando.

Con respecto a lo que dijo el anterior senador, del nuevo gremio informático, etcétera; mire, senador —a todos los senadores les digo—, nosotros creemos que quienes tengan estos beneficios tienen que tener todas sus obligaciones como contribuyentes al día. Todas. ¡Mínimo! Si les estamos garantizando que en un 60 por ciento les vamos a descontar el impuesto a las ganancias y van a pagar solamente el 30 por ciento de los aportes patronales, la verdad es que también es de sentido común que estén al día con sus contribuciones fiscales. De eso se trata. Todas las contribuciones van a tener que estar al día para entrar al régimen, como lo hacemos todos los argentinos: estar al día con nuestros impuestos, básicamente.

Por último, quiero ir más a lo profundo, porque esto de que si es dogmático, si es pragmático... Mire, la ley del software empezó en 2004, con la presidencia de Néstor Kirchner. Fue una política de Estado sumamente virtuosa; creo que ya nadie la discute. Luego usted la prorrogó y a mitad del 2019, justo en épocas de elecciones, se sacó la ley de economía del conocimiento, que —esto lo digo yo, y me hago cargo de lo que digo— desde mi humilde punto de vista, para mí fue una reforma tributaria encubierta, porque abría un mundo de posibilidades de que casi ninguna empresa en la Argentina pague impuestos, básicamente. Pero, bueno, luego de que nosotros asumimos empezamos a revisar algunas cosas. En una coincidimos, en que la economía del conocimiento es importante para la Argentina. Y eso hay que festejarlo y hay que trabajarlo.

Pero la visión es diferente, porque en los gobiernos liberales se cree que lo único que puede hacer el Estado es una cuestión fiscalista, de subsidios a las grandes empresas y que luego el mercado reorganice todo lo que tiene que ver con el crecimiento y la distribución del trabajo.

La verdad es que eso fracasó en la Argentina. Porque, mientras impulsaban la Ley de Economía del Conocimiento, a la vez, diezmaban la política de Estado de ciencia y tecnología. Mauricio Macri dijo en campaña y empezó su gobierno diciendo que iba a duplicar el presupuesto en ciencia y tecnología, y

terminó bajando el Ministerio a secretaría; más allá de toda la pelea que tuvo con el CONICET y todo lo que sabemos que hizo. Ni que hablar de lo que hizo con la educación pública y el presupuesto ni de lo que pensaba de la educación pública; de los que tuvimos que caer en la educación pública.

Entonces, nosotros creemos que la reducción de lo público no es el camino, sino que el camino es la relación virtuosa que puede generar lo público y lo privado, sobre todo en esta industria en la que se necesita, no solamente un gran apoyo a la educación pública, a la ciencia y la tecnología, sino también en infraestructura de conectividad. Porque no podemos pensar en la industria del conocimiento si no tenemos acceso a Internet.

Y es por eso que acá quiero reivindicar nuevamente el DNU del presidente de la Nación que establece como servicio público el servicio de Internet y el de telefonía celular; porque no podemos pensar que esta industria va a poder federalizar los beneficios en las economías de nuestras provincias, si en las provincias no tenemos conectividad. No hay infraestructura. Hace dos semanas el presidente de la Nación lanzó un programa de infraestructura federal de 3.000 millones de pesos para todas las provincias.

Entonces, no es una cuestión fiscalista únicamente. Es una política de Estado con proyección a largos años de desarrollo.

No sé cuánto tiempo me queda, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Le quedan 10 segundos.

Sra. Fernández Sagasti.- Bueno. Básicamente, en la provincia de Mendoza pasa exactamente lo mismo: uno de cada diez chicos no accede a Internet. Nunca se hizo infraestructura. Es más, dentro del *ranking* de conectividad de la Argentina –que es de un 83 por ciento, en promedio–, en la provincia de Mendoza la conectividad es del 66 por ciento.

También fue una promesa de campaña de Suárez la de hacer un Ministerio de Ciencia y Tecnología, y todavía lo estamos esperando. Entonces, es una matriz de pensamiento. Sí, seguramente es una matriz de pensamiento.

Finalmente, y para terminar, señora presidenta, quiero decirle que estamos convencidos y convencidas de que después de mucho trabajo técnico –como dije, técnico y político– con todos los sectores, con el Ejecutivo y con Diputados, estamos presentando con mayor convicción una ley que, repito, estamos conscientes y queremos que genere el crecimiento de las empresas. Y, que esas empresas, generen divisas. Y que con esas divisas esas empresas generen más puestos de trabajo.

Por eso, con esta convicción, el bloque de Todos va a votar esta ley y esperamos que prontamente pueda darse sanción definitiva en la Cámara de Diputados.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señora senadora.

Vamos a escuchar al miembro informante, el senador Luenzo, que va a dar cuenta de las modificaciones que se introdujeron.

Sr. Luenzo.- ...artículo 2° que sustituye el artículo 4° de la ley 27.506 en el inciso que...

–Audio no inteligible.

Sr. Luenzo.- Se modifica a los efectos de un lenguaje más claro...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perdón, senador: me indica el secretario parlamentario si puede comenzar de vuelta su intervención, porque

tenía el micrófono apagado y para que puedan registrarlo los taquígrafos. Gracias.

Sr. Luenzo.- Perfecto. (Lee:)

Modificaciones al Orden del Día 272/20.

En el Artículo 2º, que sustituye el Artículo 4º de la ley 27.506, en el inciso b) del título "Respecto de la/s actividad/es promovida/s:" se modifica al efecto de un lenguaje más claro.

Donde decía: "b) Para aquellos casos en que la persona jurídica no contara aún con facturación alguna, podrá solicitar su inscripción en el Registro acreditando fehacientemente el desarrollo de las actividades promovidas de manera intensiva para incorporar conocimientos derivados de avances científicos y tecnológicos en sus productos, servicios o procesos productivos, con el fin de agregar valor e innovación, en los términos y alcances que establezca la reglamentación junto con la documentación y/o requisitos que a esos efectos se soliciten".

Debe decir: "b) Para aquellos casos en que la persona jurídica no contara aún con facturación en la/s actividad/es promovida/s, podrá solicitar su inscripción en el Registro acreditando fehacientemente el desarrollo de dichas actividades de manera intensiva para incorporar conocimientos derivados de avances científicos y tecnológicos en sus productos, servicios o procesos productivos, con el fin de agregar valor e innovación, en los términos y alcances que establezca la reglamentación junto con la documentación y/o requisitos que a esos efectos se soliciten".

Artículo 6º, que sustituye el artículo 8º de la ley 27.506.

Se incorpora, luego del sexto párrafo del orden del día, el siguiente párrafo: "El bono de crédito fiscal establecido en el presente artículo y en el siguiente no será computable para sus beneficiarios para la determinación de la ganancia neta en el impuesto a las ganancias".

Artículo 13: que incorpora como artículo 15 bis de la Ley 27.506, el inciso A), se amplía el plazo para computar el decaimiento de los beneficios de pleno derecho de los beneficios por el plazo de excedencia de 30 a 60 días.

Y en el Artículo 20, en la incorporación de cláusulas transitorias, respecto de la cláusula transitoria segunda, se remite al informe anual de auditoría previsto en el artículo 17, no 17 bis. Y respecto de la cláusula transitoria quinta, se establece que no resultará exigible el incremento proporcional previsto en la primera revalidación bienal, no bianual.

Estas son las modificaciones, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Vamos a aprobar las inserciones y abstenciones, ya que ningún senador ni senadora va a hacer uso de la palabra.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Aprobadas.

Propongo que votemos en general y en particular, en una sola votación y por medios electrónicos, el despacho de las comisiones sobre el Orden del Día 272/20, con las modificaciones que acaba de proponer el señor miembro informante. ¿Se puede lanzar la votación? Bien.

Lanzamos la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se cerró la votación.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.
Basualdo: ausente.
Blanco: ausente.
Blas: afirmativo.
Braillard Pocard: ausente.
Bullrich: ausente.
Caserio: afirmativo.
Castillo: ausente.
Catalfamo: afirmativo.
Closs: afirmativo.
Cobos: ausente.
Costa: ausente.
Crexell: ausente.
De Angeli: ausente.
Doñate: afirmativo.
Durango: afirmativo.
Duré: afirmativo.
Elías de Perez: ausente.
Espínola: afirmativo.
Fernández Sagasti: afirmativo.
Fiad: ausente.
García Larraburu: afirmativo.
Giacoppo: ausente.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Nora del Valle Giménez, por favor, el alcance de su voto.

Sra. Giménez.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias senadora.

Senadora Gladys Esther González: ausente.
Senadora María Teresa González: afirmativo.
Nancy González: afirmativo.
Ianni: afirmativo.
Kueider: afirmativo.
Leavy: afirmativo.
Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.
López Valverde: afirmativo.
Lousteau: ausente.
Lovera: afirmativo.
Luenzo: afirmativo.
Marino: ausente.
Martínez, Ernesto: ausente.
Martínez, Julio: ausente.
Mayans: afirmativo.
Menem: ausente.
Mera: afirmativo.
Mirabella: afirmativo.
Mirkin: afirmativo.
Montenegro: afirmativo.

Neder: afirmativo.
Olalla: ausente.
Pais: afirmativo.
Parrilli: afirmativo.
Naidenoff: ausente.
Pilatti Vergara: afirmativo.
Poggi: ausente.
Recalde: afirmativo.
Reutemann: ausente.
Rodas: afirmativo.
Rodríguez, Matías: afirmativo.
Rodríguez Machado: ausente.
Rodríguez Saá: afirmativo.
Romero: ausente.
Sacnun: afirmativo.
Sapag: afirmativo.
Schiavoni: ausente.
Snopek: afirmativo.
Solari Quintana: afirmativo.
Tagliaferri: ausente.
Taiana: afirmativo.
Tapia: ausente.
Uñac: afirmativo.
Vega: ausente.
Verasay: ausente.
Weretilneck: afirmativo.
Zimmermann: ausente.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por unanimidad –actuamos como Cámara de revisión–, vuelve para su tratamiento definitivo a la Cámara de Diputados.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 3.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No habiendo más temas que tratar, habiéndose agotado los temas del día, queda levantada la sesión especial.

Muchas gracias y buenas noches a todos y a todas.

–Son las 0:16 del sábado 3 de octubre de 2020.

Pablo A. Volpe
DIRECTOR DE TAQUÍGRAFOS

14. Apéndice

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020.

Sra. Presidenta del
Honorable Senado de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se convoque a Sesión Pública Especial para el próximo viernes 2 de octubre del corriente año, conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- **Expte. DP-16/20:** Complementario DP-14/20
- **Orden del Día 272/20:** Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se modifica el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. (CD- 17/20).
- **Orden del Día 270/20:** Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio de Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PE-167/20).

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.

José Miguel Ángel Mayans
Presidente de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Anabel Fernández Sagasti
Vicepresidenta de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Mariano Recalde
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Jorge Enrique Taiana
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

María Teresa González
Senadora de la Nación
Bloque Fte. De Todos

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 85 /20

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por los Señores Senadores y Señoras Senadoras de convocar a *Sesión Pública Especial*; y

CONSIDERANDO:

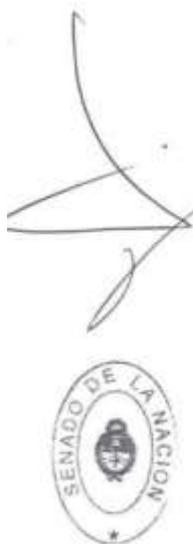
Que, por medio de la Ley 27.541, se estableció la emergencia en materia sanitaria, siendo la misma ampliada con motivo de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 260 del corriente por el plazo de UN (1) año;

Que, mediante RSA-487/20 se dispuso la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR), se dispensó de la asistencia al personal y se determinaron guardias mínimas para garantizar el normal funcionamiento del H. Senado de la Nación;

Que, por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297 del corriente y sus sucesivas prórrogas se estableció el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y en el marco de la situación declarada, el H. Senado de la Nación adhirió por medio de la RSA-548/2020;

Que, por el DP-8/20, la Presidencia del H. Senado de la Nación encomendó la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional por el plazo de 60 días ad referendum del H. Senado de la Nación, siendo refrendado mediante DR-15/20;

Que, mediante los DP-11/20, 12/20 y 14/20, se prorrogó la vigencia de la realización de sesiones en carácter remoto o



Presidencia
del
Senado de la Nación

DPP- 85 /20

virtual mediante videoconferencia, ad referendum del H. Senado de la Nación. Refrendados por el H. Senado de la Nación mediante las DR-49/20, 50/20 y 148/20;

Que, dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia, y

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

Artículo 1°- Por Secretaría citese a las señoras Senadoras y a los señores Senadores, a Sesión Pública Especial, para el día viernes 2 de octubre del corriente, a las 14⁰⁰ horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- Expte. DP-16/20: Complementario DP-14/20.
- Orden del Día 270/20: Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio de Transferencia Progresiva de Facultades y Funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PE-167/20).
- Orden del Día 272/20: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se modifica el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. (CD- 17/20).

Artículo 2° - Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 3° - Comuníquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 1 de octubre de 2020.



Sra. Presidenta del

Honorable Senado de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

S _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigimos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se amplíe el temario de la Sesión Pública Especial para el próximo viernes 2 de octubre del corriente año, conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- **Cumplimentar con el artículo 22 del Reglamento para dar ingreso a los Mensajes del Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdo.**

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.

José Miguel Ángel Mayans
Presidente de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Anabel Fernández Sagasti
Vicepresidenta de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Mariano Recalde
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Jorge Enrique Taiana
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Maria Teresa González
Senadora de la Nación
Bloque Fte. De Todos

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 86 /20

Buenos Aires, 1 de octubre de 2020.

VISTO:

El DPP-85/20 de fecha 30 de septiembre del corriente por el que se convoca a *Sesión Pública Especial* para el día 2 de octubre, y,

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por varios señores senadores y señoras senadoras para que se amplie el temario de la mencionada sesión y que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias,

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

Artículo 1º- Ampliase el temario de la Sesión Pública Especial convocada para el día viernes 2 de octubre del corriente, a las 14.00 horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- Complimentar con el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta de los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos.

Artículo 2º - Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 3º - Comuníquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the President of the Senate.

ACTAS DE VOTACIÓN**Acta Nº 1**

DP-16/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR**Tipo Quorum:** MAS 1/2 MC**Mayoría:** MÁS 1/2**Miembros del cuerpo:** 72**Presidente:** LEDESMA ABDALA DE ZAMORA, Claudia**Presentes:** 42 **Ausentes:** 30 **AMN:**22

LEGISLADORES PRESENTES

Votación: NOMINAL**Fecha:** 02/10/2020**Acta:** 1SENADO ARGENTINO
ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Afirmativos:	42
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	AUSENTE
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE
3. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE	39. Martínez, Julio	AUSENTE
4. Blanco, Pablo Daniel	AUSENTE	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Inés I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	SI
6. Brailard Pocard, Pedro	AUSENTE	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	AUSENTE	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catafamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	AUSENTE
12. Cobos, Julio	AUSENTE	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Panilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmel Lucila	AUSENTE	50. Petcoff Naldenoff, Luis Carlos	AUSENTE
15. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE	51. Piliatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	AUSENTE
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	AUSENTE	58. Rodríguez, Matias David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	AUSENTE	62. Schiavoni, Humberto	AUSENTE
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaterrí, Guadalupe	AUSENTE
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Talana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	AUSENTE
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	AUSENTE
34. Lousteau, Martín	AUSENTE	70. Verasay, Pamela	AUSENTE
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	AUSENTE

[Volver](#)

Acta Nº 2

OD 270/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: LEDESMA ABDALA DE ZAMORA, Claudia

Presentes: 42 Ausentes: 30 AMN:22



SENADO
ARGENTINA
ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN
Fecha: 02/10/2020 Acta: 2

Afirmativos:	42
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	AUSENTE
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE
3. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE	39. Martínez, Julio	AUSENTE
4. Blanco, Pablo Daniel	AUSENTE	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	SI
6. Brailard Pocard, Pedro	AUSENTE	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	AUSENTE	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfano, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	AUSENTE
12. Cobos, Julio	AUSENTE	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Panilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE
15. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	AUSENTE
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE
19. Elías de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	AUSENTE	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Laraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	AUSENTE	62. Schiavoni, Humberto	AUSENTE
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Talana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	AUSENTE
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén,	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	AUSENTE
34. Lousteau, Martín	AUSENTE	70. Verasay, Pamela	AUSENTE
35. Loverá, Daniel Anibal	SI	71. Werellneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	AUSENTE

[Volver](#)

Acta Nº 3

OD 272/20

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 41 Ausentes: 31 AMN:21



ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 03/10/2020

Acta: 3

Afirmativos:	41
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	AUSENTE
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE
3. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE	39. Martínez, Julio	AUSENTE
4. Blanco, Pablo Daniel	AUSENTE	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Brailiard Pocard, Pedro	AUSENTE	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	AUSENTE	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserío, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Otálora de Moreira, Stella Maris	AUSENTE
12. Cobos, Julio	AUSENTE	48. País, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE
15. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE	51. Piliatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	AUSENTE
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	AUSENTE	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	AUSENTE	62. Schiavoni, Humberto	AUSENTE
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE
30. Kuelder, Edgardo Darío	SI	66. Talana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	AUSENTE
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Ufiac, José Rubén	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	AUSENTE
34. Lousteau, Martín	AUSENTE	70. Verasay, Pamela	AUSENTE
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	AUSENTE

OBSERVACIONES: Se deja constancia que se vota con modificaciones en los artículos 2, 6, 13 y 20.

[Volver](#)

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:

1
SOLICITADAS POR EL SEÑOR SENADOR NEDER
|
(O.D. N° 270/20.)

Señora presidenta:

Este proyecto del Poder Ejecutivo consiste en llevar a 1,40 por ciento la coparticipación de la Ciudad de Buenos Aires, fijando un monto de 24.500 millones de pesos para el financiamiento de los gastos que implica la Policía Federal traspasada al distrito porteño, durante la gestión de Mauricio Macri.

En este sentido, hay que recordar que dicha cifra es equivalente al gasto que representó este año, pero el monto deberá ser actualizado cada año según lo estipula el artículo 2°, y se hará mediante una fórmula compuesta en un 80 por ciento por el índice nominal del salario promedio de la Policía Federal Argentina, y en un 20 por ciento por el índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos de dicha jurisdicción, ambos correspondientes al año precedente. También establece que la suma se dividirá en cuotas mensuales que se transferirán desde el Tesoro Nacional hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su actualización se realizará en forma trimestral.

Debemos recordar que en enero de 2016 la Legislatura Porteña aprobó el convenio de transferencia firmado por el entonces presidente Macri y el jefe de gobierno de la Ciudad, Rodríguez Larreta. Sin embargo, en los cuatro años de gobierno de Cambiemos no se envió el acuerdo para la consideración y eventual aprobación del Congreso, tal y como exige el quinto párrafo del artículo 75, inciso 2, de nuestra Constitución Nacional.

Apenas 13 días después de la suscripción del convenio, el gobierno anterior llevó a 3,75 por ciento la coparticipación de la Ciudad sin brindar argumentos o justificación, que dieran cuenta de cómo se arribó a ese porcentual, ni los fines a los que se destinaría.

Finalmente, la cifra pasó a 3,5 por ciento durante la firma del Consenso Fiscal de 2018 y, recientemente, el presidente Alberto Fernández la redujo a 2,32 por ciento. Ahora, el Poder Ejecutivo se propone, a través de esta enmienda, corregir y superar dicha situación de desigualdad carente de fundamentos razonables, generada por los decretos N° 194/16 y N° 257/18, que impusieron a la Nación el pago de un monto que superaba con creces el costo de los servicios transferidos.

Profundizando el análisis, a través de esta ley el Poder Ejecutivo corregirá ese excedente de 0,92 por ciento de coparticipación que el distrito más rico del país viene percibiendo en desmedro de las provincias, ello como consecuencia de la decisión unilateral del entonces presidente Macri, que consistió en acentuar el centralismo durante su mandato, lo cual constituyó una clara afrenta al federalismo.

Con referencia a las normas troncales, se respeta, íntegramente, el precepto del artículo 75, inciso 2 de la Constitución Nacional y de la ley 23.548, que le reconocen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires derechos de coparticipación federal respecto de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes –o a crearse–, conforme lo dispone el artículo 2 de la citada ley que establece el Régimen Transitorio de Distribución entre la Nación y las provincias. Dicha norma establece que “se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto”.

Ante la falta de sanción de una nueva Ley de Coparticipación Federal, las asignaciones porcentuales se resolvieron de modo precario, mediante sucesivos convenios administrativos, de los cuales solo el del 12/12/2002 fue ratificado por la Legislatura de la Ciudad y el Congreso Nacional, que luego es receptado en el ámbito de la Ciudad por medio de la ley 1.008 del 27/12/2002, y a nivel nacional por el decreto N° 705/2003 del 26/03/2003. El resto de los convenios solo fueron sustentados en los preceptos de la ley 23.548, artículo 8°, la que resulta insuficiente, ya que en materia tributaria debe ser legislación específica.

Aquí quiero abrir un paréntesis para mencionar que en CABA se concentra la mayor cantidad de transacciones económicas del país, tanto operativas como litigiosas. Ese elevado

porcentual está causado en que la casa central de muchos bancos, como de grandes empresas, tienen domicilio legal en CABA; en tanto la actividad fabril o económica que desarrollan y despliegan desde su casa matriz, naturalmente, se encuentra diseminada por distintas provincias de la Nación. Ergo, los tributos transaccionales se imponen en CABA en detrimento a la doctrina de la "causa fuente tributaria", es decir, que los recursos con los que se fondea CABA por este mecanismo de domicilio, son otro gran fondeo propio de un sistema centralista. Detalle insoslayable, y no menor por cierto, porque también registra impacto económico negativo para el interior del país.

Por ello, señora presidenta, quienes creemos en un país verdaderamente para todos, verdaderamente con inclusión social, y verdaderamente donde cada argentino, viva en el lugar donde viva, tenga oportunidades de crecer y desarrollarse, acompañamos esta justa decisión del presidente Alberto Fernández.

Porque más allá de la General Paz, existe un país con gente que necesita y también tiene derecho a tener oportunidades que les permitan elevar la calidad de vida a millones de compatriotas, a lo largo y a lo ancho de la Argentina. Tenemos la convicción de defender el presente y el futuro de todos y cada uno de ellos. No creemos que haya argentinos de primera o de segunda, para nosotros se trata de argentinos y debemos trabajar apuntando al crecimiento en cada rincón de la geografía nacional.

Apoyamos esta decisión de un gobierno con clara visión nacional y popular, que visibiliza a través de su agenda de gestión al país profundo. Y en este punto en particular, como santiagueño, no quiero dejar de recordar la firma del Acta de Reparación Histórica producida, en su momento, por el entonces presidente Néstor Kirchner con el gobernador Gerardo Zamora, que permitió sentar la logística de infraestructura necesaria para impulsar el desarrollo sostenido de Santiago del Estero. Utilizo este ejemplo concreto y que está a la vista de todos, para remarcar la gran diferencia que existe entre una concepción de gobierno centralista y otra de gobierno federal.

II

(O.D. N° 272/20.)

Señora presidenta:

Este proyecto apunta a favorecer a nuestra industria y a nuestros trabajadores, estableciéndose como política de Estado. Incluye beneficios impositivos para fomentar el trabajo y las exportaciones, además incorpora el universo de micro y pequeñas empresas, apuntando a facilitar su acceso al régimen de promoción.

El término Economía del Conocimiento refiere al sector que utiliza la información para generar valor y riqueza, transformándola en conocimiento. Abarca a empresas dedicadas a diversos rubros como por ejemplo: educación, tecnología, telecomunicaciones, robótica, nanotecnología e industria aeroespacial. A través del desarrollo de dichas actividades la gestión del compañero presidente de la Nación, Alberto Fernández, quiere fomentar e impulsar al sector.

Actualmente, ocupa el tercer lugar en las exportaciones, detrás del sector agroexportador y automotriz, y el objetivo de esta ley es que siga creciendo en los próximos años. Otro punto importante a destacar, también, es que prevé mantener los beneficios de reducción de la alícuota del impuesto a las Ganancias y sobre el pago de contribuciones patronales. Además, se suma la perspectiva de género, con más beneficios para las empresas que incorporen mujeres, personas discapacitadas y transgénero.

También merece ser subrayada la instrumentación del Fondo de Fomento de la Economía del Conocimiento, junto con la formación del Consejo Consultivo que implementará la ley. Otro de los aspectos sustanciales es el límite establecido al empleo extranjero para evitar la radicación de empresas en la Argentina que prioricen a trabajadores que vivan en otros países.

Se dispone además el desarrollo de estrategias de promoción adicionales, basadas no solo en beneficios fiscales sino también en incentivos que premien y valoren la sustentabilidad ambiental, el Compre Argentino, la sustitución de importaciones, y la generación de nuevos mercados a través del fondo específico que se creará.

En la industria del software, los servicios informáticos, la biotecnología, la nanotecnología, etcétera, Argentina tiene mucho potencial. Entendemos que esta ley resulta acorde a las necesidades para continuar con el crecimiento del sector.

También la normativa es instrumento idóneo para favorecer el desarrollo de patentes y marcas nacionales; la búsqueda y formación de recursos humanos para implementar programas

de capacitación integrales e inclusivos, orientados según la demanda particular de cada región, e incentivar la repatriación de profesionales, científicos y técnicos, entre otras acciones posibles.

En un ámbito profesional donde los saberes son la materia prima del trabajo, en los últimos años el sector de servicios digitales creció de manera excepcional posicionándose como uno de los más pujantes de la economía. Esta ley es transversal, opera con innovación e incluso fortalece el federalismo, por ello vamos a acompañar, señora presidenta.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU
(O.D. N° 270/20.)

Señora presidenta:

La iniciativa, que ahora nos convoca, busca determinar cuántos fondos son necesarios para el mantenimiento de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires y que la fórmula del cálculo, al establecerse por ley, no quede sujeta a la discrecionalidad del gobierno de turno.

Recordemos que en 2016 el expresidente Macri decretó la transferencia de las fuerzas de seguridad, sin realizar ningún tipo de informe técnico o definir los criterios que permitieran cuantificar cuánto debía aportar el Estado nacional. Esto significó elevar la coparticipación de ese distrito del 1,4 por ciento al 3,7 por ciento. En el período 2016 a 2019 se le cedieron a la Ciudad recursos coparticipables por un total de \$125.000 millones de pesos. Una suma excesiva y completamente arbitraria.

Esta normativa no tiene otra fundamentación que la propia Constitución Nacional, la cual establece que la asignación de recursos a una jurisdicción debe ser refrendada por el Congreso. Algo que, como bien todos y todas aquí sabemos, Macri nunca realizó. Estamos subsanando una falta grave que cometió la gestión anterior y fue alertada en su momento por los gobernadores a través del documento “Por un verdadero federalismo”. Más allá de las promesas, nunca atinaron a revisar el decreto y se prosiguió quitando recursos del Fondo Sojero a nuestras provincias.

El interior del país no puede seguir financiando la excesiva abundancia de 203 kilómetros cuadrados. Necesitamos comenzar a fijar criterios federales de justicia distributiva, que atiendan a las demandas de las poblaciones más rezagadas de la patria. ¿Cómo puede ser que en la región patagónica sigan existiendo miles de hogares sin acceso a la red de gas? ¿Cómo puede ser que paguemos más caro el transporte? El boleto de colectivo sale 3 veces más de lo que cuesta en la capital. ¿Cómo puede ser que los estudiantes que habitan en parajes rurales tengan serias dificultades en el acceso a Internet y en la agenda pública solo se exhiba la situación de la Ciudad?

Esta ley no va a remediar las carencias y desigualdades estructurales entre la capital y las provincias, pero marca un antecedente. Indica que a partir de ahora se efectuará un mayor control. Estamos construyendo un país más inclusivo que necesita de la comprensión y solidaridad de aquellos que, históricamente, tuvieron todos los recursos a su disposición. La matriz unitaria y centralista generó ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Es hora de terminar con esta segregación y sentar las bases de un país más equilibrado y verdaderamente federal.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR SNOPEK
(O.D. N° 270/20.)

Señora presidenta:

Está en tratamiento el proyecto de aprobación del convenio de transferencia progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado entre el Estado nacional y el gobierno de CABA, en enero del año 2016.

Reitero enero del 2016, a pocos días del inicio de la gestión del expresidente Macri, y estamos en octubre del 2020. Es obvio que la intención en esa época fue la de no darlo a conocer y, mucho menos, que tenga el tratamiento institucional que le compete a este Congreso.

Varios de los expositores se expresaron sobre este tema, algunos de ellos intentando justificar aquel curso de acción, y otros en sentido contrario. Como sabemos, el presente

convenio es en cumplimiento de la ley 24.588/95 y modificatorias, en el marco del artículo 75, inciso 2 de la Constitución Nacional.

En particular el párrafo 5° establece: "No habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por ley del Congreso cuando correspondiere y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso". El término "correspondiere" fue forzado o utilizado para pretender justificar dicha actitud. Como bien lo aclaró el doctor Raúl Garré (3.18:41 3° jornada): "La ley 23.548/88 (Ley de coparticipación) delegó en el Poder Ejecutivo la posibilidad de concertar el acuerdo, pero no la de aprobarlo, finalmente la aprobación del acuerdo es competencia del Congreso", y me permito ampliar o justificar la competencia de este Congreso en virtud de la materia del convenio de referencia, que aborda los recursos que conforman la masa coparticipable y su participación sobre las jurisdicciones que gozan de reconocimiento de federalismo fiscal (esto permite que se incluya como una jurisdicción a CABA, pese a ser un municipio).

La premeditada omisión fue la de generar el desconocimiento por parte del resto de las jurisdicciones con competencia en el federalismo fiscal de la Argentina representadas en esta Cámara.

Además, está el procedimiento o la forma en que se instrumentó, y me refiero específicamente a los siguientes decretos:

Decreto N° 194 del 18/01/16, por el cual se incrementó el porcentaje de participación de CABA del 1,40 por ciento a 3,75 por ciento.

Decreto N° 399 del 24/02/16, que subsana la falta de destino del decreto anterior.

Y el decreto N° 257 del 28/03/18, a instancias del Consejo fiscal (16/11/17), redujo la alícuota establecida en el decreto N° 194/16 y fijó a partir del 1° de enero del 2018 la participación que corresponde a CABA al 3,50 por ciento.

A través de estos decretos, la gestión anterior modificó, unilateralmente, el porcentaje de participación de CABA, en clara violación a lo estipulado en el artículo 75, inciso 2, párrafo 4°: "[...] no podrá ser modificada unilateralmente ni reglamentada y será aprobada por las provincias". y que repercute en la alteración de los mecanismos de distribución establecidos en la ley 23.548 y modificatorias. Por lo tanto, el mecanismo debió ser el de acuerdo entre el Poder Ejecutivo nacional y CABA a través de la transferencia de los recursos que le correspondían al Poder Ejecutivo nacional luego de la distribución establecido por la Ley de Coparticipación.

También está el monto del convenio. Como representante de la provincia de Jujuy, entiendo que el *quantum* se encuentra en el ámbito operacional del acuerdo entre el Poder Ejecutivo nacional y CABA. Y con arreglo a lo estipulado en el artículo 75, inciso 2, párrafos 5° y 3° de la Constitución Nacional que reza lo siguiente:

"No habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos [...]" y "La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional", respectivamente.

En los decretos mencionados, dictados por la gestión anterior, no surge ni la justificación, ni los mecanismos, ni los procedimientos, que permitan arribar al monto a reconocer como transferencia por el objeto del convenio. Situación esta, que llevó a evaluar el impacto presupuestario. Dicha revisión arrojó que los montos transferidos fueron en exceso, esto dicho no solo por los funcionarios de los organismos de la Administración Pública Nacional competentes en la materia, sino también por algunos de los expositores, y que dichos montos superan los 85.000 mil millones. Y que también se transfirieron bienes y otros recursos (inmuebles, rodados, equipamiento, etcétera) valuados en algo más de 350 millones de dólares.

Resumiendo, el convenio en tratamiento fue el vehículo para transferir montos exorbitantes de recursos a CABA, por parte de la gestión del expresidente Macri. A través de una decisión unilateral partidaria, con el acompañamiento de la mesa de decisión conformada por los dirigentes de las provincias de Jujuy, Mendoza, Corrientes, Buenos Aires y CABA, y que, a cambio, el gobierno nacional les habilitaba recursos frescos, vía mecanismos de endeudamiento de sus provincias.

Decisión que alteró, unilateralmente, el complejo mecanismo de distribución de los fondos coparticipables. Provocando, por vía indirecta, desigualdades a las restantes jurisdicciones que conforman el federalismo fiscal argentino, es decir las 23 jurisdicciones provinciales.

Comparto la reflexión que realizara el senador Mayans, al final de la primera jornada, al decir "pareciera que Macri le paga a CABA la campaña con la actual pobreza e indigencia de varias provincias", y me permito agregar que también con el futuro de las provincias, por los endeudamientos que les autorizó.

Por último, y en el entendimiento de que se deben corregir las distorsiones y desigualdades que se produjeron en la instrumentación del presente acuerdo, anticipo mi voto afirmativo al presente proyecto de ley.

4

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR DE ANGELI
(O.D. N° 272/20.)

Señora presidenta:

En 2019 se aprobó la Ley de Economía del Conocimiento (ley 27.506) que el gobierno actual dejó sin efecto este año, mediante resolución administrativa en el Boletín Oficial.

La ley anterior otorgaba, entre otros beneficios, la alícuota reducida del impuesto a las ganancias y la eliminación de la doble imposición, que permitía tomar en cuenta del pago de ganancias la retención sufrida en el exterior, lo cual favorecía la exportación de economía del conocimiento. Además, reducía los costos laborales.

La nueva ley que tratamos hoy tiene algunos puntos que no benefician, en su totalidad, a la generación de empleo y al desarrollo de las empresas, por ejemplo al eliminar la estabilidad fiscal a 10 años, y dejar de lado la eliminación de la doble imposición. Pese a todo, es muy importante que haya una ley de Economía del Conocimiento, ya que este es uno de los sectores de la economía que mayores divisas y empleo genera, pero no es el caso de esta ley.

Desde junio que estamos pidiendo el tratamiento de esta ley en el Senado. Y la tratamos hoy, con modificaciones intrascendentes, al solo efecto de seguir demorando su sanción definitiva.

La industria de la economía del conocimiento necesita tener su propia legislación. ¿Cuáles son los motivos para seguir dilatando esto? Hoy en día –dada la suspensión de la ley– la industria se encuentra en un limbo legal, enfrentando mayor carga impositiva. El país exportó el año pasado U\$S 6088 millones generados por este sector. Sin marco de promoción adecuado, se pierde esta oportunidad de generar divisas, y de generar muchísimos puestos de trabajo, pues al no haber previsibilidad, se están quedando muchísimos proyectos en el camino.

El atraso de esta ley viene perjudicando, enormemente, a las pequeñas y medianas empresas, que no pueden pagar sus sueldos, ni competir en el mercado porque no tienen espalda para salir a buscar respaldo al mercado financiero. El atraso de esta ley está perjudicando a las pymes nacionales, que son las que forman a los empleados desde la escuela secundaria para tener buenos profesionales en el sector. El 90 por ciento de las empresas afectadas hoy, son pymes con menos de 300 empleados. El atraso o rechazo de esta ley está destruyendo un ecosistema enorme, generador de empleo y de exportaciones, justo en el momento en que más lo precisamos.

El compromiso de la industria está fijado en las siguientes metas para el 2030: crear 340.000 empleos en todo el país, superar los 20.000 millones de dólares de facturación anual y lograr exportaciones por más de 10.000 millones de dólares anuales. Esos son datos que nos brinda la Cámara Argentina de la Industria del Software (CESSI). Sin embargo, nada de eso será posible si esta ley no se sanciona.

No podemos crecer en un país con una regulación laboral que prohíbe la creación de empleo. Le ruego, señora presidenta, que nos sentemos a trabajar sobre estos temas, que abramos el debate para ocuparnos de sacar a este país adelante, que saquemos leyes que promuevan el desarrollo de todos los argentinos y de todas las argentinas, que se levantan cada día para dejar todo en el trabajo, que apoyemos a las empresas a generar empleo, que incentivemos la inversión. Promocionemos el trabajo y la inversión, que es el camino para avanzar, siempre. No nos sobra el tiempo porque la crisis apremia, pero tenemos aún la oportunidad de hacer nuestro trabajo como corresponde, de cumplir nuestra tarea de representar, realmente, a nuestros ciudadanos, y los intereses comunes de la patria.



Contacto

Dirección Servicios Legislativos

Avda. Rivadavia 1864, 3er piso, Of. 327

Palacio del Congreso CABA (CP 1033)

Teléfonos: (005411) 4378-5626

(005411)- 6075-7100 Internos 2456/3818/ 3802/3803

servicioslegislativos@bcn.gob.ar

www.bcn.gob.ar

IMPORTANTE: Mientras la Biblioteca del Congreso de la Nación permanezca cerrada por las razones de público conocimiento, usted puede solicitar información por mail a:

servicioslegislativos@bcn.gob.ar o a drldifusion@gmail.com